Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI – T 2023-2025)" (PARTIDA 10, UMAE HE 71 TORREÓN)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL C. **DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 19, fracción XXV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictaminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Subdirección de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 71, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa requirente mediante oficio No. [illegible] de fecha [illegible], en consecuencia, se registró bajo el Número: DJ/DSC/UAC/[illegible]

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, así como de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o usuaria.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. JANETT ADRIANA ROMAN MADRID, JEFE DE DIVISIÓN DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 71 TORREÓN**, con R.F.C [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.5 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración**, con **R.F.C.** [redacted] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.6 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social suscribe el presente instrumento la **Dra. Celida Duque Molina, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas**, con **R.F.C** [redacted] facultada para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio

I.7 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones**, con **R.F.C** [redacted] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.8 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en términos del artículo 7°, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJDDJDCC/AJOJ/2023/31

La Revisión Jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el dictamen de la investigación de mercado, la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedentes las áreas requirente, técnica y/o operativa.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/8046** de fecha 29 de agosto de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060426**, solicitud número **0000290419-2023** de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024 y 2025, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Trasplantes y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/110.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.11 Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara, **"EL PROVEEDOR"**, a través de su representante legal, que:

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,797, denominada **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.2 El **C. Diego Noel Suárez Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,718 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIN011206P16**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,462 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,877, denominada **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación, en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.

II.8 El **C. Diego Noel Suárez Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,719 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VAD011206V10**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en con base en lo establecido en el artículo 19, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en Unidad de Asuntos Consultivos, de Atención a Órganos Fiscalizadores y de Legislación y Consulta, con fundamento en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y solicitud de la Unidad requirente responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número 0420502/MoQ/2021/31

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que deberán ser precedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,410 de fecha 27 de noviembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 283,046, denominada **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, proporcionar servicios especializados e innovadores como eficiente apoyo a la mejora continua por medio del diagnóstico, asesoría, capacitación, comercialización de productos de alta tecnología, seguimiento, logística, mantenimiento y soporte técnico.

II.14 El **C. Luis Arturo García González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 68,026 de fecha 08 de noviembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GVI011127M52**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Fiscalización en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DCJDOJCC/AOQ/2023/23

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, sondeo de mercado, estudio de factibilidad o análisis costo beneficio, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos, Gobierno y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: luis.garcia@kestam.com.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1 Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2 Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV. Declaran, **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones y con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DGJDOCCADQ/2022/201
La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la información y documentación que sustenta dichos aspectos.
Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI – T 2023-2025)" (PARTIDA 10, UMAE HE 71 TORREÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/110.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI de Trasplantes".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/8046".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023**, **2024** y **2025** es por la cantidad de **$17,916,503.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$2,866,640.48 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 48/100 M.N.),** que hace un total de **$20,783,143.48 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023**, **2024** y **2025** es por la cantidad de **$42,758,815.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$6,841,410.40 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.)**, que hace un total de **$49,600,225.40 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 40/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	2023		2024		2025		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$3,617,378.00	$7,404,436.00	$9,067,852.00	$22,325,171.00	$5,231,273.00	$13,029,208.00	$17,916,503.00	$42,758,815.00
I.V.A. (TASA 16%)	$578,780.48	$1,184,709.76	$1,450,856.32	$3,572,027.36	$837,003.68	$2,084,673.28	$2,866,640.48	$ 6,841,410.40
TOTAL	**$4,196,158.48**	**$8,589,145.76**	**$10,518,708.32**	**$25,897,198.36**	**$6,068,276.68**	**$15,113,881.28**	**$20,783,143.48**	**$49,600,225.40**

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales **2024** y **2025** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI – T 2023-2025)" (PARTIDA 10, UMAE HE 71 TORREÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en el inciso **K.**, y de conformidad con los reportes señalados en los incisos **K.** y **L.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJCC/ADQ/2023/231

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia de las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Procedimientos, Asuntos Contenciosos y Responsabilidades, se emite el presente documento, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJC/ADQ/2022/231

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, así como las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo señalado en el artículo 276, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo, en relevancia, en registro bajo el número 0826/0024/Apr/2018/291

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, ni de la suficiencia presupuestal, ni de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente la presente contratación, ni de la y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral para Trasplantes en el (los) lugar(es) establecido(s) en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"** mismo que forma parte de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** lo anterior, conforme

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DC/DD3CC/ADQ/2023/231

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo deberán entregarse en el Servicio de Trasplantes, de las Unidad Médicas según la distribución y el directorio establecido en el **Anexo T13 "Guía de distribución de equipo médico (cantidad de equipo a instalar) e instrumental por unidad médica" y Anexo T14 "Control de entrega recepción de bienes de consumo básico"**, mismos que forman parte de los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral para Trasplantes a partir del día 31 (treinta y uno) natural siguiente contado de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de julio de 2025. Este plazo de 30 (treinta) días no es restrictivo para aquellos que estén en condiciones de iniciar la prestación del servicio en cualquier momento dentro de este período; lo anterior, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El inicio de la prestación del servicio, para las partidas **4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18** será de **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la emisión y notificación del Fallo, esto es, a partir del día 27 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025.

El inicio de la prestación del servicio, para las partidas **2, 5 y 13** será a más tardar el día **45 (cuarenta y cinco)** natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo, esto es, a partir del día 12 de octubre de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025.

El inicio de la prestación del servicio, para la partida **12** será de **18 (dieciocho)** días naturales contados a partir de la emisión y notificación del Fallo, esto es, a partir del día 15 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025.

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo y el oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008231 que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

(dos), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en los incisos **I.** y **J.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del **29 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DD/DCC/ADQ/2023/231

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar junto con los bienes, en papel membretado, firmado por su representante legal, escrito en el que se garantice el período de caducidad mencionado en el punto **4** del inciso **J.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DD3CC/ADQ/2023/231

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. JANETT ADRIANA ROMAN MADRID,** con **RFC** [redacted] **JEFE DE DIVISIÓN DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HE 71 TORREÓN,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones y con base en la información proporcionada por la unidad administrativa solicitante, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de apoderado legal, con fundamento en el artículo 19, fracción VI, de la Ley Orgánica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 10, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.2 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de las Direcciones Jurídica, de Administración, de Prestaciones Médicas, de Prestaciones Económicas y Sociales, de Finanzas, de Innovación y Desarrollo, y de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, y en el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.3 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.4 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.5 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.6 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.7 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.8 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.9 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.10 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.11 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.12 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.13 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.14 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.15 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.16 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.17 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.18 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.19 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.20 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.21 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.22 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.23 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.24 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.25 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.26 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.27 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.28 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.29 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.30 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.31 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.32 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.33 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.34 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.35 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.36 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.37 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.38 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.39 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.40 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.41 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.42 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.43 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.44 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.45 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.46 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.47 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.48 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.49 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.50 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.51 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.52 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.53 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.54 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.55 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.56 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.57 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.58 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.59 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.60 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.61 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.62 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.63 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.64 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.65 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, de la Unidad de Administración Institucional y de la Unidad de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2021, en relación con el Acuerdo ACDO.SA.2021.HOR.66 de la Junta Directiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Prestaciones Médicas, de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de la Dirección de Finanzas, de la Dirección de Innovación y Desarrollo, y de la Dirección de Incorporación y Recaudación,

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** en términos de lo establecido en el inciso **H.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

2 (dos) parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios y se calculará conforme a lo señalado en el inciso **H.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJCC/ADQ/2021/221

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las demás requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DJ/DCJ/AOAJ/2023/231

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, así como la realización de los actos relativos a la misma, en lo relativo a la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 fracción VII de la Ley Orgánica del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la Dirección de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 71, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto y la Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contractual.

Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Dirección Jurídica
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 19, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades en diversos servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, en relación con el artículo 22, fracción I, del Reglamento Interior de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 71, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a petición de la Unidad Administrativa responsable de mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DGDOCOJAOQ/2023/231

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como tampoco sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes la(s) requisición, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJCC/ADQ/2023/23

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el **12 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
Director General
R.F.C.: [redacted]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus atribuciones, con base en lo establecido en el artículo 19 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico en Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el Número DJ/DDCC/ADQ/2023/231

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de mercado que determinaron procedentes las especificaciones técnicas y/o contenido.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
Titular de la Dirección de Administración
R.F.C.: [redacted]

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Unidad de Adquisiciones
R.F.C.: [redacted]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

DRA. CÉLIDA DUQUE MOLINA
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DG/DD/DC/ADQ/2023/231
La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

POR "EL PROVEEDOR"

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: VIN011206P16

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: VAD011206V10

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
Representante Legal

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: GVI011127M52

C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
Representante Legal

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DD/CC/ADQ/2023/231

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en términos de lo dispuesto en el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la opinión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en la que se determinó la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás inherentes a la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la suficiencia presupuestaria, ya que dichos aspectos son responsabilidad de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, el registro bajo el Número DJDDCC/ADQ/2023/231

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la suficiencia presupuestaria, ya que dichos aspectos son responsabilidad de la Unidad Administrativa responsable del mismo, en consecuencia, el registro bajo el Número DJDDCC/ADQ/2023/231 no prejuzga sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás inherentes a la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la suficiencia presupuestaria, ya que dichos aspectos son responsabilidad de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En

TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/110.P.DPM"

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290419 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Trasplantes

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 214,090,100.00	42060426	33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,895.1	8,332.8	6,102.9	5,043.8	3,286.2	179,429.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 214,090,100.00
DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTAMIL CIEN PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VIANNEY VALENCIA JAIMES
Autorizó
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N°09/9001/030000/ **0690**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.250423/110.P.DPM**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, de 18 abril de 2023, así como del dictamen de los Comités de Prestaciones Médicas y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitidos en reuniones celebradas los días 10 y 24 de abril, respectivamente, **Acuerda: Primero.-** Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 24 meses, del Servicio Médico Integral para Trasplantes, por un monto global máximo de hasta $1,027,632,477.82 (MIL VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $214,090,099.54 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.); b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $513,816,238.92 (QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.); y c) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de $299,726,139.36 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.). **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

...vta.

de Presupuesto para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, las cantidades correspondientes al periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Trasplantes. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda a este Órgano de Gobierno, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

CAZG/MAPR/MACG/

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI DE TRASPLANTES"

Sin Texto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025)

Anexo Técnico

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025), de conformidad con lo siguiente:"

Glosario de Términos

Para los efectos de este documento, se entenderá por:

Accesorios: Son objetos, piezas, partes, elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) que verifica el cumplimiento del contrato.

Acuerdos de Niveles de operación: Son aquellos documentos que se establecerán, entre el licitante adjudicado y el jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes, conforme la programación quirúrgica, para dotar los insumos, instrumental y equipo médicos, para la realización de los procedimientos para los trasplantes.

Anexo Técnico: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.

Anexo Técnico Informático: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica e informática de los componentes del servicio integral a solicitar, descrito como TI 1.

Área Contratante: El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requirente: Son las OOAD y/o UMAE, mismos que remiten integrados a través de la CDTOTC a la CPSMA.

Área Técnica: La responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto en, este caso la evaluación técnica médica será, a través de la Coordinación de Donación y Trasplante de órganos, Tejidos y Células (CDTOTC), con el apoyo de personal operativo designado por las OOAD y UMAE. En su caso, la CPSMA a través de la CTSMI concentrará para su envío a la CTBS, las evaluaciones elaboradas por dicha área técnica anteriormente enunciadas, la que emitirá y suscribirá cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asistencia Técnica: La disponibilidad de personal técnico en procedimientos de trasplantes y procuración de órganos y tejidos que garanticen la preparación de equipo médico, de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

instrumental y de bienes de consumo para cada procedimiento en las unidades médicas donde se preste el servicio.

Bienes de Consumo: Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.

Bienes de Consumo Opcionales: Aquellos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del paciente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento realizado

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Canje: Es la obligación que contraen los licitantes con el Instituto, para cambiar los bienes entregados por bienes nuevos del mismo tipo, cuando los primeros se encuentren en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o que no pueden ser utilizados.

CBI: Cuadro Básico Institucional

CCEE: Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.

CCILE: Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

CDI: Coordinación Delegacional de Informática

CDTOTC; Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

CEE: Comunidad Económica Europea.

CEYE: Servicio de la Unidad médica cuyas funciones son: Obtener, centralizar, preparar, esterilizar, clasificar y distribuir el material de consumo, canje, ropa quirúrgica e instrumental médico quirúrgico a los servicios asistenciales de la Unidad Médica.

COFEPRIS: Comisión Federal Para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

Contrato: Instrumento legal que suscribe el Instituto con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la prestación de los servicios.

Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o

prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

Cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

CTBS: Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Donación: Acción de ofrecer a una persona un órgano o tejido propio con fines de trasplante o de investigación.

Donador cadavérico: Persona fallecida, que sus familiares expresan la disposición del cuerpo o componentes para su utilización en trasplantes,

Donador Vivo: Persona viva que tácita o expresamente consiente la disposición de su cuerpo o componentes para su utilización en trasplantes, que al ser extraído la función es compensada por el organismo en forma adecuada y suficientemente segura.

Evento Preoperatorio: Serie de procedimientos técnico-médicos a realizarse previamente y para la realización del Evento Transoperatorio.

Evento Transoperatorio: Serie de Procedimientos técnico-médicos a realizarse para un Procedimiento de Diagnóstico y/o Terapéutico.

Evento Postoperatorio: Serie de Procedimientos técnico-médicos a realizarse posterior a un evento Transoperatorio, que tienen como objetivo la estabilización y prevención de complicaciones inmediatas posteriores al evento Transoperatorio.

FDA: Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).

IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Mantenimiento Correctivo: El servicio que debe realizar el prestador del servicio al equipo médico y equipo complementario que presenten fallas a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por la Convocante.

Mantenimiento Preventivo: El servicio programado que debe realizar el prestador del servicio al equipo médico con el que prestará el servicio conforme a las especificaciones del fabricante a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por la Convocante.

Marbete: Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025), así como el envío de la información generada por este servicio requerido por el área solicitante.

Norma: Norma estándar

NOM-045-SSA2-2005: Norma Oficial Mexicana, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

NOM-045-SSA2-2005: Norma Oficial Mexicana para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

NOM-035.SSA3-2012: Norma Oficial Mexicana en Materia de Información en Salud DOF: 30/11/2012.

NOM-197-SSA1-2000: Norma Oficial Mexicana que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada DOF 08/01/2013.

NOM-026-SSA3-2012: Norma Oficial Mexicana para la práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria DOF 07/08/2012

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

Only Export: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada

Partida: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Procedimiento: El método para llevar a cabo un evento diagnóstico y/o terapéutico preoperatorio, transoperatorio o postoperatorio de un Proceso Quirúrgico.

Procedimiento terapéutico: Técnica Médica que tiene la finalidad de tratar, curar o corregir una patología.

Proceso quirúrgico: Conjunto de eventos realizados antes, durante y después de un proceso diagnóstico o terapéutico, en un paciente que requiere la elaboración, confirmación de un diagnóstico y/o de un tratamiento mediante procedimientos específicos.

Productividad: La cantidad de procedimientos de trasplantes realizados, en un tiempo determinado.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Receptor: Persona a quién se trasplantará o se trasplantó un órgano como procedimiento terapéutico.

SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SEMARNAT: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Servicio Médico Integral: Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios y, está descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.

Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) Servicio para la realización de procedimientos de trasplantes y donación de órganos y tejidos, que incluye: la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos médicos, Instrumental quirúrgico y bienes de consumo, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos y sistemas de Información para el registro y control de los servicios médicos integrales.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sistema de Información y programas de cómputo asociados: El conjunto de elementos lógicos o de software que permiten operar los equipos de cómputo, para el procesamiento y almacenamiento de información. Estos elementos son la aplicación desarrollada por el proveedor, configuración de equipos (servidor y estaciones de trabajo), manejador de bases de datos, consulta por intranet a través de una página Web, instalación de red de comunicaciones.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.

Tecnología de Vanguardia: Tecnología actualizada

Testigo Social: Persona física que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo.

Trasplante: Procedimiento quirúrgico que implica la transferencia de un órgano, de una parte, del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integra al organismo, cuyo propósito es restablecer la función perdida de un órgano enfermo e irrecuperable, sustituyéndolo por uno sano.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes clave SAI, PREI Millenium (en caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA: y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los Bienes y Servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que corresponda.

El trasplante es una terapia curativa para algunas de las enfermedades terminales, se requieren instalaciones especializadas, equipos e instrumental específico que garanticen al paciente la más alta seguridad y calidad en su cuidado durante la cirugía, que conlleva a mayor eficacia y eficiencia de los recursos atendiendo a los diferentes objetivos como la accesibilidad, calidad, y oportunidad.

Derivado de lo anterior, se propone la contratación de servicios para el momento quirúrgico de esta especialidad de la medicina, para recuperar la salud de los pacientes, fortalecer con recursos para la salud que permitan mejorar la capacidad resolutiva en las unidades médicas, que los profesionales desarrollen a plenitud sus capacidades y con ello asegurar el éxito del procedimiento y la satisfacción de los derechohabientes.

Atendiendo padecimientos tales como:

- Insuficiencia Renal
- Insuficiencia Hepática
- Falla Hepática aguda
- Queratocono
- Queratoplastía bulosa
- Distrofia endotelial

Con lo anterior se permita fortalecer y ampliar la cobertura de los servicios de atención médica en materia de trasplantes que ofrece el Instituto a los derechohabientes mediante un Servicio Médico Integral (SMI-Trasplantes) que garantice la calidad de los procedimientos realizados a través de equipo médico con tecnología de punta, bienes de consumo compatibles con dicho equipo e instrumental específico, así como, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos y asistencia técnica especializada de apoyo al médico institucional .

Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 18.01.00

El Servicio Integral de trasplantes, no cuenta con clave CUCOP

Los elementos del Servicio de trasplantes que tienen clave CUCOP son los siguientes:

clave CUCOP	Descripción
33900012	Servicios integrales. Trasplantes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Partidas que conforman el requerimiento

Se requiere la prestación del "Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025), que incluya la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos.

Para lo cual, se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las UMAE/OOAD establecidas en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes". (SMI-T).

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la cobertura al 100% de la(s) partida(s) en la(s), que deberán cotizar el total de PROCEDIMIENTOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo a los escenarios que se detallan en el Anexo "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" (SMI-T).

Se entenderá por PARTIDA, a la suma total de los requerimientos de los por Procedimiento, OOAD y UMAE.

Los PROCEDIMIENTOS que integran el servicio a contratar, se describen en el siguiente Catálogo de Procedimientos identificándolos por número de clave y nombre:

No.	CLAVE	PROCEDIMIENTO
1	18.01.001	Donador vivo de riñón
2	10.06.035	Donador vivo; nefrectomía laparoscópica
3	18.01.002	Trasplante renal
4	18.03.001	Donador vivo de hígado
5	18.03.002	Trasplante Hepático
6	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos
7	18.02.002	Trasplante de córnea
8	18.60.005	Tromboelastografía
9	18.60.007	Hemodiafiltración
10	18.61.001	Banco de Tejidos

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios, el instrumental y los bienes de consumo, los cuales se describen en:

ANEXO T2 Equipo Médico (Descripción para los Procedimientos), ANEXO T3 Catálogo de Set Instrumental y ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos.

Se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de su adjudicación, para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8, ,9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) y unidades médicas en listadas a continuación;

Partida	del	OOAD/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
4	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco
6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco
7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc
8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara
9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey
10	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón
11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza
14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz
15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida
16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc
17	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco

*Del: Clave de la OOAD

Por lo que respecta a las siguientes partidas (1,2, 35, 12 y13) y unidades médicas en listadas a continuación, se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales, contados a partir de su adjudicación.

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
1	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana
2	20	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey
3	40	D. F. Sur	370102012151	HGR	S/N	Mc Gregor
5	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí
12	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO T2.

Puesta en operación de los equipos médicos que aseguren la realización de los procedimientos, se requiere de equipos médicos nuevos y/o en caso de ser usado, no mayor a cinco años de antigüedad cero meses de fabricación respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas, para la debida prestación del servicio..

1.1. Del equipo médico requerido

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

- En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el **Anexo Técnico** punto 1.1. Equipo Médico Requerido y del ANEXO T2 **Equipo Médico** no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

  1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
  2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el **Anexo T2 Equipo médico.**

Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del 100% de los Certificados de calidad vigentes expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

Los licitantes deberán presentar la relación de las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizan para la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o

distribuidor de los mismos ANEXO T 18 Relación de marcas y modelo de equipo médico. Estos deberán ser entregados al administrador del contrato a más tardar del día treinta (30) posterior de la notificación del fallo.

Así mismo deberán presentar ccopia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que el instrumental puede ser utilizado, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español

El Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias de los OOAD, junto con el proveedor, durante la entrega revisarán las especificaciones técnicas del Equipo Médico, con la finalidad de que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el Anexo T2 Equipo médico.

En el caso de ser equipos usados, el licitante adjudicado se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico", que avale hasta los cinco años cero meses de Fabricación al momento de inicio de la prestación del servicio (a partir 2018)", Los equipos usados deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados.

El licitante adjudicado deberá entregar los manuales de operación en idioma español, impreso y en medio electrónico, en el momento de entrega de los equipos médicos en cada unidad médica, de cada uno de los equipos médicos ofertados.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS por parte del licitante y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

1.1.1. Supervisor en instalación y mantenimientos

El Supervisor en instalación y mantenimientos será el responsable del funcionamiento óptimo de los equipos, al finalizar su instalación; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO T2 Equipo médico, cuidando que sean compatibles con el Catálogo Institucional (Cuadro Básico Institucional de Equipo Médico IMSS vigente a la fecha de publicación) o Interinstitucional como del Compendio Nacional de Insumos Médicos o las Cédulas Técnicas del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) y haber sido ensamblado de manera integral en el país de origen.

Perfil del Supervisor de instalación y mantenimientos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Conocimientos en Procedimientos de Servicios Médicos Integrales.
- Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico y/o carreras afines en atención a la salud.
- Profesionistas que se acrediten con Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Cédula profesional, nivel licenciatura o Técnico.
- Experiencia de cuando menos un año en proyectos iguales o similares.
- Tres constancias de manejo del equipo ofertado por el Licitante, expedida por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, conforme a lo siguiente:

    - Constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de equipo médico.
    - Certificado de cursos de esterilización de instrumental y del equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

Así mismo se designará un supervisor por unidad conforme al listado de Unidades del Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS, que deberá coordinar las acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por su parte se le facilitará al licitante un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del licitante, con el que proporcionará el SMI T, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega – recepción de los mismos conforme al ANEXO T9 Recepción de Equipos, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la entrega - recepción.

Las Acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda y dar por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, el cual se requiere sea personal profesional y/o personal técnico capacitado (Ingeniero electrónico o Biomédico), deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

1.1.2. Mejoras tecnológicas.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el licitante podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación validación y autorización por parte del Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias del OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del licitante adjudicado, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la Unidad Médica la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos, para lo cual la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, deberá ser notificada del cambio sugerido, emitiendo el visto bueno del mismo.

2. INSTRUMENTAL

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el Anexo T3 Catálogo de Set de Instrumental y Anexo T13 Guía de distribución de equipo médico (cantidad de equipo a instalar) e instrumental por unidad médica.

En el Anexo T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL, del presente documento, se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que el licitante deberá suministrar a partir de los 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) según corresponda día natural siguiente al acto de emisión y notificación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en las siguientes OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por partida y Unidad Médica en el Anexo T1 ""Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"., que forma parte del presente documento.

El Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias del OOAD, junto con el proveedor, durante la entrega revisarán las especificaciones técnicas del Instrumental, con la finalidad de que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el Anexo T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL.

En el caso de instrumental, las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

constitución y complexión de los pacientes: adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

El licitante deberá presentar y entregar la última actualización del Catálogo del instrumental para la fecha de publicación de la convocatoria, emitido por el fabricante con el que prestará el servicio.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 4.1 del presente documento, cuyo control se realizará a través del formato contenido en el **Anexo T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Trasplante o encargado, Jefe de Conservación y Representante del licitante y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos previos a cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T3.** Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al licitante se diera la cancelación de algún procedimiento programado, éste último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y el **Anexo T17 Reporte de Incidencias.**

Si alguno de los bienes de consumo básico presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo adicional para el Instituto.

3. BIENES DE CONSUMO: DESCRITOS EN EL ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

El licitante adjudicado, deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo básicos corresponderá al consumo estimado de siete (7) días hábiles por Unidad Médica conforme a las cantidades establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"** y deberán entregarse el a más tardar el **día treinta o cuarenta y cinco natural siguiente a la emisión y notificación del fallo (día 30 o 45)** en cada una de las Unidades Médicas, según el Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos y se hará constar en el Anexo T 14 Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico

De manera subsecuente, durante la prestación del servicio, la dotación de los bienes de consumo básicos se efectuará previamente al procedimiento programado, por lo menos 7 (siete) días hábiles previos a la fecha considerada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente la cual

corresponderá al bien de consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el Anexo TI4, Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico, del presente documento.

El Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias del OOAD, junto con el proveedor, durante la entrega revisarán las especificaciones técnicas de los Bienes de Consumo, con la finalidad de que estos cumplan con los requerimientos establecidos en Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos.

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio o encargado, para su abasto permanente, con el licitante adjudicado.

Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad, condiciones adecuadas durante el transporte, el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento de la cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada una de las Unidades Hospitalarias de las UMAE/OOAD.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico ofertado, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica quirúrgica, éstos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio, solicitados en el Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos, a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las en cada una de las Unidades Hospitalarias de las UMAE/OOAD de acuerdo con el Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponibles y proporcionar las diferentes medidas (diámetros, calibres, longitudes) de los bienes de consumo, descrito en el Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos., en las cantidades requeridas, con el fin de que el médico cuente con la opción específica para cada paciente en particular (pediátrico y neonatal).

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, "Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" y Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos.

El Jefe o encargado de trasplantes de la Unidad Médica, verificará la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados y de urgencia en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos previos a cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al licitante se diera la cancelación de algún procedimiento programado, éste último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y el Anexo T17 Reporte de Incidencias.

Si alguno de los bienes de consumo básico presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo adicional para el Instituto.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En las unidades que cuenten con este servicio médico integral de trasplantes, deben acatar que **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo"**. El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad. El otorgamiento de los siguientes mantenimientos:

4.1. Mantenimiento Preventivo de Equipo e Instrumental

El licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos dos veces por año (julio y octubre) o antes de ser necesario, con la finalidad de que la Unidad Médica mantenga o alcance los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Por lo que informará por escrito a los jefes del servicio de trasplantes o encargado y de conservación, en el plazo comprendido de cinco días durante el inicio del servicio el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental que sugiere el FABRICANTE, en caso de así considerarlo el Área Requirente, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, al siguiente:

Programa de mantenimiento preventivo

Para 24 meses	
julio	octubre
1a Semana	1a Semana

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del Anexo T7. Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso, de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo o instrumental, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante. Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO, y de no poder realizarse el procedimiento, este se realizará al término máximo de las 48 horas sin costo adicional para el Instituto, una vez corregido o sustituido el equipo o instrumental.

4.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el licitante adjudicado identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del licitante adjudicado, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el Anexo T8. Reporte de Mantenimiento Correctivo.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el Anexo T17 Reporte de Incidencias.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato por parte de las personas facultadas.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá designar un Técnico Operativo fijo y el cual dará cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del instituto en

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

todos los procedimientos de trasplantes, conforme a las actividades del punto 5.1 y 5.2 establecidos en el presente documento.

Perfil del Técnico Operativo

- Conocimientos en Procedimientos asociados a los Servicios Médicos Integrales
- Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico y/o carreras afines en atención a la salud.
- Profesionistas que se acrediten con Certificado de Estudios, Carta de Pasante, título o Cédula profesional, nivel licenciatura o Técnico.
- Un año de experiencia mínimo.
- Tres constancias de manejo del equipo ofertado por el Licitante, expedida por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, conforme a lo siguiente:

    - Constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de equipo médico.
    - Certificado de cursos de esterilización de instrumental y del equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

Así mismo se designará un Técnico Operativo, por turno (matutino, vespertino y nocturno) de acuerdo al listado de Unidades del Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

Turno	Personal Técnico Operativo
Matutino	1
Vespertino	1
Nocturno	1

No.	del	OOAD/UAME	Tipo	Número	Localidad	Personal Técnico Operativo Total por unidad
1	2	Baja California	HGR	1	Tijuana	3
2	33	Nuevo León	HGR	33	Monterrey	3
3	39	D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	3
4	33	D. F. Sur	HGR	S/N	Mc Gregor	3
5	25	San Luis Potosí	HGZ	50	San Luis Potosí	3

No.	del	OOAD/UAME	Tipo	Número	Localidad	Personal Técnico Operativo Total por unidad
6	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	3
7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	3
8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	3
10	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3
11	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3
12	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	3
14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	3
15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	3
16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	3
17	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	3
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	3
Total						57

Este personal deberá permanecer en las salas donde se realice el procedimiento, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos quirúrgicos, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidos por el licitante con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

El Técnico Operativo, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el licitante adjudicado y deberá pórtala en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante, cumplimiento como mínimo con lo siguiente:

5.1. Actividades asistenciales del técnico para los procedimientos de trasplante.

- Previo al procedimiento quirúrgico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El TÉCNICO deberá presentarse, con traje quirúrgico limpio, mascarilla facial y de ser necesario careta para auxiliar en el procedimiento.

- Turno matutino a las 7:30 a.m a 14:30 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 p.m a 21:30 hrs. En este horario el Técnico deberá coordinarse con el jefe de servicio de cirugía para definir el horario de los procedimientos a realizar, conforme a su posible programación.
- Turno nocturno a las 20:00 p.m a 7:30 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
    - Debiendo el licitante designar un Técnico Operativo por cada sala de quirófano de trasplante.
    - Las urgencias serán atendidas por el licitante adjudicado con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo, toda vez que la cirugía de extracción y trasplante de donador cadavérico también es considerada como urgencia.
    - Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
    - La limpieza del instrumental se realizará en el área gris designada dentro del quirófano, donde se realizará la limpieza exhaustiva del equipo e instrumental.

➢ Durante el evento quirúrgico

- El técnico operativo entregará con procedimiento estéril a la enfermera circulante y esta a su vez a la enfermera especialista instrumentista.
- Así mismo deberá permanecer en el área blanca designada para la observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al cirujano con respecto a la provisión de insumos.

➢ Posterior al evento quirúrgico

- Limpieza del set de instrumental y equipo quirúrgico.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo a la NOM 087-ECOL-SS A1-2002 Publicada en el D.O.F. de fecha 17 de Febrero de 2003, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. El Técnico debe

verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

- El Técnico Operativo designado por el licitante adjudicado será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

5.2. Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de trasplante

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, instrumental y bienes de consumo contratados por procedimiento.

c) Recabar al término de cada procedimiento; **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **Anexo T15 Reporte Individual de procedimientos.**

d) Generar el Reporte Mensual conforme al ANEXO T16, **Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados,** en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados, **Anexo T15 Reporte Individual de procedimientos,** el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe o Encargado del Servicio de Trasplante según el caso para su facturación mensual.

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de ASISTENCIA TÉCNICA al personal de salud y NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.

5.3. Supervisión de operación

El licitante deberá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN: por cada cinco Técnicos Operativos.

Perfil del Supervisor de Operación:

- Conocimientos en Procedimientos asociados con bajo el concepto de Servicios Médicos Integrales.
- Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico y/o carreras afines en atención a la salud.
- Profesionistas que se acrediten con Certificado de Estudios, Carta de Pasante, título o Cédula profesional, nivel licenciatura o Técnico.
- Experiencia de cuando menos un año en proyectos iguales o similares.
- Tres constancias de manejo del equipo ofertado por el Licitante, expedida por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, conforme a lo siguiente:

  - Constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de equipo médico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

El supervisor de operación tendrá bajo su responsabilidad:

a) El monitoreo de las condiciones de operación del servicio ofertado, del estado funcional y deterioro del equipo médico e instrumental, así como de la calidad y el nivel de suministro de los bienes de consumo.
b) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos operativos asignados a la Unidad Médica.
c) Atenderá las dudas de los usuarios.
d) Apoyará el buen desempeño del servicio ofertado.
e) Prevendrá fallas o descomposturas de los equipos.
f) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN, deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el jefe o encargado de Trasplante en cada visita de supervisión, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el jefe o encargado de Trasplante de la Unidad Médica.

5.4. Bitácora de incidencias

Los días lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas, el licitante adjudicado deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al Anexo T17 Reporte de incidencias, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

6. REPOSICIÓN O CAMBIO

Si alguno de los bienes de consumo básico y/o complementario presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo para el Instituto.

7. CAPACITACIÓN

7.1. CAPACITACIÓN TÉCNICA, al personal para el uso de los equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.

La CAPACITACIÓN será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Trasplante y será el responsable de proporcionar al Administrador del Contrato, la lista del personal a capacitar.

El Administrador del Contrato, proporcionará dentro de los dentro de los seis (6) días hábiles a partir a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas; para que el licitante con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN utilizando como referencia lo contenido en el **Anexo T10 Programa de capacitación.**, mismos que deberá entregar al Administrador del Contrato.

El programa de capacitación deberá considerar tanto la capacitación previa al inicio de los servicios, como continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Cirugía, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T11 Registro de asistencia de capacitación**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Trasplante al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato. Al término de la Capacitación, el licitante extenderá constancia con las firmas del Instituto y del licitante.

7.2. **Capacitación previa.** Esta capacitación previa deberá otorgarse ocho días naturales, antes del inicio del servicio según corresponda, el día veintitrés (23) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, o de treinta y siete (37) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

7.3. **Capacitación técnica continúa.** Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada tres meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe o encargado del Servicio de Trasplantes y será a petición por escrito de este.

8. CALIDAD

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

8.1. **Normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos**

El licitante deberá presentar el certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 en Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica.

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

Para lo cual se mantendrá debidamente limpio y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-035.SSA3-2012, en Materia de Información en Salud DOF: 30/11/2012.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada DOF 08/01/2013.

Se da cumplimiento con el apartado 4. Mantenimiento preventivo, correctivo y sustitutivo a todo el equipo médico, de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante y las necesidades de la unidad operativa; llevando una bitácora específica para cada equipo que así lo requiera, conforme a lo establecido en los apéndices normativos. Así como dictaminar la baja de los equipos y realizar procedimientos para sustitución o incorporación de equipos apropiados a las necesidades y condiciones de infraestructura de la unidad operativa.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de Calidad y a las Normas oficiales, como Normas Mexicanas de Referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al licitante, lo cual estará previsto en la convocatoria.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

NO APLICA

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanine Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10000, 10090. www.imss.gob.mx

Por el área técnico médica

Dr. José Arturo Velázquez Garcia	Dr. Pedro Paz Solis
Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células	Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista	Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, firma en suplencia por ausencia del Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, designado mediante oficio 09538461283O/CTSMI/0150 de fecha 30 de junio de 2023 Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Con fundamento en el Artículo 39, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI T 2023-2025)

Términos y Condiciones

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) de conformidad con lo siguiente:"

A. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del contrato del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

Inicio de prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) será a partir del día treinta y uno (31) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025..

Inicio de prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) para las siguientes partidas (1,2, 35, 12 y13) será a partir del día cuarenta y seis (46) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

- Tipo de contratación

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto por partida y por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE). El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada OOAD (OOAD/UMAE) conforme a lo establecido en el Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

B. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Licitante Adjudicado por partida se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral (SMI) para Trasplantes, en el (los) lugar(es) establecido(s) en el Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes", a partir del día treinta y uno natural siguiente contado de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025. Este plazo de 30 días no es restrictivo para aquellos que estén en condiciones de iniciar la prestación del servicio en cualquier momento dentro de este periodo.

Se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de su adjudicación, para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8,9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) y unidades médicas en listadas a continuación;

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
4	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco
6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco
7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc
8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara
9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey
10	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón
11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza
14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz
15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida
16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc
17	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco

*Del: Clave de la OOAD

Por lo que respecta a las siguientes partidas (1,2, 35, 12 y13) y unidades médicas en listadas a continuación, se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales, contados a partir de su adjudicación.

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
1	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana
2	20	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey
3	40	D. F. Sur	370102012151	HGR	S/N	Mc Gregor
5	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí
12	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón

Los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo deberán entregarse en el Servicio de Trasplantes, de las Unidad Médicas según la distribución y el directorio establecido en el Anexo T13 Guía de distribución de equipo médico (cantidad de equipo a instalar) e instrumental por unidad médica y Anexo T14 control de entrega recepción de bienes de consumo básico.

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanine Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10000, 10006. www.imss.gob.mx

Será responsabilidad del licitante realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos, instrumental y bienes de consumo al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto y sin costo adicional para éste.

La transportación y resguardos de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante sin costo adicional para el instituto.

Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de bienes de consumo.

El responsable de la recepción de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo son el Jefe o encargado del servicio de Trasplantes de cada Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en su ausencia.

Es importante señalar que el licitante adjudicado deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria y que de forma resumida y esquemática se presenta en el **Anexo T0. Programa de Trabajo**, el cual hará suyo el licitante para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

Durante la prestación del servicio, sí el médico responsable o el jefe o encargado de trasplantes solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo básico y no dispone del mismo, se podrá reemplazar por otro que cumpla con la descripción y características de los ofertados y aceptados durante el proceso licitatorio, sin costo adicional para el Instituto; esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

El equipo médico, instrumental y bienes de consumo deberán cumplir con la descripción y características solicitadas en los anexos **Anexo T2 equipo médico** (Descripción y Especificaciones, **Anexo T3 Catálogo de set instrumental** y **Anexo T4 catálogo de bienes de consumo básicos**, mismos que deberán corresponder a los ofertados y evaluados como solventes técnicamente, por lo que si el licitante proporciona el servicio con bienes distintos, que no cumpla con lo ofertado, durante el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos por los ofertados durante el proceso de licitación de manera inmediata.

En el caso que éste bien persista con defecto en la funcionalidad del producto, deberá cambiarse por otro bien que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como un correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del instrumental, el abasto de bienes de consumo; así como, el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a los jefes o encargados de trasplantes, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación realizada al licitante adjudicado.

Para la presente convocatoria, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio de forma satisfactoria. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1. ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO (PUESTA A PUNTO)

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas (entrega, instalación, puesta en operación, capacitación de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo) y administrativas necesarias a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta 30 o 45 días según corresponda posteriores para dar inicio de prestación del servicio a partir del día treinta y uno (31) o cuarenta y seis (46) natural siguiente según corresponda a la emisión y notificación del fallo, en coordinación con el Administrador del Contrato de la Unidad Médica en la OOAD/UMAE del Instituto de la(s) partida(s) adjudicada(s), dichas tareas son las siguientes:

1.1. El licitante adjudicado dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo el licitante deberá entregar el PROGRAMA DE TRABAJO establecido en el **Anexo T0 Programa de Trabajo**, al Administrador del Contrato, debidamente avalado por este último, a fin de garantizar el inicio de operación del Servicio Médico Integral, para lo cual el referido documento constará de los siguiente:

1.2. Conformación del grupo de auxiliares del servicio: Durante la etapa de planeación del inicio se conformará un grupo de auxiliares responsable de garantizar la entrega de los servicios. Este grupo estará conformado por el jefe o encargado del servicio de trasplantes de la Unidad Médica del OOAD/UMAE, según corresponda o bien, en quien se delegue esta responsabilidad, con el prestador del servicio, dicho grupo será coordinado entre los servidores públicos de la Unidad Médica en el OOAD/UMAE.

1.3. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación: Antes de iniciar la operación del servicio, el licitante adjudicado del servicio deberá firmar los acuerdos de nivel operacional de conformidad con la Unidad Médica en el UMAE/OOAD, en un plazo de diez días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo considerando el programa de trabajo. El administrador del contrato junto con el Jefe o Encargado de Trasplantes de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD obtendrán la firma de todos los involucrados, estableciendo los acuerdos pactados con los plazos correspondientes.

1.4. Así mismo el licitante adjudicado, deberá entregar al administrador del contrato los acuerdos, de los niveles de operación y el plan de trabajo, en un plazo de diez días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo considerando el programa de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD asignada, de acuerdo al programa de trabajo.

1.5. Para la capacitación, el licitante adjudicado se sujetará a lo establecido en términos del numeral 7 denominado Capacitación y Asistencia Técnica del Anexo Técnico, por lo que deberá entregar el programa de capacitación dentro de los seis días a partir del día siguiente hábil al fallo a los administradores del contrato de las unidades, así mismo dicha capacitación considerará las dos modalidades establecidas, que son:

Capacitación previa. Esta capacitación previa deberá otorgarse ocho días naturales, antes del inicio del servicio según corresponda, el día veintitrés (23) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, o de treinta y siete (37) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

Capacitación técnica continúa. Debe considerarse su realización por lo menos una vez cada tres meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe o encargado del Servicio de Trasplantes y será a petición por escrito de este.

La capacitación será otorgada a todos los usuarios de los equipos del Servicio de Trasplantes, como a sus integrantes, de acuerdo al tipo de procedimiento determinado para cada unidad en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

2. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición, el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante adjudicado sin afectar la continuidad de la prestación del servicio, a fin de realizar una transición paulatina que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios en tanto se concluye la instalación de los bienes del nuevo licitante. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad teniendo un plazo máximo de diez días, sin dañar las instalaciones del Instituto, a partir del siguiente día de la conclusión de la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios, el instrumental y los bienes de consumo solicitados en los presentes Términos y Condiciones, los cuales se describen a detalle en los siguientes anexos:

ANEXO T2. Equipo Médico (Descripción para los Procedimientos)
ANEXO T3. Catálogo de Set Instrumental
ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos para el EQUIPO MÉDICO descritos en el ANEXO T2.

3.1 equipo médico.

Los licitantes deberán ofertar el equipo médico solicitado, en su totalidad para su puesta en operación que asegure la realización de los procedimientos, se requiere de equipos médicos nuevos y/o en caso de ser usado, no mayor a cinco años de antigüedad cero meses de fabricación respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas, para la debida prestación del servicio.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos del

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

punto a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, establecidos en el Anexo Técnico, para las partidas 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18, será a partir del debe realizarse a partir del día siguiente al fallo y a más tardar el día 31 (treinta y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025., con respecto a las partidas 1,2, 35, 12 y13 esta será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025, según corresponda en las Unidades Médicas de los OOAD/UMAE, conforme a la solicitud de las mismas, y en consideración de la distribución establecida en el ANEXO T 13. Guía de distribución de equipo médico e instrumental por Unidad Médica.

El Licitante Adjudicado se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral (SMI) para Trasplantes, en el (los) lugar(es) establecido(s) en el Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" a partir del día treinta y uno natural siguiente contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

En el caso de ser equipos usados, el licitante adjudicado se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico", que avale hasta los cinco años cero meses de Fabricación al momento de inicio de la prestación del servicio (a partir 2018)", Los equipos usados deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados.

El licitante adjudicado deberá entregar los manuales de operación en idioma español, impreso y en medio electrónico, en el momento de entrega de los equipos médicos en cada unidad médica, de cada uno de los equipos médicos ofertados.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS por parte del licitante y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

Mejoras tecnológicas. En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el licitante podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación validación y autorización por parte del Jefe de División/Servicios de Trasplantes de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD, de considerar viable el Área Requirente la propuesta por parte del licitante, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la Unidad Médica en la UMAE/OOAD en donde el jefe o encargado de trasplantes revisará, analizará y autorizará dicho

cambio tecnológico, debiendo notificar su aceptación por conducto del administrador del contrato, al licitante adjudicado, debiendo realizar las gestiones ante la División de Contratos para la formalización del convenio modificatorio correspondiente, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

3.2 Instrumental

En el **Anexo T3 Catálogo de Set de Instrumental** del presente documento, se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que el licitante deberá suministrar a partir de los 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes al acto de comunicación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en las siguientes Unidades Médicas en de los OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por partida y Unidad Médica en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**, que forma parte del presente documento.

La distribución del equipo e instrumental debe apegarse a lo descrito en el **Anexo T13, "Guía de distribución de equipo médico e instrumental por unidad médica"** (Cantidad de equipo e instrumental a entregar).

En el caso de instrumental, se acepta una variación de +/- 10% en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Cuadro Básico Institucional de Instrumental vigente, así como la descripción contenida en el **Anexo T3 Catálogo de Set de Instrumental** de los presentes Términos y Condiciones. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes: adultos y pediátricos, solicitados en cada tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica, siempre que en la misma se identifique claramente la característica o especificación ofertada.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al apartado 8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental del presente documento, cuyo control se realizará a través del formato contenido en el **ANEXO T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, Jefe de Conservación y Representante del licitante y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

El Programa de Mantenimiento Preventivo y reemplazo oportuno del instrumental, incluirá una revisión periódica de al menos 2 (dos) veces al año o antes de ser solicitado conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas.

3.3 Bienes de consumo:

El licitante adjudicado, deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo básicos conforme a las cantidades establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"** y deberán entregarse el a más tardar el día treinta o

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

cuarenta y cinco natural siguiente a la emisión y notificación del fallo (día 30 o 45) en cada una de las Unidades Médicas, según el Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos y se hará constar en el Anexo T14 Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico para control interno de la unidad médica. Este control no deberá considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

De manera subsecuente, durante la prestación del servicio, la dotación de los bienes de consumo básicos se efectuará previamente al procedimiento programado, por lo menos 7 (siete) días naturales previos a la fecha considerada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente, la cual corresponderá al bien de consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el Anexo T 14, Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico, del presente documento.

En el Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos del presente documento, se detallan los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo a cada procedimiento del catálogo de servicios, que el licitante deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el "Catálogo de Procedimientos" establecido en el punto a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, del Anexo Técnico y conforme al Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".

En apartado 3 BIENES DE CONSUMO, del Anexo Técnico se describen las condiciones y niveles de servicios.

4. ASISTENCIA TÉCNICA

Para la preparación y puesta en uso de los equipos, instrumental y bienes de consumo en el procedimiento quirúrgico.

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica conforme a las actividades del punto 5.1, 5.2 y 5.3 establecidos en el Anexo Técnico, necesaria para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumos, en las unidades médicas del Instituto con Servicio Médico Integral para Trasplante. Conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

5. APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato:

a- El licitante adjudicado deberá permitir en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
b- El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada uno de los jefes y/o encargados del programa de trasplantes de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Anexo T17 Reporte de Incidencias.

En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

1.1. Criterios de evaluación.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluaran a través del Mecanismo de Puntos; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al Licitante cuya propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

La CTSMI realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

a) Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de la Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

b) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del Licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

c) Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes participantes observando para ello, lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes.

d) Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el Licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el Licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los ANEXO T2. "Equipo Médico" (Descripción para los Procedimientos), ANEXO T3 "Catálogo de Set Instrumental" y ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo Básicos" descritos en la convocatoria.

e) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en la propuesta técnica, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con su traducción simple al español, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

f) Se revisará y analizará la congruencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en la propuesta técnica, incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad (con su traducción simple al español) solicitados en el Anexo Técnico.

g) El cumplimiento de los requisitos legales y administrativos y se realizará por la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Contratante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

i) La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, así como personal operativo de los OOAD.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

1.2. Adjudicación.

La adjudicación será por partida

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación técnico-médica se realizará con el apoyo de personal operativo designado por las UMAE/OOAD, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.

El área encargada de concentrar la información relativa a las evaluaciones técnicas elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas será la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para su envío a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, especificando en una sola cédula de evaluación de forma clara y precisa el resultado final que en su conjunto se obtenga de las evaluaciones realizadas por cada área.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones.
b. Se verificará documentalmente que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
c. Se verificará que cotice los bienes que integran el "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" conforme a las condiciones y características solicitadas en estos Términos y Condiciones, así como del Anexo T2. Equipo Médico (Descripción para los

Procedimientos), Anexo T3 Catálogo de Set Instrumental y Anexo T4 Catálogo de Bienes de Consumo Básicos.

d. Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado Propuesta Técnica y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
e. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en los Anexos, Anexo T1 ""Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" que contiene el requerimiento por unidad médica del Servicio Médico Integral para Trasplante (SMI T), Anexo T2. Equipo Médico (conforme a lo descrito en el Anexo T13), Anexo T3 Catálogo de Set Instrumental a proporcionar en las Unidades Médicas (conforme a lo descrito en el Anexo T13), Anexo T4 Catálogo de Bienes de Consumo Básicos, Anexo T5 Catálogo de bienes de consumo para trasplante hepático y trasplante de córnea, Anexo T6 Catálogo de suturas cumpliendo estrictamente con lo señalado en los mismos.
f. Que presente la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los Anexos, T2, T3 y T4.
g. Se verificará que presente copia simple de los documentos descritos en el apartado 8 Calidad del Anexo Técnico y del punto 8.1 Normas oficiales mexicanas, normas internacionales normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos correspondiente al certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 en Servicios Integrales, así como de los mencionados en el punto D Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de estos Términos y Condiciones.
h. Se verificará que presente escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifiesta que cuenta con la capacidad de prestar el servicio de acuerdo a lo solicitado.
i. Se verificará que presente escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste que los equipos, instrumental y consumibles y bienes de consumo, cumplen las especificaciones técnicas del fabricante y lo estipulado por la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, certificaciones por las autoridades sanitarias del país de origen.
j. Se verificará que cubra la totalidad de lo requerido por las UMAE/OOAD, en las que participe.
k. Se verificará que la proposición resulte solvente para el Instituto.
l. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de la propuesta y lo solicitado por el Instituto.
m. Se revisará el cumplimiento de la totalidad de los documentos correspondientes a la Asistencia Técnica, supervisor de operación, como de supervisión de instalación y mantenimiento.

Propuesta técnica

El Licitante deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, la documentación que a continuación se enlista, aclarando que la falta de presentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento:

I. Propuesta técnica:

El Licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Trasplantes", de acuerdo a lo solicitado en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes", ANEXO T2. Equipo Médico (conforme a lo descrito en el Anexo T13), ANEXO T3. Instrumental a proporcionar en las Unidades Médicas (conforme

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

a lo descrito en el Anexo T13), ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos, Anexo T5 Catálogo de bienes de consumo para trasplante hepático, Anexo T6 Catálogo de suturas; que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando la documentación descrita en el párrafo anterior, para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

II. Capacidad del licitante

III. Currículum individualizado del personal propuesto: (Incluir a todo el personal (Técnicos y supervisores))

Currículum individualizado del técnico y supervisor en sitio propuesto por el Licitante, que cuente con conocimientos técnicos especializados de al menos un año en manejo del equipo médico e instrumental, ofertado relacionado con los procedimientos de Nefrectomía laparoscópica, Donador vivo riñón, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante hepático, Cirugía de extracción de órganos, Tromboelastografía, Hemodiafiltración, Banco de Tejidos y Donador vivo de hígado, asociados al Servicio Médico Integral de Trasplantes, el perfil del personal deberá ser en la rama de Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico o equivalente técnico y/o carreras afines en atención a la salud.

El currículo deberá contener cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Copia de Identificación oficial (Credencial del Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un órgano del Estado Mexicano).

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

IV. Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto:

El Licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo a su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Cédula Profesional o Técnico.

Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanine Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5628 2700, Ext. 10000, 10008. www.imss.gob.mx

estudios) de las carreras en las áreas de Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico o equivalente técnico y/o carreras afines en atención a la salud, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

V. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

El licitante participante para acreditar que el personal especialista técnico en sitio propuesto, cuenten con el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá presentar obligatoriamente:

1. Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo del equipo médico e instrumental, ofertado relacionado con los procedimientos de Nefrectomía laparoscópica, Donador vivo riñón, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante hepático, Cirugía de extracción de órganos, Tromboelastografía, Hemodiafiltración, Banco de Tejidos y Donador vivo de hígado . En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuesto para prestar el servicio.

2. Copia de actas de entrega recepción, órdenes de servicio del equipo médico ofertado e instrumental, relacionado con los procedimientos de Nefrectomía laparoscópica, Donador vivo riñón, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante hepático, Cirugía de extracción de órganos, Tromboelastografía, Hemodiafiltración, Banco de Tejidos y Donador vivo de hígado, objeto de esta licitación en por lo menos una institución hospitalaria pública o privada, la cual podrá corresponder a los últimos 5 años (2018-2022). Debe referenciar el nombre y firma del especialista técnico en sitio responsable que realizó el servicio, el cual corresponderá con el personal propuesto por parte del licitante participante.

Estos datos deberán aparecer de forma legible para su correcta interpretación al momento de la revisión documental, únicamente se contabilizará una orden de servicio de equipo médico por Unidad Médica por año.

3. Copia simple del certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

Las órdenes de servicio* de instalación o actas de entrega recepción, deberán corresponder a los servicios y equipamiento objeto de esta licitación.

*En el caso de la orden de servicio, deberá contener como mínimo: Razón social de la empresa a nombre del Licitante, fecha del trabajo realizado (día, mes y año), descripción de las actividades realizadas incluyendo lista de los componentes tecnológicos y refacciones utilizadas en caso de aplicar, los datos del equipo (marca, modelo, número de serie y/o número de contrato), deberá contener el sello de la institución donde se realizó el trabajo, nombre y firma del técnico responsable que realizó el servicio por parte de la empresa, nombre y firma del solicitante que validó el servicio por parte de la institución.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

VI. Alta ante el IMSS del técnico o especialista o personal propuesto para prestar el servicio.

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar antes de la firma de contrato, al administrador del contrato, el alta ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, específicamente del personal presentado en la tabla de puntos y porcentajes mismo que fue evaluado y aceptado en el procedimiento de licitación.

En caso de que el trabajador no se encuentre dado de alta por el licitante sino por otra empresa, deberá presentar adicionalmente a las altas ante el IMSS, el convenio de participación conjunta incluido en la convocatoria y que formará parte de su propuesta técnica, con la empresa en donde se encuentre laborando.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato que lo ligue con el licitante y, en su caso, el convenio de participación conjunta respectivo.

VII. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

VIII. Equidad de Género.

En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

IX. MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanine Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5836 2200, Ext. 10000, 10000. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILA

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

X. Aviso de importación.

Dentro de su propuesta Escrito en formato libre en hoja membretada del Licitante y debidamente firmado por su representante legal, donde se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; si oferta equipamiento (nuevos y/o en caso de ser usado, no mayor a cinco años de antigüedad cero meses de fabricación respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas, para la debida prestación del servicio.).

El no presentar el escrito de su de compromiso, será causal de desechamiento.

XI. Carta Factura de los equipos.

Escrito en formato libre, en hoja membretada del Licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal del Licitante en caso de resultar adjudicado se compromete, previo a la firma del contrato a entregar copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que se instale en la unidad.

El no presentar el escrito de su de compromiso, será causal de desechamiento.

XII. Fecha de Fabricación de los Equipos Médicos.

En el caso de ser equipos usados; se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico", que avale hasta los cinco años cero meses de Fabricación al momento de inicio de la prestación del servicio (a partir 2018)."

El no presentar el Formato Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico", será causal de desechamiento.

XIII. Experiencia del Licitante.

Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados, completos, legibles, con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, sólo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje

XIV. Especialidad del Licitante:

Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas

El licitante deberá exhibir los mismos contratos, pedidos, facturas y órdenes de servicio que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares los Servicio Médico Integrales.

El no presentarlos, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XV. Metodología.

Se deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tiene que ser congruente con el plan de trabajo propuesto.

La metodología deberá incluir:

(1) Diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento en el personal de la unidad médica para la puesta a punto y el inicio de la operación.

(2) Diagrama de flujo de la prestación de los servicios ofertados.

(3) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda, incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio.

(4) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

Documento digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en hoja membretada que avale la información señalada en los párrafos anteriores.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XVI. Plan de Trabajo propuesto.

Deberá presentarse conforme al Formato Anexo T0 Programa de Trabajo, donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

1) Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Trasplantes" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
2) Estrategias, Líneas de Acción.
3) Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
4) El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI de trasplantes con temario por objetivos, teórico práctico.
5) El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la partida de su interés.
6) Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI de trasplantes (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto deberá desarrollarse de lo general a lo particular, en el entendido que por cada partida de su interés deberá especificar claramente la organización del recurso físico y humano para determinado OOAD, con cada una de sus sedes.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XVII. Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante participante.

Presentar currículum empresarial del licitante participante y organigrama que refleje la experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación, conforme a lo siguiente:

1) El Organigrama de la empresa participante deberá incluir al personal propuesto por el Licitante para la prestación del servicio, por cada partida de su interés, así como los niveles de organización estructural dentro de la empresa, incluyendo correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular.

2) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico en sitio al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).

3) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de la mesa de ayuda al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá manifestar por medio de carta compromiso que se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar con el prestador de servicios adjudicado, deberá sustituir de manera obligada al integrante faltante con otra persona del mismo perfil de puesto, (cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 5 apartado Perfil del Técnico Operativo del Anexo Técnico y alta del IMSS), sin causar perjuicio a la Institución conforme a la continuidad de los servicios contratados.

XVIII. Cumplimiento de contratos.

Con la finalidad de que el Licitante participante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante participante; pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia.

Los contratos que presente el licitante para acreditar este rubro, deberán estar concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

   Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://sat.gob.mx/aplicacion/82868/genera-tu-factura-electronica-de-forma-gratuita y vigentes en el portal del SAT.

2. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal. Adjuntar las facturas del contrato que corresponda a la carta presentada.

Los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptaran contratos o pedidos plurianuales de los cuales sólo se computará el tiempo efectivamente prestad a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanine Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5236 2700, Ext. 10000, 10000. www.imss.gob.mx

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante". Así mismo, en caso de que el cumplimiento de contratos, se acredite con contratos diferentes a los presentados en los rubros de experiencia y especialidad, deberán exhibir además de la documentación descrita con antelación, los contratos de mérito a fin de identificar que los mismos guardan relación y/o vinculación con el servicio en cita.

El no presentarlos, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XIX. Registros sanitarios:

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos, en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el Licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, donde se identifique plenamente el número de registro sanitario sometido a prórroga, o en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

XX. Anexos técnicos y/o folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o imágenes y/o instructivos y/o manuales del fabricante

Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas; y requisitos de los equipos y bienes de consumo ofertados, se requiere que la empresa presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por la empresa en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes", ANEXO T2. Equipo Médico (conforme a lo descrito en el Anexo T13), ANEXO T3. Instrumental a proporcionar en las Unidades Médicas (conforme a lo descrito en el Anexo T13),

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos, Anexo T5 Catálogo de bienes de consumo para trasplante hepático, Anexo T6 Catálogo de suturas; tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y Descripción de los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a los Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral de Trasplantes", así como de los Anexo T 2, Anexo T 3, Anexo T 4, Anexo T 5, Anexo T 6.

XXI. Cumplimiento de normas.

Deberá presentar escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante de la persona física o moral en el que manifieste que cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico", "NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS", el cual forma parte integrante de la Convocatoria.

XXII. Presentación propuesta documental.

Escrito en formato libre, en hoja membretada del Licitante y firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, cumplirá con la entrega en tiempo y forma de los Anexos Técnicos señalados en los Términos y Condiciones, así como la documentación referida en los mismos.

XXIII. Presentación Anexo Técnico

El Licitante deberá presentar el Anexo Técnico, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y signado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica.

XXIV. Manifestación de cumplimiento.

Escrito por parte del licitante en papel membretado, y signado por su representante legal, en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2, T3, T4, T5 y T6 y sus incisos, y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran descontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen

XXV. Alertas Médicas

Escrito por parte del licitante en papel membretado, y signado por su representante legal, donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las delegaciones de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica la empresa deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma.

XXVI. Origen de los Bienes.

Para la presente convocatoria, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

XXVI. Bienes de importación.

Para la presente convocatoria, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El licitante deberá presentar copia simple del certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 en Servicios Integrales, vigente a nombre del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

El no presentar copia simple del certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

Para lo cual se mantendrá debidamente limpio y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-035.SSA3-2012, en Materia de Información en Salud DOF: 30/11/2012.

Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada DOF 08/01/2013.

Se da cumplimiento con el apartado 4. Mantenimiento preventivo, correctivo y sustitutivo a todo el equipo médico, de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante y las necesidades de la unidad operativa; llevando una bitácora específica para cada equipo que así lo requiera, conforme a lo establecido en los apéndices normativos. Así como dictaminar la baja de los equipos y realizar procedimientos para sustitución o incorporación de equipos apropiados a las necesidades y condiciones de infraestructura de la unidad operativa.

Del EQUIPO MÉDICO requerido

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

   En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el Anexo Técnico punto 1.1. Equipo Médico Requerido y del Anexo T2 Equipo Médico no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

   1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
   2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

   Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

   En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

   Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

   El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

2. Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el Anexo T 2. Equipo médico

3. Del equipo Médico ofertado, deberá presentar copia simple del 100% de los Certificados de calidad vigentes expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español. En caso de que los equipos sean importados, copia simple de los Certificados de libre venta emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, donde señale específicamente que pueden ser utilizados sin restricción de uso en el mismo, en su idioma original y acompañado de su traducción simple al español.

4. Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos médicos pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español.

Del INSTRUMENTAL requerido:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el Anexo T 3 catálogo de set instrumental o se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.
El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

1. Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el Anexo T3. Catálogo de set instrumental.

2. Del instrumental requerido deberá presentar copia simple del 100% de los Certificados de Calidad vigentes, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. En caso de que los equipos sean importados, copia simple de los Certificados de libre venta emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, donde señale específicamente que pueden ser utilizados sin restricción de uso en el mismo, en su idioma original y acompañado de su traducción simple al español.

3. Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que el instrumental puede ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español.

De los BIENES DE CONSUMO BÁSICOS requeridos:

I. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos** no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

II. Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes de consumo, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos.**

III. Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale especificamente que los bienes de consumo pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español.

Los licitantes deberán presentar la relación de las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan para la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos, conforme a lo establecido en el **Anexo T18 Relación de marcas y modelo de equipo médico.** Este deberá ser entregado los primeros 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Proposiciones, los Anexos Legales, administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen, deberá ser en idioma español.

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanine Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 10600, 10608. www.imss.gob.mx

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y ser dirigidas al área Convocante.

En caso de que los bienes solicitados requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante.

Tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No se requiere efectuar visitas a las instalaciones del instituto

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES.

Niveles de servicio, penas convencionales y deductivas

Niveles de servicio

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. B. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y del 1.1. ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO (PUESTA A PUNTO) y sus apartados.	Dentro de los 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales según corresponda contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Dotación de los sets de instrumental descritos en el Anexo T3, como en el apartado 3.2 INSTRUMENTAL	Deberá ser a más tardar el día 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) natural siguiente al acto de emisión y notificación del fallo conforme al establecido en el punto 2. Instrumental del Anexo Técnico
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 días hábiles por Unidad Médica, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3 BIENES DE CONSUMO:	Deberá ser a más tardar el día 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) natural siguiente al acto de emisión y notificación del fallo conforme al establecido en el punto 3 BIENES DE CONSUMO: descritos en el Anexo Técnico y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
descritos en el Anexo Técnico y en el ANEXO T4.	en el ANEXO T4.
La dotación de bienes de consumo básicos subsecuentes previamente al procedimiento programado conforme a lo establecido en el Anexo Técnico numeral 3. Bienes de Consumo.	Se programará para su dotación por lo menos 7 (siete) días hábiles previos a la fecha considerada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, como del remplazo de instrumental en caso necesario, en términos del numeral 8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en punto 8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental.
Mantenimiento Correctivo de los equipos médicos, y asistencia técnica en términos del numeral 4.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental del Anexo Técnico.	Debe realizarse en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de su notificación realizada al licitante adjudicado por el administrador del contrato.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación realizada al licitante adjudicado por el administrador del contrato
Asistencia Técnica: El licitante adjudicado deberá designar Técnicos (Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico) capacitados en Procedimientos de Trasplante	Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, conforme a las actividades del punto 5.1 Actividades Asistenciales del Técnico para los procedimientos de Trasplantes y 5.2 Actividades Administrativas del Técnico para los procedimientos de trasplante, establecidas en el Anexo Técnico apartado 5. Asistencia Técnica.
Para el técnico deberá presentarse al servicio de quirófanos: Horario abierto, en caso de un procedimiento quirúrgico de urgencia Éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio en caso de aplicar este horario.	En el turno matutino: 07:30 Horas a 14:30 hrs En el turno vespertino: 13:30 Horas y; 21:30 hrs En el turno nocturno: 20:00 Horas. 7:30 hrs Horario abierto, en caso de un procedimiento quirúrgico de urgencia Éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio en caso de aplicar este horario.
Bien de consumo básico o complementario con defecto o falla.	La sustitución, por parte del licitante adjudicado, deberá ser de manera inmediata, por otro de iguales características a las requeridas en un plazo no mayor a 24 horas, contadas a partir de la notificación realizada en el reporte correspondiente al licitante adjudicado.
El Licitante adjudicado entregará el instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos a través de sus técnicos, el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos, de acuerdo con lo solicitado en el apartado 5 ASISTENCIA TÉCNICA del ANEXO TÉCNICO.	Deberá entregar y tener listos el instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento quirúrgico.
Capacitación previa en términos del numeral 1.5. de estos Términos y Condiciones y conforme al 7.2 Capacitación Técnica del Anexo Técnico.	Deberá otorgarse ocho días naturales, antes del inicio del servicio según corresponda, el día veintitrés (23) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, o de treinta y siete (37) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Capacitación técnica continúa en términos del	Deberá considerarse su realización por lo menos una vez

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanine Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5230 2700, Ext. 10000, 10060. www.imss.gob.mx

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
numeral 1.5. de estos Términos y Condiciones y conforme al .7.2.1 Capacitación Técnica del Anexo Técnico	cada tres meses.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Cuando exista incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos para el inicio de la prestación del servicio. De acuerdo a lo solicitado en el apartado B) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuando exceda del día 30 o 45 días naturales según corresponda de la entrega instalación y puesta a punto de los equipos médicos, es decir a partir del día 31 o 46	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato, por cada día de atraso en la entrega, instalación puesta en operación de los equipos médicos para el inicio de la prestación del servicio.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
2.-Falta de mantenimiento correctivo cuando se reporten Fallas de funcionamiento de los equipos médicos durante la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. B). LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuando exceda las 24 horas posteriores a la notificación al licitante del reporte de falla y no se realice el mantenimiento correctivo.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
3. Falta de mantenimiento preventivo cuando se reporten Fallas de funcionamiento de los equipos médicos durante la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. B). LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuando no se atienda el reporte o exceda las 48 horas posteriores a la notificación al licitante del reporte de falla y no se realice el mantenimiento preventivo.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
4. Cuando exista incumplimiento en la dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo T 3	Cuando exceda del día 30 o 45 natural según corresponda siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir a partir del	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	día 31 y 46.	cumplimiento del contrato.		
5. Cuando exista incumplimiento en la entrega de los sets de Instrumental que deberá estar disponibles y entregarse al momento del procedimiento, estériles, completos para los procedimientos contratados, de acuerdo al tipo de procedimiento programado de cada unidad médica, de acuerdo a los establecido en el punto 2. Instrumental	Entrega de los sets de instrumental, 30 minutos previos a cada procedimiento, programado.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato, por cada día de atraso en la dotación entregada	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
6. Cuando exista incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por Unidad Médica Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo TI "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".	Cuando exceda del día 30 o 45 natural según corresponda natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir a partir del día 31 y 46.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato,) por cada día de atraso en la dotación entregada.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
7. Cuando exista incumplimiento en la capacitación previa solicitada y descrita en el numeral 7.2 Capacitación Anexo Técnico.	Cuando exceda los primeros ocho días una vez iniciado el servicio a partir del día treinta y uno (31) o cuarenta y seis (46) según corresponda	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato., en el atraso de otorgamiento de la capacitación previa.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
8. -Cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado de cada	Entrega de bienes de consumos nuevos., 30 minutos previos a cada procedimiento, programado.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato., por cada día de atraso en la dotación bienes de consumos nuevos. entregada.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanine Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 11000, 11010. www.imss.gob.mx

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
unidad médica, de acuerdo a los establecido en el punto 3. Bienes de consumo del Anexo Técnico				

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, o servicio no realizado oportunamente, la cual no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe de dicha garantía.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que se concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

Deducciones por deficiencia o incumplimiento parcial del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025)

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función del incumplimiento parcial o deficiente respecto de los conceptos que se precisan más adelante, y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se realizarán deducciones al pago de Servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente en la prestación del servicio, cuyo límite podrá ser hasta por el importe de la Garantía, en los siguientes supuestos:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos e instrumental de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante Para el caso del instrumental, 2 (dos) veces al año o antes de ser necesario. Programa de Mantenimiento Preventivo de equipo e Instrumental.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y no realizado(s).	Hasta tres ocasiones del periodo de vigencia del contrato.	Ing. Biomédico/ El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
2. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos, así como del instrumental con el que se presta el servicio.	En un plazo máximo de 24 (veinticuatro horas) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y no realizado(s).	Hasta tres ocasiones del periodo de vigencia del contrato.	Ing. Biomédico/ El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
3. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	Cada 15 minutos que exceda el horario del nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y retrasados respecto al horario en el que fue solicitado teniendo como	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
			límite media hora.			
4. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo básicos estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Cada 15 minutos que exceda de la hora establecida para la entrega del material. Teniendo solo un límite de 30 minutos de espera.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y retrasados respecto al horario en el que fue solicitado teniendo como límite media hora.	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
5. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo con defecto o falla, durante un procedimiento	Inmediata.	Por cada quince minutos que exceda el nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y no realizado(s).	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
6.-Cuando exista demora en la entrega de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado	Que el instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos, se entregue 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Cada 15 minutos que exceda de la hora establecida para la entrega del instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos, teniendo solo un límite de 30 minutos de espera.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y retrasados respecto al horario en el que fue solicitado teniendo como límite media hora.	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

El Instituto notificará al licitante adjudicado las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante adjudicado presente para su cobro.

I. DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico

Para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la CCILE representen un riesgo para la salud, ésta procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas contratantes, para los efectos procedentes.

J. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES.

1. Plazo para notificar al proveedor

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, solicitará directamente al licitante adjudicado, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

2. Canje

El licitante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto en sus bienes, instalaciones y/o a terceros.

Si alguno de los bienes de consumo básico presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo para el Instituto.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado el licitante adjudicado o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS.

El Instituto no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en los contratos

3. Existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Las refacciones serán proporcionadas por el licitante de acuerdo a lo establecido en el apartado Mantenimiento preventivo y correctivo.

4. Caducidad de los bienes.

El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

5. Reporte técnico

El reporte técnico se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado Mantenimiento preventivo y correctivo.

6. Periodo de garantía.

"EL Licitante Adjudicado" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE LOS BIENES. - "EL Licitante Adjudicado", deberá presentar junto con los bienes, en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, escrito por el que se garantice que el período de caducidad mencionado en el punto 4. CADUCIDAD DE LOS BIENES.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL Licitante Adjudicado" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo de conformidad con lo descrito en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el contrato que resulte.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL Licitante ganador" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato, establecido en la Garantía de cumplimiento del contrato.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

e) De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

7. TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el apartado Mantenimiento preventivo y correctivo.

Garantía de mano de obra y/o partes.

El licitante deberá garantizar tanto la asistencia técnica conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO apartado 5 ASISTENCIA TÉCNICA, así como la sustitución de piezas y refacciones conforme al punto 4 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En las unidades que cuenten con este Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), deben acatar que "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo". El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad. El otorgamiento de los siguientes mantenimientos:

8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental

El licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos dos veces por año (preferentemente julio y octubre, o antes de esos meses de ser necesario, con la finalidad de que la Unidad Médica mantenga o alcance los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG), cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico, Punto 4 Mantenimiento Preventivo y Correctivo, como del 4.2 del mismo.

Por lo que informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en los primeros seis días siguientes a la entrega de los equipos médicos e instrumental, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental que sugiere el FABRICANTE, y en caso de éste no manifestarlo deberá ser como mínimo conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento, no podrá rebasar del mes señalado y deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato, con la finalidad de cumplir con el alcance y los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

El Instituto en cada unidad médica llevará el control de los mantenimientos a través del ANEXO T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso, de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo o instrumental, por falta de refacciones y/o alguna otra situación que implique no poder utilizar el equipo médico o instrumental, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanine Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 18000, 18069. www.imss.gob.mx

(cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante adjudicado.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado, y de no poder realizarse el procedimiento, este se realizará al término máximo de las 48 horas sin costo adicional para el Instituto.

8.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico, Punto 4 Mantenimiento Preventivo y Correctivo, como del 4.2 del mismo.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el licitante adjudicado identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del licitante adjudicado, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el ANEXO T8. Reporte de Mantenimiento Correctivo.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que, en un periodo de treinta días naturales, cuente con dos incidencias correctivas, el licitante adjudicado deberá sustituirlos en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contados a partir de la notificación correspondiente, por otro igual o de mayores características a las ofertadas, lo cual se hará mediante el ANEXO T17 Reporte de Incidencias.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que, en un periodo de treinta días, cuente con el reporte de cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Trasplante establecido Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental, de estos Términos y Condiciones, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, ANEXO T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos ANEXO T8 Reporte de Mantenimiento Correctivo.

La bitácora será firmada por el SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, el jefe o Encargado de Trasplante y el jefe de conservación de la unidad médica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sobre el supervisor en instalación y mantenimientos, el licitante adjudicado deberá de apegarse a lo descrito en lo establecido en el Anexo Técnico punto 1.1.1 Supervisor en instalación y mantenimiento

9. CAPACITACIÓN

La capacitación se proporcionará de acuerdo a lo establecido en el numeral 7. Capacitación 7.1 Capacitación Técnica 7.2 Capacitación Técnica Previa y 7.3 Capacitación Técnica Continua del Anexo Técnico, en el cual se establece el programa de este.

K. FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica).
Los requisitos para el proceso de pago son los siguientes:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La forma de pago será la siguiente:

- El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición.

Lo anterior con base en lo señalado en el numeral 4.24.4 inciso k y m de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico para Trasplantes, de acuerdo al Anexo T15 Reporte individual de Procedimientos y el Anexo T16 Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados, en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, Anexo T15 Reporte individual de Procedimientos y el Anexo T16 Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados, elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

L. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Mecanismos de comprobación

El Instituto realizara el pago de la prestación del Servicio Médico Integral (SMI-T), del servicio, de acuerdo con el Reporte Semanal Anexo T12 control semanal de dotación de bienes de consumo, así como del reporte mensual, Anexo T16 reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados. Derivados de los reportes firmados por los Médicos Cirujanos que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del jefe o Encargado del Servicio de Trasplante según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Director Administrativo y el Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante legal del licitante adjudicado, dichos documentos se elaborarán para constatar la prestación del servicio.

Programa de supervisión, forma y términos en que se realizará la verificación, seguimiento y control del servicio y la aceptación de este

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes Servidores Públicos: jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR "LOS INCUMPLIMIENTOS"	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos e instrumental, se lleve a cabo, dentro de los 30 (treinta) o cuarenta y cinco (45) días naturales según corresponda contados a partir de la emisión del fallo.	• Anexo T9 (T nueve) "Recepción de equipos del servicio médico integral de procedimientos de Trasplante".
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	3. Entrega lista de personal a capacitarse será dentro de los primeros ocho días una vez iniciado el servicio a partir del día treinta y uno (31), este será recibido por el jefe o encargado del servicio de trasplantes, así como el Programa de capacitación, debe realizarse dentro de los 8 días siguientes a la puesta a punto una vez iniciado el servicio (día 31).	• Programa de capacitación. • Lista de asistencia del personal que tomó la capacitación. • Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Programa de Mantenimiento Preventivo del Instrumental. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	6. Verificará que se realicen los reemplazos de pinzas reusables.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	7. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete)	Anexo T12 Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR "LOS INCUMPLIMIENTOS"	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	días hábiles y corresponderá a lo programado en el Anexo T12 Control semanal de dotación de bienes de consumo	
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	8. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	Anexo T12 Control semanal de dotación de bienes de consumo
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	9. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	• Anexo T17 Reporte de Incidencias • Anexo T15 Reporte individual de procedimientos • Anexo T16 Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	10. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor.	• Bitácora de visitas del supervisor. • Anexo T17 Reporte de Incidencias
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	11. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al siguiente día de la conclusión del servicio.	Acta de entrega de las instalaciones.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	15. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del proveedor para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	16. Conformación del grupo de auxiliares del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las Unidades Médicas en la UMAE/OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	17. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	18. Recibir del proveedor los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en la de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD asignada.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo

M. ANTICIPO

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

Anexos

- ANEXO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.
- ANEXO T1 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES"
- ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los Procedimientos)
- ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL

- ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS
- ANEXO T5 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO
- ANEXO T6 CATÁLOGO DE SUTURAS
- ANEXO T7 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- ANEXO T8 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- ANEXO T9 RECEPCIÓN DE EQUIPOS
- ANEXO T10 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
- ANEXO T11 REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN
- ANEXO T12 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO
- ANEXO T13. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR) y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE SETS DE INSTRUMENTAL)
- ANEXO T14 CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO
- ANEXO T15 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS
- ANEXO T16 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS
- ANEXO T17 REPORTE DE INCIDENCIAS
- ANEXO T 18 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO
- ANEXO T19 GUÍA DE LLENADO RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO
- ANEXO T 20 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO
- ANEXO T 21 GUÍA DE LLENADO DE LA RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO.
- ANEXO T22. CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO.
- ESCENARIOS
  a) Escenario 1 procedimiento
  b) Escenario 2 por partidas
  c) Escenario 3 partida única
  d) Escenario 4 17 partidas
  e) Apéndice Informativo "Precios y Costos unitarios"

Por el área técnico médica

Dr. José Arturo Velázquez Garcia	Dr. Pedro Paz Solis
Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células	Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanine Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5236 2700, Ext. 10000, 10000. www.imss.gob.mx

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social el Dr. Eduardo Monsivais Huertero, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, firma en suplencia por ausencia del Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, designado mediante oficio 09538461 2B30/CTSMI/0150 de fecha 30 de junio de 2023 Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Con fundamento en el Artículo 39, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"

Requerimiento de Procedimientos

No.	Partida	del	OOAD/UMAE	clp	Tipo	Número	Localidad	clvsi	procedimiento	Año 2023		Año 2024		Año 2025		2023 -2025	
										mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo
1	1	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	18.01.001	Donador vivo riñón	5	13	13	32	8	19	26	64
2		02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	18.01.002	Trasplante Renal	5	13	13	32	8	19	26	64
3		02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	1	1	1	3	1	2	3	6
5	2	33	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	5	11	10	26	6	15	21	52
6		33	Nuevo León	20A122012153	HGR	33	Monterrey	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	3	7	6	16	4	9	13	32
7		33	Nuevo León	20A122012154	HGR	33	Monterrey	18.01.002	Trasplante Renal	5	11	10	26	6	15	21	52
8		33	Nuevo León	20A122012155	HGR	33	Monterrey	18.02.002	Trasplante de Córnea	18	43	41	104	25	61	84	208
9	3	03	D. F. Sur	370102012151	HGR	S/N	Mc Gregor	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	5	11	10	26	6	15	21	52
10		03	D. F. Sur	370102012151	HGR	S/N	Mc Gregor	18.01.001	Donador vivo riñón	1	3	3	6	1	3	5	12
11		03	D. F. Sur	370102012151	HGR	S/N	Mc Gregor	18.01.002	Trasplante Renal	5	11	11	26	5	15	21	52
12	4	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	18.01.001	Donador vivo riñón	5	13	13	32	8	19	26	64
13		39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	18.01.002	Trasplante Renal	5	13	13	32	8	19	26	64
14		39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	1	3	3	6	1	3	5	12
15	5	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	18.01.001	Donador vivo riñón	9	22	21	52	12	30	42	104
16		25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	18.01.002	Trasplante Renal	9	22	21	52	12	30	42	104
17		25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí	18.02.002	Trasplante de Córnea	17	43	42	104	25	61	84	208
18	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	16	39	38	94	22	55	76	188
19		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	18.01.001	Donador vivo riñón	4	8	8	21	5	13	17	42
20		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	18.01.002	Trasplante Renal	22	57	55	136	32	79	109	272
21		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	3	8	8	21	6	13	17	42
22		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	18.03.001	Donador vivo de hígado	1	1	1	3	1	2	3	6
23		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	18.03.002	Trasplante hepático	2	7	7	16	4	9	13	32
24		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	18.60.005	Tromboelastografía	7	19	19	47	12	28	38	94
25	7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	22	56	55	136	32	80	109	272
26		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	18.01.001	Donador vivo riñón	17	43	42	104	25	61	84	208
27		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	18.01.002	Trasplante Renal	32	82	80	198	47	116	159	396
28		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	18.02.002	Trasplante de Córnea	38	95	92	229	54	134	184	458
29		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	18.03.002	Trasplante hepático	1	4	5	11	3	7	9	22
30		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	9	22	21	52	12	30	42	104
31		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	18.60.005	Tromboelastografía	5	13	13	32	8	19	26	64
32	8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	5	13	13	32	8	19	26	64
33		4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	18.01.001	Donador vivo riñón	46	118	114	285	68	167	228	570
34		4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	18.01.002	Trasplante Renal	51	127	122	306	72	179	245	612
35		4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	18.02.002	Trasplante de Córnea	17	43	42	104	25	61	84	208
36		4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	18.03.002	Trasplante hepático	2	5	6	14	3	7	11	26
37		4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	5	13	13	32	8	19	26	64
38		4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	18.60.005	Tromboelastografía	6	16	16	38	9	22	31	76
39	9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	10	26	26	63	15	37	51	126
40		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	18.01.001	Donador vivo riñón	8	21	20	52	14	31	42	104
41		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	18.01.002	Trasplante Renal	18	47	48	115	26	68	92	230
42		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	18.02.002	Trasplante de Córnea	31	78	76	188	44	110	151	376
43		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	18.03.002	Trasplante hepático	3	7	8	18	4	11	15	36
44		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	5	13	13	32	8	19	26	64
45		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	18.60.005	Tromboelastografía	9	22	22	54	13	32	44	108
46	10	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	1	2	3	6	1	4	5	12
47		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	18.01.001	Donador vivo riñón	24	60	58	146	35	86	117	292
48		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	18.01.002	Trasplante Renal	24	62	61	151	36	89	121	302
49		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	18.02.002	Trasplante de Córnea	20	50	48	120	28	70	96	240
50		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	7	7	16	4	9	13	32
51	11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	18.01.001	Donador vivo riñón	20	52	50	125	30	73	100	250
52		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	18.01.002	Trasplante Renal	20	52	50	125	30	73	100	250
53		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	18.02.002	Trasplante de Córnea	26	65	64	156	35	91	125	312
54		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	6	7	16	4	10	13	32
55	12	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	3	9	9	21	5	12	17	42
56		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	18.01.001	Donador vivo riñón	12	32	32	78	19	46	63	156
57		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	18.01.002	Trasplante Renal	12	32	32	78	19	46	63	156

ANEXOS DICTAMEN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"

Requerimiento de Procedimientos										Año 2023		Año 2024		Año 2025		2023 -2025	
No.	Partida	del	OOAD/UMAE	clp	Tipo	Número	Localidad	clvsi	procedimiento	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo
58		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	18.02.002	Trasplante de Córnea	24	59	56	141	33	82	113	282
59		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	8	9	21	6	13	17	42
60		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	2	4	5	11	2	7	9	22
61		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	18.01.001	Donador vivo riñón	6	15	15	37	9	22	30	74
62	13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	18.01.002	Trasplante Renal	8	20	19	47	11	27	38	94
63		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	18.02.002	Trasplante de Córnea	11	30	30	73	18	43	59	146
64		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	6	7	16	4	10	13	32
65		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	1	3	3	6	1	3	5	12
66	14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	18.01.001	Donador vivo riñón	18	47	46	115	28	68	92	230
67		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	18.01.002	Trasplante Renal	18	47	46	115	28	68	92	230
68		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	6	7	16	4	10	13	32
69		4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	2	4	5	11	2	7	9	22
70	15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	18.01.001	Donador vivo riñón	5	13	13	32	8	19	26	64
71		4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	18.01.002	Trasplante Renal	7	17	17	42	10	25	34	84
72		4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	3	3	7	1	4	6	14
73		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	3	8	9	21	5	13	17	42
74		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	18.01.001	Donador vivo riñón	1	2	3	6	1	4	5	12
75		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	18.01.002	Trasplante Renal	4	10	11	26	6	16	21	52
76	16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	18.03.001	Donador vivo de hígado	1	2	3	6	1	4	5	12
77		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	18.03.002	Trasplante hepático	2	4	4	9	2	5	8	18
78		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	2	4	5	11	2	7	9	22
79		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	18.60.005	Tromboelastografía	4	10	10	25	6	15	20	50
80		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	18.01.001	Donador vivo riñón	7	17	17	42	10	25	34	84
81		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	18.01.002	Trasplante Renal	7	17	17	42	10	25	34	84
82		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	18.03.002	Trasplante hepático	1	3	4	8	2	5	7	16
83	17	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	1	4	5	11	3	7	9	22
84		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	18.03.001	Donador vivo de hígado	1	3	3	7	2	4	6	14
85		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	18.60.005	Tromboelastografía	4	10	9	22	5	12	18	44
86		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	10.06.035	Nefrectomía laparoscópica	3	9	9	21	5	12	17	42
87		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	18.01.001	Donador vivo riñón	18	47	46	115	28	68	92	230
88		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	18.01.002	Trasplante Renal	32	81	79	196	46	115	157	392
89		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	18.02.002	Trasplante de Córnea	77	195	188	468	110	273	375	936
90		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	18.03.002	Trasplante hepático	3	9	9	21	5	12	17	42
91	18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	5	13	13	32	8	19	26	64
92		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	18.60.005	Tromboelastografía	10	26	26	63	15	37	51	126
93		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	18.60.007	Hemodiafiltración	62	156	150	375	88	219	300	750
94		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	18.61.001	Banco de Tejidos	96	240	231	577	135	337	462	1154
95		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	18.03.001	Donador vivo de hígado	1	3	3	6	1	3	5	12
										1115	2827	2770	6846	1623	4017	5,508	13,690

Elaboró y Validó

Dr. José Arturo Volázquez García

Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes

Requerimiento de Bienes de Consumo Complementarios

No.	del	Delegación/UAME	Tipo	Número	Localidad	bcc	Año 2023		Año 2024		Año 2025		24 meses	
							mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo
2	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	Solución para cardioplejía, conservación y transportación de órganos adicionado con aminoácidos	130	325	312	780	182	445	624	1,560

Elaboró y Validó

Dr. José Arturo Velázquez García
Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS

ANEXO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la UMAE/OOAD, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes de instrumental, bienes de consumo; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en del ANEXO TÉCNICO que forma parte de esta Convocatoria.

No	MES	Inicio del calendario durante el mes uno del periodo 24 meses												
	DÍA CALENDARIO	1	2	3	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	DÍAS NATURALES	1	2	3	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	Entrega, instalación y puesta en operación y resolución de problemas de equipos médicos del SMI T (punto B)		30 o 45 días naturales según sea el caso contados a partir de la emisión del fallo											
2	Afinar detalles del Programa de Trabajo (punto B 1.1)		Dentro de los 6 días											
3	Entrega del Programa de Trabajo al Administrador del Contrato (punto 1.2)		Al día 10											
4	Formalización del contrato		Dentro de los 15 días											

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

| | | |

13	Entrega de la primera dotación de bienes de consumo (punto 3.3)		Al día 30							
14	Inicio del Servicio Médico Integral para Trasplantes (punto 1)		El día 30							
15	Entrega de relación de las marcas y modelos de los equipos y bienes de consumo		El día 30							

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción y Especificaciones para los Procedimientos)

No. 1	PROPUESTA TÉCNICA
	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL
1.1.0	DEFINICIÓN
1.1.1	ELECTROCOAGULADOR QUIRÚRGICO MODULAR, PARA HEMOSTASIA Y CORTE, POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:
1.2.0	DESCRIPCIÓN
1.2.1	COAGULACIÓN Y CORTE
1.2.2	RANGO DE POTENCIA DE CORTE DE 300 W O MAYOR
1.2.3	POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN COAGULACIÓN
1.2.4	CORTE Y COAGULACION CONTROLADO POR MICROPROCESADORES
1.2.5	EFECTOS DE COAGULACION
1.2.6	INDICADORES DIGITALES MONO Y BIPOLAR
1.2.7	ALARMAS, INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES
1.2.8	SALIDAS MONOPOLARES, PARA CORTAR Y COAGULAR
1.2.9	PROGRAMAS DE AUTODIAGNOSTICO Y REPORTE DE ERRORES
1.2.10	CORRIENTE ELECTRICA 120 V o 160V/60HZ
1.3	ACCESORIOS
1.3.1	PEDAL DOBLE A PRUEBA DE EXPLOSIÓN
1.3.2	CARRO PORTA EQUIPO
1.4.0	ACCESORIOS PARA CIRUGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR
1.4.1	PINZAS BIPOLARES, RECTA Y BAYONETA
1.4.2	CABLE DE CONEXIÓN PARA PLACAS
1.4.3	ELECTRODOS REMOVIBLES: BOLA, CUCHILLO, AGUJA Y ASA

No. 2	EQUIPO DE RECUPERACION DE CELULAS SANGUINEAS EQUIPO SEMIPORTÁTIL
2.1.0	DEFINICIÓN
2.1.1	EQUIPO SEMIPORTÁTIL AUTOMATIZADO QUE RECUPERA LA SANGRE EXTRAVASADA DURANTE EL ACTO QUIRÚRGICO Y PURIFICA LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS.
2.2	DESCRIPCIÓN
2.2.1	SISTEMA CON PANTALLA PARA DESPLIEGUE DE DATOS
2.2.3	ALARMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS O AJUSTE MANUEL DE LAS CONFIGURACIONES DESEADAS
2.2.4	BOMBA PERISTÁLTICA DE ALTA VELOCIDAD O BOMBA DE 1000ML/MIN
2.2.5	RANGO DE FLUJO AJUSTABLE

No. 2 Bis	EQUIPO DE RECUPERACION DE CELULAS SANGUINEAS (MANUAL Y AUTOMÁTICO)
2.2.6	FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO CON MECANISMO PARA INTERCAMBIO DE OPERACIÓN DE AUTOMÁTICO A MANUAL O VICEVERSA, SENSOR DE NIVEL DE ERITROCITOS.
2.2.7	SISTEMA O BOMBA DE VACIO INTEGRADO
2.2.8	CENTRÍFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE
2.2.9	PROGRAMAS DE LAVADO ESTANDART, VOLUMEN DE LAVADO Y/O PLASMAFERESIS O LAVADO DE PULSOS
2.2.10	CAPACIDAD DE OPERAR CON AL MENOS 4 TAMAÑOS DE CAMPANAS O UN SOLO TAMAÑO QUE SE AJUSTE AUTOMATICAMENTE
2.2.11	CONTROL DE VELOCIDAD
2.2.12	FLUJO CONTINUO DE LAVADO O LAVADO DE PULSOS
2.3	ACCESORIOS
2.3.1	CAMPANAS DE AUTOTRANSFUSIÓN DE ACUERDO A TECNOLOGIA, LÍNEAS DE ASPIRACIÓN Y DE ANTICOAGULACIÓN, BOLSA DE DESECHO Y ACD DE 500ML

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.3	166100 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)
	PAQUIMETRO PORTATIL
3.1	SONDA ESTÁNDAR TIPO SOLIDO 45° CON ANGULO. CON CAPACIDAD PARA DESINFECTARSE Y/O ESTERILIZARSE.
3.2	FRECUENCIA ULTRASONIDO 20 MHz ± 20%
3.3	RANGO DE VELOCIDAD 1400 – 2000 m/s
3.4	RANGO DE MEDIDA 150 – 1200 µm
3.5	PRECISION MEDIDA ± 5µM
3.6	UNIDAD MINIMA EN PANTALLA 1 µm
3.7	PANTALLA LCD 2.7"
3.8	IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA
3.9	BATERIA LITIO INTEGRADA CON CAPACIDAD 1000 mAh con volyaje nominal 3.7V

No. 4	SCCB SEPARADOR SISTEMA DE RETRACCION ABDOMINAL AUTOMATICO ARTICULADO
4.1	DEFINICIÓN
4.1.1	SISTEMA RETRACTOR PARA TRASPLANTES
4.2.0	DESCRIPCIÓN
4.2.1	POSTE CON PINZA DE FIJACION EN MESA 2/CLAMPS 22"
4.2.2	BARRA BILATERAL EN CRUZ
4.2.3	LEVA DE EMPALME ½ x1/2 "
4.2.4	BRAZO ANGULADO 18 ", 8 " x 10 "
4.2.5	BRAZO ANGULADO 24 ", 11 " x 13 "
4.2.6	BRAZO ANGULADO 24 "
4.2.7	MANIVELA INTERCAMBIABLE 10 3/4 "
4.2.8	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/2 " x 2 ½
4.2.9	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/2 " x 6 "
4.2.10	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/2 " x 8 "
4.2.11	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1 " x 8 "

4.2.12	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1" x 4"
4.2.13	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 2" x 8"
4.2.14	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 2 1/2" x 10
4.2.15	SEPARADOR INTERCAMBIABLE KELLY 2 1/2" x 3"
4.2.16	SEPARADOR INTERCAMBIABLE RICHARDSON 2" x 7
4.2.17	SEPARADOR INTERCAMBIABLE KELLY 3" x 3 1/2"
4.2.18	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 2 3/4" x 3
4.2.19	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 3 1/4" x 3"
4.2.20	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 1" A 1/4 x 1 1/4"
4.2.21	SEPARADOR INTERCAMBIABLE DE HOJAS DE DEDO
4.3	ACCESORIOS
4.3.1	CONTENEDOR DE INSTRUMENTAL ESTELIZABLE

No. 5	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS
5.1.0	DEFINICIÓN
5.1.1	EQUIPO PORTATIL QUE SE UTILIZA CON FINES TERAPEUTICOS, PARA COAGULACIÓN POR PLASMA
5.2.0	DESCRIPCIÓN
5.2.1	EQUIPO DE ELECTROCIRUCÍA CON COAGULACIÓN Y CORTE
5.2.2	REGULADO AUTOMATICAMENTE POR MICROPROCESADORES
5.2.3	EQUIPO MODULAR CON CAPACIDAD DE CAMBIO DE MÓDULOS DE CONECTORES INTERNACIONALES PLUG AND PLAY, MONOPOLARES Y BIPOLARES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO
5.2.4	REGULADO AUTOMATICAMENTE POR MICROPROCESADORES.
5.2.5	RANGO DE POTENCIA DE CORTE DE 300 W O MAYOR CON OCHO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO.
5.2.6	POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100 WATTS O MAYOR CON 08 EFECTOS COMO MÍNIMO,
5.2.7	COAGULACION MONOPOLAR SUAVE DE 200 WATTS O MAYOR;
5.2.8	COAGULACIÓN FORZADA DE 120 WATTS O MAYOR,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5.2.9	COAGULACIÓN SPRAY DE 120 WATTS O MAYOR,
5.2.10	COAGULACIÓN SIMULTANEA DE 200 WATTS O MAYOR QUE PERMITA LA ACTIVACIÓN DE DOS INSTRUMENTOS MONOPOLARES DE FORMA SIMULTÁNEA Y ALTERNADA; Y,
5.2.11	COAGULACION BIPOLAR DE 120 WATTS O MAYOR CON 08 EFECTOS COMO MÍNIMO
5.2.12	INDICADORES DE POTENCIA MONO Y BIPOLAR EN DISPLAY GRAFICO TFT , CON AUMENTO DE LA POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TACTIL.
5.2.13	ALARMAS, INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES.
5.2.14	CON DOS O MÁS SALIDAS MONOPOLARES, PARA CORTAR Y COAGULAR.
5.2.15	PROGRAMAS DE AUTODIAGNÓSTICO Y REPORTE DE ERRORES
5.2.16	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA ERRORES DE DOSIFICACIÓN Y TIEMPO DE ACTIVACIÓN DEMASIADO LARGO
5.2.17	CON FUNCIÓN DE SELLADO O TERMOFUSIÓN DE GRANDES VASOS DE 200 WATTS O MAYOR
5.2.18	EQUIPO MODULO DE COAGULACIÓN POR PLASMA DE ARGON CON UN CONECTOR MONOPOLAR ADICIONAL QUE PERMITA LA ACTIVACIÓN DE DOS INSTRUMENTOS MONOPOLARES DE FORMA SIMULTÁNEA Y ALTERNADA.
5.2.19	CON COAGULACIÓN LIBRE DE CONTACTO CON EL TEJIDO, CON PROFUNDIDAD DE COAGULACIÓN MÁXIMA LIMITADA
5.2.20	HAZ DE PLASMA DIRECCIONABLE EN FORMA AXIAL, RADIAL Y LATERAL.
5.2.21	RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL INSTRUMENTO CONECTADO AL MÓDULO, CON AUTOENJUAGUE. REGULACIÓN DEL FLUJO DE ARGÓN AJUSTABLE DESDE 0.1 l/MIN. A 8 l/MIN.
5.2.22	REGULACIÓN DEL FLUJO DE ARGÓN AJUSTABLE DESDE 0.1 l/MIN. A 8 l/MIN.
5.2.23	DESPLIEGUE EN EL DISPLAY GRAFICO DEL TEXTO Y SÍMBOLOS DE INFORMACIÓN PRINCIPAL. CON CAPACIDAD DE GRABAR 10 O MÁS PROGRAMAS DE VALORES DESEADOS PARA INSTRUMENTOS CODIFICADOS Y SIN CODIFICAR.
5.2.24	CONEXIÓN DE CILINDRO DE ARGÓN.
5.2.25	PEDAL DOBLE A PRUEBA DE EXPLOSIONES
5.2.26	CARRO DE TRANSPORTE

No. 6	TROMBOELASTOGRAFO
6.1.0	DEFINICIÓN

6.1.1	SISTEMA PARA IDENTIFICAR ALTERACIONES EN EL PROCESO DE COAGULACIÓN, ASÍ COMO DESÓRDENES TROMBÓTICOS.
6.1.2	QUE PERMITA OBSERVAR EL CURSO DE LA FIBRINOLISIS, IDENTIFICANDO DEFICIENCIAS DE COAGULACIÓN UTILIZANDO SANGRE COMPLETA, ASIMISMO MEDIR LA EVOLUCIÓN EN EL PROCESO DE LA COAGULACIÓN EN TODAS SUS FASES.
6.1.3	CON SISTEMA DE VISCOELASTICIDAD, QUE CALCULE Y PRESENTE EN PANTALLA EN FORMA GRÁFICA Y NUMÉRICA LOS VALORES DE CADA FASE DEL PROCESO DE COAGULACIÓN.
6.1.4	QUE PERMITA VISUALIZAR SIMULTÁNEAMENTE DOS TRAZOS, CON DOS COLUMNAS DE ANÁLISIS INDEPENDIENTES Y SIMULTÁNEAS

No. 7	MICROSCOPIO ESPECULAR PARA SEGUIMIENTO
7.1.0	DEFINICIÓN
7.1.1	EQUIPO NO INVASIVO PARA EL ANÁLISIS DE CORNEAS,
7.2.0	DESCRIPCIÓN
7.2.1	PERMITIENDO LA PROYECCION DE IMÁGENES DEL ENDOTELIO DE LA CORNEA Y EL CALCULO DE LA DENSIDAD DE LA CELULA Y OTROS PARAMETROS MORFOMETRICOS.
7.2.2	CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS POR MEDIO DEL MÉTODO DE CENTRADO, METODO DE CENTRADO FLEX. .
7.2.3	INFORMACION DE ANALISIS DE CELULA; DENSIDAD CELULAR ENDOTELIAL, COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL ÁREA DE LAS CÉLULAS ENDOTELIALES (CV) Y PORCENTAJE DE CÉLULAS ENDOTELIALES HEXAGONALES (HEX).
7.2.4	CAMPO DE VISION O TOMA DE IMAGEN DE 0.24 X 0.40 MM COMO MINIMO. FORMATO DE IMAGEN RGB JPEG, 24 BIT 640 (W) X 480 (H)
7.2.5	ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LED CON LONGITUD DE ONDA DE 525NM, O LAMPARA HALOGENA E INTERFACE DE DATOS POR MEDIO DE USB
7.2.6	PANTALLA INTEGRADA PARA PAQUIMETRIA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. 8	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON SISTEMA DE COOBSERVACIÓN
8.1.0	DEFINICIÓN
8.1.1	EQUIPO ELECTROMÉDICO RODABLE QUE SE UTILIZA COMO APOYO EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS DE IMÁGENES MICROSCÓPICAS Y/O MICROQUIRÚRGICAS, POR MÉTODO NO INVASIVO, CONSTA DE:
8.2.0.	DESCRIPCIÓN
8.2.1	EQUIPO CON VISIÓN: ESTEREOSCÓPICA, BINOCULAR O TRIDIMENSIONAL.
8.2.2	ESTATIVO FIJO O RODABLE COMO PARTE DEL SISTEMA.
8.2.3	CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA DE CONTROL:
8.2.4	TÁCTIL O LCD.
8.2.5	INTEGRADA EN EL ESTATIVO.
8.2.6	SISTEMA MODULAR QUE PERMITA ADAPTAR ACCESORIOS NECESARIOS O DESEADOS.
8.2.7	PEDAL IMPERMEABLE INALÁMBRICO DE CONTROL CON CABLE DE RESPALDO (OPCIONAL).
8.2.8	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.
8.3.0	CARACTERÍSTICAS DEL ESTATIVO:
8.3.1	COLUMNA-ESTATIVO RODABLE O FIJO:
8.3.2	PRIMER BRAZO, BRAZO DE SOPORTE O BRAZO MÓVIL:
8.3.3	LONGITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE
8.3.4	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.
8.4.0	SEGUNDO BRAZO, BRAZO BASCULANTE O BRAZO AUTO COMPENSADO:
8.4.1	LONGITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE
8.4.2	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.
8.4.3	SISTEMA AUTO COMPENSADO.
8.4.5	SISTEMA DE FRENOS DE FRICCIÓN O MANUALES.
8.4.6	CARRERA VERTICAL DE AL MENOS 640 MM O ±320 MM.
8.5.0	SISTEMA XY MOTORIZADO CON PRE-CENTRADO AUTOMÁTICO:

8.5.1	DE AL MENOS 40 MM EN X.
8.5.2	DE AL MENOS 40 MM EN Y.
8.5.3	SOPORTE O GANCHO PARA PEDAL.
8.6.0	CARACTERÍSTICAS DE LA BASE:
8.6.1	BASE CON AL MENOS 4 RUEDAS.
8.6.2	SISTEMAS DE FRENOS EN AL MENOS 2 RUEDAS.
8.6.3	CON UNA DIMENSIÓN NO MAYOR A 805 X 805 MM.
8.7.0	CARACTERÍSTICAS DEL MICROSCOPIO O CABEZAL, CARACTERÍSTICAS DE LA ÓPTICA:
8.7.1	APOCROMÁTICA DE GRAN CAMPO.
8.7.2	SISTEMA DE AUMENTO MOTORIZADO CON RELACIÓN DE 1:6 O MAYOR.
8.7.3	CONTROLABLE DESDE EL PEDAL.
8.7.4	CONTINUO.
8.7.5	CON VELOCIDAD AJUSTABLE.
8.7.6	SISTEMA DE ENFOQUE FINO MOTORIZADO DE 45 MM O MAYOR. CON BOTÓN DE REINICIO.
8.8.0	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:
8.8.1	TUBO BINOCULAR OBLICUO 45° CON UNA INCLINACION VARIABLE DE ALMENOS 45° A 90 °.
8.8.2	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.
8.8.3	OCULARES DE 10 X O MAYOR.
8.8.4	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPÍAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.
8.8.5	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.
8.8.6	OBJETIVO CON DISTANCIA DE TRABAJO DE 175 MM O MAYOR.
8.9.0	CARACTERÍSTICAS DE LA CO-OBSERVACIÓN:
8.9.1	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:
8.9.2	TUBO CON ÁNGULO DE 45°.
8.9.3	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8.9.4	OCULARES CON LA MISMA MAGNIFICACIÓN A LOS CONFIGURADOS EN EL TUBO BINOCULAR PRINCIPAL.
8.9.5	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPÍAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.
8.9.6	DIVISOR ÓPTICO DE HACES 50:50.
8.9.7	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.
8.10.0	BASCULACIÓN:
8.10.1	DE -20° O MENOR.
8.10.2	DE +15° O MAYOR.
8.10.3	FILTRO PARA PROTECCIÓN DE RETINA.
8.11.0	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN:
8.11.1	LUZ HALÓGENA, LED O XENÓN; O COMBINADAS.
8.11.2	SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DEL REFLEJO ROJO CON INTENSIDAD REGULABLE.
8.11.3	FILTRO CONTRA RADIACIÓN UV.
8.11.4	FUENTE DE LUZ DE REPUESTO EN CASO DE QUE LA FUENTE DE LUZ PRINCIPAL FALLE.
8.12.0	SISTEMA DE ILUMINACIÓN COAXIAL DIRECTA O POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA (LUZ FRÍA).
8.12.1	SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO PARA LA LUZ DE REPUESTO.
8.13.0	ACCESORIOS INCLUIDOS:
8.13.1	CABLE DE RESPALDO DEL PEDAL INALÁMBRICO INCLUIDO (OPCIONAL).
8.13.2	RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS.
8.13.3	AL MENOS 3 JUEGOS DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES INCLUIDOS.
8.13.4	EN CASO DE TENER ILUMINACIÓN CON HALÓGENO INCLUIR LÁMPARA DE REPUESTO.
8.13.5	JUEGO DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES.
8.13.6	LÁMPARA DE REPUESTO.

No. 9	SIERRA ESTERNAL
9.1	DEFINICIÓN
9.1.1	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA DE BATERIAS RECARGABLES
9.1.2	CON PROTECTOR DE HOJA.
9.1.3.	HOJAS DE REEMPLAZO Y CARGA DE BATERIAS

No. 10	SABANA TÉRMICA CON UNIDAD DE AIRE CALIENTE
10.1.0	DEFINICIÓN
10.1.1	EQUIPO ELECTRONEUMÁTICO RODABLE, QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE PEDIÁTRICO O ADULTO POR MÉTODO NO INVASIVO
10.2.0	DESCRIPCIÓN
10.2.1	CONTROL ELECTRÓNICO
10.2.2	GABINETE
10.2.3	PANEL DE CONTROL
10.2.4	INDICADOR DE LA TEMPERATURA
10.2.5	ALARMAS VISIBLES
10.2.6	SISTEMA NEUMÁTICO
10.2.7	EFICIENCIA DE TRABAJO
10.2.8	MANGUERA O TUBO
10.2.9	BASE RODABLE
10.2.10	TERMOSTATO DE PROTECCIÓN DE SOBRE TEMPERATURA
10.2.11	POTENCIA MÁXIMA DE CALENTAMIENTO
10.2.12	CON CONTADOR DE HOPRAS DE SERVICIO
10.2.13	CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60HZ
10.3.0	ACCESORIOS
10.3.1	SÁBANA TERMONEUMÁTICA O COCHON DESECHABLE DE MATERIAL REPELENTE O CON REDUCCION AL MINIMO LA ACUMULACION DE LIQUIDOS Y CON PROTECCION AL PACIENTE
10.3.2	FILTRO DE AIRE PARA PARTÍCULAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. 11	LAMPARA FRONTAL CON FUENTE DE LUZ DE XENÓN
11.1.0	DEFINICIÓN
11.1.1	LÁMPARA FRONTAL DE LUZ FRÍA DE XENÓN CON TORRETA CON CASCO Y CABLE DE FIBRA ÓPTICA
11.2.0	DESCRIPCIÓN
11.2.1	LÁMPARA FRONTAL INTEGRADA AL CASCO Y CABLE BIFURCADO DE FIBRA OPTICA DE 3 METROS DE LONGITUD O MÁS, FLEXIBLE Y AJUSTABLE
11.2.2	CON INTENSIDAD DE 300 WATTS. TEMPERATURA DE COLOR >6000° KELVIN.
11.2.3	BASE CON RODAJAS Y SOPORTES PARA CABLES Y CASCO.

No. 12	LUPAS QUIRURGICAS
12.1.0	DEFINICIÓN
12.1.1	LUPAS QUIRUGICA DE AMPLIFICACIÓN, DE DOS AUMENTOS Y MEDIO (2.5 X) Y DE TRES Y MEDIO AUMENTOS (3.5 X) DE CAMPO EXTENDIDO OPERATORIO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, CON ARMAZÓN DE ALUMINIO
12.1.2	ANODIZADO EN NEGRO PARA NO REFLEJAR LA LUZ, ESTILO YEOMAN
12.1.3	GRADUACIÓN, DISTANCIA INTERPUPILAR, MONTURA DE AJUSTE DE LA DISTANCIA ENTRE OCULARESA SÓLICITUD DE CADA CIRUJANO
12.1.4	CINTA DE SUJECCION Y PORTA OPTICAS

No. 13	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA
13.1	DEFINICIÓN
13.1.1	EQUIPO PARA TERAPIA RENAL CONTÍNUA VENO VENOSA.
13.2.0	DESCRIPCIÓN
13.2.1	CAPACIDAD DE TERAPIA DE: ULTRAFILTRACIÓN SUAVE, HEMOFILTRACIÓN VENO VENOSA CONTÍNUA, HEMODIÁLISIS VENO VENOSA CONTÍNUA,
13.2.2	BOMBA DE ANTICOAGULANTE DE 0 O 0.5 A 5.0 ML/HR, INCREMENTOS DE 0.1 ML/HR, TOLERANCIA ± 0.5 ML/HR, CON CAPACIDAD DE ENTREGA DE BOLOS EN RANGO DE 0 O 0.5 A 5.0 ML, INCREMENTOS DE 0.1 ML, TOLERANCIA DE ± 0.5 ML Y FRECUENCIA DE BOLO DE 1 CADA 1 A 24 HRS.

13.2.3	BOMBA DE SANGRE CON RANGO DE FLUJO DE 10 A 180 ML/MIN, INCREMENTOS DE 5 ML/MIN., TOLERANCIA ± 10% DE FLUJO SELECCIONADO.
13.2.4	BOMBA DE SOLUCIÓN DE REEMPLAZO CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 100 A 2000 ML/HR INCREMENTO DE 10 ML HR Y TOLERANCIA DE ± 10% DE FLUJO SELECCIONADO.
13.2.5	BOMBA DE DIALIZANTE CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 500 A 2500 ML/HR, INCREMENTOS DE 50 ML/HR Y TOLERANCIA ± 10% DE FLUJO SELECCIONADO.
13.2.6	BOMBA DE REMOCIÓN DE FLUIDO CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 10 A 2000 ML/HR PARA ULTRAFILTRACIÓN SUAVE DE 0 O 10 A 1000 ML/HR EN TODAS LAS OTRAS TERAPIAS, INCREMENTOS DE 10 ML/HR, TOLERANCIA ± 30 ML/HR Y ± 600 ML/24 HR.
13.2.7	SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLE Y VISIBLE,
13.2.8	CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE ACCESO DE -250 A + 50 MMHG, TOLERANCIA DE ± 10% DE LA LECTURA O ± 8 MMHG;
13.2.9	CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE RETOMO: DE -50 A +350 MMHG, TOLERANCIA ± 10% DE LA LECTURA O ± 8 MMHG;
13.2.10	CON SENSOR DE PRESIÓN DE FILTRO DE -50 A +500 MMHG TOLERANCIA ± 10% DE LA LECTURA O LECTURA O ± 8 MMHG;
13.2.11	CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE EFLUENTE DE -350 A + 50 MMHG, TOLERANCIA ± 10% DE LA LECTURA O ± 8 MMHG;
13.2.12	CON DETECTOR DE BURBUJAS Y DE FUGAS DE SANGRE.

No. 14	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN POR LÍQUIDOS CORPORALES
14.1	DEFINICIÓN
14.1.1	INSTRUMENTO PARA PROTEGER AL PERSONAL MÉDICO, DEL RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR LÍQUIDOS CORPORALES (ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).
14.2.0	DESCRIPCIÓN
14.2.1	CON ARMAZÓN DE VINIL
14.2.2	ELEMENTO TRANSPARENTE DE POLICARBONATO O PLÁSTICO
14.2.3	CON TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE
14.2.4	RESISTENTE A RALLADURAS
14.2.5	RESGUARDOS LATERALES TRANSPARENTES
14.2.6	CINTA SUJETADORA DE MATERIAL CONFORTABLE Y LAVABLE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

14.2.7	CON MECANISMO QUE ASEGURE EL AJUSTE FIRME
14.2.8	RESISTENTE A LA DESINFECCIÓN POR MEDIOS QUÍMICOS
14.2.9	QUE PERMITA EL USO SIMULTANEO CON LENTES CONVENCIONALES
14.2.10	RESISTENTE A IMPACTOS
14.2.11	ESTUCHE PARA GUARDA

No. 15	EQUIPO DE TRASLADO DE ORGANOS
15.1.0	DEFINICIÓN
15.1.1	HIELERA DE USO COMUN PARA TRASLADO DE ORGANOS, CON ARNÉS O AGARRADERAS Y RUEDAS. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)

NO. 16	EQUIPO DE HIDRODISECCION
16.1	EQUIPO DE DISECCIÓN MEDIANTE CHORRO DE AGUA QUE MINIMICE LA PERDIDA DE SANGRE, CON PARAMETROS AJUSTABLES SEGUN INDICACION ESPECÍFICA.
16.1.1	SISTEMA SENCILLO, MANEJABLE Y FACIL DE USAR. RESULTADOS DE DISECCION CON CALIDAD REPRODUCIBLE, CON POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL AJUSTE DURANTE LA ACTIVACIÓN.
16.2	EFECTOS DE HIDRODISECCION SUBDIVIDIDOS EN NIVELES DOSIFICABLES.
16.2.1	MEMORIA PARA 9 O MÁS PROGRAMAS DIFERENTES.
16.2.2	CON POSIBILIDAD DE COMBINACIÓN CON SISTEMA DE ARGON
16.2.3	CON BOMBA DE PISTONES QUE PERMITA INYECCION DE AGUA SOSTENIDA Y CONSTANTE.
16.2.4	CHORRO DE AGUA CONSTANTE, EFECTOS FINOS, PRECISOS Y REPRODUCIBLES.
16.2.5	SUCCION INTEGRADA CON FUNCION SIMULTANEA, REGULABLE INDIVIDUALMENTE.
16.2.6	QUE NO DAÑE TERMICAMENTE LOS BORDES DE CORTE, DEJANDO EL TEJIDO CIRCUNDANTE INTACTO.
16.2.7	INTERRUPTOR DE PEDAL CON CONTROL REMOTO.
16.2.8	APLICADOR DE 65 MM.

No. 17	TORRE PARA NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA
17.1	DEFINICIÓN
17.1.1	TORRE DE VISUALIZACIÓN QUE INCLUYE: CARRO TRANSPORTADOR, MONITOR, ENDOCÁMARA, FUENTE DE LUZ, INSUFLADOR DE CO2, SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL.
17.1.2	CARRO PORTA EQUIPO.
17.1.3	BASE ROTABLE PARA MONITOR Y/O BRAZO PARA PANTALLA PLANA.
17.1.4	RUEDAS CON FRENOS.
17.2.0	MONITOR DE VIDEO
17.2.1	PANTALLA PLANA A COLOR
17.2.2	DE ALTA DEFINICIÓN (HD 1080P)
17.2.3	DE 24 PULGADAS O MAYOR.
17.3.0	ENDOCÁMARA:
17.3.1	NTSC, DE COLOR.
17.3.2	DE ALTA DEFINICIÓN CON TECNOLOGÍA MOS (HD 1080 P)
17.3.3	CON CONTROL DE BALANCE DE BLANCOS.
17.3.4	CON CONTROL CONTINUO DE BRILLO.
17.3.5	CON AUMENTO AUTOMÁTICO DE FOTOSENSIBILIDAD.
17.3.6	CON AJUSTE MANUAL DE COLOR Y GANANCIA DE COLORES.
17. 4.0	FUENTE DE LUZ DE XENÓN DE 300 WATTS O MAYOR O DE LED.
17.4.1	REGULACIÓN AUTOMÁTICA O MANUAL DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ.
17.4.2	LÁMPARA DE RESPALDO INTEGRADA, DE XENÓN O HALÓGENO O LED DE 250 W COMO MÍNIMO.
17.5.0	ACCESORIOS
17.5.1	CON INDICADOR O CONTROLADOR DE HORAS DE USO.
17.5.2	INSUFLADOR DE CO2
17.5.3	PARA FLUJO REGULABLE DE 0.1 A 30 LITROS/MINUTO COMO MÍNIMO.
17.5.4	CON APLICACIONES NEONATALES Y BARIÁTRICAS.
17.5.5	CON DESPLIEGUE DIGITAL DE:
17.5.6	PRESIÓN INTRA-ABDOMINAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

17.5.7	FLUJO DE INSUFLACIÓN AUTOMÁTICO Y VOLUMEN.
17.5.8	CON CILINDRO EXTERNO DE ALTA PRESIÓN PARA GAS CO2.
17.5.9	CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE GAS
17.5.10	CON SISTEMA DE ALARMA INTEGRADA.

No.18	18.01.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS) MICROQUERATOMO PLACA PARA TRASPLANTE CORNEAL
18.1	CONSOLA PARA TRASPLANTE DE CORNEA Y DISECCIÓN LAMELAR
18.2	PARA TREPANACIÓN LAMELAR.
18.3	CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LA CABEZA:
18.4	UNA CABEZA ETIQUETADA COMO 130 CORTA EN PROMEDIO UN COLGAJO DE 160 MICRAS.
18.5	PEDAL
18.6	TURBINA NEUMÁTICA PARA MICROQUERATOMO CB
18.7	MANGUERA DE TURBINA NEUMÁTICA
18.8	APLANADOR DE LENTES
18.9	TEST PARA VACIO
18.1	PRUEBAS PARA EL MOVIMIENTO DE LA HOJA
18.11	CON CAMARA ARTIFICIAL QUE INCLUYE
18.12	BASE DE LA CÁMARA ARTIFICIAL
18.13	CAMPANA UNIVERSAL PARA CÁMARA ARTIFICIAL,
18.14	CAMPANA PARA CAMARA ARTIFICIAL
18.15	ANILLO GUIA PARA MICROQUERATOMO ONE
18.16	ANILLO GUÍA PARA MICROQUERATOMO CBM
18.17	ANILLOS DE SUCCIÓN MANUALES MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)
18.18	ANILLOS DE SUCCIÓN AUTOMATICOS MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)
18.19	CABEZAS MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)
18.2	CUCHILLAS MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)

18.21	CABEZAS MICROQUERATOMO CBM (OPCIONAL)
18.22	CUCHILLAS MICROQUERATOMO CBM (OPCIONAL)
18.23	CABEZAS MICROQUERATOMO CBSU (OPCIONAL)
18.24	TONOMETRO (OPCIONAL)
18.25	LENTE DE APLANACION 6,7,8,9,10,11MM (OPCIONAL)
18.26	CAJA DE ALMACETAMIENTO DE LENTES DE APLANACIÓN (OPCIONAL)

No. 19	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS) MICROSCOPIO ESPECULAR
19.1	EQUIPO NO INVASIVO PARA EL ANÁLISIS DE CORNEAS,
19.2	PERMITIENDO LA PROYECCIÓN DE IMÁGENES DEL ENDOTELIO DE LA CORNEA Y EL CALCULO DE LA DENSIDAD DE LA CELULA Y OTROS PARAMETROS MORFOMETRICOS
19.3	CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS POR MEDIO DEL MÉTODO DE CENTRADO, METODO DE CENTRADO FLEX.
19.4	INFORMACION DE ANALISIS DE CELULA, DENSIDAD CELULAR ENDOTELIAL, COEFICIENTE DE VARIACIÓN (CV) DEL ÁREA DE LAS CÉLULAS ENDOTELIALES Y PORCENTAJE DE CÉLULAS ENDOTELIALES HEXAGONALES (HEX)
19.5	CAMPO DE VISION DE 0.48 X 0.60 MM Y UN ÁREA DE ANÁLISIS DE 0.20 X 0.28MM. FORMATO DE IMAGEN RGB JPEG, 24 BIT 640 (W) X 480 (H)
19.6	TERMÓMETRO INTERCONSTRUIDO PARA VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA DE LA CORNEA ANALIZADA.
19.7	ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LED CON LONGITUD DE ONDA DE 525NM, E INTERFACE DE DATOS POR MEDIO DE USB 2.0.
19.8	PANTALLA LCD PARA TEMPERATURA Y PAQUIMETRIA.

No.20	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS) LAMPARA DE HENDIDURA CON FOTOGRAFIA
20.1	OPTICAS PARALELAS CON AUMENTOS 6X, 10X, 16X, 25X Y 40X PARA OBSERVACIÓN DE CORNEA ENDOTELIAL.
20.2	HENDIDURA AJUSTABLE CONTINUA A UN MÁXIMO DE 14 MM DE ALTURA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

20.3	AZUL DE COBALTO Y ROJO LIBRES INCORPORADO EN LOS FILTROS

No.21	18.61.00 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS) ESTERILIZADOR PARA OFTALMOLOGIA
21.1	CASSETTE AUTOCLAVE
21.2	DIMENSIONES
21.3	LONGITUD: 48,5 A 50 CM ANCHO: 41,5 CM ALTURA: 15 A 16 CM
21.4	TAMAÑO DEL CASSETTE (EXTERNO):
21.5	LONGITUD: 41 CM ANCHURA: 19,5 CM ALTURA: 4 CM
21.6	TAMAÑO DEL CASSETTE (INTERNO):
21.7	LONGITUD: 28 CM ANCHURA: 18 CM ALTURA: 3,5 A 4 CM
21.8	VOLUMEN DE LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN: 1,8 L
21.9	VOLUMEN DEL DEPÓSITO: 4,0 L
21.1	PESO (SIN AGUA): 21 A 22 KG
21.11	CARGA MÍNIMA EN EL DEPÓSITO DE AGUA: 550 ML
21.12	CLASIFICACIÓN ELÉCTRICA: 220 - 240 V, 50/60 HZ, 6 A
21.13	TEMPERATURAS DEL AMBIENTE DE OPERACIÓN: 5 °C - 40 °C
21.14	ALTURA MÁXIMA: 2000 M

No.22	18.61.00 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS) CAMARA ANTERIOR ARTIFICIAL PARA MONTAJE DE TEJIDO CORNEAL CON FINES DE TRASPLANTE PARA SU DISECCION Y/O CORTE
22.1	CAMARA ANTERIOR ARTIFICIAL PARA MONTAJE DE TEJIDO CORNEAL CON FINES DE TRASPLANTE PARA SU DISECCIÓN Y/O CORTE
22.2	DISEÑO PARA CORTE CON DIAMETRO DE 14-18MM.

23	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS) CAMPANA DE BIOSEGURIDAD CON FLUJO DE AIRE LAMINAR QUE CUMPLA CON LAS NORMAS ISO CLASE 5	
23.1	LOS GABINETES DE BIOSEGURIDAD PROPORCIONAN	
23.2	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE PARTÍCULAS PELIGROSAS COMO:	
23.3	AGENTES QUE REQUIEREN BIOSEGURIDAD NIVEL 1, 2 O 3 DE CONTENCIÓN.	
23.4	APLICACIONES APROPIADAS INCLUYEN EL TRABAJO CON MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS, GENÉTICOS	
23.5	MATERIAL, AMIANTO Y SUSTANCIAS ADICIONALES QUE NO GENERAN CARFCINOGENOS, ALERGENOS O SUSTANCIAS ADICIONALES	
23.6	PARTÍCULAS EN EL AIRE, TODOS LOS MODELOS SON	
23.7	PESO: 670.0 LBS	
23.8	PESO MÉTRICO: 303.9 KG	
23.9	DIMENSIONES: 54.3 "ANCHO X 31.2" FONDO X 61.7 A 89.2-95.2 "ALTO	
23.1	ELÉCTRICO: 115 VOLTIOS, 60 HZ, 12 AMPERIOS	
23.11	SOPORTE DE BASE: INCLUIDO	
23.12	SUBCATEGORÍA DEL PRODUCTO: CLASE II, TIPO A2	
23.13	GABINETES DE SEGURIDAD BIOLÓGICOS	
23.14	TIPO DE PROTECCIÓN: PRODUCTO Y PERSONAL	
23.15	MOTOR CONMUTADO ELECTRÓNICAMENTE (ECM)	
23.16	SISTEMA DE MONITOREO DE FLUJO DE AIRE DE LA TECNOLOGÍA CONSTANT AIRFLOW PROFILE (CAP) QUE SE COMUNICA CON EL ECM PARA	
23.17	ENTREGUE EL VOLUMEN PRECISO DE AIRE SEGÚN SEA NECESARIO Y AJUSTE AUTOMÁTICAMENTE A MEDIDA QUE LOS FILTROS SE CARGAN SIN DEPENDER DEL FLUJO DE AIRE	
23.18	SENSORES	
23.19	SISTEMA DE ENTRADA AIR-WAVE	
23.2	CANAL DE PRESIÓN NEGATIVA CONTAIN-AIR	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

23.21	SISTEMA SMART-START QUE PERMITE AL USUARIO PROGRAMAR LAS OPERACIONES DE INICIO Y CIERRE
23.22	SISTEMA NIGHT-SMART QUE RALENTIZA EL SOPLADOR CUANDO LA HOJA ESTÁ COMPLETAMENTE CERRADA
23.23	INTERVALO INCORPORADO O TEMPORIZADOR TRANSCURRIDO PARA MONITOREO DE EXPERIMENTOS, LUZ FLUORESCENTE O CONTROL DE LUZ UV (EN MODELOS CON
23.24	LUZ ULTRAVIOLETA)
23.25	RELOJ DIGITAL
23.26	RETÉN DE TOALLA EXTRAÍBLE UBICADO DEBAJO DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO
23.27	ILUMINACIÓN FLUORESCENTE FLUORESCENTE DE 90-100 FOOTCANDLE, SIN DESLUMBRAMIENTOS, UBICADA FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO CONTAMINADA
23.28	CINCO AÑOS DE GARANTÍA
23.29	CENTRO DE INFORMACIÓN DE LCD CON EL GRÁFICO DE BARRAS "FILTER LIFE REMAININC", LÍNEA DE ESTADO PARA LAS CONDICIONES DE ALARMA
23.3	ALERTAS PARA ADVERTIR CUANDO LA VIDA DEL FILTRO DISMINUYE A 20% Y 0%
23.31	CERRADURA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA (ACTIVACIÓN OPCIONAL) QUE REQUIERE CÓDIGO PARA OPERAR EL GABINETE
23.32	DOS RECEPTÁCULOS DÚPLEX ELÉCTRICOS (SALIDAS INDIVIDUALES EN MODELOS DE 230 VOLTIOS), UBICADOS UNO A CADA LADO, CON TOMA DE TIERRA
23.33	INTERRUPCIÓN DE FALLAS (MODELOS DE 115 VOLTIOS)
23.34	DISEÑO DE PRESIÓN NEGATIVA INTRÍNSECAMENTE SEGURO
23.35	FAJA DE VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO DE 1/4 "COMPLETAMENTE CERRADA Y TRANSPARENTE
23.36	REJILLA DE ENTRADA DE ACERO INOXIDABLE CON RANURAS DE FLUJO DE AIRE SECUNDARIAS RESERVE-AIR
23.37	SUMINISTRO Y ESCAPE 99.99% DE FILTROS HEPA EFICIENTES. PÓNGASE EN CONTACTO CON LABCONCO PARA OBTENER ULPA OPCIONAL DE 99.999%
23.38	FILTROS.
23.39	INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE HERMÉTICO
23.4	CENTRO DE INFORMACIÓN LCD MONTADO EN EL INTERIOR, DE LÍNEA DE VISIÓN Y A TODO COLOR CON INFORMACIÓN FÁCIL DE ENTENDER
23.41	SISTEMA OPERATIVO MYLOGIC™

23.42	21,7 "(54 CM) DE ALTURA MÁXIMA DE APERTURA DEL MARCO Y 27,0" (69 CM) DE ALTURA DE VISUALIZACIÓN
23.43	REJILLA DE ENTRADA CURVADA PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO
23.44	CUBIERTAS PARA RECEPTÁCULO ELÉCTRICO DE ACERO INOXIDABLE MONTADAS AL RAS CON BISAGRAS HUMEDECIDAS
23.45	SUPERFICIE DE TRABAJO ABATIBLE, SIN COSTURAS, DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CON MANDOS ELEVABLES
23.46	FAJA ANGULADA DE 10 ° CON MECANISMO CONTRA BALANCEADO Y ANTIDESLIZANTE PARA FACILITAR EL LEVANTAMIENTO
23.47	CONTROL DE PANEL TÁCTIL COMPATIBLE CON ADA EN EL POSTE LATERAL DERECHO PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DEL SOPLADOR, LUZ (S), TEMPORIZADOR,
23.48	RECEPTÁCULOS ELÉCTRICOS, SILENCIADOR DE ALARMA AUDIBLE Y SELECCIÓN DE MENÚ
23.49	NIVEL DE RUIDO <63 DBA
23.5	CARGA DE CALOR 990 BTU / HORA (MODELOS DE 4 ')
23.51	VELOCIDAD DE ENTRADA NOMINAL DE 105 PIES POR MINUTO (FPM) (0.5 M / SEG)
23.52	VELOCIDAD NOMINAL DE FLUJO DESCENDENTE DE 55 FPM (0.3 M / SEG)
23.53	APROXIMADAMENTE 70% DE RECIRCULACIÓN DE AIRE
23.54	EXTERIOR DE ACERO REVESTIDO DE POLVO
23.55	NSF INTERNATIONAL ENUMERÓ
23.56	ETL ENUMERADO
23.57	MARCADO DE CONFORMIDAD CE (MODELOS DE 230 VOLTIOS)
23.58	CONDICIONES DE CLASE 5 SEGÚN ISO 14644-1 Y 2 (ANTERIORMENTE CLASE 100)
23.59	PROFUNDIDAD TOTAL X ALTURA: 31.2 "X 61.7" (79.2 X 156.7 CM)
23.6	CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 10 '(3 M) CON ENCHUFE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

24	(R6 001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE TEJIDO CORNEAL DE 4 GRADOS CENTIGRADOS CON PUERTA DE CRISTAL (NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)
24.1	CAPACIDAD 19 P3
24.2	FABRICADO EN SU INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE
24.3	FABRICADO EN SU EXTERIOR DE LÁMINA GALVANIZADA CUBIERTA POR PINTURA EPÓXICA O LAMINA PINTADA ELECTROSTATICAMENTE
24.4	DISPLAY DIGITAL O CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA
24.5	RANGO DE TEMPERATURA 2 A 8 GRADOS
24.6	DESHIELO AUTOMATICO
24.7	SISTEMA DE AUTO EVAPORACIÓN DE CONDENSADOS Ó DESAGÜE AL EXTERIOR Y EVAPORACIÓN DEL DESHIELE
24.8	GAS REFRIGERANTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CFC´S O GAS ARGON
24.9	DIFUSOR EN LA PARTE SUPERIOR
24.1	MINIMO 4 PARRILLAS DE ACERO INOXIDABLE
24.11	PUERTA DE CRISTAL DE DOBLE PANEL
24.12	CERRADURA
24.13	SISTEMA DE AUTO CIERRE DE PUERTA
24.14	ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES
24.15	ALTA Y BAJA TEMPERATURA
24.16	APERTURA DE PUERTA
24.17	FALTA DE SUMINISTRO ELECTRICO

No. 26	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS) SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE SANGRE Y FLUIDOS 531 140 0419
26.1	UNIDAD PORTÁTIL CALENTADORA DE SANGRE Y FLUIDOS A TRAVÉS DE INFRARROJO O INTERCAMBIO DE CALOR SELLADO
26.2	CALENTAMIENTO DEL FLUIDO A LA TEMPERATURA DESEADA DE 30 A 60 SEGUNDOS.
26.3	QUE CALCULE LA PÉRDIDA DE CALOR Y AJUSTE LA CAPACIDAD CALORÍFICA DE ACUERDO A ESTE CÁLCULO O CON PANTALLA LCD QUE MUESTRE TEMPERATURA EN GRADOS CELSIUS
26.4	PARA BOLSAS DEL RANGO DE 500 HASTA 1000 ML
26.5	CON FUJO DE HASTA 1100 ML/MIN
26.6	CON REGULADOR DE PRESIÓN
26.7	PRESURIZACIÓN EN 15 SEGUNDOS O DE ACUERDO AL TIPO DE FLUIDO
26.8	CON INDICADOR DE FLUJO Y VOLÚMEN
26.9	QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE AIRE, BURBUJA O ESPUMA
26.10	CON SOPORTE DE CIERRE AUTOMÁTICO
26.11	CON COMPRESOR CON PRESIÓN MÁXIMA 0.7 BAR O DE ACUERDO A TECNOLOGIA DEL FABRICANTE
26.12	SOPORTE CON 4 O 5 RUEDAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL

NO.	INSTRUMENTAL 18.01.001 DONADOR VIVO DE RIÑON	CANT
1.1	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	12
1.2	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	12
1.3	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2
1.4	TIJERA MAYO-STILLE, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 170 MM.	1
1.5	PINZA ALLIS ATRAUMATICA, LONGITUD DE 200 MM.	4
1.6	CANULA DE ASPIRACION DEBAKEY, CURVA, PUNTA DE ASPIRACION DESMONTABLE, DE 260 MM. A 290 MM. DE LONGITUD.	2
1.7	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.	4
1.8	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
1.9	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
1.1	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 170 A 200 MM.	2
1.11	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 165 A 175 MM.	2
1.12	PINZA VASCULAR MULTIPROPOSITO, DEBAKEY, ANGULADA A 60°, LONGITUD TOTAL 22 CM	2
1.13	PINZA COOLEY RAMAS CURVAS DE MEDIO CÍRCULO, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	2
1.14	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	4
1.15	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 280 A 305 MM.	1
1.16.	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 280 A 300 MM.	1
1.17	PINZA SATINSKI, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 240 A 265 MM.	2
1.18	PORTAAGUJA WANGENSTEEN O FINOCHIETTO ANGULADO, RANURA CENTRAL.	1

Dur
Tel.

	LONGITUD 27 CM.	
1.19	PORTAAGUJAS WANGENSTEEN RECTO, ESTRIAS CRUZADAS, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	1

No. 1	INSTRUMENTAL 18.01.001 DONADOR VIVO DE RIÑON	CANT
1.2	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA RECTA, RAMAS DE 2.0 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 300 MM. A 305 MM.	2
1.21	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	2
1.22	TIJERA MAYO-NOBLE, RECTA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	1
1.23	TIJERA PARA DISECCION MAYO-STILLE, CURVA, PUNTAS ROMAS CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGTENO, LONGITUD 17 CM	1
1.24	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 15 CM.	1
1.25	SEPARADOR DE COSTILLAS Y ESTERNON MEDIANO FINOCHIETTO, PARA ADULTOS DE ACERO INOXIDABLE, APERTURA MAXIMA 185 MM, VALVAS 42 X 62 MM	1
1.26	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO	1
1.27	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 125 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
1.28	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. A 85 MM. DE LONGITUD.	2
1.29	PINZA BULLDOG JOHN HOPKINGS, CURVO, LONGITUD DE 50 MM.	2
1.3	PINZA CRAFOORD, CURVA, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
1.31	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA, ANGULADA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2
1.32	PINZA WANGENSTEEN, DE 230 MM. DE LONGITUD.	2
1.33	PINZAS DE DISECCION DEBACKEY, CON PUNTA DE 3.5 MM DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 160 MM.	2
1.34	PINZA DERRA, CURVATURA MEDIANA, CON ESTRIAS LONGITUDINALES.	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. 2	INSTRUMENTAL 18.01.002 TRASPLANTE RENAL	CANT
2.1	TIJERA DIETRICH, ANGULADA A 125 GRADOS, LONGITUD 17 A 18 CM.	1
2.2	TIJERA SATINSKY CURVA, DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	1
2.3	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA, ANGULADA, RAMAS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 200 MM. A 205 MM.	2
2.4	PINZA BULLDOG GLOVER, CURVO O RECTO DE 55 MM A 70 MM DE LONGITUD.	2
2.5	PINZA BULLDOG GLOVER, RECTO, DE 60 MM A 70 MM DE LONGITUD.	2
2.6	PINZA DE BAKEY, RAMAS EN ANGULO DE 90 GRADOS (APROXIMADAMENTE), DE 140 MM. A 160 MM. DE LONGITUD.	2
2.7	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 90 GRADOS, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
2.8	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	1
2.9	PINZA VASCULAR. PINZA DE BAKEY, RAMAS EN SEMICIRCULO, DE 170 A 190 MM. DE LONGITUD.	1
2.1	PINZA DE BAKEY, RAMAS EN ANGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 MM.	2
2.11	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 175 A 185 MM.	2
2.12	TIJERA METZEMBAUM O MAYO, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 17 A 18 CM	2
2.13	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, FINA, LONGITUD 18 CM.	1
2.14	TIJERA STEVENS, CURVA, SEMI AGUDAS, LONGITUD 10 A 11 CM.	1
2.15	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	1
2.16	PINZA LOWER, LONGITUD 18 CM.	2
2.17	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 70 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	2
2.18	PINZA POTTS, CURVA, QUIJADA TRAUMATICA, CON ESTRIAS FINAS TRANSVERSALES Y DIENTES PEQUEÑOS, 21 A 22 CM DE LONGITUD.	2

No. 2	INSTRUMENTAL 18.01.002 TRASPLANTE RENAL	CANT
2.19	PINZAS VASCULAR ATRAUMATICA, CON PUNTA DE 1.5 MM DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 150 A 160 MM.	2
2.2	PORTA AGUJAS RYDER, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 CM.	1
2.21	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 175 A 185 MM.	1
2.22	TIJERA MAYO, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 18 CM	1
2.23	TIJERA METZEMBAUM, CURVA PARA DISECCIÓN, LONGITUD 18 CM.	1
2.24	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.	2
2.25	SEPARADOR FINOCHIETTO, APERTURA MAXIMA DE 175 A 210 MM.	1
2.26	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 30 GRADOS, LONGITUD DE 160 A 165 MM.	2
2.27	PINZA DE BAKEY, RECTA, DE 200 A 220 MM. DE LONGITUD.	2
2.28	TORNIQUETE RUMEL O RUMEL BELMONT	2
2.29	PINZA GEMINI, LONGITUD 18 CM.	2
2.3	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 2 MM	1
2.31	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 3 MM	1
2.32	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 4 MM	1
2.33	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 5 MM	1
2.34	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 7 MM	1
2.35	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 9 MM	1
2.36	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM. X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 250 A 255 MM.	1
2.37	SEPARADOR BALFOUR-BABY, CON VALVA CENTRAL DE 24 A 24 MM. X 22 A 24 MM. O 45 MM X 80 MM, APERTURA MAXIMA DE 90 MM A 200 MM	1
2.38	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4.	1
2.4	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 3	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.41	PINZA DE DISECCION CUSHING CURVA O RECTA FINA SIN DIENTES, LONGITUD 170 a 180 MM.	2

No. 2	INSTRUMENTAL 18.01.002 TRASPLANTE RENAL	CANT
2.42	PINZA DE DISECCION CUSHING, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGTENO ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 175 A 180 MM.	2
2.43	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
2.44	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
2.45	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
2.46	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
2.47	PINZA OVERHOLT, FINA ESTRIADA LONGITUD 21 CM.	2
2.48	PINZA ATRAUMATICA, DEBAKEY, RECTA, DE TITANIO, MANDIBULA 1.8 MM, ANODIZADA EN COLOR AZUL, LONGITUD TOTAL 15 CM	2
2.49	PINZA VASCULAR ATRAUMATICA, DERRA, CURVA, LONGITUD TOTAL DE 180 MM.	4
2.5	PORTA PINZA PARA APLICACION DE CLAMP TIPO BULLDOG, LONGITUD 24.5 CM.	6
2.51	PINZA DE BAKEY, PARA ANEURISMA DE AORTA, DE 260 A 300 MM. DE LONGITUD.	6
2.52	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.	2
2.53	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 A 12 CM DE LONGITUD.	2
2.54	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMAN, ANGULADA A 60 GRADOS LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
2.55	TIJERA DIETHRICH DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 90 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
2.56	TIJERA REYNOLDS JAMERSON, CURVAS, CON PUNTAS ROMAS.	2
2.57	TIJERA TOENNIS ADSON, CURVA, DE 180 MM. DE LONGITUD.	2
2.58	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 20 CM.	2
2.59	PORTA AGUJAS CRILE WOOD, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 145 A 150 MM.	2
2.60	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR O HEANEY, CURVO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS	2

	DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	

No. 2	INSTRUMENTAL 18.01.002 TRASPLANTE RENAL	CANT
2.61	PORTA AGUJAS WANGENSTEEN, VASCULAR, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	2
2.62	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	1
2.63	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10 MM., LONGITUD DE 200 MM.	2
2.64	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
2.65	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO	2
2.66	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 125 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
2.67	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. A 85 MM. DE LONGITUD.	2
2.68	PINZA BULLDOG JOHNS HOPKINS, CURVO, DE 50 MM. DE LONGITUD.	2
2.69	PINZA BULLDOG JOHN HOPKINGS, RECTA O CURVA LONGITUD DE 50 MM.	2
2.70	PINZA CRAFOORD, CURVA, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
2.71	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA, ANGULADA, DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2
2.72	PINZA WANGENSTEEN, DE 230 MM, DE LONGITUD.	2
2.73	PINZAS DE DISECCION DEBAKEY, CON PUNTA DE 3.5 MM DE ANCHO, CON DIENTES FINOS, LONGITUD TOTAL 150 A 160 MM.	2
2.74	PINZA DERRA, CURVATURA MEDIANA, CON ESTRIAS LONGITUDINALES.	2

CLAVE CUADRO BASICO	18.02.002 TRASPLANTE DE CORNEA (QUERATOPLASTÍA PENETRANTE)	UNIDADES
537.702.6744	PINZA PARA IRIDECTOMIA, MODELO TUBINGEN, RECTA, MANDIBULA 0.12 MM, LONGITUD TOTAL DE 8.5 CM	1
537.049.2133	ANILLO FLIERINGA 12 MM A 22 MM PARA USO ADULTO/PEDIÁTRICO	1

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

535.716.0364	MICRO-PORTA AGUJAS, BARRAQUER, CURVO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 11.5CM	1
535.716.0109	MICRO-PORTA AGUJAS, CASTRO VIEJO (KOSHIMA), RECTO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1
SCCB	PINZA PARA CAPSULORREXIS, UTRATA, LONGITUD 10CM	1
537.440.1148	GANCHO PARA POSICIONAR CRISTALINO, SINSKEY, RECTO Ø 0.20 MM, LONGITUD 11.5 CM	1
535.17.0084	MANGO DE BISTURÍ N° 4	1
537.105.0245	MANGO DE BISTURÍ N° 3	1
537.109.0035	BLEFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTOS, 4 CM	1
SCCB	TIJERA STEVENS, ESTANDAR, RAMAS RECTAS CON PUNTA ROMA	1
SCCB	TIJERA PARA TENOTOMÍA WESTCOTT, ESTANDAR, RAMAS CURVAS CON PUNTA ROMA	1
537.702.0044	PINZA UTILITY JAFFE CURVA, FINA	1
SCCB	CHAROLA PARA ESTERILIZAR Y GUARDAR INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGÍA (15 PZAS).	1
SCCB	MARCADOR CORNEAL OSHER-NEUMANN	1
SCCB	TIJERA DE TROUTMAN PARA CORNEA DERECHA	1
SCCB	TIJERA DE TROUTMAN PARA CORNEA IZQUIERDA	1
SCCB	TIJERA DE VANNAS CURVA	1
SCCB	COMPAS CON SISTEMA MILIMETRICO	1
SCCB	PINZAS POLAK	1
SCCB	PINZA BORDE A BORDE O COLIBRI	1
SCCB	QUERATOTOMO MANUAL INTRAOPERATORIO DE MANDEL O DE MALONEY (NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)	1
SCCB	PINZAS MC PHEARSON	1
SCCB	ROTADOR O GANCHO DE IRIS	1
SCCB	PINZA DE JOYERO O PINZA DE RELOJERO	1
SCCB	PINZA 0.12	1
SCCB	ESPATULA DE PATON	1

SCCB	BISTURI DE DIAMANTE MICROMETRADO	1
SCCB	CANULA DE SIMCOE	1
SCCB	ASA DE SNELLEN	1

No. 5	INSTRUMENTAL 18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS	CANT
5.1	TIJERA THOREK O METZENBAUM-THOREK, DE 180 A 200 MM. DE LONGITUD.	1
5.2	TIJERA SATINSKY CURVA, DE 245 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	1
5.3	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 20 CM.	2
5.4	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
5.5	SEPARADOR DAVIDSON, VALVA DE 75 X 90 MM. Y 160 MM. DE LONGITUD.	1
5.6	PINZA DE SUJECION DUVAL, EXTREMOS ASERRADOS, LONGITUD TOTAL 200 MM.	2
5.7	SEPARADOR FINOCHIETTO, APERTURA MAXIMA DE 200 MM.	1
5.8	COSTOTOMO HORSLEY O LISTON-KEY-HORSLEY O LISTON-KEY O SAUERBRUCH, DE DOBLE ARTICULACION, DE 250 A 270 MM. DE LONGITUD.	1
5.9	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 240 A 265 MM.	1
5.1	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA DERECHA.	1
5.11	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA IZQUIERDA.	1
5.12	GUBIA STILLE LUER O STILLE RUSKIN CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	1
5.13	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO O RECTO DE 240 A 255 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	1
5.14	LEGRA, LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER-FARABEUF, LONGITUD DE 210 A 220 MM.	1
5.15	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 160 A 175 MM.	1
5.16	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM. X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 250 A 255 MM.	1
5.17	SEPARADOR BALFOUR-BABY, CON VALVA CENTRAL DE 20 A 24 MM. X 22 A 24 MM. O 45 MM X 80 MM , APERTURA MAXIMA DE 90 A 200 MM.	1

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

5.18	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2

No. 5	INSTRUMENTAL 18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS	CANT
5.19	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2
5.2	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	2
5.21	PINZA MULTIPROPOSITO CASTAÑEDA, ANGULADA DE 45 A 50 GRADOS, LONGITUD 120 A 127 MM.	2
5.22	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 160 A 175 MM.	2
5.23	PINZA DE BAKEY, PARA ANEURISMA DE AORTA, DE 260 A 300 MM. DE LONGITUD.	2
5.24	PINZA ALLIS ATRAUMATICA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	1
5.25	PINZA MIXTER O GEMINI, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	4
5.26	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2
5.27	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4
5.28	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4
5.29	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4

No. 6	INSTRUMENTAL 18.03.001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE HIGADO	CANT
6.1	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO LARGO NO 7.	1
6.2	CANULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, LONGITUD 28 O 22 CM.	2
6.3	CÁNULA FERGUSON O FRAZIER, CAL. 10 A 12 FR, ANGULADA.	1
6.4	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	2
6.5	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	2
6.6	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTESN 1 X 2, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
6.7	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	12

6.8	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	12
6.9	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	6
6.10	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2
6.11	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 A 215 MM.	4
6.12	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
6.13	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2
6.14	PINZA KOCHER, INTESTINAL, CURVA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2
6.15	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	6
6.16	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	2
6.17	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	12
6.18	JUEGO DE SEPARADORES DEAVERS CON MANGO, HOJAS DE 25 A 75 MM. DE ANCHO X 200 A 320 MM., DE LONGITUD	1

No. 6	INSTRUMENTAL 18.03.001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE HIGADO	CANT
6.19	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 50 A 60 MM. X 65 A 70 MM. Y DE 260 MM. DE LONGITUD	1
6.2	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM, LONGITUD DE 295 A 320 MM.	1
6.21	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 25 A 30 MM. X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
6.22	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2
6.23	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
6.24	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 11 A 14 MM., LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
6.25	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 155 MM.	1
6.26	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6.27	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1
6.28	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
6.29	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
6.3	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1
6.31	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1
6.32	CÁNULA COOLEY, CURVA, DE 330 MM. DE LONGITUD.	1
6.33	CÁNULA POOLE, LONGITUD. 220 MM,CAL. 30 FR.	1
6.34	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	6
6.35	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	2
6.36	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 250 A 260 MM.	2

No. 6	INSTRUMENTAL 18.03.001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE HIGADO	CANT.
6.37	PINZA DE BAKEY DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2
6.38	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	6
6.39	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 225 MM.	6
6.4	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.	4
6.41	PINZA DE BAKEY, CURVA, DE 225 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	2
6.42	PINZA DE BAKEY, CON RAMAS SEMICURVAS, QUE FORMAN UNA "S" DE 180 A 200 MM. DE LONGITUD.	2
6.43	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 255 A 265 MM.	2
6.44	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	4

6.45	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	4
6.46	PINZA KOCHER, INTESTINAL, RECTA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2
6.47	PINZA SATINSKY, ATRAUMÁTICA, DE 200 A 235 MM. DE LONGITUD.	2
6.48	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	2
6.49	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	2
6.5	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 260 MM.	2
6.51	PORTAAGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 250 A 265 MM.	2
6.52	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	1
6.53	TIJERA DE BAKEY, ANGULADA A 60°, DE 220 A 240 MM. DE LONGITUD.	1
6.54	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 38 A 49 X 28 A 32 CM	1

No. 7	INSTRUMENTAL 18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT
7.1	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO Nº 3. CORTO.	1
7.2	BISTURÍ QUIRÚRGICO. MANGO LARGO NO 7.	1
7.3	CANULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 28 O 22 CM.	1
7.4	CÁNULA FERGUSON O FRAZIER, CAL. 10 A 12 FR. ANGULADA.	1
7.5	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIÁMETRO DE 1 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
7.6	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	1
7.7	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	12
7.8	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1
7.9	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	12
7.1	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	12
7.11	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7.12	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1
7.13	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 A 215 MM.	2
7.14	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
7.15	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
7.16	PINZA KOCHER, INTESTINAL, CURVA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2
7.17	PINZA RANDALL DEL NO.4, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	1
7.18	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	4

No. 7	INSTRUMENTAL 18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT
7.19	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	1
7.2	JUEGO DE SEPARADORES DEAVERS CON MANGO, HOJAS DE 25 A 75 MM. DE ANCHO X 175 A 300 MM., DE LONGITUD	1
7.21	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 65 A 50 MM, Y DE 260 MM. DE LONGITUD	1
7.22	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM, LONGITUD DE 295 A 320 MM.	1
7.23	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 25 A 30 MM. X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
7.24	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1
7.25	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1
7.26	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 11 A 14 MM., LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1
7.27	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 155 MM.	1
7.28	TIJERA DIETHRICH - POTTS, ANGULADA A 90°, LONGITUD DE 170 A 190 MM.	1
7.29	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1
7.3	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 60°, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1
7.31	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD.	1

Dur
Tel.

	DE 200 A 205 MM.	
7.32	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
7.33	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1
7.34	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1
7.35	TROCAR OCHSNER, CALIBRE 12 FRENCH,	1
7.36	CÁNULA POOLE, LONGITUD. 220 MM.CAL. 30 FR.	1
7.37	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 2 MM	1

No. 7	INSTRUMENTAL 18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT
7.38	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 3 MM	1
7.39	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 4 MM	1
7.40	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 5 MM	1
7.41	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 7 MM	1
7.42	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 9 MM	1
7.43	TORNIQUETE RUMEL BELMONT.	1
7.44	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER O ROCHESTER-PEAN, CURVA, SINDIENTES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	1
7.45	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, ANGULADA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	1
7.46	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	1
7.1.47	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	1
7.48	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 250 A 260 MM.	1
7.49	PINZA DE BAKEY DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	1
7.50	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 1 O DE ¼ DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 230 MM.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7.51	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 2 O DE ½ DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	2
7.52	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 3 O DE ¾ DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	2
7.53	PINZA LAWRENCE DE 280 MM. DE LONGITUD.	1
7.54	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	1
7.55	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 225 MM.	2
7.56	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.	1
7.57	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 220 A 260 MM.	1
7.58	PINZA COOLEY, RECTA, DE 170 MM. DE LONGITUD.	1
7.59	PINZA COOLEY RAMAS CURVAS DE MEDIO CÍRCULO, LONGITUD DE 170 MM.	2

No. 7	INSTRUMENTAL 18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT
7.60	PINZA DE BAKEY, CURVA, LONGITUD DE 160 MM.	2
7.61	PINZA DE BAKEY, CURVA, DE 225 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	2
7.62	PINZA DE BAKEY, RAMAS EN ÁNGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 MM. DE LONGITUD.	4
7.63	PINZA DE BAKEY, CON RAMAS SEMICURVAS, QUE FORMAN UNA "S" DE 200 MM. DE LONGITUD.	2
7.64	PINZA SATINSKY O MINI SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 A 175 MM. DE LONGITUD.	2
7.65	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 255 A 265 MM.	2
7.66	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	2
7.67	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	2
7.68	PINZA KOCHER, INTESTINAL, RECTA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2
7.69	PINZA GERALD, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1
7.70	PINZA DERRA, BOCA GRANDE, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2

7.71	PINZA SATINSKY, ATRAUMÁTICA, DE 200 A 235 MM. DE LONGITUD.	2
7.72	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	4
7.73	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 260 MM.	4
7.74	PORTAAGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 250 A 265 MM.	2
7.75	PORTAAGUJAS RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.	1
7.76	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM.X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	2
7.77	TIJERA DE BAKEY, ANGULADA A 60°, DE 220 A 240 MM. DE LONGITUD	2
7.78	TIJERA NOYES, PARA IRIS, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 105 A 125 MM.	2
7.79	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 38 A 49 X 28 A 32 CM	2

No. 8	INSTRUMENTAL SET DE INSTRUMENTAL PARA NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	CANT
8.1	OPTICA O TELESCOPIO DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA, 30°, DIAMETRO DE 5 A 5.5 MM, LONGITUD DE 29 CM COMO MÍNIMO. AUTOCLAVABLE.	1
8.2	OPTICA O TELESCOPIO DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA, 30°, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 29 CM COMO MÍNIMO. AUTOCLAVABLE.	1
8.3	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, DIÁMETRO 4.5 MM COMO MÍNIMO, LONGITUD 230 CM COMO MÍNIMO	1
8.4	CABLE MONOPOLAR DE ALTA FRECUENCIA	1
8.5	PINZAS DE DISECCION DE KELLY O MARYLAND, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	2
8.6	PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	2
8.7	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8.8	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1
8.9	PINZAS DE DISECCION DE BABCOCK, ATRAUMATICA, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1
8.10	TIJERA CURVA, ESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1
8.11	ELECTRO DE COAGULACION Y DISECCION, TIPO GANCHO, EN FORMA DE "L", DIAMETRO DE 5 MM, LONG. DE 33 A 36 CM.	1
8.12	ELECTRO DE COAGULACION Y DISECCION, TIPO ESPATULA ROMA, DIAMETRO DE 5 MM, LONG. DE 33 A 36 CM.	1
8.13	PORTA AGUJA RECTO, UNA ACCION, MANGO ERGONOMICO, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 CM COMO MÍNIMO	1
8.14	PORTA AGUJA CURVA IZQUIERDA, UNA ACCION, MANGO ERGONOMICO, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 CM COMO MÍNIMO	1
8.15	PINZAS DE AGARRE TIPO INTESTINAL FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1
8.16	RETRACTOR EN FORMA DE ABANICO, RETRACTIL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1
8.17	RETRACTOR EN FORMA DE ABANICO, RETRACTIL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 38 CM.	1
8.18	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "M/L", DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 32.5 CM.	1
8.19	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "L", DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 32 CM.	1
8.2	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "X/L", DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 32 CM.	1
8.21	SISTEMA DE IRRIGACIÓN - ASPIRACIÓN CON MANGO TIPO PISTOLA.	1
8.22	TUBO DE SUCCIÓN IRRIGACIÓN/IRRIGACION 5 -10 MM, CON HOYOS LATERALES, DE 34 A 36 CM DE LONGITUD	1
8.23	CHAROLA DE ESTERILIZACION Y ALMACENAMIENTO COMPATIBLE CON EL INSTRUMENTAL OFERTADO	1
8.24	APLICADOR DE TITANIO LAPAROSCOPICO MEDIANO 10 MM Y 30 CM COMO MINIMO	1
8.25	APLICADOR DE CLIP DE TITANIO LAPAROSCOPICO MEDIANO-LARGO 10MM Y 30 CM COMO MINIMO	1

No. 9	INSTRUMENTAL 18.61.001BANCOS DE TEJIDOS	CANT
9.1	TIJERAS DE VANNAS CURVA	1
9.2	PINZA RECTA 0.12MM	1
9.3	PINZA BORDE A BORDE	1
9.4	REPOSITOR DE IRIS	1
9.5	CANASTILLA PARA CONTENEDOR	1
9.6	ESTERILLA PARA INSTRUMENTAL FINO	1
9.7	PLACA IDENTIFICADORA DE SET	1
9.8	COMPAS CON SISTEMA MILIMETRICO	1

10	SET DE INSTRUMENTAL PARA CORTE LAMELAR	CANTIDAD
10.1	ESPÁTULA OFTALMICA ANGULADA	1
10.2	GANCHO PRICE O ESPATULA	1
10.3	IRRIGACIÓN DE PUERTOS PARA MANTENEDOR DE CAMARA	1
10.4	MARCADOR DE 8, 8.5 O 9MM	1
10.5	PINZA DE BUSIN O FORCEP DSAEK 20G O 23G	1
10.6	BLEFAROSTATO DE SHAPHIRA O MACHAT	1
1507	BISTURI DE DIAMANTE	1

16	TRASPLANTE HEPATICO PEDIATRICO	CANTIDAD
16.1	CANULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 28.5 O 22 CM.	2
16.2	CÁNULA FERGUSON O FRAZIER, CAL 12 FR. ANGULADA.	1
16.3	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	12
16.4	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 50 A 60 MM. X 65 A 70 MM. Y DE 260 MM. DE LONGITUD	1
16.5	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 170 A 190 MM.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

16.6	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
16.7	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1
16.8	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1
16.9	CÁNULA COOLEY, CURVA, DE 330 MM. DE LONGITUD.	1
16.1	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	1
16.11	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	2

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO 18.01.001 DONADOR VIVO DE RIÑON	CANT
1.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO JACKSON PRATTS, DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA	1
1.1.2	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA	3
1.1.3	SCCB	CÁNULAS PARA INFUSION DE LA SOLUCIÓN, DIFERENTES MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA.	1
1.1.4	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	3
1.1.5	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1
1.1.6	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA VER CATÁLOGO	12
1.1.7	SCCB	PROTECTORES DE PINZA	10
1.1.8	060.066.1060	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. SOLUCION DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA. CONTIENE 26 ML. ESTERIL Y DESECHABLE.	1
1.1.9	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINCA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS. DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	1
1.1.10	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO. CAPACIDAD 2000 ML.	1
1.1.11	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	1
1.1.12	SCCB	VENDAJE IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 30 X10	1
1.1.13	SCCB	VENDAJE IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 15.5 X 8.5	1
1.1.14	531.803.0029	COLCHÓN O SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. RADIOTRANSPARENTE. CON DISEÑO QUE REDUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	1

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

1.1.15	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	1
1.1.16	SCCB	ELECTRODO NEUTRO DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE	1

No. Prog. 2.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO 18.01.002 TRASPLANTE RENAL	CANT
2.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO JACKSON PRATTS. DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA	1
2.1.2	060.470.0112	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA. MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	1
2.1.3	100.004.2830	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCIÓN, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1. TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEINA DE PROTEINA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR). CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEINA COAGULABLE 75-115MG, 1) FIBRINOGENO 70-110MG 2) PLASMAFIBRONECTINA 2-9MG B) FACTOR XIII 10-50UI C) PLASMINOGENO 40-120MG. 2. SOLUCION DE APROTININA 3000UIK/ML.3. TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION DOCUMENTACION)	1
2.1.4	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1
2.1.5	SCCB	CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL. APLICABLE EN FIBRAS, ROLLO O PARCHES. MEDIDAS: 10.2 CM X 10.2CM. UNA PIEZA.	1
2.1.6	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA	3
2.1.7	060.166.1572	CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO DE 26 CM DE LARGO, DIFERENTES CALIBRES SEGÚN SE REQUIERE 4.7FR, 6 FR , 7 FR (VER CATÁLOGO)	1
		CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO DE 14 CM DE LARGO. DIFERENTES CALIBRES SEGÚN SE REQUIERE 4.7FR, (VER CATÁLOGO)	
2.1.8	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS, DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA (VER	1

		CATÁLOGO)	
2.1.9	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO. CAPACIDAD 2000 ML.	1
2.1.10	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO Y NIÑO	1
2.1.11	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1
2.1.12	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA VER CATÁLOGO	12 40
2.1.13	SCCB	PROTECTORES DE PINZA	10
2.1.14	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	1
2.1.15	060.066.1060	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. SOLUCION DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA. CONTIENE 26 ML. ESTERIL Y DESECHABLE.	1
2.1.16	SCCB	APÓSITO IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, LIBRE DE LATEX 30 CM X 10 CM	1
2.1.17	SCCB	APÓSITO IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, LIBRE DE LATEX 15.5 CM X 8.5 CM	1
2.1.18	531.803.0029	COLCHÓN O SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. RADIOTRANSPARENTE. CON DISEÑO QUE REDIUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	1
2.1.19	SCCB	ELECTRODO NEUTRO DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Prog. 3.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO 18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS	CANT
3.1.2	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA	8
3.1.3	537.173.0838	CÁNULAS PARA INFUSION DE LA SOLUCIÓN, DIFERENTES MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA.	2
3.1.4	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1
3.1.5	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA: VER CATÁLOGO	12

No. Prog. 6.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO 18.60.007 HEMODIAFILTRACIÓN (TERAPIA 3 DÍAS)	CANT
6.1.1	060.207.0021	CIRCUITO EXTRACORPOREO INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LINEA PARA COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69,	1
6.1.2	010.000.2356	SOLUCIÓN DIALIZANTE ESTÉRIL EN BASE DE BICARBONATO, PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA. BOLSA DE 5 LITROS.	2
6.1.3	010.000.3610	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA AL 0.9%. PRESENTACIÓN DE 1000ML	2

No. Prog. 7.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO 18.03.001 DONADOR VIVO DE HÍGADO	CANT
7.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO BLAKE. DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA	1
7.1.2	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	1
7.1.3	872.330.0872	ELECTRODO NEUTRO DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS; O, ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; O, ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA,	1

		DESECHABLE.	
7.1.4	SCCB	APLICADOR RECTO CON SUCCION, DE 65MM DE LARGO X 6MM DE DIÁMETRO	1
7.1.5	SCCB	BOMBA DE PISTONES PARA UN SOLO USO COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO	1
7.1.6	SCCB	BOLSA DE DOS LITROS CON TAPA COMPATIBLE CON EQUIPO DE HIDRODISECCIÓN	1
7.1.7	100.004.2830	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCIÓN, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1. TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEINA DE PROTEINA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR). CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEINA COAGULABLE 75-115MG, 1) FIBRINOGENO 70-110MG 2) PLASMAFIBRONECTINA 2-9MG B) FACTOR XIII 10-50UI C) PLASMINOGENO 40-120MG. 2. SOLUCION DE APROTININA 3000UIK/ML.3. TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	1
7.1.8	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA, PAQUETE DE TRES.	1
7.1.9	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1

No. Prog. 7.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO 18.03.001 DONADOR VIVO DE HÍGADO	CANT
7.1.10	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1
7.1.11	SCCB	COLCHON O MANTA TERMICA QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. RADIOTRANSPARENTE. CON DISEÑO QUE REDIUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	1
7.1.12	SCCB	PROTECTORES DE PINZA	10
7.1.13	SCCB	ENGRAPADORA MECANICA INTESTINAL DE 75MM CON CARTUCHO EXTRA	1
7.1.14	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS. DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	1
7.1.15	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7.1.16	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	1
7.1.17	SCCB	CLORURO DE SODIO AL 9%, BOLSA DE 3000 ML.	1
7.1.18	SCCB	SISTEMA DE CLIPS AUTOMATICO PARA HEMOSTASIA CHICO O MEDIANO, SEGÚN SE REQUIERA	2
7.1.19	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA: VER CATÁLOGO	30

No. Prog. 8.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO 18.03.002 TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT
8.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO JACKSON PRATTS, DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA	1
8.1.2	100.004.2830	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCIÓN, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1. TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEINA DE PROTEINA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR). CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEINA COAGULABLE 75-115MG, 1) FIBRINOGENO 70-110MG 2) PLASMAFIBRONECTINA 2-9MG B) FACTOR XIII 10-50UI C) PLASMINOGENO 40-120MG. 2. SOLUCION DE APROTININA 3000UIK/ML.3. TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION DOCUMENTACION)	1
8.1.3	060.470.0112	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA. MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	1
8.1.4	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA	3
8.1.5	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1
8.1.6	SCCB	INSTRUMENTO PARA BIOPSIAS DE NÚCLEOS DE UN SOLO USO. DE 14G X 10CM, ESTERIL Y DESECHABLE.	1
8.1.7	SCCB	ENGRAPADORA CIRCULAR DE 25MM	1
8.1.8	SCCB	ENGRAPADORA MECANICA INTESTINAL 75 MM CON CARTUCHO EXTRA	1
8.1.9	SCCB	ENGRAPADORA LINEAL VASCULAR CON CARTUCHO	1
8.1.10	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1
8.1.11	SCCB	COLCHON O MANTA TERMICA QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME, RADIOTRANSPARENTE, CON DISEÑO QUE REDUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	1

8.1.12	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS, DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	1
8.1.13	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	1
8.1.14	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	1
8.1.15	SCCB	PROTECTORES PARA PINZA	10
8.1.16	SCCB	SISTEMA DE CLIPS AUTOMATICO PARA HEMOSTASIA MEDIANO	1
8.1.17	SCCB	SISTEMA DE CLIPS AUTOMATICO PARA HEMOSTASIA CHICO	1
8.1.18	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	1
8.1.19	872.330.0872	ELECTRODO NEUTRO DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS; O, ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES, SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; O, ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE.	1
8.1.20	SCCB	CAMPANA DE AUTOTRANSFUSIÓN PARA RECUPERADOR DE CELULAS SANGUÍNEAS, CON LINEAS DE ASPIRACIÓN Y ANTICOAGULACION, Y BOLSA DE DESECHO, BOLSA DE REINFUSIÓN. VOLUMEN 225 ML; O, 125ML; O, 55ML.	1
8.1.21	SCCB	SET DE INFUSIÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE INFUSIÓN OFERTADO PARA FLUJO DE 20 A 750 ML/MIN	1
8.1.22	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA; VER CATÁLOGO	30
8.1.23	SCCB	FIBRINOGENO DE 1.5 GR	2-3

No. Prog. 9.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO 18.60.005 TROMBOELASTOGRAFÍA	CANT
9.1.	SCCB	REACTIVO HEPARINASA: COPAS Y PINES	3
9.1.1	SCCB	SET COMPLETO DE TROMBOELASTOGRAFIA DINAMICA CON REACTIVO KAOLIN	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Prog. 10.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO 10.06.035 NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	CANT
10.1.1	SCCB	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 250 A 300 CM., ESTÉRIL.	1
10.1.2	SCCB	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 240 A 300 CM., ESTÉRIL.	1
10.1.3	SCCB	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES CON INDICADORES RADIOPACOS QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5, 10 Y 15 MM., DE DIÁMETRO CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK DE 65 A 150 MM., DE LONGITUD, SEGÚN COMPLEXIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL PACIENTE.	4
10.1.4	SCCB	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 250 A 300 CM., ESTÉRIL.	1
10.1.5	SCCB	BOLSA COLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA O GRANDE SEGÚN PIEZA A EXTRAER.	1
10.1.6	SCCB	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO.	1
10.1.7	SCCB	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL, DESECHABLE, TAMAÑO MEDIANO/LARGO Y EXTRA LARGO	2
10.1.8	SCCB	CLIP DE POLÍMERO MEDIANO/LARGO O LARGO, Y EXTRA LARGO	4
10.1.9	SCCB	RETRACTOR DE HERIDAS TAMAÑO MEDIANO, ANILLO FLEXIBLE	1
10.1.10	SCCB	SUTURA MONOCRYL 000, AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO	3
10.1.11	SCCB	SUTURA MONOCRYL 000, AGUJA CORTANTE	4
10.1.12	SCCB	SUTURA VICRYL 1 AGUJA T5 MEDIO CIRCULO	3
10.1.13	SCCB	SUTURA VICRYL 1 AGUJA T10 (SH)	3
10.1.14	SCCB	PINZA PARA SELLADO DE VASOS O TEJIDO DE 5 MM., X 30 A 35 CM., DE LONGITUD. (UNO CADA TRES PROCEDIMIENTOS)	1
10.1.15	872.330.0872	ELECTRODO NEUTRO DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS; O, ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; O, ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE.	1

10.1.16	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES, DESECHABLE.	1
10.17	SCCB	SPACEMAKER PLUS DE 10 A 12 MM MARCA COVIDIEN (SPACEMAKER PTO ACCES AND DISSECTOR SYSTEM)	1
10.18	SCCB	LIGASURE CON PINZA ATLAS O MARYLAND	1
10.19	SCCB	PINZA LIGASURE ATLAS 10 MM - 37 CM	1
10.20	SCCB	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA (LIGASURE ATLAS)	1

No. Prog. 10.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO 18.61.001 BANCO DE TEJIDOS	CANT
11.1.1	SCCB	DOS ETIQUETAS CON CÓDIGO DE BARRA PARA TRAZABILIDAD CON ESCÁNER	2
11.1.2	SCCB	PAQUETE DE MICROESPONJA DE MEROCEL. FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 240 A 300 CM., ESTÉRIL.	10
11.1.3	SCCB	CUCHILLETE MICROQUERATOMO	1
11.1.4	SCCB	AZUL DE TRIPAN	1
11.1.5	SCCB	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T5 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO y TRASLPANTE DE CÓRNEA

No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT
1.1.1	060.470.0112	HEMOSTÁTICO TOPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA. MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	4 A 7
1.1.2	SCCB	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7FR. X20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON DOS LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 8G Y PROXIMAL CALIBRE 14G.	2
1.1.3	SCCB	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7FR. X20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16G, MEDIO CALIBRE 18G Y PROXIMAL CALIBRE 18G	2
1.1.4	SCCB	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5.5FR. X13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 20G, MEDIO CALIBRE 22G Y PROXIMAL CALIBRE 22G	2
1.1.5	SCCB	EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DOBLE LUMEN, INCLUYE AGUJA INTRODUCTORA, UNA GUÍA METÁLICA, UN CATÉTER DOBLE LUMEN CALIBRE 11.5 FR. LONGITUD DE 195 MM CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO MAHURKAR	1
1.1.6	100.004.2630	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCION, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1. TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEINA DE PROTEINA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR). CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEÍNA COAGULABLE 75-115MG, 1) FIBRINOGENO 70-110MG 2) PLASMAFIBRONECTINA 2-9MG B) FACTOR XIII 10-50UI C) PLASMINOGENO 40-120MG. 2. SOLUCION DE APROTININA 3000UIK/ML3. TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	3 A 5
1.1.7	SCCB	MALLA TIPO PROCEED DE 20.3X25.4 CM OVALADA DE ETHICON (JOHNNSON Y JOHNNSON)	1
1.1.8	SCCB	SURGICEL FIBRILAR DE 10.1X10.1 CM DE ETHICON	4

No. 2	CLAVE CUADRO BASICO	BIENES DE CONSUMO TRASPLANTE DE CÓRNEA	POR Procedimiento	MIN 24 MESES	MAX 24 MESES
2.1	537.470.0101	TREPANO CIRCULAR HESSBURG-BARRON *CON PLUMON MARCADOR* MEDIDAS DE 6.0 MM A 9.0 MM (DEBE ESPECIFICAR SI ES DE DONADOR O RECEPTOR)	1	1380	3426
2.2	SCCB	MICROESPONJAS DE MEROCEL AFILADAS. 20 PIEZAS	1	1380	3426
2.3	SCCB	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON 10-0, AGUJA DOBLE ARMADO *ESPATULADA* DE 6.5MM DE LONGITUD. LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM	2	2760	6852
2.4	060.842.0220	SUTURA ABSORBIBLE COPOLIMERO DE LACTIDO Y GLICOLIDO RECUBIERTO. CALIBRE DE LA SUTURA 6-0. LINGITUD DE 45 CM. CON AGUJA DE ESPATULA DE 1/4 DE CIRCULO (8MM) DOBLE ARMADO	1	1380	3426
2.5	060.833.0098	HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA *CON CANULA*. CADA ML. CONTINE: HIALURONATO DE SODIO 10MG O 16 MG. ENVASE CON UNA JERINGA CON 0.4 ML A 1 ML	1	1380	3426
2.6		TREPANO CIRCULAR O PUNCH DE PIEL MEDIDAS 3,3.5,4,4.5,5 (NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)	1	1380	3426
2.7		ESPONJA PARA CIRUGIA OFTALMICA TIPO MEROCEL	1	1380	3426
2.8		AZUL DE TRIPAN	1	1380	3426

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.9		LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO BALAFILCON A	1	1380	3426
2.10		SONDA PARA TONOMETRO, DESECHABLE, DE MATERIAL: VALOX 312 (PBT - TEREFTALATO DE POLIBUTILENO), BIOCOMPATIBILIDAD PROBADA DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 10993	1	1380	3426

ANEXO T6 CATÁLOGO DE SUTURAS

No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			CATÁLOGO DE SUTURAS	CANT
1.1.1	060	841	0262	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 90CM, CALIBRE DE SUTURA5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA (15-17MM)	PZA
1.1.2	060	841	0254	SUTURAS SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA75CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 AHUSADA (12-13MM)	PZA
1.1.3	060	841	0288	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17)	PZA
1.1.5	060	841	0734	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0	PZA
1.1.6	060	841	0742	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0	PZA
1.1.7	060	841	0767	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0	PZA
1.1.8	060	841	0866	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25 - 26 MM)	PZA
1.1.9	060	841	0890	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 1-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25 - 26 MM)	PZA

No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			CATÁLOGO DE SUTURAS	CANT
1.1.110	060	842	0303	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (35-36MM)	PZA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1.1.11	060	842	0311	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (35-36MM)	PZA
1.1.12	060	842	0329	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (35-36MM)	PZA
1.1.13	060	841	0619	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	PZA
1.1.14	060	841	0627	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	PZA
1.1.15	060	841	1948	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA, 75 CM. CALIBRE DE LA AGUJA. 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO. AHUSADA (35 – 37 MM).	PZA
1.1.16	060	841	0718	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, MÚLTIPLES HEBRAS	PZA
1.1.17	060	841	0775	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, MÚLTIPLES HEBRAS	PZA
1.1.18	060	841	4462	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 Y 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27MM)	PZA

No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			CATÁLOGO DE SUTURAS	CANT
1.1.19	060	842	0337	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	PZA
1.1.20	060	841	0239	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 60CM, CALIBRE DE LA SUTURA 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (8-0 MM)	PZA
1.1.21	060	841	0296	SUTURAS SINTÉTICAS, NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75CM,CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO	PZA

				AHUSADA (25-26MM)	
1.1.22	060	841	0312	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26MM)	PZA
1.1.23	060	841	0478	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 45CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-25MM)	PZA
1.1.24	060	841	0858	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-22MM)	PZA
1.1.25	060	841	0882	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26MM)	PZA
1.1.26	060	841	1914	SUTURAS SEDA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM CALIBRE DE LA AGUJA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (20-26MM)	PZA
1.1.27	060	841	1955	SUTURAS SEDA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM CALIBRE DE LA AGUJA 0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	PZA
1.1.28	060	841	2045	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 1-0, CARACTERÍSTICAS DE LA ACUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	PZA
1.1.29	060	842	0295	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO (24MM)	PZA
1.1.30	S.C.C.B.			SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	PZA
1.1.31	S.C.C.B.			SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	PZA
1.1.32	S.C.C.B.			SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	PZA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			CATÁLOGO DE SUTURAS	CANT
1.1.33	060	842	0394	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICÓLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (15-17MM)	PZA
1.1.34	060	842	0402	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (15-17MM)	PZA
1.1.35	060	842	0410	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	PZA
1.1.36	060	842	0428	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	PZA
1.1.37	060	842	0436	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	PZA
1.1.38	060	841	0833	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM)	PZA
1.1.39	S.C.C.B.			SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIGLICONATO, COPOLÍMERO DEL ÁCIDO GLICÓLICO Y CARBONATO DE TRIMETILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45CM, CALIBRE DE SUTURA 1, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24-26MM)	PZA
1.1.40	S.C.C.B.			SUTURA ESTEROISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA)	PZA

1.1.41	S.C.C.B.	SUTURA ESTEROISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA)	PZA
1.1.42	S.C.C.B.	SUTURA ESTEROISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA)	PZA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T7 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS e INSTRUMENTAL

PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:	DÍA	MES	AÑO

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO/INSTRUMENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVOPOR LO MENOS DOS VECES POR AÑO O ANTES EN CASO DE REQUERIRSE										Observaciones
	2023										

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación	Nombre y firma por parte del Proveedor

ANEXO T8 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS e INSTRUMENTAL

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe o Encargado del Servicio Trasplantes	Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T9 RECEPCIÓN DE EQUIPOS

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
Fecha de manufactura de los equipos:	
Fecha de inicio de la vigencia:	
Fecha de término de la vigencia:	
Nombre genérico del equipo:	
Clave de cuadro básico:	
Marca:	
Modelo:	
Número de serie:	
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	
La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.	
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo: 1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato. 2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento. 3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado. 4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los	

pacientes. 5-Otro, especifique.		
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):		
Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO
	NOMBRE	FIRMA
Jefe o Encargado de la División/Servicio de Trasplante:		
Jefe de conservación de la unidad:		
Supervisor por parte del proveedor:		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T10 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PROVEEDOR: _____

UMAE: _____

EQUIPO/INSTRUMENTA/BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	HORA	TEMA	PONENTE	MATERIAL DIDÁCTICO

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director Administrativo de la Unidad Médica

ANEXO TTI REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN

UMAE: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

_____
Nombre y Firma del Jefe de Servicio

_____
Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T12 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO

UMAE: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones	Cantidad a entregar						
Clave de procedimiento y del BCC	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del SMI DE T para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación quirúrgica.

ANEXO T14 CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO

Unidad Médica: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Clave de procedimiento	Fecha*	Cantidad	Nombre del Técnico	Firma	Responsable de la Unidad	Firma

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TIS REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS

UMAE:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:	No. de folio:

Proveedor:	
Procedimiento :	

DATOS DEL PACIENTE

Apellido paterno:				
Apellido materno:				
Nombre(s):				
Género:	Femenino	Masculino	Edad:	NSS:

Productividad de Procedimientos:

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

MÉDICO CIRUJANO	TÉCNICO
(FIRMA Y MATRÍCULA)	(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO T16 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS

UMAE:	Unidad Médica:	Número de contrato:

PERÍODO:	del	al
Proveedor		

Total de procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma

Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe o Encargado de División/Servicio de Trasplantes	
Técnico asistente del proveedor	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T17 REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS SMI DE T				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
Instrumental:	Nombre		Marca	
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector				

administrativo y Jefe o Encargado de División/Servicio de Trasplante:	
Matrícula:	
Cargo:	
Firma:	

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T 18 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO

LICITANTE: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DEL MES DE _____ DE 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO T19 GUÍA DE LLENADO RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO

Licitante: (1)

FECHA: (6) (7)

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR (2)	MARCA: (3)	MODELO: (4)	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE (5)
1	531.564.0267 Torre de Visualización			
1.2	*Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.*			

1.- Licitante y fecha: lugar donde pondrán el nombre del licitante y la fecha de llenado del documento.

2.- Nombre del equipo médico a ofertar: en esta columna se encontrarán descritos cada uno de los equipos médicos.

3.- Marcas: campo donde deberán ingresar la(s) marca(s) del equipo a ofertar.

4.- Modelo: lugar donde deberán de ingresar el modelo de cada una de las marcas que han escrito en la columna anterior.

5.- Contacto del distribuidor y/o fabricante: En este campo se deberá anotar el nombre, teléfono y correo del distribuidor y o fabricante de cada uno de los equipos médicos para este servicio médico integral.

6.- Deberá contar con la fecha de su emisión

7.- Deberá contar con el nombre, cargo y firma por parte del Licitante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T 20 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO

LICITANTE:				
No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO A OFERTAR	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DEL MES DE _____ DE 20__

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO T 21 GUÍA DE LLENADO DE LA RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO

Licitante:

FECHA: (1) (7)

No.	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO OPCIONAL A OFERTAR (6) (2) MARCAS:	MARCA: (3)	MODELO: (4)	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE (5)
10.01.901	Sistema de reparación de menisco biodegradable en forma de flecha dentada o arpón de 10 a 16 mm de longitud, con aplicador específico incluido, pza.			
10.04.901	Aguja endourológica de 3 a 5 fr., longitud de 18 a 20 cm.			
10.04.902	Catéter de oclusión ureteral de 3 a 5 fr.			

1.- Proveedor y fecha: lugar donde pondrán el nombre del licitante y la fecha de llenado del documento.

2.- Nombre de los Bienes de Consumo complementario a ofertar: en esta columna se encontraran descritos cada uno de los Bienes de Consumo complementario.

3.- Marcas: campo donde deberán ingresar la(s) marca(s) de los Bienes de Consumo complementario a ofertar.

4.- Modelo: lugar donde deberán de ingresar el modelo de cada una de las marcas que han escrito en la columna anterior.

5.- Contacto del distribuidor y/o fabricante: En este campo se deberá anotar el nombre, teléfono y correo del distribuidor y o fabricante de cada uno de los Bienes de Consumo complementario para este servicio médico integral.

6.- Deberá contar con la fecha de su emisión

7.- Deberá contar con el nombre, cargo y firma por parte del Licitante

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T22. CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO

DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No._____

_____(Licitante)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa,_____ (nombre o razón social del fabricante)_____, manifiesto que el (los) equipo(s) médico(s) ofertados(s) para los procedimientos que integran el Servicio Médico Integral para Trasplantes, establecidos en el **Anexo T2** por la empresa que represento, para el Servicio Médico Integral para Trasplantes cuentan con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años, respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas.

Por lo que en cumplimiento de lo anterior relaciono el Equipo Médico establecido en el **Anexo T2**, que se considera en la prestación del servicio y que cuenta con menos de 5 (cinco) o menos años de antigüedad en la prestación del servicio que a continuación se relaciona (n).

Así también acepto a proporcionar la información que solicite el IMSS, durante la vigencia del contrato referente de la contratación.

Lugar y Fecha.

Nombre y firma del representante legal del fabricante o distribuidor primario/autorizado y /o filial quien sea el titular del registro sanitario.

(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa

Por el área técnico médica

Dr. José Arturo Velázquez García	Dr. Pedro Paz Solís
Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células	Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista	Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T13. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA CANTIDAD DE SETS DE INSTRUMENTAL

No.	OOAD y/o UMAE	Origen		DONADOR VIVO DE RIÑON	TRASPLANTE RENAL	DONADOR VIVO DE HÍGADO	TRASPLANTE HEPÁTICO	CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS	TRASPLANTE DE CÓRNEA	NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA
		Tipo	Número							
1	Tijuana, Baja Californ	HGR	1	1	1			1		
2	Nuevo León	HGR	33		1			1	1	1
3	D.F. SUR	HGR	S/N	1	1					1
4	D.F. Norte	HGZ	48	1	1			1		
5	San Luis Potosí	HGZ	50	1	1				1	
6	UMAE CMN La Raza	HE	S/N	1	1	1	1	1		1
7	UMAE CMN S XXI	HE	SN	1	1		1	1	1	1
8	UMAE CMN OCC	HE	S/N	1	1		1	1	1	1
9	UMAE CMN MTY	HE	25	1	1		1	1	1	1
10	UMAE Torreón	HE	71	1	1			1	1	
11	UMAE CMN Puebla	HE	S/N	1	1			1	1	1
12	UMAE CMN Bajío	HE	1	1	1			1	1	1
13	UMAE CMN Obregó	HE	2	1	1			1		1
14	UMAE CMN Veracru	HE	14	1	1			1		1
15	UMAE CMN Mérida,	HE	S/N	1	1			1		1
16	UMAE CMN S XXI	HP	S/N	1	1	1	1	1		
17	UMAE CMN OCC	HP	S/N	1	1	1	1	1		
18	UMAE CMN La Raza	HG	S/N	1	1	1	1	1	1	1
				17	18	4	7	16	10	13

Elaboró y Validó

Dr. José Arturo Velázquez García

Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T13. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

ANEXO T13. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR)

No.	Unidad / Distribución	Unidad / Tipo	Unidad / Número	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Tijuana, Baja California	HGR	1	1									1	2	2			15	1												1	1
2	Nuevo León	HGZ	33	1							1		1	2	2			16		1												
3	D.F. SUR	HGR	S/N	1										2	2			15														
4	D.F. Norte	HGZ	46	1									1	2	2			15														1
5	San Luis Potosí	HGZ	50	1							1			2	2			16	1													
6	UMAE CMN La Raza	HE	S/N	1	1	1	1	1	1			1	1	2	2	2		16	1	1												1
7	UMAE CMN S XXI	HE	S/N	1	1	1			1		1	1	1	2	2	2		16	1	1												1
8	UMAE CMN OCC	HE	S/N	1	1	1			1		1	1	1	2	2	2		16	1	1											1	1
9	UMAE CMN MTY	HE	29	1	1	1			1		1	1	1	2	2	2		16	1	1											1	1
10	UMAE Torreón	HE	71	1							1		1	2	2			16	1	1												1
11	UMAE CMN Puebla	HE	S/N	1							1		1	2	2			16	1	1												1
12	UMAE CMN Bajío	HE	1	1							1		1	2	2			16	1	1												1
13	UMAE CMN Durango	HE	2	1							1		1	2	2			16	1	1												
14	UMAE CMN Veracruz	HE	14	1									1	2	2			16	1	1												
15	UMAE CMN Mérida, Yuc	HE	S/N	1									1	2	2			16	1	1												
16	UMAE CMN S XXI	HP	S/N	1	1	1	1	1	1			1	1	2	2	2		16	1													
17	UMAE CMN OCC	HP	S/N	1	1	1	1	1	1			1	1	2	2	2		16	1													
18	UMAE CMN La Raza	HG	S/N	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
				18	7	7	4	4	7	1	10	7	16	36	36	14	1	288	15	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	10

Estado y Vendo

Cédula

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T01823-009

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFE/2023/8046"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Vitalmex Servicios integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025) Estado de México, a 28 de Julio de 2023

ANEXO XVII
PROPUESTA ECONOMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

FECHA 28 DE JULIO DE 2023

No. PREI IMSS: 0000025409

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A.DE C.V.
VITALMEX ADMINISTRACION S.A. DE C.V.
GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) **GRANDE (X)**

Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"

Requerimiento de Procedimientos

No.	Partida	OOAD/UMAE	CLVSI	PROCEDIMIENTO	2023-2025 CANTIDAD MÍNIMA	2023-2025 CANTIDAD MÁXIMA	2023-2025 PRECIO UNITARIO	2023-2025 IMPORTE MINIMO SIN IVA	2023-2025 IMPORTE MAXIMO SIN IVA
46	10	UMAE HE 71 Torreón	10.06.035	Nefrectomía laparoscopica	5	12	$165,676.00	$828,380.00	$1,988,112.00
47		UMAE HE 71 Torreón	18.01.001	Donador vivo riñón	117	292	$31,315.00	$3,663,855.00	$9,143,980.00
48		UMAE HE 71 Torreón	18.01.002	Trasplante Renal	121	302	$72,971.00	$8,829,491.00	$22,037,242.00
49		UMAE HE 71 Torreón	18.02.002	Trasplante de Córnea	96	240	$46,255.00	$4,440,480.00	$11,101,200.00
50		UMAE HE 71 Torreón	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos	13	32	$11,869.00	$154,297.00	$379,808.00
						SUBTOTAL		$17,916,503.00	$44,650,342.00
						IVA		$2,866,640.48	$7,144,054.72
						TOTAL		$20,783,143.48	$51,794,396.72

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: DIECIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.
*LA PRESENTE SERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA.
*EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGÚN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DÍAS ADICIONALES.
*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTADO DE MEXICO A 28 DE JULIO DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

SIN TEXTO

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

4.2 PROPUESTA TECNICA
4.2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.
PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 Y 18

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Presente.

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**, con base a lo solicitado en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023,** para la contratación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025),** en el numeral 4.2.1 manifestamos la aceptación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Convocatoria, los Anexo Técnicos, así como los Términos y Condiciones de esta licitación, así como lo mencionado en las Juntas de Aclaraciones.

ANEXO TECNICO
Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025)

Anexo Técnico

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025), de conformidad con lo siguiente:"

Glosario de Términos

Para los efectos de este documento, se entenderá por:

Accesorios: Son objetos, piezas, partes, elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) que verifica el cumplimiento del contrato.

Acuerdos de Niveles de operación: Son aquellos documentos que se establecerán, entre el licitante adjudicado y el jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes, conforme la programación quirúrgica, para dotar los insumos, instrumental y equipo médicos, para la realización de los procedimientos para los trasplantes.

Anexo Técnico: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.

Anexo Técnico Informático: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica e informática de los componentes del servicio Integral a solicitar, descrito como TI 1.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Área Contratante: El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requirente: Son las OOAD y/o UMAE, mismos que remiten integrados a través de la CDTOTC a la CPSMA.

Área Técnica: La responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto en, este caso la evaluación técnica médica será, a través de la Coordinación de Donación y Trasplante de órganos, Tejidos y Células (CDTOTC), con el apoyo de personal operativo designado por las OOAD y UMAE. En su caso, la CPSMA a través de la CTSMI concentrará para su envío a la CTBS, las evaluaciones elaboradas por dicha área técnica anteriormente enunciadas, la que emitirá y suscribirá cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asistencia Técnica: La disponibilidad de personal técnico en procedimientos de trasplantes y procuración de órganos y tejidos que garanticen la preparación de equipo médico, de instrumental y de bienes de consumo para cada procedimiento en las unidades médicas donde se preste el servicio.

Bienes de Consumo: Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.

Bienes de Consumo Opcionales: Aquellos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del paciente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento realizado

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Canje: Es la obligación que contraen los licitantes con el Instituto, para cambiar los bienes entregados por bienes nuevos del mismo tipo, cuando los primeros se encuentren en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o que no pueden ser utilizados.

CBI: Cuadro Básico Institucional

CCEE: Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.

CCILE: Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

CDI: Coordinación Delegacional de Informática

CDTOTC; Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

CEE: Comunidad Económica Europea.

CEYE: Servicio de la Unidad médica cuyas funciones son: Obtener, centralizar, preparar, esterilizar, clasificar y distribuir el material de consumo, canje, ropa quirúrgica e instrumental médico quirúrgico a los servicios asistenciales de la Unidad Médica.

COFEPRIS: Comisión Federal Para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

Contrato: Instrumento legal que suscribe el Instituto con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la prestación de los servicios.

Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

Cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

CTBS: Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Donación: Acción de ofrecer a una persona un órgano o tejido propio con fines de trasplante o de investigación.

Donador cadavérico: Persona fallecida, que sus familiares expresan la disposición del cuerpo o componentes para su utilización en trasplantes,

Donador Vivo: Persona viva que tácita o expresamente consiente la disposición de su cuerpo o componentes para su utilización en trasplantes, que al ser extraído la función es compensada por el organismo en forma adecuada y suficientemente segura.

Evento Preoperatorio: Serie de procedimientos técnico-médicos a realizarse previamente y para la realización del Evento Transoperatorio.

Evento Transoperatorio: Serie de Procedimientos técnico-médicos a realizarse para un Procedimiento de Diagnóstico y/o Terapéutico.

Evento Postoperatorio: Serie de Procedimientos técnico-médicos a realizarse posterior a un evento Transoperatorio, que tienen como objetivo la estabilización y prevención de complicaciones inmediatas posteriores al evento Transoperatorio.

FDA: Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).

IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

Mantenimiento Correctivo: El servicio que debe realizar el prestador del servicio al equipo médico y equipo complementario que presenten fallas a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por la Convocante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mantenimiento Preventivo: El servicio programado que debe realizar el prestador del servicio al equipo médico con el que prestará el servicio conforme a las especificaciones del fabricante a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por la Convocante.

Marbete: Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025), así como el envío de la información generada por este servicio requerido por el área solicitante.

Norma: Norma estándar

NOM-045-SSA2-2005: Norma Oficial Mexicana, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

NOM-045-SSA2-2005: Norma Oficial Mexicana para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

NOM-035.SSA3-2012: Norma Oficial Mexicana en Materia de Información en Salud DOF: 30/11/2012.

NOM-197-SSA1-2000: Norma Oficial Mexicana que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada DOF 08/01/2013.

NOM-026-SSA3-2012: Norma Oficial Mexicana para la práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria DOF 07/08/2012

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

Only Export: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada

Partida: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Procedimiento: El método para llevar a cabo un evento diagnóstico y/o terapéutico preoperatorio, transoperatorio o postoperatorio de un Proceso Quirúrgico.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Procedimiento terapéutico: Técnica Médica que tiene la finalidad de tratar, curar o corregir una patología.

Proceso quirúrgico: Conjunto de eventos realizados antes, durante y después de un proceso diagnóstico o terapéutico, en un paciente que requiere la elaboración, confirmación de un diagnóstico y/o de un tratamiento mediante procedimientos específicos.

Productividad: La cantidad de procedimientos de trasplantes realizados, en un tiempo determinado.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Receptor: Persona a quién se trasplantará o se trasplantó un órgano como procedimiento terapéutico.

SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SEMARNAT: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Servicio Médico Integral: Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios y, está descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.

Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) Servicio para la realización de procedimientos de trasplantes y donación de órganos y tejidos; que incluye: la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos médicos, Instrumental quirúrgico y bienes de consumo, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos y sistemas de Información para el registro y control de los servicios médicos integrales.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sistema de Información y programas de cómputo asociados: El conjunto de elementos lógicos o de software que permiten operar los equipos de cómputo, para el procesamiento y almacenamiento de información. Estos elementos son la aplicación desarrollada por el proveedor, configuración de equipos (servidor y estaciones de trabajo), manejador de bases de datos, consulta por intranet a través de una página Web, instalación de red de comunicaciones.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tecnología de Vanguardia: Tecnología actualizada

Testigo Social: Persona física que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo.

Trasplante: Procedimiento quirúrgico que implica la transferencia de un órgano, de una parte, del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integra al organismo, cuyo propósito es restablecer la función perdida de un órgano enfermo e irrecuperable, sustituyéndolo por uno sano.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes clave SAI, PREI Millenium (en caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA: y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los Bienes y Servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que corresponda.

El trasplante es una terapia curativa para algunas de las enfermedades terminales, se requieren instalaciones especializadas, equipos e instrumental específico que garanticen al paciente la más alta seguridad y calidad en su cuidado durante la cirugía, que conlleva a mayor eficacia y eficiencia de los recursos atendiendo a los diferentes objetivos como la accesibilidad, calidad, y oportunidad.

Derivado de lo anterior, se propone la contratación de servicios para el momento quirúrgico de esta especialidad de la medicina, para recuperar la salud de los pacientes, fortalecer con recursos para la salud que permitan mejorar la capacidad resolutiva en las unidades médicas, que los profesionales desarrollen a plenitud sus capacidades y con ello asegurar el éxito del procedimiento y la satisfacción de los derechohabientes.

Atendiendo padecimientos tales como:

- Insuficiencia Renal
- Insuficiencia Hepática
- Falla Hepática aguda
- Queratocono
- Queratoplastía bulosa
- Distrofia endotelial

Con lo anterior se permita fortalecer y ampliar la cobertura de los servicios de atención médica en materia de trasplantes que ofrece el Instituto a los derechohabientes mediante un Servicio Médico Integral (SMI-Trasplantes) que garantice la calidad de los procedimientos realizados a través de equipo médico con tecnología de punta, bienes de consumo compatibles con dicho equipo e instrumental específico, así como, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos y asistencia técnica especializada de apoyo al médico institucional .

Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 18.01.00

El Servicio Integral de trasplantes, no cuenta con clave CUCOP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Los elementos del Servicio de trasplantes que tienen clave CUCOP son los siguientes:

clave CUCOP	Descripción
33900012	Servicios integrales. Trasplantes

Partidas que conforman el requerimiento

Se requiere la prestación del **"Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025),** que incluya la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos médicos, Instrumental y bienes de consumo, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos.

Para lo cual, se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las UMAE/OOAD establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes". (SMI-T).**

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la cobertura al 100% de la(s) partida(s) en la(s), que deberán cotizar el total de **PROCEDIMIENTOS** que integran a cada una de ellas, de acuerdo a los escenarios que se detallan en el **Anexo "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" (SMI-T).**

Se entenderá por **PARTIDA**, a la suma total de los **requerimientos de los por Procedimiento, OOAD y UMAE**.

Los **PROCEDIMIENTOS** que integran el **servicio a contratar**, se describen en el siguiente **Catálogo de Procedimientos** identificándolos por número de clave y nombre:

No.	CLAVE	PROCEDIMIENTO
1	18.01.001	Donador vivo de riñón
2	10.06.035	Donador vivo: nefrectomía laparoscópica
3	18.01.002	Trasplante renal
4	18.03.001	Donador vivo de hígado
5	18.03.002	Trasplante Hepático
6	18.04.001	Cirugía de extracción de órganos
7	18.02.002	Trasplante de córnea
8	18.60.005	Tromboelastografía
9	18.60.007	Hemodiafiltración
10	18.61.001	Banco de Tejidos

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios, el instrumental y los bienes de consumo, los cuales se describen en:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXO T2 Equipo Médico (Descripción para los Procedimientos), **ANEXO T3 Catálogo de Set Instrumental** y **ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos**.

Se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de su adjudicación, para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8, ,9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) y unidades médicas en listadas a continuación;

Partida	del	OOAD/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
4	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco
6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco
7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc
8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara
9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey
10	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón
11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza
14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz
15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida
16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc
17	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco

*Del: Clave de la OOAD

Por lo que respecta a las siguientes partidas (1,2, 35, 12 y13) y unidades médicas en listadas a continuación, se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales, contados a partir de su adjudicación.

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
1	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana
2	20	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey
3	40	D. F. Sur	370102012151	HGR	S/N	Mc Gregor
5	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí
12	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón

1. EQUIPO MÉDICO DESCRITO EN EL ANEXO T2.

Puesta en operación de los equipos médicos que aseguren la realización de los procedimientos, se requiere de equipos médicos nuevos y/o en caso de ser usado, no mayor a cinco años de antigüedad cero meses de fabricación respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas, para la debida prestación del servicio..

1.1. Del equipo médico requerido

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el **Anexo Técnico** punto 1.1. Equipo Médico Requerido y del ANEXO **T2 Equipo Médico** no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el **Anexo T2 Equipo médico.**

Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del 100% de los Certificados de calidad vigentes expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

Los licitantes deberán presentar la relación de las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizan para la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **ANEXO T 18 Relación de marcas y modelo de equipo médico**. Estos deberán ser entregados al administrador del contrato a más tardar del día treinta (30) posterior de la notificación del fallo.

Así mismo deberán presentar ccopia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que el instrumental puede ser utilizado, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español

El Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias de los OOAD, junto con el proveedor, durante la entrega revisarán las especificaciones técnicas del Equipo Médico, con la finalidad de que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el **Anexo T2 Equipo médico.**

En el caso de ser equipos usados, el licitante adjudicado se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico", que avale hasta los cinco años cero meses de Fabricación al momento de inicio de la prestación del servicio (a partir 2018)", Los equipos usados deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados.

El licitante adjudicado deberá entregar los manuales de operación en idioma español, impreso y en medio electrónico, en el momento de entrega de los equipos médicos en cada unidad médica, de cada uno de los equipos médicos ofertados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS por parte del licitante y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

1.1.1. Supervisor en instalación y mantenimientos

El Supervisor en instalación y mantenimientos será el responsable del funcionamiento óptimo de los equipos, al finalizar su instalación; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 Equipo médico**, cuidando que sean compatibles con el Catálogo Institucional (Cuadro Básico Institucional de Equipo Médico IMSS vigente a la fecha de publicación) o Interinstitucional como del Compendio Nacional de Insumos Médicos o las Cédulas Técnicas del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) y haber sido ensamblado de manera integral en el país de origen.

Perfil del Supervisor de instalación y mantenimientos.

- Conocimientos en Procedimientos de Servicios Médicos Integrales.
- Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico y/o carreras afines en atención a la salud.
- Profesionistas que se acrediten con Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Titulo o Cédula profesional, nivel licenciatura o Técnico.
- Experiencia de cuando menos un año en proyectos iguales o similares.
- Tres constancias de manejo del equipo ofertado por el Licitante, expedida por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, conforme a lo siguiente:

    - Constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de equipo médico.
    - Certificado de cursos de esterilización de instrumental y del equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

Así mismo se designará un supervisor por unidad conforme al listado de Unidades del **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".**

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS, que deberá coordinar las acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por su parte se le facilitará al licitante un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del licitante, con el que proporcionará el SMI T, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega – recepción de los mismos conforme al **ANEXO T9 Recepción de Equipos**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la entrega - recepción.

Las Acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda y dar por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, el cual se requiere sea personal profesional y/o personal técnico capacitado (Ingeniero electrónico o Biomédico), deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

1.1.2. Mejoras tecnológicas.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el licitante podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación validación y autorización por parte del Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias del OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del licitante adjudicado, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la Unidad Médica la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos, para lo cual la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, deberá ser notificada del cambio sugerido, emitiendo el visto bueno del mismo.

2. INSTRUMENTAL

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el **Anexo T3 Catálogo de Set de Instrumental y Anexo T13 Guía de distribución de equipo médico (cantidad de equipo a instalar) e instrumental por unidad médica.**

En el **Anexo T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL**, del presente documento, se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que el licitante deberá suministrar a partir de los 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) según corresponda día natural siguiente al acto de emisión y notificación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en las siguientes OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por partida y Unidad Médica en el **Anexo T1 ""Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".**, que forma parte del presente documento.

El Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias del OOAD, junto con el proveedor, durante la entrega revisarán las especificaciones técnicas del Instrumental, con la finalidad de que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el **Anexo T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL.**

En el caso de instrumental, las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes: adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

El licitante deberá presentar y entregar la última actualización del Catálogo del instrumental para la fecha de publicación de la convocatoria, emitido por el fabricante con el que prestará el servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 4.1 del presente documento, cuyo control se realizará a través del formato contenido en el **Anexo T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Trasplante o encargado, Jefe de Conservación y Representante del licitante y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos previos a cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T3.** Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al licitante se diera la cancelación de algún procedimiento programado, éste último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y el **Anexo T17 Reporte de Incidencias.**

Si alguno de los bienes de consumo básico presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo adicional para el Instituto.

3. BIENES DE CONSUMO: DESCRITOS EN EL ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

El licitante adjudicado, deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo básicos corresponderá al consumo estimado de siete (7) días hábiles por Unidad Médica conforme a las cantidades establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"** y deberán entregarse el a más tardar el **día treinta o cuarenta y cinco natural siguiente a la emisión y notificación del fallo (día 30 o 45)** en cada una de las Unidades Médicas, según el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos** y se hará constar en el **Anexo T 14 Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico**

De manera subsecuente, durante la prestación del servicio, la dotación de los bienes de consumo básicos se efectuará previamente al procedimiento programado, por lo menos 7 **(siete) días hábiles** previos a la fecha considerada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente la cual corresponderá al bien de consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **Anexo T14, Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico**, del presente documento.

El Jefe de División/Servicios de Trasplantes UMAE o encargado en las Unidades Hospitalarias del OOAD, junto con el proveedor, durante la entrega revisarán las especificaciones técnicas de los Bienes de Consumo, con la finalidad de que estos cumplan con los requerimientos establecidos en **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos**.

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio o encargado, para su abasto permanente, con el licitante adjudicado.

Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad, condiciones adecuadas durante el transporte, el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad

- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento de la cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada una de las Unidades Hospitalarias de las UMAE/OOAD.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico ofertado, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica quirúrgica, éstos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio, solicitados en el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos**. a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las en cada una de las Unidades Hospitalarias de las UMAE/OOAD de acuerdo con el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".**

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponibles y proporcionar las diferentes medidas (diámetros, calibres, longitudes) de los bienes de consumo, descrito en el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos.**, en las cantidades requeridas, con el fin de que el médico cuente con la opción específica para cada paciente en particular (pediátrico y neonatal).

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **"Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" y Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos**.

El Jefe o encargado de trasplantes de la Unidad Médica, verificará la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados y de urgencia en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos previos a cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4.** Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al licitante se diera la cancelación de algún procedimiento programado, éste último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y el **Anexo T17 Reporte de Incidencias.**

Si alguno de los bienes de consumo básico presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo adicional para el Instituto.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En las unidades que cuenten con este servicio médico integral de trasplantes, deben acatar que **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".** El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad. El otorgamiento de los siguientes mantenimientos:

4.1. Mantenimiento Preventivo de Equipo e Instrumental

El licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos dos veces por año (julio y octubre) o antes de ser necesario, con la finalidad de que la Unidad Médica mantenga o alcance los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Por lo que informará por escrito a los jefes del servicio de trasplantes o encargado y de conservación, en el plazo comprendido de cinco días durante el inicio del servicio el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental **que sugiere el FABRICANTE**, en caso de así considerarlo el Área Requirente, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, al siguiente:

Programa de mantenimiento preventivo

Para 24 meses	
julio	octubre
1a Semana	1a Semana

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **Anexo T7. Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso, de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo o instrumental, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante. Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO, y de no poder realizarse el procedimiento, este se realizará al término máximo de las 48 horas sin costo adicional para el Instituto, una vez corregido o sustituido el equipo o instrumental.

4.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el licitante adjudicado identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del licitante adjudicado, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **Anexo T8. Reporte de Mantenimiento Correctivo.**

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **Anexo T17 Reporte de Incidencias**.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato por parte de las personas facultadas.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá designar un Técnico Operativo fijo y el cual dará cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que **asistan logísticamente al personal del instituto en todos los procedimientos de trasplantes**, conforme a las actividades del punto 5.1 y 5.2 establecidos en el presente documento.

Perfil del Técnico Operativo

- Conocimientos en Procedimientos asociados a los Servicios Médicos Integrales
- Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico y/o carreras afines en atención a la salud.
- Profesionistas que se acrediten con Certificado de Estudios, Carta de Pasante, titulo o Cédula profesional, nivel licenciatura o Técnico.
- Un año de experiencia mínimo.
- Tres constancias de manejo del equipo ofertado por el Licitante, expedida por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, conforme a lo siguiente:
    - Constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de equipo médico.
    - Certificado de cursos de esterilización de instrumental y del equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

Así mismo se designará un Técnico Operativo, por turno (matutino, vespertino y nocturno) de acuerdo al listado de Unidades del **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".**

Turno	Personal Técnico Operativo
Matutino	1
Vespertino	1
Nocturno	1

No.	del	OOAD/UAME	Tipo	Número	Localidad	Personal Técnico Operativo Total por unidad
1	2	Baja California	HGR	1	Tijuana	3
2	33	Nuevo León	HGR	33	Monterrey	3
3	39	D.F. Norte	HGZ	48	Azcapotzalco	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

No.	del	OOAD/UAME	Tipo	Número	Localidad	Personal Técnico Operativo Total por unidad
4	33	D. F. Sur	HGR	S/N	Mc Gregor	3
5	25	San Luis Potosí	HGZ	50	San Luis Potosí	3
6	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	3
7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	3
8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	3
10	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3
11	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3
12	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	3
14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	3
15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	3
16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	3
17	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	3
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	3
Total						**57**

Este personal deberá permanecer en las salas donde se realice el procedimiento, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos quirúrgicos, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidos por el licitante con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

El Técnico Operativo, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el licitante adjudicado y deberá pórtala en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante, cumplimiento como mínimo con lo siguiente:

5.1. Actividades asistenciales del técnico para los procedimientos de trasplante.

➢ **Previo al procedimiento quirúrgico**

El TÉCNICO deberá presentarse, con traje quirúrgico limpio, mascarilla facial y de ser necesario careta para auxiliar en el procedimiento.

- **Turno matutino** a las 7:30 a.m a 14:30 hrs
- Turno **vespertino** a las 13:30 p.m a 21:30 hrs. En este horario el Técnico deberá coordinarse con el jefe de servicio de cirugía para definir el horario de los procedimientos a realizar, conforme a su posible programación.
- Turno **nocturno** a las 20:00 p.m a 7:30 hrs. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
    - Debiendo el licitante designar un Técnico Operativo por cada sala de quirófano de trasplante.
    - Las urgencias serán atendidas por el licitante adjudicado con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo, toda vez que la cirugía de extracción y trasplante de donador cadavérico también es considerada como urgencia.
    - Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
    - La limpieza del instrumental se realizará en el área gris designada dentro del quirófano, donde se realizará la limpieza exhaustiva del equipo e instrumental.

➢ **Durante el evento quirúrgico**

- El técnico operativo entregará con procedimiento estéril a la enfermera circulante y esta a su vez a la enfermera especialista instrumentista.
- Así mismo deberá permanecer en el área blanca designada para la observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al cirujano con respecto a la provisión de insumos.

➢ **Posterior al evento quirúrgico**

- Limpieza del set de instrumental y equipo quirúrgico.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo a la NOM 087-ECOL-SS A1-2002 Publicada en el D.O.F. de fecha 17 de Febrero de 2003, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- El Técnico Operativo designado por el licitante adjudicado será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

5.2. Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de trasplante

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, instrumental y bienes de consumo contratados por procedimiento.

c) Recabar al término de cada procedimiento; **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **Anexo T15 Reporte Individual de procedimientos.**

d) Generar el Reporte Mensual conforme al **ANEXO T16, Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados,** en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados, **Anexo T15 Reporte Individual de procedimientos**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe o Encargado del Servicio de Trasplante según el caso para su facturación mensual.

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

5.3. Supervisión de operación

El licitante deberá designar un SUPERVISOR **DE OPERACIÓN**: por cada cinco Técnicos Operativos.

Perfil del Supervisor de Operación:

- Conocimientos en Procedimientos asociados con bajo el concepto de Servicios Médicos Integrales.
- Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico y/o carreras afines en atención a la salud.
- Profesionistas que se acrediten con Certificado de Estudios, Carta de Pasante, titulo o Cédula profesional, nivel licenciatura o Técnico.
- Experiencia de cuando menos un año en proyectos iguales o similares.
- Tres constancias de manejo del equipo ofertado por el Licitante, expedida por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, conforme a lo siguiente:
    - Constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de equipo médico.
    - Certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

El **supervisor de operación** tendrá bajo su responsabilidad:

a) El monitoreo de las condiciones de operación del servicio ofertado, del estado funcional y deterioro del equipo médico e instrumental, así como de la calidad y el nivel de suministro de los bienes de consumo.
b) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos operativos asignados a la Unidad Médica.
c) Atenderá las dudas de los usuarios.
d) Apoyará el buen desempeño del servicio ofertado.
e) Prevendrá fallas o descomposturas de los equipos.
f) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN, deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el jefe o encargado de Trasplante en cada visita de supervisión, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.

Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el jefe o encargado de Trasplante de la Unidad Médica.

5.4. Bitácora de incidencias

Los días lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas, el licitante adjudicado deberá reportar las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al **Anexo T17 Reporte de incidencias**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

6. REPOSICIÓN O CAMBIO

Si alguno de los bienes de consumo básico y/o complementario presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo para el Instituto.

7. CAPACITACIÓN

7.1. CAPACITACIÓN TÉCNICA, al personal para el uso de los equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.

La **CAPACITACIÓN será** coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Trasplante y será el responsable de proporcionar al Administrador del Contrato, la lista del personal a capacitar.

El Administrador del Contrato, proporcionará dentro de los dentro de los seis (6) días hábiles a partir a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas; para que el licitante con base a esta información proceda a elaborar el **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN** utilizando como referencia lo contenido en el **Anexo T10 Programa de capacitación**., mismos que deberá entregar al Administrador del Contrato.

El programa de capacitación deberá considerar tanto la capacitación previa al inicio de los servicios, como continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Cirugía, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T11 Registro de asistencia de capacitación**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Trasplante al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato. Al término de la Capacitación, el licitante extenderá constancia con las firmas del Instituto y del licitante.

7.2. Capacitación previa. Esta capacitación previa deberá otorgarse ocho días naturales, antes del inicio del servicio según corresponda, el día veintitrés (23) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, o de treinta y siete (37) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

7.3. Capacitación técnica continúa. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada tres **meses, cuya coordinación y**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

supervisión estará a cargo del Jefe o encargado del Servicio de Trasplantes y será a petición por escrito de este.

8. CALIDAD

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

8.1. Normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos

El licitante deberá presentar el certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 en Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica.

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

Para lo cual se mantendrá debidamente limpio y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-035.SSA3-2012, en Materia de Información en Salud DOF: 30/11/2012.

Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada DOF 08/01/2013.

Se da cumplimiento con el apartado 4. Mantenimiento preventivo, correctivo y sustitutivo a todo el equipo médico, de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante y las necesidades de la unidad operativa; llevando una bitácora específica para cada equipo que así lo requiera, conforme a lo establecido en los apéndices normativos. Así como dictaminar la baja de los equipos y realizar procedimientos para sustitución o incorporación de equipos apropiados a las necesidades y condiciones de infraestructura de la unidad operativa.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de Calidad y a las Normas oficiales, como Normas Mexicanas de Referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al licitante, lo cual estará previsto en la convocatoria.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica

NO APLICA

Por el área técnico médica

Dr. José Arturo Velázquez Garcia Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células	**Dr. Pedro Paz Solis** Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social el Dr. Eduardo Monsivais Huertero, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, firma en suplencia por ausencia del Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, designado mediante oficio 095384612B30/CTSMI/0150 de fecha 30 de junio de 2023 **Dr. Nemesio Ponce Sánchez** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Con fundamento en el Artículo 39, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

TERMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI T 2023-2025)

Términos y Condiciones

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Trasplantes **(SMI T 2023-2025)** de conformidad con lo siguiente:"

A. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del contrato del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

Inicio de prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) será a partir del día treinta y uno (31) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025..

Inicio de prestación del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI T 2023-2025) para las siguientes partidas (1,2, 35, 12 y13) será a partir del día cuarenta y seis (46) natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

- **Tipo de contratación**

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto por partida y por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE). El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada OOAD (OOAD/UMAE) conforme a lo establecido en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".**

B. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Licitante Adjudicado por partida se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral (SMI) para Trasplantes, en el (los) lugar(es) establecido(s) en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**, a partir del día treinta y uno natural siguiente contado de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025. Este plazo de 30 días no es restrictivo para aquellos que estén en condiciones de iniciar la prestación del servicio en cualquier momento dentro de este periodo.

Se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de su adjudicación, para las siguientes partidas (4, 6, 7, 8,9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) y unidades médicas en listadas a continuación;

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
4	39	D.F. Norte	355305012151	HGZ	48	Azcapotzalco
6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
7	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc
8	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara
9	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey
10	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón
11	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza
14	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz
15	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida
16	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc
17	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco

*Del: Clave de la OOAD

Por lo que respecta a las siguientes partidas (1,2, 35, 12 y13) y unidades médicas en listadas a continuación, se deberá considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales, contados a partir de su adjudicación.

Partida	del	Delegación/UAME	clp	Tipo	Número	Localidad
1	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana
2	20	Nuevo León	20A122012151	HGR	33	Monterrey
3	40	D. F. Sur	370102012151	HGR	S/N	Mc Gregor
5	25	San Luis Potosí	250128012151	HGZ	50	San Luis Potosí
12	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León
13	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón

.

Los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo deberán entregarse en el Servicio de Trasplantes, de las Unidad Médicas según la distribución y el directorio establecido en el **Anexo T13 Guía de distribución de equipo médico (cantidad de equipo a instalar) e instrumental por unidad médica y Anexo T14 control de entrega recepción de bienes de consumo básico**.

Será responsabilidad del licitante realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos, instrumental y bienes de consumo al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto y sin costo adicional para éste.

La transportación y resguardos de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante sin costo adicional para el instituto.

Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de bienes de consumo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

El responsable de la recepción de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo son el Jefe o encargado del servicio de Trasplantes de cada Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en su ausencia.

Es importante señalar que el licitante adjudicado deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria y que de forma resumida y esquemática se presenta en el **Anexo T0. Programa de Trabajo**, el cual hará suyo el licitante para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

Durante la prestación del servicio, sí el médico responsable o el jefe o encargado de trasplantes solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo básico y no dispone del mismo, se podrá reemplazar por otro que cumpla con la descripción y características de los ofertados y aceptados durante el proceso licitatorio, sin costo adicional para el Instituto; esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

El equipo médico, instrumental y bienes de consumo deberán cumplir con la descripción y características solicitadas en los anexos **Anexo T2 equipo médico (Descripción y Especificaciones**, **Anexo T3 Catálogo de set instrumental** y **Anexo T4 catálogo de bienes de consumo básicos,** mismos que deberán corresponder a los ofertados y evaluados como solventes técnicamente, por lo que si el licitante proporciona el servicio con bienes distintos, que no cumpla con lo ofertado, durante el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos por los ofertados durante el proceso de licitación de manera inmediata.

En el caso que éste bien persista con defecto en la funcionalidad del producto, deberá cambiarse por otro bien que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como un correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del instrumental, el abasto de bienes de consumo; así como, el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a los jefes o encargados de trasplantes, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación realizada al licitante adjudicado.

Para la presente convocatoria, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio de forma satisfactoria. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1. ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO (PUESTA A PUNTO)

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas (entrega, instalación, puesta en operación, capacitación de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo) y administrativas necesarias a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta 30 o 45 días según corresponda posteriores para dar inicio de prestación del servicio a partir del día treinta y uno (31) o cuarenta y seis (46) natural siguiente según corresponda a la emisión y notificación del fallo, en coordinación con el Administrador del Contrato de la Unidad Médica en la OOAD/UMAE del Instituto de la(s) partida(s) adjudicada(s), dichas tareas son las siguientes:

1.1. El licitante adjudicado dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo el licitante deberá entregar el **PROGRAMA DE TRABAJO** establecido en el **Anexo T0 Programa de Trabajo**, al Administrador del Contrato, debidamente avalado por este último, a fin de garantizar el inicio de operación del Servicio Médico Integral, para lo cual el referido documento constará de los siguiente:

1.2. Conformación del grupo de auxiliares del servicio: Durante la etapa de planeación del inicio se conformará un grupo de auxiliares responsable de garantizar la entrega de los servicios. Este grupo estará conformado

por el jefe o encargado del servicio de trasplantes de la Unidad Médica del OOAD/UMAE, según corresponda o bien, en quien se delegue esta responsabilidad, con el prestador del servicio, dicho grupo será coordinado entre los servidores públicos de la Unidad Médica en el OOAD/UMAE.

1.3. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación: Antes de iniciar la operación del servicio, el licitante adjudicado del servicio deberá firmar los acuerdos de nivel operacional de conformidad con la Unidad Médica en el UMAE/OOAD, en un plazo de diez días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo considerando el programa de trabajo. El administrador del contrato junto con el Jefe o Encargado de Trasplantes de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD obtendrán la firma de todos los involucrados, estableciendo los acuerdos pactados con los plazos correspondientes.

1.4. Así mismo el licitante adjudicado, deberá entregar al administrador del contrato los acuerdos, de los niveles de operación y el plan de trabajo, en un plazo de diez días naturales siguientes a la emisión y notificación del fallo considerando el programa de trabajo. para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD asignada, de acuerdo al programa de trabajo.

1.5. Para la capacitación, el licitante adjudicado se sujetará a lo establecido en términos del **numeral 7 denominado Capacitación y Asistencia Técnica del Anexo Técnico,** por lo que deberá entregar el programa de capacitación dentro de los seis días a partir del día siguiente hábil al fallo a los administradores del contrato de las unidades, así mismo dicha capacitación considerará las dos modalidades establecidas, que son:

Capacitación previa. Esta capacitación previa deberá otorgarse ocho días naturales, antes del inicio del servicio según corresponda, el día veintitrés (23) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, o de treinta y siete (37) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

Capacitación técnica continúa. Debe considerarse su realización por lo menos una vez cada tres meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe o encargado del Servicio de Trasplantes y será a petición por escrito de este.

La capacitación será otorgada a todos los usuarios de los equipos del Servicio de Trasplantes, como a sus integrantes, de acuerdo al tipo de procedimiento determinado para cada unidad en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".**

2. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición, el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante adjudicado sin afectar la continuidad de la prestación del servicio, a fin de realizar una transición paulatina que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios en tanto se concluye la instalación de los bienes del nuevo licitante. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad teniendo un plazo máximo de diez días, sin dañar las instalaciones del Instituto, a partir del siguiente día de la conclusión de la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios, el instrumental y los bienes de consumo solicitados en los presentes Términos y Condiciones, los cuales se describen a detalle en los siguientes anexos:

ANEXO T2. Equipo Médico (Descripción para los Procedimientos)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXO T3. Catálogo de Set Instrumental
ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos para el **EQUIPO MÉDICO descritos en el ANEXO T2.**

3.1 equipo médico.

Los licitantes deberán ofertar el equipo médico solicitado, en su totalidad para su puesta en operación que asegure la realización de los procedimientos, se requiere de equipos médicos nuevos y/o en caso de ser usado, no mayor a cinco años de antigüedad cero meses de fabricación respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas, para la debida prestación del servicio.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el **Catálogo de Procedimientos del punto a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, establecidos en el Anexo Técnico,** para las partidas 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18, será a partir del debe realizarse a partir del día siguiente al fallo y a más tardar el día 31 (treinta y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025., con respecto a las partidas 1,2, 35, 12 y13 esta será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025, según corresponda en las Unidades Médicas de los OOAD/UMAE, conforme a la solicitud de las mismas, y en consideración de la distribución establecida en el **ANEXO T 13. Guía de distribución de equipo médico e instrumental por Unidad Médica**.

El Licitante Adjudicado se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral (SMI) para Trasplantes, en el (los) lugar(es) establecido(s) en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"** a partir del día treinta y uno natural siguiente contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio del 2025.

En el caso de ser equipos usados, el licitante adjudicado se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico", que avale hasta los cinco años cero meses de Fabricación al momento de inicio de la prestación del servicio (a partir 2018)", Los equipos usados deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados.

El licitante adjudicado deberá entregar los manuales de operación en idioma español, impreso y en medio electrónico, en el momento de entrega de los equipos médicos en cada unidad médica, de cada uno de los equipos médicos ofertados.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS por parte del licitante y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

Mejoras tecnológicas. En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el licitante podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación validación y autorización por parte del Jefe de División/Servicios de Trasplantes de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD, de considerar viable el Área Requirente la propuesta por parte del licitante, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la Unidad Médica en la UMAE/OOAD en donde el jefe o encargado de trasplantes revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico,

debiendo notificar su aceptación por conducto del administrador del contrato, al licitante adjudicado, debiendo realizar las gestiones ante la División de Contratos para la formalización del convenio modificatorio correspondiente, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

3.2 Instrumental

En el **Anexo T3 Catálogo de Set de Instrumental** del presente documento, se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que el licitante deberá suministrar a partir de los 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes al acto de comunicación del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en las siguientes Unidades Médicas en de los OOAD/UMAE, las cuales se encuentran desagregadas por partida y Unidad Médica en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**, que forma parte del presente documento.

La distribución del equipo e instrumental debe apegarse a lo descrito en el **Anexo T13**, **"Guía de distribución de equipo médico e instrumental por unidad médica"** (Cantidad de equipo e instrumental a entregar).

En el caso de instrumental, se acepta una variación de +/- 10% en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Cuadro Básico Institucional de Instrumental vigente, así como la descripción contenida en el **Anexo T3 Catálogo de Set de Instrumental** de los presentes Términos y Condiciones. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes: adultos y pediátricos, solicitados en cada tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica, siempre que en la misma se identifique claramente la característica o especificación ofertada.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al apartado 8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental del presente documento, cuyo control se realizará a través del formato contenido en el **ANEXO T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe del Servicio de Cirugía, Jefe de Conservación y Representante del licitante y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

El Programa de Mantenimiento Preventivo y reemplazo oportuno del instrumental, incluirá una revisión periódica de al menos 2 (dos) veces al año o antes de ser solicitado conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas.

3.3 Bienes de consumo:

El licitante adjudicado, deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo básicos conforme a las cantidades establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"** y deberán entregarse el a más tardar el **día treinta o cuarenta y cinco natural siguiente a la emisión y notificación del fallo (día 30 o 45)** en cada una de las Unidades Médicas, según el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos** y se hará constar en el **Anexo T14 Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico** para control interno de la unidad médica. Este control no deberá considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

De manera subsecuente, durante la prestación del servicio, la dotación de los bienes de consumo básicos se efectuará previamente al procedimiento programado, por lo menos 7 (siete) días naturales previos a la fecha considerada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente, la cual corresponderá al bien de consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **Anexo T 14, Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico**, del presente documento.

En el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos** del presente documento, se detallan los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo a cada procedimiento del catálogo de servicios, que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

el licitante deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el "Catálogo de Procedimientos" establecido en el punto a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, del **Anexo Técnico** y conforme al **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**.

En apartado **3 BIENES DE CONSUMO, del Anexo Técnico** se describen las condiciones y niveles de servicios.

4. ASISTENCIA TÉCNICA

Para la preparación y puesta en uso de los equipos, instrumental y bienes de consumo en el procedimiento quirúrgico.

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica conforme a las actividades del punto **5.1, 5.2 y 5.3 establecidos en el Anexo Técnico,** necesaria para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumos, en las unidades médicas del Instituto con Servicio Médico Integral para Trasplante. Conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del instituto en todos los procedimientos.

5. APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato:

a- El licitante adjudicado deberá permitir en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
b- El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada uno de los jefes y/o encargados del programa de trasplantes de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el **Anexo T17 Reporte de Incidencias**.

En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

1.1. Criterios de evaluación.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluaran a través del Mecanismo de Puntos; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al Licitante cuya propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

La CTSMI realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

a) Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de la Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

b) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del Licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

c) Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes participantes observando para ello, lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes.

d) Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el Licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el Licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y especificando las características y requisitos obligatorios señalados en **los ANEXO T2. "Equipo Médico" (Descripción para los Procedimientos), ANEXO T3 "Catálogo de Set Instrumental" y ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo Básicos"** descritos en la convocatoria.

e) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en la propuesta técnica, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con su traducción simple al español, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

f) Se revisará y analizará la congruencia entre la descripción técnica del Licitante, indicada en la propuesta técnica, incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad (con su traducción simple al español) solicitados en el Anexo Técnico.

g) El cumplimiento de los requisitos legales y administrativos y se realizará por la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Contratante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

i) La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, así como personal operativo de los OOAD.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

1.2. Adjudicación.

La adjudicación será por partida

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación técnico-médica se realizará con el apoyo de personal operativo designado por las UMAE/OOAD, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.

El área encargada de concentrar la información relativa a las evaluaciones técnicas elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas será la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para su envío a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, especificando en una sola cédula de evaluación de forma clara y precisa el resultado final que en su conjunto se obtenga de las evaluaciones realizadas por cada área.

ANEXOS
DIVERSOS DOCUMENTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones.
b. Se verificará documentalmente que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
c. Se verificará que cotice los bienes que integran el "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes" conforme a las condiciones y características solicitadas en estos Términos y Condiciones, así como del **Anexo T2. Equipo Médico (Descripción para los Procedimientos), Anexo T3 Catálogo de Set Instrumental y Anexo T4 Catálogo de Bienes de Consumo Básicos**.
d. Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado Propuesta Técnica y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
e. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en los Anexos, **Anexo T1 ""Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"** que contiene el requerimiento por unidad médica del Servicio Médico Integral para Trasplante (SMI T), **Anexo T2. Equipo Médico** (conforme a lo descrito en el **Anexo T13**), **Anexo T3 Catálogo de Set Instrumental** a proporcionar en las Unidades Médicas (conforme a lo descrito en el Anexo T13), **Anexo T4 Catálogo de Bienes de Consumo Básicos, Anexo T5 Catálogo de bienes de consumo para trasplante hepático y trasplante de córnea, Anexo T6 Catálogo de suturas** cumpliendo estrictamente con lo señalado en los mismos.
f. Que presente la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexos, T2, T3 y T4.**
g. Se verificará que presente copia simple de los documentos descritos en el apartado 8 Calidad del **Anexo Técnico** y del punto 8.1 Normas oficiales mexicanas, normas internacionales normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a los licitantes, licencias, autorizaciones y permisos correspondiente al certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 en Servicios Integrales, así como de los mencionados en el punto D Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de estos Términos y Condiciones.
h. Se verificará que presente escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifiesta que cuenta con la capacidad de prestar el servicio de acuerdo a lo solicitado.
i. Se verificará que presente escrito en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste que los equipos, instrumental y consumibles y bienes de consumo, cumplen las especificaciones técnicas del fabricante y lo estipulado por la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, certificaciones por las autoridades sanitarias del país de origen.
j. Se verificará que cubra la totalidad de lo requerido por las UMAE/OOAD, en las que participe.
k. Se verificará que la proposición resulte solvente para el Instituto.
l. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de la propuesta y lo solicitado por el Instituto.
m. Se revisará el cumplimiento de la totalidad de los documentos correspondientes a la Asistencia Técnica, supervisor de operación, como de supervisión de instalación y mantenimiento.

Propuesta técnica

El Licitante deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, la documentación que a continuación se enlista, aclarando que la falta de presentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento:

I. Propuesta técnica:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

El Licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "**Servicio Médico Integral para Trasplantes**", de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**, **ANEXO T2**. Equipo Médico (conforme a lo descrito en el **Anexo T13**), **ANEXO T3**. Instrumental a proporcionar en las Unidades Médicas (conforme a lo descrito en el **Anexo T13**), **ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos, Anexo T5 Catálogo de bienes de consumo para trasplante hepático, Anexo T6 Catálogo de suturas**; que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando la documentación descrita en el párrafo anterior, para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

II. Capacidad del licitante

III. Currículum individualizado del personal propuesto: (Incluir a todo el personal (Técnicos y supervisores))

Currículum individualizado del técnico y supervisor en sitio propuesto por el Licitante, que cuente con conocimientos técnicos especializados de al menos un año en manejo del equipo médico e instrumental, ofertado relacionado con los procedimientos de Nefrectomía laparoscópica, Donador vivo riñón, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante hepático, Cirugía de extracción de órganos, Tromboelastografía, Hemodiafiltración, Banco de Tejidos y Donador vivo de hígado, asociados al **Servicio Médico Integral de Trasplantes**, el perfil del **personal** deberá ser en la rama de Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico o equivalente técnico y/o carreras afines en atención a la salud.

El currículo deberá contener cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Copia de Identificación oficial (Credencial del Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un órgano del Estado Mexicano).

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

IV. Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto:

El Licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo a su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Cédula Profesional o Técnico.

Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico o equivalente técnico y/o carreras afines en atención a la salud, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

PRECIOS DE CONTRATO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

V. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

El licitante participante para acreditar que el personal especialista técnico en sitio propuesto, cuenten con el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá presentar obligatoriamente:

1. Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo del equipo médico e instrumental, ofertado relacionado con los procedimientos de Nefrectomía laparoscópica, Donador vivo riñón, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante hepático, Cirugía de extracción de órganos, Tromboelastografía, Hemodiafiltración, Banco de Tejidos y Donador vivo de hígado . En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuesto para prestar el servicio.

2. Copia de actas de entrega recepción, órdenes de servicio del equipo médico ofertado e instrumental, relacionado con los procedimientos de Nefrectomía laparoscópica, Donador vivo riñón, Trasplante Renal, Trasplante de Córnea, Trasplante hepático, Cirugía de extracción de órganos, Tromboelastografía, Hemodiafiltración, Banco de Tejidos y Donador vivo de hígado, objeto de esta licitación en por lo menos una institución hospitalaria pública o privada, la cual podrá corresponder a los últimos 5 años (2018-2022). Debe referenciar el nombre y firma del especialista técnico en sitio responsable que realizó el servicio, el cual corresponderá con el personal propuesto por parte del licitante participante.

Estos datos deberán aparecer de forma legible para su correcta interpretación al momento de la revisión documental, únicamente se contabilizará una orden de servicio de equipo médico por Unidad Médica por año.

3. Copia simple del certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del especialista técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.

Las órdenes de servicio* de instalación o actas de entrega recepción, deberán corresponder a los servicios y equipamiento objeto de esta licitación.

*En el caso de la orden de servicio, deberá contener como mínimo: Razón social de la empresa a nombre del Licitante, fecha del trabajo realizado (día, mes y año), descripción de las actividades realizadas incluyendo lista de los componentes tecnológicos y refacciones utilizadas en caso de aplicar, los datos del equipo (marca, modelo, número de serie y/o número de contrato), deberá contener el sello de la institución donde se realizó el trabajo, nombre y firma del **técnico responsable que realizó el servicio** por parte de la empresa, nombre y firma del solicitante que validó el servicio por parte de la institución.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

VI. Alta ante el IMSS del técnico o especialista o personal propuesto para prestar el servicio.

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar antes de la firma de contrato, al administrador del contrato, el alta ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, específicamente del personal presentado en la tabla de puntos y porcentajes mismo que fue evaluado y aceptado en el procedimiento de licitación.

En caso de que el trabajador no se encuentre dado de alta por el licitante sino por otra empresa, deberá presentar adicionalmente a las altas ante el IMSS, el convenio de participación conjunta incluido en la convocatoria y que formará parte de su propuesta técnica, con la empresa en donde se encuentre laborando.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato que lo ligue con el licitante y, en su caso, el convenio de participación conjunta respectivo.

VII. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad

no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

VIII. Equidad de Género.

En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

IX. MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial **(IMPI**), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

X. Aviso de importación.

Dentro de su propuesta Escrito en formato libre en hoja membretada del Licitante y debidamente firmado por su representante legal, donde se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; si oferta equipamiento (nuevos y/o en caso de ser usado, no mayor a cinco años de antigüedad cero meses de fabricación respecto a la fecha de presentación de las propuestas técnicas, para la debida prestación del servicio.).

El no presentar el escrito de su de compromiso, será causal de desechamiento.

XI. Carta Factura de los equipos.

Escrito en formato libre, en hoja membretada del Licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal del Licitante en caso de resultar adjudicado se compromete, previo a la firma del contrato a entregar copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que se instale en la unidad.

El no presentar el escrito de su de compromiso, será causal de desechamiento.

XII. Fecha de Fabricación de los Equipos Médicos.

En el caso de ser equipos usados; se deberá presentar debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal, el Formato **Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico"**, que avale hasta los cinco años cero meses de Fabricación al momento de inicio de la prestación del servicio (a partir 2018)."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

El no presentar el Formato **Anexo T22 "Carta Compromiso de Equipo Médico",** será causal de desechamiento.

XIII. Experiencia del Licitante.

Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados, completos, legibles, con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencias se empalmen, sólo se considerará el tiempo efectivamente transcurrido.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje

XIV. Especialidad del Licitante:

Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas

El licitante deberá exhibir los mismos contratos, pedidos, facturas y órdenes de servicio que hubiere exhibido para acreditar la especialidad o cumplimiento de contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares los Servicio Médico Integrales.

El no presentarlos, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XV. Metodología.

Se deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tiene que ser congruente con el plan de trabajo propuesto.

La metodología deberá incluir:

(1) Diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento en el personal de la unidad médica para la puesta a punto y el inicio de la operación.

(2) Diagrama de flujo de la prestación de los servicios ofertados.

(3) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda, incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio.

(4) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

Documento digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en hoja membretada que avale la información señalada en los párrafos anteriores.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XVI. Plan de Trabajo propuesto.

Deberá presentarse conforme al Formato **Anexo T0 Programa de Trabajo**, donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

1) Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Trasplantes" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
2) Estrategias, Líneas de Acción.
3) Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
4) El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI de trasplantes con temario por objetivos, teórico práctico.
5) El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la partida de su interés.
6) Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI de trasplantes (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto deberá desarrollarse de lo general a lo particular, en el entendido que por cada partida de su interés deberá especificar claramente la organización del recurso físico y humano para determinado OOAD, con cada una de sus sedes.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XVII. Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante participante.

Presentar currículum empresarial del licitante participante y organigrama que refleje la experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación, conforme a lo siguiente:

1) El Organigrama de la empresa participante deberá incluir al personal propuesto por el Licitante para la prestación del servicio, por cada partida de su interés, así como los niveles de organización estructural dentro de la empresa, incluyendo correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular.

2) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico en sitio al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).

3) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de la mesa de ayuda al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección).

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá manifestar por medio de carta compromiso que se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar con el prestador de servicios adjudicado, deberá sustituir de manera obligada al integrante faltante con otra persona del mismo perfil de puesto, (cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 5 apartado **Perfil del Técnico Operativo** del Anexo Técnico y alta del IMSS), sin causar perjuicio a la Institución conforme a la continuidad de los servicios contratados.

XVIII. Cumplimiento de contratos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Con la finalidad de que el Licitante participante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante participante; pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia.

Los contratos que presente el licitante para acreditar este rubro, deberán estar concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

   Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://sat.gob.mx/aplicacion/82868/genera-tu-factura-electronica-de-forma-gratuita y vigentes en el portal del SAT.

2. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal. Adjuntar las facturas del contrato que corresponda a la carta presentada.

Los contratos, pedidos, facturas u órdenes de servicio podrán estar vigentes o concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, también se aceptaran contratos o pedidos plurianuales de los cuales sólo se computará el tiempo efectivamente prestad a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante". Así mismo, en caso de que el cumplimiento de contratos, se acredite con contratos diferentes a los presentados en los rubros de experiencia y especialidad, deberán exhibir además de la documentación descrita con antelación, los contratos de mérito a fin de identificar que los mismos guardan relación y/o vinculación con el servicio en cita.

El no presentarlos, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

XIX. Registros sanitarios:

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos, en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el Licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, donde se identifique plenamente el número de registro sanitario sometido a prórroga, o en su caso, copia simple de la

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

"Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

XX. Anexos técnicos y/o folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o imágenes y/o instructivos y/o manuales del fabricante

Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas; y requisitos de los equipos y bienes de consumo ofertados, se requiere que la empresa presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por la empresa en el **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes"**, **ANEXO T2. Equipo Médico** (conforme a lo descrito en el **Anexo T13**), **ANEXO T3**. Instrumental a proporcionar en las Unidades Médicas (conforme a lo descrito en el **Anexo T13**), ANEXO T4. **Catálogo de Bienes de Consumo Básicos, Anexo T5 Catálogo de bienes de consumo para trasplante hepático, Anexo T6 Catálogo de suturas**; tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y Descripción de los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a los **Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral de Trasplantes"**, así como de los **Anexo T 2, Anexo T 3, Anexo T 4, Anexo T 5, Anexo T 6**.

XXI. Cumplimiento de normas.

Deberá presentar escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante de la persona fisica o moral en el que manifieste que cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico", **"NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS"**, el cual forma parte integrante de la Convocatoria.

XXII. Presentación propuesta documental.

Escrito en formato libre, en hoja membretada del Licitante y firmada por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, cumplirá con la entrega en tiempo y forma de los Anexos Tecnicos señalados en los Términos y Condiciones, así como la documentación referida en los mismos.

XXIII. Presentación Anexo Técnico

El Licitante deberá presentar el Anexo Técnico, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y signado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica.

XXIV. Manifestación de cumplimiento.

Escrito por parte del licitante en papel membretado, y signado por su representante legal, en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo T2,**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

T3, T4, T5 y T6 y sus incisos, y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran descontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen

XXV. Alertas Médicas

Escrito por parte del licitante en papel membretado, y signado por su representante legal, donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las delegaciones de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica la empresa deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma.

XXVI. Origen de los Bienes.

Para la presente convocatoria, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

XXVI. Bienes de importación.

Para la presente convocatoria, no se requiere de la acreditación de los bienes, insumos y equipos ya sea nacional o de alguno de los países con los que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El licitante deberá presentar copia simple del certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 en Servicios Integrales, vigente a nombre del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

El no presentar copia simple del certificado de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. DOF: 20/11/2009.

Para lo cual se mantendrá debidamente limpio y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-035.SSA3-2012, en Materia de Información en Salud DOF: 30/11/2012.

Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada DOF 08/01/2013.

Se da cumplimiento con el apartado 4. Mantenimiento preventivo, correctivo y sustitutivo a todo el equipo médico, de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante y las necesidades de la unidad operativa; llevando una bitácora específica para cada equipo que así lo requiera, conforme a lo establecido en los apéndices normativos. Así como dictaminar la baja de los equipos y realizar procedimientos para sustitución o incorporación de equipos apropiados a las necesidades y condiciones de infraestructura de la unidad operativa.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Del EQUIPO MÉDICO requerido

1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

   En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el **Anexo Técnico punto 1.1. Equipo Médico Requerido y del Anexo T2 Equipo Médico** no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

   1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
   2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

   Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

   En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

   Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

   El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

2. Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el **Anexo T 2. Equipo médico**

3. Del equipo Médico ofertado, deberá presentar copia simple del 100% de los Certificados de calidad vigentes expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español. En caso de que los equipos sean importados, copia simple de los Certificados de libre venta emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, donde señale específicamente que pueden ser utilizados sin restricción de uso en el mismo, en su idioma original y acompañado de su traducción simple al español.

4. Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos médicos pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español.

Del **INSTRUMENTAL** requerido:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el **Anexo T 3 catálogo de set instrumental** o se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta. El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

1. Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el **Anexo T3. Catálogo de set instrumental.**

2. Del instrumental requerido deberá presentar copia simple del 100% de los Certificados de Calidad vigentes, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. En caso de que los equipos sean importados, copia simple de los Certificados de libre venta emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, donde señale específicamente que pueden ser utilizados sin restricción de uso en el mismo, en su idioma original y acompañado de su traducción simple al español.

3. Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que el instrumental puede ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español.

De los **BIENES DE CONSUMO BÁSICOS** requeridos:

I. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario del equipo médico contenido en el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos** no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, el licitante deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS el cual deberá hacer referencia al número de registro sanitario al que pertenece.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o Carta de COFEPRIS si aplica, será causal de desechamiento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

II. Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes de consumo, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el **Anexo T4 Catálogo de bienes de consumo básicos.**

III. Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción simple al español.

Los licitantes deberán presentar la relación de las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan para la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos, conforme a lo establecido en el **Anexo T18 Relación de marcas y modelo de equipo médico.** Este deberá ser entregado los primeros 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Proposiciones, los Anexos Legales, administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen, deberá ser en idioma español.

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y ser dirigidas al área Convocante.

En caso de que los bienes solicitados requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante.

Tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No se requiere efectuar visitas a las instalaciones del instituto

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES.

Niveles de servicio, penas convencionales y deductivas

Niveles de servicio

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. B. LUGAR, PLAZO Y	Dentro de los 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) días naturales según corresponda contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y del 1.1. ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO (PUESTA A PUNTO) y sus apartados.	
Dotación de los sets de instrumental descritos en el Anexo T3, como en el apartado 3.2 INSTRUMENTAL	Deberá ser a más tardar el día 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) natural siguiente al acto de emisión y notificación del fallo conforme al establecido en el punto 2. Instrumental del Anexo Técnico
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 días hábiles por Unidad Médica, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3 BIENES DE CONSUMO: descritos en el Anexo Técnico y en el ANEXO T4.	Deberá ser a más tardar el día 30 (treinta) o 45 (cuarenta y cinco) natural siguiente al acto de emisión y notificación del fallo conforme al establecido en el punto 3 BIENES DE CONSUMO: descritos en el Anexo Técnico y en el ANEXO T4.
La dotación de bienes de consumo básicos subsecuentes previamente al procedimiento programado conforme a lo establecido en el Anexo Técnico numeral 3. Bienes de Consumo.	Se programará para su dotación por lo menos 7 (siete) días hábiles previos a la fecha considerada para llevar a cabo el procedimiento correspondiente.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, como del remplazo de instrumental en caso necesario, en términos del numeral 8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en punto 8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental.
Mantenimiento Correctivo de los equipos médicos, y asistencia técnica en términos del numeral 4.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental del Anexo Técnico.	Debe realizarse en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de su notificación realizada al licitante adjudicado por el administrador del contrato.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación realizada al licitante adjudicado por el administrador del contrato
Asistencia Técnica: El licitante adjudicado deberá designar Técnicos (Médico y/o licenciado(a) en enfermería y/o técnico en enfermería y/o ingeniero(a) biomédico) capacitados en Procedimientos de Trasplante	Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, conforme a las actividades del punto 5.1 Actividades Asistenciales del Técnico para los procedimientos de Trasplantes y 5.2 Actividades Administrativas del Técnico para los procedimientos de trasplante, establecidas en el Anexo Técnico apartado 5. Asistencia Técnica.
Para el técnico deberá presentarse al servicio de quirófanos: Horario abierto, en caso de un procedimiento quirúrgico de urgencia Éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio en caso de aplicar este horario.	En el turno matutino: 07:30 Horas a 14:30 hrs En el turno vespertino: 13:30 Horas y; 21:30 hrs En el turno nocturno: 20:00 Horas. 7:30 hrs Horario abierto, en caso de un procedimiento quirúrgico de urgencia Éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio en caso de aplicar este horario.
Bien de consumo básico o complementario con defecto o falla.	La sustitución, por parte del licitante adjudicado, deberá ser de manera inmediata, por otro de iguales características a las requeridas en un plazo no mayor a 24 horas, contadas a partir de la notificación realizada en el reporte correspondiente al licitante adjudicado,
El Licitante adjudicado entregará el instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos a través de sus técnicos, el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos, de acuerdo con lo	Deberá entregar y tener listos el instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento quirúrgico.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
solicitado en el apartado 5 ASISTENCIA TÉCNICA del ANEXO TÉCNICO.	
Capacitación previa en términos del numeral 1.5. de estos Términos y Condiciones y conforme al 7.2 Capacitación Técnica del Anexo Técnico.	Deberá otorgarse ocho días naturales, antes del inicio del servicio según corresponda, el día veintitrés (23) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, o de treinta y siete (37) para el caso de considerar un plazo de puesta a punto de 45 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Capacitación técnica continúa en términos del numeral 1.5. de estos Términos y Condiciones y conforme al .7.2.1 Capacitación Técnica del Anexo Técnico	Deberá considerarse su realización por lo menos una vez cada tres meses.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Cuando exista incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos para el inicio de la prestación del servicio. De acuerdo a lo solicitado en el apartado B) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuando exceda del día 30 o 45 días naturales según corresponda de la entrega instalación y puesta a punto de los equipos médicos, es decir a partir del día 31 o 46	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato, por cada día de atraso en la entrega, instalación puesta en operación de los equipos médicos para el inicio de la prestación del servicio.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
2.-Falta de mantenimiento correctivo cuando se reporten Fallas de funcionamiento de los equipos médicos durante la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. B). LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuando exceda las 24 horas posteriores a la notificación al licitante del reporte de falla y no se realice el mantenimiento correctivo.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
3. Falta de mantenimiento preventivo cuando se reporten Fallas de	Cuando no se atienda el reporte o exceda las 48 horas	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su	El jefe o Encargado del	Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
funcionamiento de los equipos médicos durante la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. B). LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	posteriores a la notificación al licitante del reporte de falla y no se realice el mantenimiento preventivo.	proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato.	Servicio de Trasplante	
4. Cuando exista incumplimiento en la dotación de los sets de instrumental descrito en el **Anexo T 3**	Cuando exceda del día 30 o 45 natural según corresponda siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir a partir del día 31 y 46.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
5. Cuando exista incumplimiento en la entrega de los sets de Instrumental que deberá estar disponibles y entregarse al momento del procedimiento, estériles, completos para los procedimientos contratados, de acuerdo al tipo de procedimiento programado de cada unidad médica, de acuerdo a los establecido en el punto 2. Instrumental	Entrega de los sets de instrumental, 30 minutos previos a cada procedimiento, programado.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato, por cada día de atraso en la dotación entregada	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
6. Cuando exista incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por Unidad Médica Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo T1 "Requerimiento Consolidado del Servicio Médico Integral para Trasplantes".	Cuando exceda del día 30 o 45 natural según corresponda natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir a partir del día 31 y 46.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato.) por cada día de atraso en la dotación entregada.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
7. Cuando exista incumplimiento en la capacitación previa solicitada y descrita en el numeral 7.2 Capacitación Anexo Técnico.	Cuando exceda los primeros ocho días una vez iniciado el servicio a partir del día treinta y uno (31) o cuarenta y	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	seis (46) según corresponda	incluir el IVA, del cumplimiento del contrato., en el atraso de otorgamiento de la capacitación previa.		
8. -Cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, **nuevos y en óptimas condiciones** para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado de cada unidad médica, de acuerdo a los establecido en el punto 3. Bienes de consumo del Anexo Técnico	Entrega de bienes de consumos nuevos., 30 minutos previos a cada procedimiento, programado.	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad, para cada partida por Unidad Médica, sin incluir el IVA, del cumplimiento del contrato., por cada día de atraso en la dotación bienes de consumos nuevos. entregada.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, o servicio no realizado oportunamente, la cual no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe de dicha garantía.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:
Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que se concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

Deducciones por deficiencia o incumplimiento parcial del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025)

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Dichas deductivas serán determinadas en función del incumplimiento parcial o deficiente respecto de los conceptos que se precisan más adelante, y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Se realizarán **deducciones** al pago de Servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente en la prestación del servicio, cuyo límite podrá ser hasta por el importe de la Garantía, en los siguientes supuestos:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos e instrumental de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante Para el caso del instrumental, 2 (dos) veces al año o antes de ser necesario. Programa de Mantenimiento Preventivo de equipo e Instrumental.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento (s) programado(s) y no realizado(s).	Hasta tres ocasiones del periodo de vigencia del contrato.	Ing. Biomédico/ El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
2. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos, así como del instrumental con el que se presta el servicio.	En un plazo máximo de 24 (veinticuatro horas) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento (s) programado(s) y no realizado(s).	Hasta tres ocasiones del periodo de vigencia del contrato.	Ing. Biomédico/ El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
	correspondiente.					
3. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	Cada 15 minutos que exceda el horario del nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento (s) programado(s) y retrasados respecto al horario en el que fue solicitado teniendo como límite media hora.	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
4. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo básicos estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Cada 15 minutos que exceda de la hora establecida para la entrega del material. Teniendo solo un límite de 30 minutos de espera.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento (s) programado(s) y retrasados respecto al horario en el que fue solicitado teniendo como límite media hora.	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato
5. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo con defecto o falla,	Inmediata.	Por cada quince minutos que exceda el nivel de servicio.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los)	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
durante un procedimiento			procedimiento(s) programado(s) y no realizado(s).			
6.-Cuando exista demora en la entrega de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento **nuevos y en óptimas condiciones** para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado	Que el instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos, se entregue 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Cada 15 minutos que exceda de la hora establecida para la entrega del instrumental médico y bienes de consumo, estériles y completos, teniendo solo un límite de 30 minutos de espera.	1% del valor de la factura que incluya el IVA correspondiente al mes de incumplimiento, del (los) procedimiento(s) programado(s) y retrasados respecto al horario en el que fue solicitado teniendo como límite media hora.	Hasta en 2 (dos) ocasiones en el mes.	El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	Administrador del Contrato

El Instituto notificará al licitante adjudicado las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el licitante adjudicado presente para su cobro.

I. DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico

Para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la CCILE representen un riesgo para la salud, ésta procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas contratantes, para los efectos procedentes.

J. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES.

1. Plazo para notificar al proveedor

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, solicitará directamente al licitante adjudicado, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

2. Canje

El licitante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto en sus bienes, instalaciones y/o a terceros.

Si alguno de los bienes de consumo básico presentará alguna falla o defecto, el licitante deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo para el Instituto.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado el licitante adjudicado o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS.

El Instituto no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en los contratos

3. Existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Las refacciones serán proporcionadas por el licitante de acuerdo a lo establecido en el apartado Mantenimiento preventivo y correctivo.

4. Caducidad de los bienes.

El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

5. Reporte técnico

El reporte técnico se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado Mantenimiento preventivo y correctivo.

6. Periodo de garantía.

"EL Licitante Adjudicado" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE LOS BIENES. - "EL Licitante Adjudicado", deberá presentar junto con los bienes, en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, escrito por el que se garantice que el período de caducidad mencionado en el punto 4. CADUCIDAD DE LOS BIENES.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL Licitante Adjudicado" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo de conformidad con lo descrito en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -."EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el contrato que resulte.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "EL Licitante ganador" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato, establecido en la Garantía de cumplimiento del contrato.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

e) De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

7. TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

El plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el apartado Mantenimiento preventivo y correctivo.

Garantía de mano de obra y/o partes.

El licitante deberá garantizar tanto la asistencia técnica conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** apartado 5 ASISTENCIA TÉCNICA, así como la sustitución de piezas y refacciones conforme al punto 4 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En las unidades que cuenten con este Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), deben acatar que "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo". El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad. El otorgamiento de los siguientes mantenimientos:

8.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental

El licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos dos veces por año (preferentemente julio y octubre, o antes de esos meses de ser necesario, con la finalidad de que la Unidad Médica mantenga o alcance los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG), cumpliendo con lo establecido en el **Anexo Técnico, Punto 4 Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, como del 4.2 del mismo.

Por lo que informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en los primeros seis días siguientes a la entrega de los equipos médicos e instrumental, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental que sugiere el FABRICANTE, y en caso de éste no manifestarlo deberá ser como mínimo conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento, no podrá rebasar del mes señalado y deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato, con la finalidad de cumplir con el alcance y los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

El Instituto en cada unidad médica llevará el control de los mantenimientos a través del **ANEXO T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como

constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso, de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo o instrumental, por falta de refacciones y/o alguna otra situación que implique no poder utilizar el equipo médico o instrumental, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del licitante adjudicado.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado, y de no poder realizarse el procedimiento, este se realizará al término máximo de las 48 horas sin costo adicional para el Instituto.

8.2. Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda cumpliendo con lo establecido en el **Anexo Técnico, Punto 4 Mantenimiento Preventivo y Correctivo, como del 4.2 del mismo.**

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el licitante adjudicado identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del licitante adjudicado, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **ANEXO T8. Reporte de Mantenimiento Correctivo.**

Para aquellos equipos médicos o instrumental que, en un periodo de treinta días naturales, cuente con dos incidencias correctivas, el licitante adjudicado deberá sustituirlos en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contados a partir de la notificación correspondiente, por otro igual o de mayores características a las ofertadas, lo cual se hará mediante el **ANEXO T17 Reporte de Incidencias.**

Para aquellos equipos médicos o instrumental que, en un periodo de treinta días, cuente con el reporte de cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Trasplante establecido Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico e Instrumental, de estos Términos y Condiciones, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, **ANEXO T7 Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **ANEXO T8 Reporte de Mantenimiento Correctivo.**

La bitácora será firmada por el SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, el jefe o Encargado de Trasplante y el jefe de conservación de la unidad médica.

Sobre el supervisor en instalación y mantenimientos, el licitante adjudicado deberá de apegarse a lo descrito en lo establecido en el **Anexo Técnico punto 1.1.1 Supervisor en instalación y mantenimiento**

9. CAPACITACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

La capacitación se proporcionará de acuerdo a lo establecido en el numeral 7. Capacitación 7.1 Capacitación Técnica 7.2 Capacitación **Técnica Previa y** 7.3 Capacitación Técnica Continua del **Anexo Técnico**, en el cual se establece el programa de este.

K. FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica).
Los requisitos para el proceso de pago son los siguientes:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La forma de pago será la siguiente:

- El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición.

Lo anterior con base en lo señalado en el numeral 4.24.4 inciso k y m de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico para Trasplantes, de acuerdo al Anexo T15 Reporte individual de Procedimientos y el Anexo T16 Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados, en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, Anexo T15 Reporte individual de Procedimientos y el Anexo T16 Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados, elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

L. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Mecanismos de comprobación

El Instituto realizara el pago de la prestación del Servicio Médico Integral (SMI-T), del servicio, de acuerdo con el Reporte Semanal **Anexo T12 control semanal de dotación de bienes de consumo**, así como del reporte mensual, **Anexo T16 reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados**. Derivados de los reportes firmados por los Médicos Cirujanos que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del jefe o Encargado del Servicio de Trasplante según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben

estar firmados por el Director Administrativo y el Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante legal del licitante adjudicado, dichos documentos se elaborarán para constatar la prestación del servicio.

Programa de supervisión, forma y términos en que se realizará la verificación, seguimiento y control del servicio y la aceptación de este

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes Servidores Públicos: jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR "LOS INCUMPLIMIENTOS"	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos e instrumental, se lleve a cabo, dentro de los 30 (treinta) o cuarenta y cinco (45) días naturales según corresponda contados a partir de la emisión del fallo.	• **Anexo T9** (T nueve) "Recepción de equipos del servicio médico integral de procedimientos de Trasplante".
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	3. Entrega lista de personal a capacitarse será dentro de los primeros ocho días una vez iniciado el servicio a partir del día treinta y uno (31), este será recibido por el jefe o encargado del servicio de trasplantes, así como el Programa de capacitación, debe realizarse dentro de los 8 días siguientes a la puesta a punto una vez iniciado el servicio (día 31).	• Programa de capacitación. • Lista de asistencia del personal que tomó la capacitación. • Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o encargado del Servicio de Trasplantes	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los **Equipos Médicos.** • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Programa de Mantenimiento Preventivo del **Instrumental.** • Bitácora de Mantenimiento Preventivo del **Instrumental.**
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	6. Verificará que se realicen los reemplazos de pinzas reusables.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	7. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el **Anexo T12** Control **semanal de dotación de bienes de consumo**	**Anexo T12 Control semanal de dotación de bienes de consumo**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

RESPONSABLE DE REPORTAR "LOS INCUMPLIMIENTOS"	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	8. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	**Anexo T12 Control semanal de dotación de bienes de consumo**
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	9. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	• **Anexo T17 Reporte de Incidencias** • **Anexo T15 Reporte individual de procedimientos** • **Anexo T16 Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados**
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	10. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor.	• Bitácora de visitas del supervisor. • **Anexo T17 Reporte de Incidencias**
El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante.	11. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al siguiente día de la conclusión del servicio.	Acta de entrega de las instalaciones.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	15. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del proveedor para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El jefe o Encargado del Servicio de Trasplante	16. Conformación del grupo de auxiliares del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las Unidades Médicas en la UMAE/OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	17. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	18. Recibir del proveedor los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en la de la Unidad Médica en la UMAE/OOAD asignada.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo

M. ANTICIPO

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Anexos

- ANEXO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.
- **ANEXO T1 "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES"**
- ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los Procedimientos)
- ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL
- ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS
- ANEXO T5 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO
- ANEXO T6 CATÁLOGO DE SUTURAS
- ANEXO T7 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
- ANEXO T8 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- ANEXO T9 RECEPCIÓN DE EQUIPOS
- ANEXO T10 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
- ANEXO T11 REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN
- ANEXO T12 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO
- ANEXO T13. GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE EQUIPO A INSTALAR) y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA (CANTIDAD DE SETS DE INSTRUMENTAL)
- ANEXO T14 CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO
- ANEXO T15 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS
- ANEXO T16 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS
- ANEXO T17 REPORTE DE INCIDENCIAS
- ANEXO T 18 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO
- ANEXO T19 GUÍA DE LLENADO RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPO MÉDICO
- ANEXO T 20 RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO
- ANEXO T 21 GUÍA DE LLENADO DE LA RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE BIENES DE CONSUMO.
- ANEXO T22. CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO.
- ESCENARIOS

a) Escenario 1 procedimiento
b) Escenario 2 por partidas
c) Escenario 3 partida única
d) Escenario 4 17 partidas
e) Apéndice Informativo "Precios y Costos unitarios"

Por el área técnico médica

Dr. José Arturo Velázquez Garcia	**Dr. Pedro Paz Solis**
Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células	Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

	Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social el Dr. Eduardo Monsivais Huertero, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, firma en suplencia por ausencia del Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, designado mediante oficio 095384612B30/CTSMI/0150 de fecha 30 de junio de 2023
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista	**Dr. Nemesio Ponce Sánchez**
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Con fundamento en el Artículo 39, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXOS

ANEXO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la UMAE/OOAD, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes de instrumental, bienes de consumo; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en del **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

No	MES	Inicio del calendario durante el mes uno del periodo 24 meses												
	DÍA CALENDARIO	1	2	3	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	DÍAS NATURALES	1	2	3	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	Entrega, instalación y puesta en operación y resolución de problemas de equipos médicos del SMI T (punto B)		**30 o 45 días naturales según sea el caso contados a partir de la emisión del fallo**											
2	Afinar detalles del Programa de Trabajo (punto B 1.1)		**Dentro de los 6 días**											
3	Entrega del Programa de Trabajo al Administrador del Contrato (punto 1.2)		**Al día 10**											
4	Formalización del contrato		**Dentro de los 15 días**											
5	Entrega de la Garantía del SMI T (punto 6 Periodo de Garantía)			**Dentro de los 10 días**										
6	Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo (punto 4 del Anexo Técnico)			**Dentro de los 6 días**										
7	Entrega por parte de la Unidad Médica, el listado del personal a capacitar (punto.7.1)									**El día 7 y 8**				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

8	Entrega por parte del proveedor el Programa de Capacitación al personal (punto 7.1)				**El día 6**										
9	Capacitación Técnica Previa (punto 7.2)							**A partir del día 8 y por 2 días**							
10	Establecimiento y firma de acuerdos de operación (punto 1.3 Términos y Condiciones)							**A partir del día 10 y por 2 días**							
11	Entrega del equipo médico (punto1.31)		**Al día 30**												
12	Entrega del instrumental (punto1.3.2)		**Al día 30**												
13	Entrega de la primera dotación de bienes de consumo (punto 3.3)		**Al día 30**												
14	Inicio del Servicio Médico Integral para Trasplantes (punto 1)		**El día 30**												
15	Entrega de relación de las marcas y modelos de los equipos y bienes de consumo		**El día 30**												

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS** **DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**	**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL:** **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXO T7 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS e INSTRUMENTAL

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					

NOMBRE DEL EQUIPO/INSTRUMENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVOPOR LO MENOS DOS VECES POR AÑO O ANTES EN CASO DE REQUERIRSE 2023										Observaciones

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma por parte del Proveedor

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 9850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS** **DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**	**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL:** **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXO T8 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS e INSTRUMENTAL

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe o Encargado del Servicio Trasplantes

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS** **DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**	**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL** **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL:** **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXO T9 RECEPCIÓN DE EQUIPOS

PROVEEDOR:	FECHA:	
	UNIDAD MÉDICA:	
	NÚMERO DE CONTRATO:	
Fecha de manufactura de los equipos:		
Fecha de inicio de la vigencia:		
Fecha de término de la vigencia:		
Nombre genérico del equipo:		
Clave de cuadro básico:		
Marca:		
Modelo:		
Número de serie:		
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:		
La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.		
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo: 1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato. 2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento. 3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado. 4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes. 5-Otro, especifique.		
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):		
Se recibió empacado de origen:	SI	NO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

Se instaló por técnico	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO
	NOMBRE	FIRMA
Jefe o Encargado de la División/Servicio de Trasplante:		
Jefe de conservación de la unidad:		
Supervisor por parte del proveedor:		

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS** **DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES**	**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL** **BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** **LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023** **PARA LA CONTRATACIÓN DEL:** **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXO T10 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PROVEEDOR: _____

UMAE: _____

EQUIPO/INSTRUMENTA/BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	HORA	TEMA	PONENTE	MATERIAL DIDÁCTICO

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director Administrativo de la Unidad Médica

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXO T11 REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN

UMAE: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

_____
Nombre y Firma del Jefe de Servicio

_____
Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del responsable del Programa de Capacitación*

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXO T12 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO

UMAE: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones	Cantidad a entregar						
Clave de procedimiento y del BCC	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe o Encargado del Servicio de Trasplantes_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del SMI DE T para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación quirúrgica.

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXO T14 CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO

Unidad Médica:

PROVEEDOR: No. CONTRATO:

SEMANA: MES: AÑO:

Clave de procedimiento	Fecha *	Cantidad	Nombre del Técnico	Firma	Responsable de la Unidad	Firma

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXO T15 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS

UMAE:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:	No. de folio:

Proveedor:	
Procedimiento:	

DATOS DEL PACIENTE

Apellido paterno:				
Apellido materno:				
Nombre(s):				
Género:	Femenino	Masculino	Edad:	NSS:

Productividad de Procedimientos:

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

MÉDICO CIRUJANO (FIRMA Y MATRÍCULA)	TÉCNICO (NOMBRE Y FIRMA)

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXO T16 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS

UMAE:	Unidad Médica:	Número de contrato:

PERÍODO:	del al
Proveedor	

Total de procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma

Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe o Encargado de División/Servicio de Trasplantes	
Técnico asistente del proveedor	

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

ANEXO T17 REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS SMI DE T				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
Instrumental:	Nombre	Marca		
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe o Encargado de División/Servicio de Trasplante:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)**
	Estado de México, a 28 de Julio de 2023.

SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:			

ATENTAMENTE

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex
Servicios integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los	REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
No. 1	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	REFERENCIA	No. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
1.1.0	DEFINICIÓN	-	1.1.0	DEFINICIÓN	-	-	-	-	-	
1.1.1	ELECTROCOAGULADOR QUIRURGICO MODULAR, PARA HEMOSTASIA Y CORTE, POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES	E1	1.1.1	ELECTROCOAGULADOR QUIRURGICO MODULAR, PARA HEMOSTASIA Y CORTE, POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:	10140-300	ERBE	VITALMEX	E22 / E23	1, 2, 3, 10, / 9	1448E2009 SSA
1.2.0	DESCRIPCIÓN	-	1.2.0	DESCRIPCIÓN	-	-	-	-	-	
1.2.1	COAGULACIÓN Y CORTE	E2	1.2.1	COAGULACIÓN Y CORTE	10140-300	ERBE	VITALMEX	E22 / E23	2 / 9	1448E2009 SSA
1.2.2	RANGO DE POTENCIA DE CORTE DE 300 W O MAYOR	E3	1.2.2	RANGO DE POTENCIA DE CORTE DE 300 W O MAYOR	10140-300	ERBE	VITALMEX	E22	11	1448E2009 SSA
1.2.3	POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN COAGULACIÓN	E4	1.2.3	POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN COAGULACIÓN	10140-300	ERBE	VITALMEX	E22	11	1448E2009 SSA
1.2.4	CORTE Y COAGULACION CONTROLADO POR MICROPROCESADORES	E5	1.2.4	CORTE Y COAGULACION CONTROLADO POR MICROPROCESADORES	10140-300	ERBE	VITALMEX	E22 / E24	3 / 1, 5	1448E2009 SSA
1.2.5	EFECTOS DE COAGULACIÓN	E6	1.2.5	EFECTOS DE COAGULACIÓN	10140-300	ERBE	VITALMEX	E22	7	1448E2009 SSA
1.2.6	INDICADORES DIGITALES MONO Y BIPOLAR	E7	1.2.6	INDICADORES DIGITALES MONO Y BIPOLAR	10140-300	ERBE	VITALMEX	E23	44	1448E2009 SSA
1.2.7	ALARMAS, INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES	E8	1.2.7	ALARMAS, INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES	10140-300	ERBE	VITALMEX	E23	31, 76, 145	1448E2009 SSA
1.2.8	SALIDAS MONOPOLARES, PARA CORTAR Y COAGULAR	E9	1.2.8	SALIDAS MONOPOLARES, PARA CORTAR Y COAGULAR	10140-300	ERBE	VITALMEX	E22	37, 90	1448E2009 SSA
1.2.9	PROGRAMAS DE AUTODIAGNOSTICO Y REPORTE DE ERRORES	E10	1.2.9	PROGRAMAS DE AUTODIAGNOSTICO Y REPORTE DE ERRORES	10140-300	ERBE	VITALMEX	E22	31	1448E2009 SSA

SIN VALIDEZ OFICIAL

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los	REFERENCIA		ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los						
No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
1.2.10	CORRIENTE ELECTRICA 120 V o 160V/60HZ	E11	1.2.10	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346778", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 A 160V / 60HZ	10140-300	ERBE	VITALMEX	E22	11	1448E2009 SSA
1.3	ACCESORIOS	E12	1.3	ACCESORIOS	-	-	-	-	-	
1.3.1	PEDAL DOBLE A PRUEBA DE EXPLOSIÓN	E13	1.3.1	PEDAL DOBLE A PRUEBA DE EXPLOSIÓN	20189-302	ERBE	VITALMEX	E25 / E38	8 / 171	1448E2009 SSA
1.3.2	CARRO PORTA EQUIPO	E14	1.3.2	CARRO PORTA EQUIPO+E19:E20	20185-100	ERBE	VITALMEX	E25	6	DOF 22-DIC-2014 LÍNEA 456
1.4.0	**ACCESORIOS PARA CIRUGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR**	E15	**1.4.0**	**ACCESORIOS PARA CIRUGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR**	10140-300	ERBE	VITALMEX	E23 / E26 / E28	33 / 3 / 3	1448E2009 SSA
1.4.1	PINZAS BIPOLARES, RECTA Y BAYONETA	E16	1.4.1	PINZAS BIPOLARES, RECTA Y BAYONETA	20195-066	ERBE	VITALMEX	E26	19	0364E98 SSA
1.4.1	PINZAS BIPOLARES, RECTA Y BAYONETA	E17	1.4.1	PINZAS BIPOLARES, RECTA Y BAYONETA	20195-034	ERBE	VITALMEX	E26	27	0364E98 SSA
1.4.2	CABLE DE CONEXIÓN PARA PLACAS	E18	1.4.2	CABLE DE CONEXIÓN PARA PLACAS	20194-077	ERBE	VITALMEX	E27	5	0364E98 SSA
1.4.3	ELECTRODOS REMOVIBLES: BOLA, CUCHILLO, AGUJA Y ASA	E19	1.4.3	ELECTRODOS REMOVIBLES: BOLA, CUCHILLO, AGUJA Y ASA	21191-124	ERBE	VITALMEX	E28	3, 12	0778E98 SSA
		E20			21191-135	ERBE	VITALMEX	E28	3, 15	0778E98 SSA
		E21			21191-172	ERBE	VITALMEX	E28	3, 5	0778E98 SSA
		E22			21191-112	ERBE	VITALMEX	E28	3, 9	0364E98 SSA
No. 2.	**EQUIPO DE RECUPERACIÓN DE CÉLULAS SANGUÍNEAS**	**REFERENCIA**	**No. 2**	**EQUIPO DE RECUPERACIÓN DE CÉLULAS SANGUÍNEAS**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
2.1.0	DEFINICIÓN	-	**2.1.0**	DEFINICIÓN	-	-	-	-	-	
2.1.1	EQUIPO SEMIPORTATIL AUTOMATIZADO QUE RECUPERA LA SANGRE EXTRAVASADA DURANTE EL ACTO QUIRÚRGICO Y PURIFICA LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS.	E23	2.1.1	EQUIPO SEMIPORTÁTIL AUTOMATIZADO QUE RECUPERA LA SANGRE EXTRAVASADA DURANTE EL ACTO QUIRÚRGICO Y PURIFICA LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	1, 3, 4	0430E2017 SSA
2.2	**DESCRIPCIÓN**	-	**2.2**	**DESCRIPCIÓN**	-	-	-	-	-	

Vitalmex Servicios Integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.2.1	SISTEMA CON PANTALLA PARA DESPLIEGUE DE DATOS	E24	2.2.1	SISTEMA CON PANTALLA PARA DESPLIEGUE DE DATOS	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14 / E15	5, 6 / 13,23	0430E2017 SSA
2.2.3	ALARMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS O AJUSTE MANUEL DE LAS CONFIGURACIONES DESEADAS	E25	2.2.3	ALARMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS O AJUSTE MANUEL DE LAS CONFIGURACIONES DESEADAS	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14 / E15	5 / 13,23	0430E2017 SSA
2.2.4	BOMBA PERISTÁLTICA DE ALTA VELOCIDAD O BOMBA DE 1000ML/MIN	E26	2.2.4	BOMBA PERISTÁLTICA DE ALTA VELOCIDAD O BOMBA DE 1000ML/MIN	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	10	0430E2017 SSA
2.2.5	RANGO DE FLUJO AJUSTABLE	E27	2.2.5	RANGO DE FLUJO AJUSTABLE	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14 / E15	5, 10 / 15	0430E2017 SSA
No. 2 Bis	**EQUIPO DE RECUPERACION DE CELULAS SANGUINEAS**	**REFERENCIA**	**No. 2 Bis**	**EQUIPO DE RECUPERACION DE CELULAS SANGUINEAS**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
2.2.6	FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMATICO CON MECANISMO PARA INTERCAMBIO DE OPERACIÓN DE AUTOMÁTICO A MANUAL O VICEVERSA, SENSOR DE NIVEL DE ERITROCITOS	E28	2.2.6	FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMATICO CON MECANISMO PARA INTERCAMBIO DE OPERACIÓN DE AUTOMÁTICO A MANUAL O VICEVERSA, SENSOR DE NIVEL DE ERITROCITOS	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	3, 5	0430E2017 SSA
2.2.7	SISTEMA O BOMBA DE VACIO INTEGRADO	E29	2.2.7	SISTEMA O BOMBA DE VACIO INTEGRADO	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	6	0430E2017 SSA
2.2.8	CENTRÍFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE	E30	2.2.8	CENTRÍFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	10	0430E2017 SSA
2.2.9	PROGRAMAS DE LAVADO ESTANDART, VOLUMEN DE LAVADO Y/O PLASMAFERESIS O LAVADO DE PULSOS	E31	2.2.9	PROGRAMAS DE LAVADO ESTANDART, VOLUMEN DE LAVADO Y/O PLASMAFERESIS O LAVADO DE PULSOS	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	4, 5	0430E2017 SSA
2.2.10	CAPACIDAD DE OPERAR CON AL MENOS 4 TAMAÑOS DE CAMPANAS O UN SOLO TAMAÑO QUE SE AJUSTE AUTOMATICAMENTE	E32	2.2.10	CAPACIDAD DE OPERAR CON AL MENOS 4 TAMAÑOS DE CAMPANAS O UN SOLO TAMAÑO QUE SE AJUSTE AUTOMATICAMENTE	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	5	0430E2017 SSA
2.2.11	CONTROL DE VELOCIDAD	E33	2.2.11	CONTROL DE VELOCIDAD	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	5	0430E2017 SSA
2.2.12	FLUJO CONTINUO DE LAVADO O LAVADO DE PULSOS	E34	2.2.12	FLUJO CONTINUO DE LAVADO O LAVADO DE PULSOS	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	5, 10	0430E2017 SSA
2.3	**ACCESORIOS**		**2.3**	**ACCESORIOS**	-	-	-	-	-	
2.3.1	CAMPANAS DE AUTOTRANSFUSIÓN DE ACUERDO A TECNOLOGIA, LÍNEAS DE ASPIRACIÓN Y DE ANTICOAGULACIÓN, BOLSA DE DESECHO Y ACD DE 500ML	E35	2.3.1	CAMPANAS DE AUTOTRANSFUSIÓN DE ACUERDO A TECNOLOGIA, LÍNEAS DE ASPIRACIÓN Y DE ANTICOAGULACIÓN, BOLSA DE DESECHO Y ACD DE 500ML	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14	3, 5, 10	0430E2017 SSA
No.3	**18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)**	**REFERENCIA**	**No.3**	**18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	

DIVISIÓN DE ANEXOS
NO CONTIENE

Vitalmex Servicios integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los licitantes) DESCRIPCIÓN PAQUIMETRO PORTATIL	REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los licitantes) DESCRIPCIÓN VITALMEX PAQUIMETRO PORTATIL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
3.1	SONDA ESTÁNDAR TIPO SOLIDO 45° CON ANGULO. CON CAPACIDAD PARA DESINFECTARSE Y/O ESTERILIZARSE.	E300	3.1	SONDA ESTÁNDAR TIPO SOLIDO 45° CON ANGULO. CON CAPACIDAD PARA DESINFECTARSE Y/O ESTERILIZARSE.	SP-100	TOMEY	GRUPO ALDAI	E53	5-3, 7-1, 8-1	2297E2013 SSA
3.2	FRECUENCIA ULTRASONIDO 20 MHz ± 20%	E301	3.2	FRECUENCIA ULTRASONIDO 20 MHz ± 20%	SP-100	TOMEY	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
3.3	RANGO DE VELOCIDAD 1400 – 2000 m/s	E302	3.3	RANGO DE VELOCIDAD 1400 – 2000 m/s	SP-100	TOMEY	GRUPO ALDAI	E53	3-26, 8-1	2297E2013 SSA
3.4	RANGO DE MEDIDA 150 – 1200 µm	E303	3.4	RANGO DE MEDIDA 150 – 1200 µm	SP-100	TOMEY	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
3.5	PRECISION MEDIDA ± 5µM	E304	3.5	PRECISION MEDIDA ± 5µM	SP-100	TOMEY	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
3.6	UNIDAD MINIMA EN PANTALLA 1 µm	E305	3.6	UNIDAD MINIMA EN PANTALLA 1 µm	SP-100	TOMEY	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
3.7	PANTALLA LCD 2.7"	E306	3.7	PANTALLA LCD 2.7"	SP-100	TOMEY	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
3.8	IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA	E307	3.8	IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA	SP-100	TOMEY	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
3.9	BATERIA LITIO INTEGRADA CON CAPACIDAD 1000 mAh con volyaje nomirnal 3.7V	E308	3.9	BATERIA LITIO INTEGRADA CON CAPACIDAD 1000 mAh con volyaje nomirnal 3.7V	SP-100	TOMEY	GRUPO ALDAI	E53	8-1	2297E2013 SSA
No. 4	**SCC® SEPARADOR SISTEMA DE RETRACCIÓN**	**REFERENCIA**	**No. 4**	**SCC® SEPARADOR SISTEMA DE RETRACCION ABDOMINAL**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
4.1	**DEFINICIÓN**		**4.1**	**DEFINICIÓN**	-	-	-	-	-	
4.1.1	SISTEMA RETRACTOR PARA TRASPLANTES	E36	4.1.1	SISTEMA RETRACTOR PARA TRASPLANTES	THOMPSON	THOMPSON	MAVERO	E41	1	0182E2004 SSA
4.2.0	**DESCRIPCIÓN**		**4.2.0**	**DESCRIPCIÓN**	-	-	-	-	-	
4.2.1	POSTE CON PINZA DE FIJACION EN MESA 2/CLAMPS 22"	E37	4.2.1	POSTE CON PINZA DE FIJACION EN MESA 2/CLAMPS 22"	41905AC	THOMPSON	MAVERO	E41	3	0182E2004 SSA

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
4.2.2	BARRA BILATERAL EN CRUZ	E38	4.2.2	BARRA BILATERAL EN CRUZ	41900H	THOMPSON	MAVERO	E41	2	0182E2004 SSA
4.2.3	LEVA DE EMPALME ½ x1/2 "	E39	4.2.3	LEVA DE EMPALME ½ x1/2 "	42112C	THOMPSON	MAVERO	E41	3	0182E2004 SSA
4.2.4	BRAZO ANGULADO 18 ", 8 " x 10 "	E40	4.2.4	BRAZO ANGULADO 18 ", 8 " x 10 "	44118N	THOMPSON	MAVERO	E41	2	0182E2004 SSA
4.2.5	BRAZO ANGULADO 24 ", 11 " x 13 "	E41	4.2.5	BRAZO ANGULADO 24 ", 11 " x 13 "	44124W	THOMPSON	MAVERO	E41	2	0182E2004 SSA
4.2.6	BRAZO ANGULADO 24 "	E42	4.2.6	BRAZO ANGULADO 24 "	44124N	THOMPSON	MAVERO	E41	2	0182E2004 SSA
4.2.7	MANIVELA INTERCAMBIABLE 10 3 /4 "	E43	4.2.7	MANIVELA INTERCAMBIABLE 10 3 /4 "	45006STC	THOMPSON	MAVERO	E41	4	0182E2004 SSA
4.2.8	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/ 2 " x 2 ½	E44	4.2.8	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/ 2 " x 2 ½	46115	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
4.2.9	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/ 2 " x 6 "	E45	4.2.9	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/ 2 " x 6 "	46116	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
4.2.10	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/ 2 " x 8 "	E46	4.2.10	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1/ 2 " x 8 "	46117	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
4.2.11	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1 " x 8 "	E47	4.2.11	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1 " x 8 "	46118	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
4.2.12	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1" x 4 "	E48	4.2.12	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 1" x 4 "	46118P	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
4.2.13	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 2 " x 8 "	E49	4.2.13	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 2 " x 8 "	46122	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
4.2.14	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 2 1/ 2 " x 10	E50	4.2.14	SEPARADOR MALEABLE INTERCAMBIABLE 2 1/ 2 " x 10	46124	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA

PUNTO ANEXO DE CONTRATO

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los	REFERENCIA		ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los						
No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
4.2.15	SEPARADOR INTERCAMBIABLE KELLY 2 1/2 " x 3 "	E51	4.2.15	SEPARADOR INTERCAMBIABLE KELLY 2 1/2 " x 3 "	46129	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
4.2.16	SEPARADOR INTERCAMBIABLE RICHARDSON 2 " x 7	E52	4.2.16	SEPARADOR INTERCAMBIABLE RICHARDSON 2 " x 7	46153	THOMPSON	MAVERO	E41	7	0182E2004 SSA
4.2.17	SEPARADOR INTERCAMBIABLE KELLY 3 " x 3 1/2 "	E53	4.2.17	SEPARADOR INTERCAMBIABLE KELLY 3 " x 3 1/2 "	46130	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
4.2.18	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 2 3/4 " x 3	E54	4.2.18	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 2 3/4 " x 3	46140C	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
4.2.19	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 3 1/4 " x 3 "	E55	4.2.19	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 3 1/4 " x 3 "	46141C	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
4.2.20	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 1 " A 1/4 x 1 1/4"	E56	4.2.20	SEPARADOR INTERCAMBIABLE BALFOUR 1 " A 1/4 x 1 1/4"	46142	THOMPSON	MAVERO	E41	6	0182E2004 SSA
4.2.21	SEPARADOR INTERCAMBIABLE DE HOJAS DE DEDO	E57	4.2.21	SEPARADOR INTERCAMBIABLE DE HOJAS DE DEDO	46191	THOMPSON	MAVERO	E41	7	0182E2004 SSA
4.3	**ACCESORIOS**	E58	**4.3**	**ACCESORIOS**	-	-	-	-	-	
4.3.1	CONTENEDOR DE INSTRUMENTAL ESTELIZABLE	E59	4.3.1	CONTENEDOR DE INSTRUMENTAL ESTELIZABLE	50000BL	THOMPSON	MAVERO	E41	16	0182E2004 SSA
No. 5	**UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS**	**REFERENCIA**	**No. 5**	**UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
5.1.0	**DEFINICIÓN**	-	**5.1.0**	**DEFINICIÓN**	-	-	-	-	-	
5.1.1	EQUIPO PORTATIL QUE SE UTILIZA CON FINES TERAPEUTICOS, PARA COAGULACIÓN POR PLASMA	E60	5.1.1	EQUIPO PORTATIL QUE SE UTILIZA CON FINES TERAPEUTICOS, PARA COAGULACIÓN POR PLASMA	10140-100	ERBE	VITALMEX	E29	1, 2, 3	1448E2009 SSA
5.2.0	**DESCRIPCIÓN**	-	**5.2.0**	**DESCRIPCIÓN**	-	-	-	-	-	

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
5.2.1	EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA CON COAGULACIÓN Y CORTE	E61	5.2.1	EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA CON COAGULACIÓN Y CORTE	10140-100	ERBE	VITALMEX	E29	1, 2	1448E2009 SSA
5.2.2	REGULADO AUTOMATICAMENTE POR MICROPROCESADORES	E62	5.2.2	REGULADO AUTOMATICAMENTE POR MICROPROCESADORES	10140-100	ERBE	VITALMEX	E23	1, 5	1448E2009 SSA
5.2.3	EQUIPO MODULAR CON CAPACIDAD DE CAMBIO DE MÓDULOS DE CONECTORES INTERNACIONALES PLUG AND PLAY, MONOPOLARES Y BIPOLARES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO	E63	5.2.3	EQUIPO MODULAR CON CAPACIDAD DE CAMBIO DE MÓDULOS DE CONECTORES INTERNACIONALES PLUG AND PLAY, MONOPOLARES Y BIPOLARES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO	10140-100	ERBE	VITALMEX	E29 / E30	2, 7 / 35	1448E2009 SSA
5.2.4	REGULADO AUTOMATICAMENTE POR MICROPROCESADORES.	E64	5.2.4	REGULADO AUTOMATICAMENTE POR MICROPROCESADORES.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E23	1, 5	1448E2009 SSA
5.2.5	RANGO DE POTENCIA DE CORTE DE 300 W O MAYOR CON OCHO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO.	E65	5.2.5	RANGO DE POTENCIA DE CORTE DE 300 W O MAYOR CON OCHO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E29	6, 7	1448E2009 SSA
5.2.6	POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100 WATTS O MAYOR CON 08 EFECTOS COMO MÍNIMO,	E66	5.2.6	POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100 WATTS O MAYOR CON 08 EFECTOS COMO MÍNIMO,	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	107	1448E2009 SSA
5.2.7	COAGULACION MONOPOLAR SUAVE DE 200 WATTS O MAYOR,	E67	5.2.7	COAGULACION MONOPOLAR SUAVE DE 200 WATTS O MAYOR,	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	91	1448E2009 SSA
5.2.8	COAGULACIÓN FORZADA DE 120 WATTS O MAYOR,	E68	5.2.8	COAGULACIÓN FORZADA DE 120 WATTS O MAYOR,	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	99	1448E2009 SSA
5.2.9	COAGULACIÓN SPRAY DE 120 WATTS O MAYOR,	E69	5.2.9	COAGULACIÓN SPRAY DE 120 WATTS O MAYOR,	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	102	1448E2009 SSA
5.2.10	COAGULACION SIMULTANEA DE 200 WATTS O MAYOR QUE PERMITA LA ACTIVACIÓN DE DOS INSTRUMENTOS MONOPOLARES DE FORMA SIMULTÁNEA Y ALTERNADA ; Y	E70	5.2.10	COAGULACIÓN SIMULTANEA DE 200 WATTS O MAYOR QUE PERMITA LA ACTIVACIÓN DE DOS INSTRUMENTOS MONOPOLARES DE FORMA SIMULTÁNEA Y ALTERNADA.; Y,	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	31, 133	1448E2009 SSA
5.2.11	COAGULACIÓN BIPOLAR DE 120 WATTS O MAYOR CON 08 EFECTOS COMO MÍNIMO	E71	5.2.11	COAGULACION BIPOLAR DE 120 WATTS O MAYOR CON 08 EFECTOS COMO MÍNIMO	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	114	1448E2009 SSA
5.2.12	INDICADORES DE POTENCIA MONO Y BIPOLAR EN DISPLAY GRAFICO TFT, CON AUMENTO DE LA POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TACTIL.	E72	5.2.12	INDICADORES DE POTENCIA MONO Y BIPOLAR EN DISPLAY GRAFICO TFT , CON AUMENTO DE LA POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TACTIL.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30 / E33	41, 54 / 2, 3	1448E2009 SSA
5.2.13	ALARMAS. INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES.	E73	5.2.13	ALARMAS. INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	31,71, 189	1448E2009 SSA

EJEMPLO EXHIBIDO

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
5.2.14	CON DOS O MÁS SALIDAS MONOPOLARES, PARA CORTAR Y COAGULAR.	E74	5.2.14	CON DOS O MÁS SALIDAS MONOPOLARES, PARA CORTAR Y COAGULAR.	10140-100	ERBE	VITALMEX	E33	3	1448E2009 SSA
5.2.15	PROGRAMAS DE AUTODIAGNÓSTICO Y REPORTE DE ERRORES	E75	5.2.15	PROGRAMAS DE AUTODIAGNÓSTICO Y REPORTE DE ERRORES	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	31	1448E2009 SSA
5.2.16	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA ERRORES DE DOSIFICACIÓN Y TIEMPO DE ACTIVACIÓN DEMASIADO LARGO	E76	5.2.16	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA ERRORES DE DOSIFICACIÓN Y TIEMPO DE ACTIVACIÓN DEMASIADO LARGO	10140-100	ERBE	VITALMEX	E30	23, 30	1448E2009 SSA
5.2.17	CON FUNCIÓN DE SELLADO O TERMOFUSIÓN DE GRANDES VASOS DE 200 WATTS O MAYOR	E77	5.2.17	CON FUNCIÓN DE SELLADO O TERMOFUSIÓN DE GRANDES VASOS DE 200 WATTS O MAYOR	10140-100	ERBE	VITALMEX	E33 / E30	6 / 137	1448E2009 SSA
5.2.18	EQUIPO MODULO DE COAGULACIÓN POR PLASMA DE ARGON CON UN CONECTOR MONOPOLAR ADICIONAL QUE PERMITA LA ACTIVACIÓN DE DOS INSTRUMENTOS MONOPOLARES DE FORMA SIMULTÁNEA Y ALTERNADA.	E78	5.2.18	EQUIPO MODULO DE COAGULACIÓN POR PLASMA DE ARGON CON UN CONECTOR MONOPOLAR ADICIONAL QUE PERMITA LA ACTIVACIÓN DE DOS INSTRUMENTOS MONOPOLARES DE FORMA SIMULTÁNEA Y ALTERNADA.	10134-000	ERBE	VITALMEX	E29 / E30 / E33 / E34	2 / 73, 133 / 2, 6 / 6	1448E2009 SSA
5.2.19	CON COAGULACIÓN LIBRE DE CONTACTO CON EL TEJIDO. CON PROFUNDIDAD DE COAGULACIÓN MÁXIMA LIMITADA.	E79	5.2.19	CON COAGULACIÓN LIBRE DE CONTACTO CON EL TEJIDO. CON PROFUNDIDAD DE COAGULACIÓN MÁXIMA LIMITADA.	10134-000	ERBE	VITALMEX	E29 / E33	5 / 7	1448E2009 SSA
5.2.20	HAZ DE PLASMA DIRECCIONABLE EN FORMA AXIAL, RADIAL Y LATERAL.	E80	5.2.20	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346779", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: HAZ DE PLASMA DIRECCIONABLE EN FORMA AXIAL, RADIAL O CIRCUNFERENCIAL Y LATERAL.	10134-000	ERBE	VITALMEX	E31	2, 10	1448E2009 SSA
5.2.21	RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL INSTRUMENTO CONECTADO AL MÓDULO, CON AUTOENJUAGUE. REGULACIÓN DEL FLUJO DE ARGÓN AJUSTABLE DESDE 0.1 l/MIN. A 8 l/MIN.	E81	5.2.21	RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DEL INSTRUMENTO CONECTADO AL MÓDULO, CON AUTOENJUAGUE. REGULACIÓN DEL FLUJO DE ARGÓN AJUSTABLE DESDE 0.1 l/MIN. A 8 l/MIN.	10134-000	ERBE	VITALMEX	E34 / E58	6 , 7 / 31	1448E2009 SSA
5.2.22	REGULACIÓN DEL FLUJO DE ARGÓN AJUSTABLE DESDE 0.1 l/MIN. A 8 l/MIN.	E82	5.2.22	REGULACIÓN DEL FLUJO DE ARGÓN AJUSTABLE DESDE 0.1 l/MIN. A 8 l/MIN.	10134-000	ERBE	VITALMEX	E34	7	1448E2009 SSA

Vitalmex Servicios Integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
5.2.23	DESPLIEGUE EN EL DISPLAY GRAFICO DEL TEXTO Y SÍMBOLOS DE INFORMACIÓN PRINCIPAL. CON CAPACIDAD DE GRABAR 10 O MÁS PROGRAMAS DE VALORES DESEADOS PARA INSTRUMENTOS CODIFICADOS Y SIN CODIFICAR.	E33	5.2.23	DESPLIEGUE EN EL DISPLAY GRAFICO DEL TEXTO Y SÍMBOLOS DE INFORMACIÓN PRINCIPAL. CON CAPACIDAD DE GRABAR 10 O MÁS PROGRAMAS DE VALORES DESEADOS PARA INSTRUMENTOS CODIFICADOS Y SIN CODIFICAR.	10140-300	ERBE	VITALMEX	E30 / E33 / E58	46 / 3 / 29	1448E2009 SSA
5.2.24	CONEXIÓN DE CILINDRO DE ARGÓN.	E84	5.2.24	CONEXIÓN DE CILINDRO DE ARGÓN.	10134-000	ERBE	VITALMEX	E58	42	1448E2009 SSA
5.2.25	PEDAL DOBLE A PRUEBA DE EXPLOSIÓNES	E35	5.2.25	PEDAL DOBLE A PRUEBA DE EXPLOSIÓNES	20189-302	ERBE	VITALMEX	E25 / E38	8 / 171	1448E2009 SSA
5.2.26	CARRO DE TRANSPORTE	E86	5.2.26	CARRO DE TRANSPORTE	20185-100	ERBE	VITALMEX	E25	6	DOF 22-DIC-2014 LÍNEA 456
No. 6	**TROMBOELASTOGRÁFO**	**REFERENCIA**	**No. 6**	**TROMBOELASTOGRÁFO**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
6.1.0	DEFINICIÓN		6.1.0	DEFINICIÓN	-	-	-	-	-	
6.1.1	SISTEMA PARA IDENTIFICAR ALTERACIONES EN EL PROCESO DE COAGULACIÓN, ASÍ COMO DESÓRDENES TROMBÓTICOS.	E87	6.1.1	SISTEMA PARA IDENTIFICAR ALTERACIONES EN EL PROCESO DE COAGULACIÓN, ASÍ COMO DESÓRDENES TROMBÓTICOS.	TEG 5000	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	E40	4	01183E2001 SSA
6.1.2	QUE PERMITA OBSERVAR EL CURSO DE LA FIBRINOLISIS, IDENTIFICANDO DEFICIENCIAS DE COAGULACIÓN UTILIZANDO SANGRE COMPLETA, ASIMISMO MEDIR LA EVOLUCIÓN EN EL PROCESO DE LA COAGULACIÓN EN TODAS SUS FASES.	E88	6.1.2	QUE PERMITA OBSERVAR EL CURSO DE LA FIBRINOLISIS, IDENTIFICANDO DEFICIENCIAS DE COAGULACIÓN UTILIZANDO SANGRE COMPLETA, ASIMISMO MEDIR LA EVOLUCIÓN EN EL PROCESO DE LA COAGULACIÓN EN TODAS SUS FASES.	TEG 5000	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	E40	4	01183E2001 SSA
6.1.3	CON SISTEMA DE VISCOELASTICIDAD, QUE CALCULE Y PRESENTE EN PANTALLA EN FORMA GRÁFICA Y NUMÉRICA LOS VALORES DE CADA FASE DEL PROCESO DE COAGULACIÓN.	E89	6.1.3	CON SISTEMA DE VISCOELASTICIDAD, QUE CALCULE Y PRESENTE EN PANTALLA EN FORMA GRÁFICA Y NUMÉRICA LOS VALORES DE CADA FASE DEL PROCESO DE COAGULACIÓN.	TEG 5000	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	E40	4, 6	01183E2001 SSA

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ OFICIAL

Vitalmex SERVICIOS INTEGRALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los	REFERENCIA		ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los						
No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
6.1.4	QUE PERMITA VISUALIZAR SIMULTÁNEAMENTE DOS TRAZOS, CON DOS COLUMNAS DE ANÁLISIS INDEPENDIENTES Y SIMULTÁNEAS	E90	6.1.4	QUE PERMITA VISUALIZAR SIMULTÁNEAMENTE DOS TRAZOS, CON DOS COLUMNAS DE ANÁLISIS INDEPENDIENTES Y SIMULTÁNEAS	TEG 5000	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	E40	6	01183E2001 SSA
No. 7	MICROSCOPIO ESPECULAR PARA SEGUIMIENTO	-	No. 7	MICROSCOPIO ESPECULAR PARA SEGUIMIENTO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
7.1.0	DEFINICIÓN	-	7.1.0	DEFINICIÓN	-	-	-	-	-	
7.1.1	EQUIPO NO INVASIVO PARA EL ANÁLISIS DE CORNEAS,	E91	7.1.1	EQUIPO NO INVASIVO PARA EL ANÁLISIS DE CORNEAS,	SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E36	5	0341C2020 SSA
7.2.0	DESCRIPCIÓN	-	7.2.0	DESCRIPCIÓN	-	-	-	-	-	
7.2.1	PERMITIENDO LA PROYECCION DE IMÁGENES DEL ENDOTELIO DE LA CORNEA Y EL CALCULO DE LA DENSIDAD DE LA CELULA Y OTROS PARAMETROS MORFOMETRICOS.	E92	7.2.1	PERMITIENDO LA PROYECCION DE IMÁGENES DEL ENDOTELIO DE LA CORNEA Y EL CALCULO DE LA DENSIDAD DE LA CELULA Y OTROS PARAMETROS MORFOMETRICOS.	SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E36 / E35	7, 8 / 22	0341C2020 SSA
7.2.2	CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS POR MEDIO DEL MÉTODO DE CENTRADO, METODO DE CENTRADO FLEX.	E93	7.2.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346751", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS POR MEDIO DEL MÉTODO DE CENTRADO	SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E36 / E35	3, 5 / 77	0341C2020 SSA
7.2.3	INFORMACION DE ANALISIS DE CELULA; DENSIDAD CELULAR ENDOTELIAL, COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL ÁREA DE LAS CÉLULAS ENDOTELIALES (CV) Y PORCENTAJE DE CÉLULAS ENDOTELIALES HEXAGONALES (HEX).	E94	7.2.3	INFORMACION DE ANALISIS DE CELULA; DENSIDAD CELULAR ENDOTELIAL, COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL ÁREA DE LAS CÉLULAS ENDOTELIALES (CV) Y PORCENTAJE DE CÉLULAS ENDOTELIALES HEXAGONALES (HEX).	SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E36	7	0341C2020 SSA
7.2.4	CAMPO DE VISION O TOMA DE IMAGEN DE 0.24 X 0.40 MM COMO MINIMO. FORMATO DE IMAGEN RGB JPEG, 24 BIT 640 (W) X 480 (H)	E95	7.2.4	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346752", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAMPO DE VISION O TOMA DE IMAGEN DE 0.24 X 0.40 MM COMO MINIMO	SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E36 / E35	8 / 25, 70	0341C2020 SSA

Vitalmex Servicios Integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
7.2.5	ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LED CON LONGITUD DE ONDA DE 525NM, O LAMPARA HALOGENA E INTERFACE DE DATOS POR MEDIO DE USB	E97	7.2.5	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346753", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: LUZ DE HENDIDURA DE FORMA OBLICUA. INTERFACE DE DATOS POR MEDIO DE USB	SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E35	32, 51, 80	0341C2020 SSA
7.2.6	PANTALLA INTEGRADA PARA PAQUIMETRIA.	E98	7.2.6	PANTALLA INTEGRADA PARA PAQUIMETRIA.	SP-1P	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E36 / E35	2, 7 / 1	0341C2020 SSA
No. 8	**MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON**	**REFERENCIA**	**No. 8**	**MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO CON SISTEMA**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
8.1.0	DEFINICIÓN	-	8.1.0	DEFINICIÓN	-	-	-	-	-	
8.1.1	EQUIPO ELECTROMÉDICO RODABLE QUE SE UTILIZA COMO APOYO EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE	E99 E99	8.1.1	EQUIPO ELECTROMÉDICO RODABLE QUE SE UTILIZA COMO APOYO EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	E2 E2.1	Portada, 9, 15, 68 5	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.2.0.	DESCRIPCIÓN	-	8.2.0.	DESCRIPCIÓN	-	-	-	-	-	
8.2.1	EQUIPO CON VISIÓN: ESTEREOSCÓPICA, BINOCULAR O TRIDIMENSIONAL.	E100 E100	8.2.1	EQUIPO CON VISIÓN: ESTEREOSCÓPICA, BINOCULAR O TRIDIMENSIONAL.	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	E2 E2.1	21, 102 64	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.2.2	ESTATIVO FIJO O RODABLE COMO PARTE DEL SISTEMA.	E101 E101	8.2.2	ESTATIVO FIJO O RODABLE COMO PARTE DEL SISTEMA.	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	E2 E2.1	Portada 228	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.2.3	CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA DE CONTROL:	E102 E102	8.2.3	CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA DE CONTROL:	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	* *	* *	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.2.4	TÁCTIL O LCD.	E103 E103	8.2.4	TÁCTIL O LCD.	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	E2 E2.1	223 235	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.2.5	INTEGRADA EN EL ESTATIVO.	E104 E104	8.2.5	INTEGRADA EN EL ESTATIVO.	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	E2 E2.1	27 237	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.2.6	SISTEMA MODULAR QUE PERMITA ADAPTAR ACCESORIOS NECESARIOS O DESEADOS.	E105 E105	8.2.6	SISTEMA MODULAR QUE PERMITA ADAPTAR ACCESORIOS NECESARIOS O DESEADOS.	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	E2 E2.1	48 242, 243	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.2.7	PEDAL IMPERMEABLE INALÁMBRICO DE CONTROL CON CABLE DE RESPALDO (OPCIONAL).	E106 E106	8.2.7	PEDAL IMPERMEABLE INALÁMBRICO DE CONTROL CON CABLE DE RESPALDO (OPCIONAL).	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	* *	* *	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.2.8	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.	E107	8.2.8	RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.	SG 2K-1SC	FALCON	PROLYT	E3	1, 2	dof linea 1726
8.3.0	CARACTERÍSTICAS DEL ESTATIVO:	-	8.3.0	CARACTERÍSTICAS DEL ESTATIVO:	-	-	-	-	-	
8.3.1	COLUMNA-ESTATIVO RODABLE O FIJO:	E108 E108	8.3.1	COLUMNA-ESTATIVO RODABLE O FIJO:	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	E2 E2.1	Portada 109, 110	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.3.2	PRIMER BRAZO, BRAZO DE SOPORTE O BRAZO MÓVIL:	E109 E109	8.3.2	PRIMER BRAZO, BRAZO DE SOPORTE O BRAZO MÓVIL:	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	E2 E2.1	Portada 108, 109	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.3.3	LONGITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	E110 E110	8.3.3	LONGITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	E2 E2.1	Portada 109	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.3.4	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.	E111 E111	8.3.4	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	E2 E2.1	62, 63, 225 232	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.4.0	SEGUNDO BRAZO, BRAZO BASCULANTE O BRAZO AUTO COMPENSADO:	E112 E112	8.4.0	SEGUNDO BRAZO, BRAZO BASCULANTE O BRAZO AUTO COMPENSADO:	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	E2 E2.1	Portada 60, 61	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA
8.4.1	LONGITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	E113 E113	8.4.1	LONGITUD SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE	OPMI LUMERA 700 OPMI LUMERA T	CARL ZEISS CARL ZEISS	CARL ZEISS CARL ZEISS	E2 E2.1	Portada 61	0066E2015 SSA 0066E2015 SSA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
8.4.2	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.	E114	8.4.2	ÁNGULO DE GIRO DE AL MENOS 270° O ±135°.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	66, 225	0066E2015 SSA
		E114			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	232	0066E2015 SSA
8.4.3	SISTEMA AUTO COMPENSADO.	E115	8.4.3	SISTEMA AUTO COMPENSADO.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E1	68	0066E2015 SSA
		E115			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	102	0066E2015 SSA
8.4.5	SISTEMA DE FRENOS DE FRICCIÓN O MANUALES.	E116	8.4.5	SISTEMA DE FRENOS DE FRICCIÓN O MANUALES.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E1	82	0066E2015 SSA
		E116			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	173	0066E2015 SSA
8.4.6	CARRERA VERTICAL DE AL MENOS 640 MM O ±320 MM.	E117	8.4.6	CARRERA VERTICAL DE AL MENOS 640 MM O ±320 MM.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	226	0066E2015 SSA
		E117			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	232	0066E2015 SSA
8.5.0	SISTEMA XY MOTORIZADO CON PRE-CENTRADO AUTOMÁTICO:	E118	8.5.0	SISTEMA XY MOTORIZADO CON PRE-CENTRADO AUTOMÁTICO:	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	56, 220	0066E2015 SSA
		E118			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	230	0066E2015 SSA
8.5.1	DE AL MENOS 40 MM EN X.	E119	8.5.1	DE AL MENOS 40 MM EN X.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	225	0066E2015 SSA
		E119			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	230	0066E2015 SSA
8.5.2	DE AL MENOS 40 MM EN Y.	E120	8.5.2	DE AL MENOS 40 MM EN Y.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	225	0066E2015 SSA
		E120			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	230	0066E2015 SSA
8.5.3	SOPORTE O GANCHO PARA PEDAL.	E121	8.5.3	SOPORTE O GANCHO PARA PEDAL.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	226	0066E2015 SSA
		E121			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	110	0066E2015 SSA
8.6.0	**CARACTERÍSTICAS DE LA BASE:**	-	8.6.0	**CARACTERÍSTICAS DE LA BASE:**	-	-	-	-	-	
8.6.1	BASE CON AL MENOS 4 RUEDAS.	E122	8.6.1	BASE CON AL MENOS 4 RUEDAS.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	Portada	0066E2015 SSA
		E122			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	111	0066E2015 SSA
8.6.2	SISTEMAS DE FRENOS EN AL MENOS 2 RUEDAS.	E123	8.6.2	SISTEMAS DE FRENOS EN AL MENOS 2 RUEDAS.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	42	0066E2015 SSA
		E123			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	111	0066E2015 SSA
8.6.3	CON UNA DIMENSIÓN NO MAYOR A 805 X 805 MM.	E124	8.6.3	CON UNA DIMENSIÓN NO MAYOR A 805 X 805 MM.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	225	0066E2015 SSA
		E124			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	233	0066E2015 SSA
8.7.0	**CARACTERÍSTICAS DEL MICROSCOPIO O CABEZAL,**	-	8.7.0	**CARACTERÍSTICAS DEL MICROSCOPIO O CABEZAL,**	-	-	-	-	-	
8.7.1	APOCROMÁTICA DE GRAN CAMPO.	E125	8.7.1	APOCROMÁTICA DE GRAN CAMPO.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	220	0066E2015 SSA
		E125			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	229	0066E2015 SSA
8.7.2	SISTEMA DE AUMENTO MOTORIZADO CON RELACIÓN DE 1:6 O MAYOR.	E126	8.7.2	SISTEMA DE AUMENTO MOTORIZADO CON RELACIÓN DE 1:6 O MAYOR.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	220	0066E2015 SSA
		E126			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	229	0066E2015 SSA
8.7.3	CONTROLABLE DESDE EL PEDAL.	E127	8.7.3	CONTROLABLE DESDE EL PEDAL.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	76	0066E2015 SSA
		E127			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	242	0066E2015 SSA
8.7.4	CONTINUO.	E128	8.7.4	CONTINUO.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	177	0066E2015 SSA
		E128			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	234	0066E2015 SSA
8.7.5	CON VELOCIDAD AJUSTABLE.	E129	8.7.5	CON VELOCIDAD AJUSTABLE.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	177	0066E2015 SSA
		E129			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	184	0066E2015 SSA
8.7.6	SISTEMA DE ENFOQUE FINO MOTORIZADO DE 45 MM O MAYOR. CON BOTÓN DE REINICIO.	E130	8.7.6	SISTEMA DE ENFOQUE FINO MOTORIZADO DE 45 MM O MAYOR. CON BOTÓN DE REINICIO.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	220	0066E2015 SSA
		E130			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	229	0066E2015 SSA
8.8.0	**CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:**	-	8.8.0	**CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:**	-	-	-	-	-	
8.8.1	TUBO BINOCULAR OBLICUO 45° CON UNA INCLINACION VARIABLE DE ALMENOS 45° A 90 °.	E131	8.8.1	TUBO BINOCULAR OBLICUO 45° CON UNA INCLINACION VARIABLE DE ALMENOS 45° A 90 °.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	44, 235	0066E2015 SSA
		E131			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	60	0066E2015 SSA
8.8.2	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	E132	8.8.2	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	102	0066E2015 SSA
		E132			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	74	0066E2015 SSA
8.8.3	OCULARES DE 10 X O MAYOR.	E133	8.8.3	OCULARES DE 10 X O MAYOR.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	220	0066E2015 SSA
		E133			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	229	0066E2015 SSA
8.8.4	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPÍAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.	E134	8.8.4	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPÍAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	55	0066E2015 SSA
		E134			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	80	0066E2015 SSA
8.8.5	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.	E135	8.8.5	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	54	0066E2015 SSA
		E135			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	64	0066E2015 SSA
8.8.6	OBJETIVO CON DISTANCIA DE TRABAJO DE 175 MM O	E136	8.8.6	OBJETIVO CON DISTANCIA DE TRABAJO DE 175 MM O MAYOR	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	220	0066E2015 SSA

Vitalmex
Soluciones Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
[illegible]	MAYOR.	E136	[illegible]	OBJETIVO CON DISTANCIA DE TRABAJO DE 175 MM O MAYOR.	OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	229	0066E2015 SSA
8.9.0	CARACTERÍSTICAS DE LA CO-OBSERVACIÓN:	-	8.9.0	CARACTERÍSTICAS DE LA CO-OBSERVACIÓN:	-	-	-	-	-	
8.9.1	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:	-	8.9.1	CARACTERÍSTICAS DEL TUBO BINOCULAR:	-	-	-	-	-	
8.9.2	TUBO CON ÁNGULO DE 45°.	E137	8.9.2	TUBO CON ÁNGULO DE 45°.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	235	0066E2015 SSA
		E137			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	76	0066E2015 SSA
8.9.3	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	E138	8.9.3	CON AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	102	0066E2015 SSA
		E138			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	76	0066E2015 SSA
8.9.4	OCULARES CON LA MISMA MAGNIFICACIÓN A LOS CONFIGURADOS EN EL TUBO BINOCULAR PRINCIPAL.	E139	8.9.4	OCULARES CON LA MISMA MAGNIFICACIÓN A LOS CONFIGURADOS EN EL TUBO BINOCULAR PRINCIPAL.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	52	0066E2015 SSA
		E139			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	60, 62	0066E2015 SSA
8.9.5	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPÍAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.	E140	8.9.5	CON COMPENSACIÓN DE AMETROPÍAS DE ± 5 DIOPTRÍAS O MAYOR.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	55	0066E2015 SSA
		E140			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	80	0066E2015 SSA
8.9.6	DIVISOR ÓPTICO DE HACES 50:50.	E141	8.9.6	DIVISOR ÓPTICO DE HACES 50:50.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	236	0066E2015 SSA
		E141			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	153	0066E2015 SSA
8.9.7	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.	E142	8.9.7	CONCHA OCULAR INTEGRADA AJUSTABLE.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	54	0066E2015 SSA
		E142			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	64	0066E2015 SSA
8.10.0	BASCULACIÓN:	-	8.10.0	BASCULACIÓN:	-	-	-	-	-	
8.10.1	DE -20° O MENOR.	E143	8.10.1	DE -20° O MENOR.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	225	0066E2015 SSA
		E143			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	68	0066E2015 SSA
8.10.2	DE +15° O MAYOR.	E144	8.10.2	DE +15° O MAYOR.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	225	0066E2015 SSA
		E144			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	68	0066E2015 SSA
8.10.3	FILTRO PARA PROTECCIÓN DE RETINA.	E145	8.10.3	FILTRO PARA PROTECCIÓN DE RETINA.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	18	0066E2015 SSA
		E145			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	84	0066E2015 SSA
8.11.0	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN:	-	8.11.0	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN:	-	-	-	-	-	
8.11.1	LUZ HALÓGENA, LED O XENÓN; O COMBINADAS.	E146	8.11.1	LUZ HALÓGENA, LED O XENÓN; O COMBINADAS.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	60	0066E2015 SSA
		E146			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	84	0066E2015 SSA
8.11.2	SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DEL REFLEJO ROJO CON INTENSIDAD REGULABLE.	E147	8.11.2	SISTEMA PARA LA OBTENCIÓN DEL REFLEJO ROJO CON INTENSIDAD REGULABLE.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	44	0066E2015 SSA
		E147			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	64	0066E2015 SSA
8.11.3	FILTRO CONTRA RADIACIÓN UV.	E148	8.11.3	FILTRO CONTRA RADIACIÓN UV.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	18	0066E2015 SSA
		E148			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	229	0066E2015 SSA
8.11.4	FUENTE DE LUZ DE REPUESTO EN CASO DE QUE LA FUENTE DE LUZ PRINCIPAL FALLE.	E149	8.11.4	FUENTE DE LUZ DE REPUESTO EN CASO DE QUE LA FUENTE DE LUZ PRINCIPAL FALLE.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	28	0066E2015 SSA
		E149			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	82	0066E2015 SSA
8.12.0	SISTEMA DE ILUMINACIÓN COAXIAL DIRECTA O POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA (LUZ FRÍA).	E150	8.12.0	SISTEMA DE ILUMINACIÓN COAXIAL DIRECTA O POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA (LUZ FRÍA).	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	42	0066E2015 SSA
		E150			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	82229	0066E2015 SSA
8.12.1	SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO PARA LA LUZ DE REPUESTO.	E151	8.12.1	SISTEMA DE CAMBIO RÁPIDO PARA LA LUZ DE REPUESTO.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	64, 195	0066E2015 SSA
		E151			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	235	0066E2015 SSA
8.13.0	ACCESORIOS INCLUIDOS:	-	8.13.0	ACCESORIOS INCLUIDOS:	-	-	-	-	-	
8.13.1	CABLE DE RESPALDO DEL PEDAL INALÁMBRICO INCLUIDO (OPCIONAL).	E152	8.13.1	CABLE DE RESPALDO DEL PEDAL INALÁMBRICO INCLUIDO (OPCIONAL).	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	*	*	0066E2015 SSA
		E152			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	*	*	0066E2015 SSA
8.13.2	RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS.	E153	8.13.2	RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE AL MENOS 30 MINUTOS,	SG 2K-15C	FALCON	PROLYT	E3	1, 2	dof linea 1726
8.13.3	AL MENOS 3 JUEGOS DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES INCLUIDOS.	E154	8.13.3	AL MENOS 3 JUEGOS DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES INCLUIDOS.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	240	0066E2015 SSA
		E154			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	78	0066E2015 SSA
8.13.4	EN CASO DE TENER ILUMINACIÓN CON HALÓGENO INCLUIR LÁMPARA DE REPUESTO.	E155	8.13.4	EN CASO DE TENER ILUMINACIÓN CON HALÓGENO INCLUIR LÁMPARA DE REPUESTO.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	28	0066E2015 SSA
		E155			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	82	0066E2015 SSA
8.13.5	JUEGO DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES.	E156	8.13.5	JUEGO DE CAPUCHONES RE-ESTERILIZABLES.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	240	0066E2015 SSA
		E156			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	78	0066E2015 SSA
8.13.6	LÁMPARA DE REPUESTO.	E157	8.13.6	LÁMPARA DE REPUESTO.	OPMI LUMERA 700	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2	28	0066E2015 SSA
		E157			OPMI LUMERA T	CARL ZEISS	CARL ZEISS	E2.1	82	0066E2015 SSA
No. 9	SIERRA ESTERNAL	REFERENCIA	No. 9	SIERRA ESTERNAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	

COPIA CONTROLADA

Vitalmex Servicios integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los	REFERENCIA		ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los						
No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
9.1	DEFINICIÓN	-	9.1	DEFINICIÓN	-	-	-	-	-	
9.1.1	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA DE BATERIAS	E158	9.1.1	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA DE BATERIAS RECARGABLES	PRO6450M	CONMED LINVATEC	INSTRUMENTACION	E21	20	1860E2009 SSA
9.1.1	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA DE BATERIAS	E159	9.1.1	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA DE BATERIAS RECARGABLES	PRO3600	CONMED LINVATEC	INSTRUMENTACION	E21	6	1860E2009 SSA
9.1.2	CON PROTECTOR DE HOJA.	E160	9.1.2	CON PROTECTOR DE HOJA.	5059-011	CONMED LINVATEC	INSTRUMENTACION	E21	20	1860E2009 SSA
9.1.3	HOJAS DE REEMPLAZO Y CARGA DE BATERIAS	E161	9.1.3	HOJAS DE REEMPLAZO Y CARGA DE BATERIAS	PRO3010	CONMED LINVATEC	INSTRUMENTACION	E21	6	1860E2009 SSA
9.1.3	HOJAS DE REEMPLAZO Y CARGA DE BATERIAS	E162	9.1.3	HOJAS DE REEMPLAZO Y CARGA DE BATERIAS	5059-531	CONMED LINVATEC	INSTRUMENTACION	E21	70	2787C2013 SSA
9.1.3	HOJAS DE REEMPLAZO Y CARGA DE BATERIAS	E163	9.1.3	HOJAS DE REEMPLAZO Y CARGA DE BATERIAS	5071-554	CONMED LINVATEC	INSTRUMENTACION	E21	42	1668E2012 SSA
No. 10	SÁBANA TÉRMICA CON UNIDAD DE AIRE CALIENTE	REFERENCIA	No. 10	SÁBANA TÉRMICA CON UNIDAD DE AIRE CALIENTE	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
10.1.0	DEFINICIÓN	-	10.1.0	DEFINICIÓN	-	-	-	-	-	
10.1.1	EQUIPO ELECTRONEUMÁTICO RODABLE, QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE PEDIÁTRICO O ADULTO POR MÉTODO NO INVASIVO	E164	10.1.1	EQUIPO ELECTRONEUMÁTICO RODABLE, QUE PERMITE REGULAR LA TEMPERATURA CORPORAL DEL PACIENTE PEDIÁTRICO O ADULTO POR MÉTODO NO INVASIVO	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19.1/E19	1,2/13,35	1647E2014 SSA
10.2.0	DESCRIPCIÓN	-	10.2.0	DESCRIPCIÓN	-	-	-	-	-	
10.2.1	CONTROL ELECTRÓNICO	E165	10.2.1	CONTROL ELECTRÓNICO	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	24	1647E2014 SSA
10.2.2	GABINETE	E166	10.2.2	GABINETE	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	17	1647E2014 SSA
10.2.3	PANEL DE CONTROL	E167	10.2.3	PANEL DE CONTROL	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	18	1647E2014 SSA
10.2.4	INDICADOR DE LA TEMPERATURA	E168	10.2.4	INDICADOR DE LA TEMPERATURA	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	18	1647E2014 SSA
10.2.5	ALARMAS VISIBLES	E169	10.2.5	ALARMAS VISIBLES	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	55	1647E2014 SSA
10.2.6	SISTEMA NEUMÁTICO	E170	10.2.6	SISTEMA NEUMÁTICO	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	35	1647E2014 SSA
10.2.7	EFICIENCIA DE TRABAJO	E171	10.2.7	EFICIENCIA DE TRABAJO	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	13	1647E2014 SSA
10.2.8	MANGUERA O TUBO	E172	10.2.8	MANGUERA O TUBO	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	16	1647E2014 SSA
10.2.9	BASE RODABLE	E173	10.2.9	BASE RODABLE	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	35	1647E2014 SSA
10.2.10	TERMOSTATO DE PROTECCIÓN DE SOBRE	E174	10.2.10	TERMOSTATO DE PROTECCIÓN DE SOBRE TEMPERATURA	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	61	1647E2014 SSA
10.2.11	POTENCIA MÁXIMA DE CALENTAMIENTO	E175	10.2.11	POTENCIA MÁXIMA DE CALENTAMIENTO	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	64	1647E2014 SSA
10.2.12	CON CONTADOR DE HOPRAS DE SERVICIO	E176	10.2.12	CON CONTADOR DE HOPRAS DE SERVICIO	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	51	1647E2014 SSA
10.2.13	CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60HZ	E177	10.2.13	CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60HZ	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	60	1647E2014 SSA
10.3.0	ACCESORIOS	-	10.3.0	ACCESORIOS	-	-	-	-	-	
10.3.1	SÁBANA TERMONEUMÁTICA O COCHON DESECHABLE	E178	10.3.1	SÁBANA TERMONEUMÁTICA O COCHON DESECHABLE DE	5030840	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	1,2	0005R93 SSA
10.3.2	FILTRO DE AIRE PARA PARTÍCULAS	E179	10.3.2	FILTRO DE AIRE PARA PARTÍCULAS	5016000	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E19	13	1647E2014 SSA
No. 11	LÁMPARA FRONTAL CON FUENTE DE LUZ DE XENÓN	REFERENCIA	No. 11	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
11.1.0	DEFINICIÓN	-	11.1.0	DEFINICIÓN	-	-	-	-	-	
11.1.1	LÁMPARA FRONTAL DE LUZ FRÍA DE XENON CON TORRETA CON CASCO Y CABLE DE FIBRA ÓPTICA	E180	11.1.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346646", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LÁMPARA FRONTAL DE LUZ FRÍA DE XENON O LUZ LED CON TORRETA CON CASCO Y CABLE DE FIBRA ÓPTICA O SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE ACUERDO A TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE"	LED	DFV	MEDICAMEX	E43	1,3	DOF 22DIC14-LINEA 1053
11.2.0	DESCRIPCIÓN	-	11.2.0	DESCRIPCIÓN	-	-	-	-	-	

Vitalmex SERVICIOS HOSPITALARIOS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
11.2.1	LÁMPARA FRONTAL INTEGRADA AL CASCO Y CABLE BIFURCADO DE FIBRA OPTICA DE 3 METROS DE LONGITUD O MÁS, FLEXIBLE Y AJUSTABLE	E181	11.2.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346647", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LÁMPARA FRONTAL INTEGRADA AL CASCO Y CABLE BIFURCADO DE FIBRA OPTICA DE 3 METROS DE LONGITUD O MÁS, FLEXIBLE Y AJUSTABLE O TECNOLOGÍA LED CON CONEXIÓN A BATERÍA Y PORTABATERÍA"	LED	DFV	MEDICAMEX	E43	2	DOF 22DIC14-LINEA 1053
11.2.2	CON INTENSIDAD DE 300 WATTS. TEMPERATURA DE COLOR >6000° KELVIN.	E182	11.2.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346648", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON INTENSIDAD DE 300 WATTS PARA XENON O MAYOR A 64 300 LUX PARA LED. TEMPERATURA DE COLOR >5800° KELVIN."	LED	DFV	MEDICAMEX	E43	2,4	DOF 22DIC14-LINEA 1053
11.2.3	BASE CON RODAJAS Y SOPORTES PARA CABLES Y CASCO.	E183	11.2.3	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346649", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "BASE CON RODAJAS Y SOPORTES PARA CABLES Y CASCO PARA XENON O PORTABETERÍAS PARA LED"	LED	DFV	MEDICAMEX	E43	2	DOF 22DIC14-LINEA 1053
No. 12	**LUPAS QUIRÚRGICAS**	**REFERENCIA**	**No. 12**	**LUPAS QUIRÚRGICAS**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
12.1.0	DEFINICIÓN	-	12.1.0	DEFINICIÓN	-	-	-	-	-	
12.1.1	LUPAS QUIRUGICA DE AMPLIFICACIÓN, DE DOS AUMENTOS Y MEDIO (2.5 X) Y DE TRES Y MEDIO AUMENTOS (3.5 X) DE CAMPO EXTENDIDO OPERATORIO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, CON ARMAZÓN DE ALUMINIO	E184	12.1.1	LUPAS QUIRUGICA DE AMPLIFICACIÓN, DE DOS AUMENTOS Y MEDIO (2.5 X) Y DE TRES Y MEDIO AUMENTOS (3.5 X) DE CAMPO EXTENDIDO OPERATORIO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, CON ARMAZÓN DE ALUMINIO	3.5xEF PLANO	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	1, 2	DOF LINEA1284
		E185			2.5x EF	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	1, 2	DOF LINEA1284

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
12.1.2	ANODIZADO EN NEGRO PARA NO REFLEJAR LA LUZ, ESTILO YEOMAN	E186	12.1.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346650", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ANODIZADO EN NEGRO O TERMINADO EN NEGRO PARA NO REFLEJAR LA LUZ, ESTILO YEOMAN"	3.5xEF PLANO	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	2	DOF LINEA1284
		E187			2.5x EF	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	2	DOF LINEA1284
12.1.3	GRADUACIÓN, DISTANCIA INTERPUPILAR, MONTURA DE AJUSTE DE LA DISTANCIA ENTRE OCULARESA SOLICITUD	E188	12.1.3	GRADUACIÓN, DISTANCIA INTERPUPILAR, MONTURA DE AJUSTE DE LA DISTANCIA ENTRE OCULARESA SOLICITUD DE	3.5xEF PLANO	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	1	DOF LINEA1284
		E189			2.5x EF	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	1	DOF LINEA1284
12.1.4	CINTA DE SUJECCION Y PORTA OPTICAS	E190	12.1.4	CINTA DE SUJECCION Y PORTA OPTICAS	3.5xEF PLANO	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	3	DOF LINEA1284
		E191			2.5x EF	DESIGNS FOR VISION	MEDICAMEX	E6	3	DOF LINEA1284
No. 13	**EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL**	**REFERENCIA**	**No. 13**	**EQUIPO DE HEMOEILTRACION PARA TERAPIA RENAL**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
13.1	**DEFINICIÓN**	-	**13.1**	**DEFINICIÓN**	-	-	-	-	-	
13.1.1	EQUIPO PARA TERAPIA RENAL CONTÍNUA VENO	E192	13.1.1	EQUIPO PARA TERAPIA RENAL CONTÍNUA VENO VENOSA.	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	2	1203E2005 SSA
13.2.0	**DESCRIPCIÓN**	-	**13.2.0**	**DESCRIPCIÓN**	-	-	-	-	-	
13.2.1	CAPACIDAD DE TERAPIA DE: ULTRAFILTRACIÓN SUAVE, HEMOFILTRACIÓN VENO VENOSA CONTÍNUA, HEMODIÁLISIS VENO VENOSA CONTÍNUA,	E193	13.2.1	CAPACIDAD DE TERAPIA DE: ULTRAFILTRACIÓN SUAVE, HEMOFILTRACIÓN VENO VENOSA CONTÍNUA, HEMODIÁLISIS VENO VENOSA CONTÍNUA,	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	2	1203E2005 SSA
13.2.2	BOMBA DE ANTICOAGULANTE DE 0 O 0.5 A 5.0 ML/HR, INCREMENTOS DE 0.1 ML/HR, TOLERANCIA ± 0.5 ML/HR. CON CAPACIDAD DE ENTREGA DE BOLOS EN RANGO DE 0 O 0.5 A 5.0 ML, INCREMENTOS DE 0.1 ML, TOLERANCIA DE ± 0.5 ML Y FRECUENCIA DE BOLO DE 1 CADA 1 A 24 HRS.	E194	13.2.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346651", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "BOMBA DE ANTICOAGULANTE DE 0 O 0.5 A 5.0 ML/HR, INCREMENTOS DE 0.1 ML/HR, TOLERANCIA ± 0.5 ML/HR. CON CAPACIDAD DE ENTREGA DE BOLOS EN RANGO DE 0 O 0.5 A 5.0 ML, INCREMENTOS DE 0.1 ML, TOLERANCIA DE ± 0.5 ML Y FRECUENCIA DE BOLO DE 1 CADA 1 A 24 HRS.; O BOMBA DE ANTICOAGULANTE EN MODALIDAD BOLO DE 0.1 ML A 20 ML Y EN MODALIDAD CONTINUA DE 0.1 ML/HORA A 30 ML/HORA, INCREMENTOS CON FUNCION DEL TECLADO"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	201	1203E2005 SSA

Vitalmex Servicios Integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
13.2.3	BOMBA DE SANGRE CON RANGO DE FLUJO DE 10 A 180 ML/MIN, INCREMENTOS DE 5 ML/MIN., TOLERANCIA ± 10% DE FLUJO SELECCIONADO.	E195	13.2.3	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346652", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "BOMBA DE SANGRE CON RANGO DE FLUJO DE 10 A 180 ML/MIN, INCREMENTOS DE 5 ML/MIN., TOLERANCIA ± 10 A ±25PORCIENTO DE FLUJO SELECCIONADO; BOMBA DE FLUJO DE CONFIGURACIÓN O DE SANGRE CON RANGO DE FLUJO DE 30 A 450 ML/MIN, INCREMENTOS CON FUNCION DEL TECLADO"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	202	1203E2005 SSA
13.2.4	BOMBA DE SOLUCIÓN DE REEMPLAZO CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 100 A 2000 ML/HR INCREMENTO DE 10 ML HR Y TOLERANCIA DE ± 10% DE FLUJO SELECCIONADO.	E196	13.2.4	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346653", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "BOMBA DE SOLUCIÓN DE REEMPLAZO CON RANGO DE FLUJO DE 0 Ó 100 A 2000 ML/HR INCREMENTO DE 10 ML HR Y TOLERANCIA DE ± 10PORCIENTO O ± 30 ML/HR O DE FLUJO SELECCIONADO; BOMBA DE SOLUCIÓN DE ULTRAFILTRACIÓN O REEMPLAZO CON RANGO DE FLUJO DE 0 A 4500 ML/HR , NCREMENTOS CON FUNCION DEL TECLADO"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	202	1203E2005 SSA
13.2.5	BOMBA DE DIALIZANTE CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 500 A 2500 ML/HR, INCREMENTOS DE 50 ML/HR Y TOLERANCIA ± 10% DE FLUJO SELECCIONADO.	E197	13.2.5	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346654", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "BOMBA DE DIALIZANTE CON RANGO DE FLUJO DE 0 Ó 50 A 2500 ML/HR, INCREMENTOS DE 50 ML/HR Y TOLERANCIA ± 10PORCIENTO Ó ± 30 ML/HR DE FLUJO SELECCIONADO; O BOMBA DE DIALIZANTE CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 500 A 12000 ML/HR, INCREMENTOS CON FUNCION DE TECLADO"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	202	1203E2005 SSA

DIVISIÓN DE ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los		REFERENCIA		ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los						
No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
13.2.6	BOMBA DE REMOCIÓN DE FLUIDO CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 10 A 2000 ML/HR PARA ULTRAFILTRACIÓN SUAVE DE 0 O 10 A 1000 ML/HR EN TODAS LAS OTRAS TERAPIAS, INCREMENTOS DE 10 ML/HR, TOLERANCIA ± 30 ML/HR Y ± 600 ML/24 HR.	E198	13.2.6	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346655", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "BOMBA DE REMOCIÓN DE FLUIDO CON RANGO DE FLUJO DE 0 O 10 A 2000 ML/HR PARA ULTRAFILTRACIÓN SUAVE DE 0 O 10 A 1000 ML/HR EN TODAS LAS OTRAS TERAPIAS, INCREMENTOS DE 10 ML/HR, TOLERANCIA ± 30 ML/HR Y ± 600 ML/24 HR.; BOMBA DE PERDIDA DE LIQUIDO CON RANGO DE FLUJO DE 0 A 2000 ML/HR EN TODAS LAS OTRAS TERAPIAS, INCREMENTOS CON FUNCION DE TECLADO"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	203, 204	1203E2005 SSA
13.2.7	SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLE Y VISIBLE,	E199	13.2.7	SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLE Y VISIBLE,	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	205, A-1, B-4	1203E2005 SSA
13.2.8	CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE ACCESO DE -250 A + 50 MMHG, TOLERANCIA DE ± 10% DE LA LECTURA O ± 8 MMHG;	E200	13.2.8	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346656", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE ACCESO DE -250 A + 50 MMHG, TOLERANCIA DE ± 10PORCIENTO DE LA LECTURA O ± 8 MMHG; O CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE ASPIRACIÓN O DE ACCESO DE -350 A + 300 MMHG, CON RESOLUCION DE 1 MMHG"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	206	1203E2005 SSA

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
13.2.9	CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE RETOMO: DE -50 A +350 MMHG, TOLERANCIA ± 10% DE LA LECTURA O ± 8 MMHG;	E201	13.2.9	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346657", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE RETOMO: DE -50 A +350 MMHG, TOLERANCIA ± 10PORCIENTO DE LA LECTURA O ± 8 MMHG; O CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE RETORNO O RESTITUCIÓN DE -30 A + 300 MMHG, CON RESOLUCION DE 1 MMHG"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	206	1203E2005 SSA
13.2.10	CON SENSOR DE PRESIÓN DE FILTRO DE -50 A +500 MMHG TOLERANCIA ± 10% DE LA LECTURA O LECTURA O ± 8 MMHG;	E202	13.2.10	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346658", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON SENSOR DE PRESIÓN DE FILTRO DE -50 A +500 MMHG TOLERANCIA ± 10PORCIENTO DE LA LECTURA O LECTURA O ± 8 MMHG; O CON SENSOR DE PRESIÓN DE FILTRO DE 30 A +600 MMHG, CON RESOLUCION DE 1 MMHG"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	207	1203E2005 SSA
13.2.11	CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE EFLUENTE DE -350 A + 50 MMHG, TOLERANCIA ± 10% DE LA LECTURA O ± 8 MMHG;	E203	13.2.11	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346659", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DE EFLUENTE DE -350 A + 50 MMHG, TOLERANCIA ± 10PORCIENTO DE LA LECTURA O ± 8 MMHG; O CON SENSOR DE PRESIÓN DE LÍNEA DEL ULTRAFILTRADO O EFLUENTE DE -400 A + 100 MMHG, CON RESOLUCION DE 1 MMHG"	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	210	1203E2005 SSA
13.2.12	CON DETECTOR DE BURBUJAS Y DE FUGAS DE SANGRE.	E204	13.2.12	CON DETECTOR DE BURBUJAS Y DE FUGAS DE SANGRE.	PRISMAFLEX	BAXTER	BAXTER	E18	210, 211	1203E2005 SSA
No. 14	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN	REFERENCIA	No. 14	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN POR	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO -	MARCA -	PROVEEDOR -	CATÁLOGO -	PÁGINA -	REGISTRO
14.1	DEFINICIÓN	-	14.1	DEFINICIÓN						
14.1.1	INSTRUMENTO PARA PROTEGER AL PERSONAL MÉDICO, DEL RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR LÍQUIDOS CORPORALES (ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	-	14.1.1	INSTRUMENTO PARA PROTEGER AL PERSONAL MÉDICO, DEL RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR LÍQUIDOS CORPORALES (ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
14.2.0	DESCRIPCIÓN	-	14.2.0	DESCRIPCIÓN	-	-	-	-	-	
14.2.1	CON ARMAZÓN DE VINIL	-	14.2.1	CON ARMAZÓN DE VINIL	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
14.2.2	ELEMENTO TRANSPARENTE DE POLICARBONATO O PLÁSTICO	-	14.2.2	ELEMENTO TRANSPARENTE DE POLICARBONATO O PLÁSTICO	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
14.2.3	CON TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE	-	14.2.3	CON TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
14.2.4	RESISTENTE A RALLADURAS	-	14.2.4	RESISTENTE A RALLADURAS	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
14.2.5	RESGUARDOS LATERALES TRANSPARENTES	-	14.2.5	RESGUARDOS LATERALES TRANSPARENTES	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
14.2.6	CINTA SUJETADORA DE MATERIAL CONFORTABLE Y LAVABLE	-	14.2.6	CINTA SUJETADORA DE MATERIAL CONFORTABLE Y LAVABLE	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
14.2.7	CON MECANISMO QUE ASEGURE EL AJUSTE FIRME	-	14.2.7	CON MECANISMO QUE ASEGURE EL AJUSTE FIRME	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
14.2.8	RESISTENTE A LA DESINFECCIÓN POR MEDIOS QUÍMICOS	-	14.2.8	RESISTENTE A LA DESINFECCIÓN POR MEDIOS QUÍMICOS	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
14.2.9	QUE PERMITA EL USO SIMULTANEO CON LENTES CONVENCIONALES	-	14.2.9	QUE PERMITA EL USO SIMULTANEO CON LENTES CONVENCIONALES	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
14.2.10	RESISTENTE A IMPACTOS	-	14.2.10	RESISTENTE A IMPACTOS	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	

Vitalmex Servicios Integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
14.2.11	ESTUCHE PARA GUARDA	-	14.2.11	ESTUCHE PARA GUARDA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
No. 15	**EQUIPO DE TRASLADO DE ORGANOS**	**REFERENCIA**	**No. 15**	**EQUIPO DE TRASLADO DE ORGANOS**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
15.1.0	DEFINICIÓN	-	15.1.0	DEFINICIÓN	-	-	-	-	-	
15.1.1	HIELERA DE USO COMUN PARA TRASLADO DE ORGANOS. CON ARNÉS O AGARRADERAS Y RUEDAS. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)	-	15.1.1	HIELERA DE USO COMUN PARA TRASLADO DE ORGANOS. CON ARNÉS O AGARRADERAS Y RUEDAS. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
NO. 16	**EQUIPO DE HIDRODISECCION**	**REFERENCIA**	**NO. 16**	**EQUIPO DE HIDRODISECCION**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
16.1	EQUIPO DE DISECCIÓN MEDIANTE CHORRO DE AGUA QUE MINIMICE LA PERDIDA DE SANGRE. CON PARAMETROS AJUSTABLES SEGUN INDICACION ESPECÍFICA.	E205	**16.1**	EQUIPO DE DISECCIÓN MEDIANTE CHORRO DE AGUA QUE MINIMICE LA PERDIDA DE SANGRE. CON PARAMETROS AJUSTABLES SEGUN INDICACION ESPECÍFICA.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	2, 7	0677E2008 SSA
16.1.1	SISTEMA SENCILLO, MANEJABLE Y FACIL DE USAR. RESULTADOS DE DISECCION CON CALIDAD REPRODUCIBLE, CON POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL AJUSTE DURANTE LA ACTIVACIÓN.	E206	16.1.1	SISTEMA SENCILLO, MANEJABLE Y FACIL DE USAR. RESULTADOS DE DISECCION CON CALIDAD REPRODUCIBLE, CON POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL AJUSTE DURANTE LA ACTIVACIÓN.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	3, 5	0677E2008 SSA
16.2	EFECTOS DE HIDRODISECCION SUBDIVIDIDOS EN NIVELES DOSIFICABLES	E207	**16.2**	EFECTOS DE HIDRODISECCION SUBDIVIDIDOS EN NIVELES DOSIFICABLES	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	3	0677E2008 SSA
16.2.1	MEMORIA PARA 9 O MÁS PROGRAMAS DIFERENTES.	E208	16.2.1	MEMORIA PARA 9 O MÁS PROGRAMAS DIFERENTES.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	3	0677E2008 SSA
16.2.2	CON POSIBILIDAD DE COMBINACIÓN CON SISTEMA DE ARGON	E209	16.2.2	CON POSIBILIDAD DE COMBINACIÓN CON SISTEMA DE ARGON	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	5	0677E2008 SSA
16.2.3	CON BOMBA DE PISTONES QUE PERMITA INYECCION DE AGUA SOSTENIDA Y CONSTANTE.	E210	16.2.3	CON BOMBA DE PISTONES QUE PERMITA INYECCION DE AGUA SOSTENIDA Y CONSTANTE.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	3	0677E2008 SSA
16.2.4	CHORRO DE AGUA CONSTANTE, EFECTOS FINOS, PRECISOS Y REPRODUCIBLES.	E211	16.2.4	CHORRO DE AGUA CONSTANTE, EFECTOS FINOS, PRECISOS Y REPRODUCIBLES.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	5	0677E2008 SSA
16.2.5	SUCCION INTEGRADA CON FUNCION SIMULTANEA, REGULABLE INDIVIDUALMENTE.	E212	16.2.5	SUCCION INTEGRADA CON FUNCION SIMULTANEA, REGULABLE INDIVIDUALMENTE.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	3	0677E2008 SSA
16.2.6	QUE NO DAÑE TERMICAMENTE LOS BORDES DE CORTE; DEJANDO EL TEJIDO CIRCUNDANTE INTACTO.	E213	16.2.6	QUE NO DAÑE TERMICAMENTE LOS BORDES DE CORTE; DEJANDO EL TEJIDO CIRCUNDANTE INTACTO.	10150-000	ERBE	VITALMEX	E39	5	0677E2008 SSA
16.2.7	INTERRUPTOR DE PEDAL CON CONTROL REMOTO.	E214	16.2.7	INTERRUPTOR DE PEDAL CON CONTROL REMOTO.	20150-101	ERBE	VITALMEX	E39	5, 7	0677E2008 SSA

ENVOLTURA ESTERILIZADA

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
16.2.8	APLICADOR DE 65 MM.	E215	16.2.8	APLICADOR DE 65 MM.	20150-030	ERBE	VITALMEX	E39	6	0677E2008 SSA
No. 17	**TORRE PARA NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA**	**REFERENCIA**	**No. 17**	**TORRE PARA NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
17.1	**DEFINICIÓN**	-	**17.1**	**DEFINICIÓN**	-	-	-	-	-	
17.1.1	TORRE DE VISUALIZACION QUE INCLUYE: CARRO TRANSPORTADOR, MONITOR, ENDOCÁMARA, FUENTE DE LUZ, INSUFLADOR DE CO2, SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL	-	17.1.1	TORRE DE VISUALIZACIÓN QUE INCLUYE: CARRO TRANSPORTADOR, MONITOR, ENDOCÁMARA, FUENTE DE LUZ, INSUFLADOR DE CO2, SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL	-	-	-	-	-	
17.1.2	CARRO PORTA EQUIPO.	E216	17.1.2	CARRO PORTA EQUIPO.	GP-003	METALMECANICA	METALMECANICA	E5	5	DOF 22-DIC-14 LÍNEA 456
17.1.3	BASE ROTABLE PARA MONITOR Y/O BRAZO PARA PANTALLA PLANA.	E217	17.1.3	BASE ROTABLE PARA MONITOR Y/O BRAZO PARA PANTALLA PLANA.	GP-003	METALMECANICA	METALMECANICA	E5	5	DOF 22-DIC-14 LÍNEA 456
17.1.4	RUEDAS CON FRENOS.	E218	17.1.4	RUEDAS CON FRENOS.	GP-003	METALMECANICA	METALMECANICA	E5	5	DOF 22-DIC-14 LÍNEA 456
17.2.0	**MONITOR DE VIDEO**	E220	**17.2.0**	**MONITOR DE VIDEO**	EX2620	EIZO	VTM	E17	1	DOF LINEA 1431
17.2.1	PANTALLA PLANA A COLOR	E222	17.2.1	PANTALLA PLANA A COLOR	EX2620	EIZO	VTM	E17	1,2	DOF LINEA 1431
17.2.2	DE ALTA DEFINICIÓN (HD 1080P)	E224	17.2.2	DE ALTA DEFINICIÓN (HD 1080P)	EX2620	EIZO	VTM	E17	1,2	DOF LINEA 1431
17.2.3	DE 24 PULGADAS O MAYOR.	E226	17.2.3	DE 24 PULGADAS O MAYOR.	EX2620	EIZO	VTM	E17	1	DOF LINEA 1431
17.3.0	**ENDOCÁMARA:**	E227	**17.3.0**	**ENDOCÁMARA:**	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E4	7	DOF 22DIC14- LINEA 318
17.3.1	NTSC, DE COLOR.	E228	17.3.1	NTSC, DE COLOR.	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E4/E4.1	9/7	DOF 22DIC14- LINEA 318
17.3.2	DE ALTA DEFINICIÓN CON TECNOLOGÍA MOS (HD 1080 P)	E229	17.3.2	DE ALTA DEFINICIÓN CON TECNOLOGÍA MOS (HD 1080 P)	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E4	7 Y 8	DOF 22DIC14- LINEA 318

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
17.3.3	CON CONTROL DE BALANCE DE BLANCOS.	EZ30	17.3.3	CON CONTROL DE BALANCE DE BLANCOS.	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E13	12	DOF 22DIC14- LINEA 318
17.3.4	CON CONTROL CONTINUÓ DE BRILLO.	EZ31	17.3.4	CON CONTROL CONTINUÓ DE BRILLO.	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E4	7	DOF 22DIC14- LINEA 318
17.3.5	CON AUMENTO AUTOMÁTICO DE FOTOSENSIBILIDAD.	EZ32	17.3.5	CON AUMENTO AUTOMÁTICO DE FOTOSENSIBILIDAD.	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E4	7	DOF 22DIC14- LINEA 318
17.3.6	CON AJUSTE MANUAL DE COLOR Y GANANCIA DE COLORES.	EZ33	17.3.6	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346660", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON AJUSTE MANUAL DE COLOR Y GANANCIA O SATURACIÓN DE COLORES."	S.2002.30	GIMMI	VITALMEX	E13	18	DOF 22DIC14- LINEA 318
17. 4.0	**FUENTE DE LUZ DE XENÓN DE 300 WATTS O MAYOR O**	**EZ34**	**17. 4.0**	**FUENTE DE LUZ DE XENÓN DE 300 WATTS O MAYOR O DE**	S.5130.60 II	GIMMI	VITALMEX	E4	27	DOF 22-DIC-14 LÍNEA 318,
17.4.1	REGULACIÓN AUTOMÁTICA O MANUAL DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ.	EZ35	17.4.1	REGULACIÓN AUTOMÁTICA O MANUAL DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ.	S.5130.60 II	GIMMI	VITALMEX	E4	28	DOF 22-DIC-14 LÍNEA 318, 1505, 1053, 1431, 1850, 456
17.4.2	LÁMPARA DE RESPALDO INTEGRADA, DE XENÓN O HALÓGENO O LED DE 250 W COMO MÍNIMO.	EZ36	17.4.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346661", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LÁMPARA DE RESPALDO INTEGRADA, DE XENÓN O HALÓGENO O FUENTE ALTERNA LED DE 250 W COMO MÍNIMO."	S.5130.60 II	GIMMI	VITALMEX	E4	28	DOF 22-DIC-14 LÍNEA 318, 1505, 1053, 1431, 1850, 456
17.5.0	**ACCESORIOS**	-	**17.5.0**	**ACCESORIOS**	-	-	-	-	-	

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
17.5.1	CON INDICADOR O CONTROLADOR DE HORAS DE USO.	EZ37	17.5.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346662", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON INDICADOR O CONTROLADOR DE HORAS DE USO. (SOLO PARA EL CASO DE XENÓN)"	S.5130.60 II	GIMMI	VITALMEX	E4	28	DOF 22-DIC-14 LÍNEA 318, 1505, 1053, 1431, 1850, 456
17.5.2	INSUFLADOR DE CO2	EZ38	17.5.2	INSUFLADOR DE CO2	S.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	51 Y 53	0765E2006 SSA
17.5.3	PARA FLUJO REGULABLE DE 0.1 A 30 LITROS /MINUTO COMO MÍNIMO.	EZ39	17.5.3	PARA FLUJO REGULABLE DE 0.1 A 30 LITROS /MINUTO COMO MÍNIMO.	S.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	51	0765E2006 SSA
17.5.4	CON APLICACIONES NEONATALES Y BARIÁTRICAS	EZ40	17.5.4	CON APLICACIONES NEONATALES Y BARIÁTRICAS	S.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	52	0765E2006 SSA
17.5.5	CON DESPLIEGUE DIGITAL DE:	EZ41	17.5.5	CON DESPLIEGUE DIGITAL DE:	S.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	51	0765E2006 SSA
17.5.6	PRESIÓN INTRA-ABDOMINAL	EZ42	17.5.6	PRESIÓN INTRA-ABDOMINAL	S.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	53	0765E2006 SSA
17.5.7	FLUJO DE INSUFLACIÓN AUTOMÁTICO Y VOLUMEN.	EZ43	17.5.7	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346663", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "FLUJO DE INSUFLACIÓN AUTOMÁTICO Y VOLUMEN O FLUJO AUTOMATICO"	S.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	51	0765E2006 SSA

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
17.5.8	CON CILINDRO EXTERNO DE ALTA PRESIÓN PARA GAS CO2.	E244	17.5.8	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346664", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CON CILINDRO O TUBO DE ALTA PRESIÓN PARA GAS CO2."	S.2815.22	GIMMI	VITALMEX	E4	54	0765E2006 SSA
17.5.9	CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE GAS	E245	17.5.9	CON SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE GAS	S.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	53	0765E2006 SSA
17.5.10	CON SISTEMA DE ALARMA INTEGRADA.	E246	17.5.10	CON SISTEMA DE ALARMA INTEGRADA.	S.2932.10 II	GIMMI	VITALMEX	E4	51	0765E2006 SSA
No.18	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)		No.18	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
*	MICROQUERATOMO PLACA PARA TRASPLANTE CORNEAL	REFERENCIA		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346754", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: MICROQUERATOMO PLACA PARA TRASPLANTE CORNEAL (NO SE REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
18.1	CONSOLA PARA TRASPLANTE DE CORNEA Y DISECCIÓN LAMELAR	E247	18.1	CONSOLA PARA TRASPLANTE DE CORNEA Y DISECCIÓN LAMELAR	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.2	PARA TREPANACIÓN LAMELAR	E248	18.2	PARA TREPANACIÓN LAMELAR	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.3	CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LA CABEZA:	E249	18.3	CALIBRACIÓN Y ETIQUETADO DE LA CABEZA:	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.4	UNA CABEZA ETIQUETADA COMO 130 CORTA EN PROMEDIO UN COLGAJO DE 160 MICRAS.	E250	18.4	UNA CABEZA ETIQUETADA COMO 130 CORTA EN PROMEDIO UN COLGAJO DE 160 MICRAS.	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.5	PEDAL	E251	18.5	PEDAL	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.6	TURBINA NEUMÁTICA PARA MICROQUERATOMO CB	E252	18.6	TURBINA NEUMÁTICA PARA MICROQUERATOMO CB	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	

DIVISIÓN DE APOYOS CONTRATOS

Vitalmex Servicios integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
18.7	MANGUERA DE TURBINA NEUMÁTICA	E253	18.7	MANGUERA DE TURBINA NEUMÁTICA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.8	APLANADOR DE LENTES	E254	18.8	APLANADOR DE LENTES	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.9	TEST PARA VACIO	E255	18.9	TEST PARA VACIO	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.1	PRUEBAS PARA EL MOVIMIENTO DE LA HOJA	E256	18.1	PRUEBAS PARA EL MOVIMIENTO DE LA HOJA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.11	CON CAMARA ARTIFICIAL QUE INCLUYE	E257	18.11	CON CAMARA ARTIFICIAL QUE INCLUYE	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.12	BASE DE LA CÁMARA ARTIFICIAL	E258	18.12	BASE DE LA CÁMARA ARTIFICIAL	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.13	CAMPANA UNIVERSAL PARA CÁMARA ARTIFICIAL	E259	18.13	CAMPANA UNIVERSAL PARA CÁMARA ARTIFICIAL	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.14	CAMPANA PARA CAMARA ARTIFICIAL	E260	18.14	CAMPANA PARA CAMARA ARTIFICIAL	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.15	ANILLO GUIA PARA MICROQUERATOMO ONE	E261	18.15	ANILLO GUIA PARA MICROQUERATOMO ONE	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.16	ANILLO GUÍA PARA MICROQUERATOMO CBM	E262	18.16	ANILLO GUÍA PARA MICROQUERATOMO CBM	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.17	ANILLOS DE SUCCIÓN MANUALES MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)	E263	18.17	ANILLOS DE SUCCIÓN MANUALES MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	

Vitalmex Servicios integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
18.18	ANILLOS DE SUCCIÓN AUTOMATICOS MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)		18.18	ANILLOS DE SUCCIÓN AUTOMATICOS MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.19	CABEZAS MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)	E264	18.19	CABEZAS MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.2	CUCHILLAS MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)	E265	18.2	CUCHILLAS MICROQUERATOMO CB (OPCIONAL)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.21	CABEZAS MICROQUERATOMO CBM (OPCIONAL)	E266	18.21	CABEZAS MICROQUERATOMO CBM (OPCIONAL)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.22	CUCHILLAS MICROQUERATOMO CBM (OPCIONAL)	E267	18.22	CUCHILLAS MICROQUERATOMO CBM (OPCIONAL)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.23	CABEZAS MICROQUERATOMO CBSU (OPCIONAL)	E268	18.23	CABEZAS MICROQUERATOMO CBSU (OPCIONAL)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.24	TONOMETRO (OPCIONAL)	E269	18.24	TONOMETRO (OPCIONAL)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.25	LENTE DE APLANACION 6,7,8,9,10,11MM (OPCIONAL)	E270	18.25	LENTE DE APLANACION 6,7,8,9,10,11MM (OPCIONAL)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
18.26	CAJA DE ALMACETAMIENTO DE LENTES DE APLANACIÓN (OPCIONAL)	E272	18.26	CAJA DE ALMACETAMIENTO DE LENTES DE APLANACIÓN (OPCIONAL)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
No. 19	**18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)**		**No. 19**	**18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CORNEAS)**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
	MICROSCOPIO ESPECULAR	**REFERENCIA**		**MICROSCOPIO ESPECULAR**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
19.1	EQUIPO NO INVASIVO PARA EL ANÁLISIS DE CORNEAS,	E273	19.1	EQUIPO NO INVASIVO PARA EL ANÁLISIS DE CORNEAS,	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	E50	PAG. 1	0270E2018

Vitalmex Servicios Integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los		REFERENCIA		ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los						
No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
19.2	PERMITIENDO LA PROYECCION DE IMÁGENES DEL ENDOTELIO DE LA CORNEA Y EL CALCULO DE LA DENSIDAD DE LA CELULA Y OTROS PARAMETROS MORFOMETRICOS	E274	19.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346755", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: PERMITIENDO LA PROYECCION DE IMÁGENES DEL ENDOTELIO DE LA CORNEA Y EL CALCULO DE LA DENSIDAD DE LA CELULA Y OTROS PARAMETROS MORFOMETRICOS.	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	E51/E50	2 / 1	0270E2018
19.3	CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS POR MEDIO DEL MÉTODO DE CENTRADO, METODO DE CENTRADO FLEX.	E275	19.3	CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS POR MEDIO DEL MÉTODO DE CENTRADO, METODO DE CENTRADO FLEX.	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	E52	PAG 2	0270E2018
19.4	INFORMACION DE ANALISIS DE CELULA; DENSIDAD CELULAR ENDOTELIAL, COEFICIENTE DE VARIACIÓN (CV) DEL ÁREA DE LAS CÉLULAS ENDOTELIALES Y PORCENTAJE DE CÉLULAS ENDOTELIALES HEXAGONALES (HEX)	E276	19.4	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346756", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: INFORMACION DE ANALISIS DE CELULA; DENSIDAD CELULAR ENDOTELIAL, COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL ÁREA DE LAS CÉLULAS ENDOTELIALES (CV) Y PORCENTAJE DE CÉLULAS ENDOTELIALES HEXAGONALES (HEX).	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	E50	PAG. 1	0270E2018
19.5	CAMPO DE VISION DE 0.48 X 0.60 MM Y UN ÁREA DE ANÁLISIS DE 0.20 X 0.28MM. FORMATO DE IMAGEN RGB JPEG, 24 BIT 640 (W) X 480 (H)	E277	19.5	CAMPO DE VISION DE 0.48 X 0.60 MM Y UN ÁREA DE ANÁLISIS DE 0.20 X 0.28MM. FORMATO DE IMAGEN RGB JPEG, 24 BIT 640 (W) X 480 (H)	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	E50	PAG. 1	0270E2018
19.6	TERMÓMETRO INTERCONSTRUIDO PARA VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA DE LA CORNEA ANALIZADA.	E278	19.6	TERMÓMETRO INTERCONSTRUIDO PARA VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA DE LA CORNEA ANALIZADA.	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	E50	PAG. 1	0270E2018
19.7	ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LED CON LONGITUD DE ONDA DE 525NM, E INTERFACE DE DATOS POR MEDIO DE USB 2.0.	E279	19.7	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346758", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LED CON LONGITUD DE ONDA DE 525NM, O LAMPARA HALOGENA E INTERFACE DE DATOS POR MEDIO DE USB	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	E50	PAG. 1	0270E2018

Vitalmex Servicios integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los	REFERENCIA		ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los						
No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
19.8	PANTALLA LCD PARA TEMPERATURA Y PAQUIMETRIA.	E280	19.8	PANTALLA LCD PARA TEMPERATURA Y PAQUIMETRIA.	CELL CHECK D	KONAN MEDICAL	GRUPO ITSAYA	E50	PAG. 1	0270E2018
No.20	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)	-	No.20	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	LAMPARA DE HENDIDURA CON FOTOGRAFIA	REFERENCIA		LAMPARA DE HENDIDURA CON FOTOGRAFIA	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
20.1	OPTICAS PARALELAS CON AUMENTOS 6X, 10X, 16X, 25X Y 40X PARA OBSERVACIÓN DE CORNEA ENDOTELIAL.	E281	20.1	OPTICAS PARALELAS CON AUMENTOS 6X, 10X, 16X, 25X Y 40X PARA OBSERVACIÓN DE CORNEA ENDOTELIAL.	SL-D4	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E37	2	0478E2014 SSA
20.2	HENDIDURA AJUSTABLE CONTINUA A UN MÁXIMO DE 14 MM DE ALTURA	E282	20.2	HENDIDURA AJUSTABLE CONTINUA A UN MÁXIMO DE 14 MM DE ALTURA	SL-D4	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E37	5	0478E2014 SSA
20.3	AZUL DE COBALTO Y ROJO LIBRES INCORPORADO EN LOS FILTROS	E283	20.3	AZUL DE COBALTO Y ROJO LIBRES INCORPORADO EN LOS FILTROS	SL-D4	TOPCON	GRUPO ITSAYA	E37	3 , 5	0478E2014 SSA
	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)	-		18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
No.21	ESTERILIZADOR PARA OFTALMOLOGÍA	REFERENCIA	No.21	ESTERILIZADOR PARA OFTALMOLOGÍA	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
21.1	CASSETTE AUTOCLAVE	E284	21.1	CASSETTE AUTOCLAVE	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	Portada, 4	1661E2013 SSA
21.2	DIMENSIONES	E285	21.2	DIMENSIONES	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.3	LONGITUD: 48,5 A 50 CM ANCHO: 41,5 CM ALTURA: 15 A 16 CM	E286	21.3	LONGITUD: 48,5 A 50 CM ANCHO: 41,5 CM ALTURA: 15 A 16 CM	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.4	TAMAÑO DEL CASSETTE (EXTERNO):	E287	21.4	TAMAÑO DEL CASSETTE (EXTERNO):	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.5	LONGITUD: 41 CM ANCHURA: 19,5 CM ALTURA: 4 CM	E288	21.5	LONGITUD: 41 CM ANCHURA: 19,5 CM ALTURA: 4 CM	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.6	TAMAÑO DEL CASSETTE (INTERNO):	E289	21.6	TAMAÑO DEL CASSETTE (INTERNO):	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.7	LONGITUD: 28 CM ANCHURA: 18 CM ALTURA: 3.5 A 4 CM	E290	21.7	LONGITUD: 28 CM ANCHURA: 18 CM ALTURA: 3.5 A 4 CM	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.8	VOLUMEN DE LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN: 1,8 L	E291	21.8	VOLUMEN DE LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN: 1,8 L	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA

Vitalmex SERVICIOS INTEGRALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
21.9	VOLUMEN DEL DEPÓSITO: 4,0 L	E292	21.9	VOLUMEN DEL DEPÓSITO: 4,0 L	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.1	PESO (SIN AGUA): 21 A 22 KG	E293	21.1	PESO (SIN AGUA): 21 A 22 KG	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.11	CARGA MÍNIMA EN EL DEPÓSITO DE AGUA: 550 ML	E294	21.11	CARGA MÍNIMA EN EL DEPÓSITO DE AGUA: 550 ML	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.12	CLASIFICACIÓN ELÉCTRICA: 220 - 240 V, 50/60 HZ, 6 A	E295	21.12	CLASIFICACIÓN ELÉCTRICA: 220 - 240 V, 50/60 HZ, 6 A	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.13	TEMPERATURAS DEL AMBIENTE DE OPERACIÓN: 5°C - 40°C	E296	21.13	TEMPERATURAS DEL AMBIENTE DE OPERACIÓN: 5°C - 40°C	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
21.14	ALTURA MÁXIMA: 2000 M	E297	21.14	ALTURA MÁXIMA: 2000 M	STATIM 2000G4	SCICAM	CORPORATIVO NEOMEDICA	E9	55	1661E2013 SSA
No.22	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)		No.22	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	CAMARA ANTERIOR ARTIFICIAL PARA MONTAJE DE TEJIDO CORNEAL CON FINES DE TRASPLANTE PARA SU DISECCIÓN Y/O CORTE	REFERENCIA		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346759", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAMARA ANTERIOR ARTIFICIAL PARA MONTAJE DE TEJIDO CORNEAL CON FINES DE TRASPLANTE PARA SU DISECCIÓN Y/O CORTE (NO SE REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
22.1	CAMARA ANTERIOR ARTIFICIAL PARA MONTAJE DE TEJIDO CORNEAL CON FINES DE TRASPLANTE PARA SU DISECCIÓN Y/O CORTE	E298	22.1	CAMARA ANTERIOR ARTIFICIAL PARA MONTAJE DE TEJIDO CORNEAL CON FINES DE TRASPLANTE PARA SU DISECCIÓN Y/O CORTE	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	

Vitalmex Servicios Integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
22.2	DISEÑO PARA CORTE CON DIAMETRO DE 14-18MM.	EZ99	22.2	DISEÑO PARA CORTE CON DIAMETRO DE 14-18MM.	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
23			23							
	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)			18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	CAMPANA DE BIOSEGURIDAD CON FLUJO DE AIRE	REFERENCIA		CAMPANA DE BIOSEGURIDAD CON FLUJO DE AIRE LAMINAR	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
23.1	LOS GABINETES DE BIOSEGURIDAD PROPORCIONAN	E309	23.1	LOS GABINETES DE BIOSEGURIDAD PROPORCIONAN	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.2	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE PARTÍCULAS PELIGROSAS COMO:	E310	23.2	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE PARTÍCULAS PELIGROSAS COMO:	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.3	AGENTES QUE REQUIEREN BIOSEGURIDAD NIVEL 1, 2 O 3 DE CONTENCIÓN.	E311	23.3	AGENTES QUE REQUIEREN BIOSEGURIDAD NIVEL 1, 2 O 3 DE CONTENCIÓN.	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.4	APLICACIONES APROPIADAS INCLUYEN EL TRABAJO CON MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS, GENÉTICOS	E312	23.4	APLICACIONES APROPIADAS INCLUYEN EL TRABAJO CON MEDICAMENTOS ANTINEOPLÁSICOS, GENÉTICOS	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E55	5	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.5	MATERIAL, AMIANTO Y SUSTANCIAS ADICIONALES QUE NO GENERAN CARFCINOGENOS, ALERGENOS O SUSTANCIAS ADICIONALES	E313	23.5	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346761", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CARCINOGENOS, ALERGENOS Y SUSTANCIAS ADICIONALES QUE GENERAN	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E55	5	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.6	PARTÍCULAS EN EL AIRE. TODOS LOS MODELOS SON	E314	23.6	PARTÍCULAS EN EL AIRE. TODOS LOS MODELOS SON	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E55/E54	5 / 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.7	PESO: 670.0 LBS	E315	23.7	PESO: 670.0 LBS	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.8	PESO MÉTRICO: 303.9 KG	E316	23.8	PESO MÉTRICO: 303.9 KG	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.9	DIMENSIONES: 54.3 "ANCHO X 31.2" FONDO X 61.7 A 89.2-95.2 "ALTO	E317	23.9	DIMENSIONES: 54.3 "ANCHO X 31.2" FONDO X 61.7 A 89.2-95.2 "ALTO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E54	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319

ESTE ANEXO NO CONTIENE DATOS

Vitalmex Servicios integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
23.1	ELÉCTRICO: 115 VOLTIOS, 60 HZ, 12 AMPERIOS	E318	23.1	ELÉCTRICO: 115 VOLTIOS, 60 HZ, 12 AMPERIOS	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES4	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.11	SOPORTE DE BASE: INCLUIDO	E319	23.11	SOPORTE DE BASE: INCLUIDO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES4	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.12	SUBCATEGORÍA DEL PRODUCTO: CLASE II, TIPO A2	E320	23.12	SUBCATEGORÍA DEL PRODUCTO: CLASE II, TIPO A2	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES4	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.13	GABINETES DE SEGURIDAD BIOLÓGICOS	E321	23.13	GABINETES DE SEGURIDAD BIOLÓGICOS	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES4	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.14	TIPO DE PROTECCIÓN: PRODUCTO Y PERSONAL	E322	23.14	TIPO DE PROTECCIÓN: PRODUCTO Y PERSONAL	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES4	PAG 1	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.15	MOTOR CONMUTADO ELECTRÓNICAMENTE (ECM)	E323	23.15	MOTOR CONMUTADO ELECTRÓNICAMENTE (ECM)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES4	PAG 2	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.16	SISTEMA DE MONITOREO DE FLUJO DE AIRE DE LA TECNOLOGÍA CONSTANT AIRFLOW PROFILE (CAP) QUE SE COMUNICA CON EL ECM PARA	E324	23.16	SISTEMA DE MONITOREO DE FLUJO DE AIRE DE LA TECNOLOGÍA CONSTANT AIRFLOW PROFILE (CAP) QUE SE COMUNICA CON EL ECM PARA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	3	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.17	ENTREGUE EL VOLUMEN PRECISO DE AIRE SEGÚN SEA NECESARIO Y AJUSTE AUTOMÁTICAMENTE A MEDIDA QUE LOS FILTROS SE CARGAN SIN DEPENDER DEL FLUJO DE AIRE	E325	23.17	ENTREGUE EL VOLUMEN PRECISO DE AIRE SEGÚN SEA NECESARIO Y AJUSTE AUTOMÁTICAMENTE A MEDIDA QUE LOS FILTROS SE CARGAN SIN DEPENDER DEL FLUJO DE AIRE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	3	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.18	SENSORES	E326	23.18	SENSORES	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	3	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.19	SISTEMA DE ENTRADA AIR-WAVE	E327	23.19	SISTEMA DE ENTRADA AIR-WAVE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.2	CANAL DE PRESIÓN NEGATIVA CONTAIN-AIR	E328	23.2	CANAL DE PRESIÓN NEGATIVA CONTAIN-AIR	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.21	SISTEMA SMART-START QUE PERMITE AL USUARIO PROGRAMAR LAS OPERACIONES DE INICIO Y CIERRE	E329	23.21	SISTEMA SMART-START QUE PERMITE AL USUARIO PROGRAMAR LAS OPERACIONES DE INICIO Y CIERRE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.22	SISTEMA NIGHT-SMART QUE RALENTIZA EL SOPLADOR CUANDO LA HOJA ESTÁ COMPLETAMENTE CERRADA	E330	23.22	SISTEMA NIGHT-SMART QUE RALENTIZA EL SOPLADOR CUANDO LA HOJA ESTÁ COMPLETAMENTE CERRADA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319

Vitalmex Servicios integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
23.23	INTERVALO INCORPORADO O TEMPORIZADOR TRANSCURRIDO PARA MONITOREO DE EXPERIMENTOS, LUZ FLUORESCENTE O CONTROL DE LUZ UV (EN MODELOS CON	E331	23.23	INTERVALO INCORPORADO O TEMPORIZADOR TRANSCURRIDO PARA MONITOREO DE EXPERIMENTOS, LUZ FLUORESCENTE O CONTROL DE LUZ UV (EN MODELOS CON	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.24	LUZ ULTRAVIOLETA)	E332	23.24	LUZ ULTRAVIOLETA)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.25	RELOJ DIGITAL	E333	23.25	RELOJ DIGITAL	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.26	RETÉN DE TOALLA EXTRAÍBLE UBICADO DEBAJO DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO	E334	23.26	RETÉN DE TOALLA EXTRAÍBLE UBICADO DEBAJO DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.27	ILUMINACIÓN FLUORESCENTE FLUORESCENTE DE 90-100 FOOTCANDLE, SIN DESLUMBRAMIENTOS, UBICADA FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO CONTAMINADA	E335	23.27	ILUMINACIÓN FLUORESCENTE FLUORESCENTE DE 90-100 FOOTCANDLE, SIN DESLUMBRAMIENTOS, UBICADA FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO CONTAMINADA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.28	CINCO AÑOS DE GARANTÍA	E336	23.28	CINCO AÑOS DE GARANTÍA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.29	CENTRO DE INFORMACIÓN DE LCD CON EL GRÁFICO DE BARRAS "FILTER LIFE REMAINING", LÍNEA DE ESTADO PARA LAS CONDICIONES DE ALARMA	E337	23.29	CENTRO DE INFORMACIÓN DE LCD CON EL GRÁFICO DE BARRAS "FILTER LIFE REMAINING", LÍNEA DE ESTADO PARA LAS CONDICIONES DE ALARMA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.3	ALERTAS PARA ADVERTIR CUANDO LA VIDA DEL FILTRO DISMINUYE A 20% Y 0%	E338	23.3	ALERTAS PARA ADVERTIR CUANDO LA VIDA DEL FILTRO DISMINUYE A 20% Y 0%	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.31	CERRADURA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA (ACTIVACIÓN OPCIONAL) QUE REQUIERE CÓDIGO PARA OPERAR EL GABINETE	E339	23.31	CERRADURA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA (ACTIVACIÓN OPCIONAL) QUE REQUIERE CÓDIGO PARA OPERAR EL GABINETE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.32	DOS RECEPTÁCULOS DÚPLEX ELÉCTRICOS (SALIDAS INDIVIDUALES EN MODELOS DE 230 VOLTIOS), UBICADOS UNO A CADA LADO, CON TOMA DE TIERRA	E340	23.32	DOS RECEPTÁCULOS DÚPLEX ELÉCTRICOS (SALIDAS INDIVIDUALES EN MODELOS DE 230 VOLTIOS), UBICADOS UNO A CADA LADO, CON TOMA DE TIERRA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.33	INTERRUPCIÓN DE FALLAS (MODELOS DE 115 VOLTIOS)	E341	23.33	INTERRUPCIÓN DE FALLAS (MODELOS DE 115 VOLTIOS)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.34	DISEÑO DE PRESIÓN NEGATIVA INTRÍNSECAMENTE SEGURO	E342	23.34	DISEÑO DE PRESIÓN NEGATIVA INTRÍNSECAMENTE SEGURO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
23.35	FAJA DE VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO DE 1/4 "COMPLETAMENTE CERRADA Y TRANSPARENTE	E343	23.35	FAJA DE VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO DE 1/4 "COMPLETAMENTE CERRADA Y TRANSPARENTE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.36	REJILLA DE ENTRADA DE ACERO INOXIDABLE CON RANURAS DE FLUJO DE AIRE SECUNDARIAS RESERVE-AIR	E344	23.36	REJILLA DE ENTRADA DE ACERO INOXIDABLE CON RANURAS DE FLUJO DE AIRE SECUNDARIAS RESERVE-AIR	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.37	SUMINISTRO Y ESCAPE 99.99% DE FILTROS HEPA EFICIENTES. PÓNGASE EN CONTACTO CON LABCONCO PARA OBTENER ULPA OPCIONAL DE 99.999%	E345	23.37	SUMINISTRO Y ESCAPE 99.99% DE FILTROS HEPA EFICIENTES. PÓNGASE EN CONTACTO CON LABCONCO PARA OBTENER ULPA OPCIONAL DE 99.999%	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.38	FILTROS.	E346	23.38	FILTROS.	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.39	INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE HERMÉTICO	E347	23.39	INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE HERMÉTICO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.4	CENTRO DE INFORMACIÓN LCD MONTADO EN EL INTERIOR, DE LÍNEA DE VISIÓN Y A TODO COLOR CON INFORMACIÓN FÁCIL DE ENTENDER	E348	23.4	CENTRO DE INFORMACIÓN LCD MONTADO EN EL INTERIOR, DE LÍNEA DE VISIÓN Y A TODO COLOR CON INFORMACIÓN FÁCIL DE ENTENDER	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.41	SISTEMA OPERATIVO MYLOGIC ™	E349	23.41	SISTEMA OPERATIVO MYLOGIC ™	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.42	21,7 "(54 CM) DE ALTURA MÁXIMA DE APERTURA DEL MARCO Y 27,0" (69 CM) DE ALTURA DE VISUALIZACIÓN	E350	23.42	21,7 "(54 CM) DE ALTURA MÁXIMA DE APERTURA DEL MARCO Y 27,0" (69 CM) DE ALTURA DE VISUALIZACIÓN	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.43	REJILLA DE ENTRADA CURVADA PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO	E351	23.43	REJILLA DE ENTRADA CURVADA PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.44	CUBIERTAS PARA RECEPTÁCULO ELÉCTRICO DE ACERO INOXIDABLE MONTADAS AL RAS CON BISAGRAS HUMEDECIDAS	E352	23.44	CUBIERTAS PARA RECEPTÁCULO ELÉCTRICO DE ACERO INOXIDABLE MONTADAS AL RAS CON BISAGRAS HUMEDECIDAS	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.45	SUPERFICIE DE TRABAJO ABATIBLE, SIN COSTURAS, DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CON MANDOS ELEVABLES	E353	23.45	SUPERFICIE DE TRABAJO ABATIBLE, SIN COSTURAS, DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CON MANDOS ELEVABLES	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.46	FAJA ANGULADA DE 10 ° CON MECANISMO CONTRA BALANCEADO Y ANTIDESLIZANTE PARA FACILITAR EL LEVANTAMIENTO	E354	23.46	FAJA ANGULADA DE 10 ° CON MECANISMO CONTRA BALANCEADO Y ANTIDESLIZANTE PARA FACILITAR EL LEVANTAMIENTO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
23.47	CONTROL DE PANEL TÁCTIL COMPATIBLE CON ADA EN EL POSTE LATERAL DERECHO PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DEL SOPLADOR, LUZ (S), TEMPORIZADOR,	E355	23.47	CONTROL DE PANEL TÁCTIL COMPATIBLE CON ADA EN EL POSTE LATERAL DERECHO PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DEL SOPLADOR, LUZ (S), TEMPORIZADOR,	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.48	RECEPTÁCULOS ELÉCTRICOS, SILENCIADOR DE ALARMA AUDIBLE Y SELECCIÓN DE MENÚ	E356	23.48	RECEPTÁCULOS ELÉCTRICOS, SILENCIADOR DE ALARMA AUDIBLE Y SELECCIÓN DE MENÚ	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.49	NIVEL DE RUIDO <63 DBA	E357	23.49	NIVEL DE RUIDO <63 DBA	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.5	CARGA DE CALOR 990 BTU / HORA (MODELOS DE 4 ')	E358	23.5	CARGA DE CALOR 990 BTU / HORA (MODELOS DE 4 ')	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.51	VELOCIDAD DE ENTRADA NOMINAL DE 105 PIES POR MINUTO (FPM) (0.5 M / SEG)	E359	23.51	VELOCIDAD DE ENTRADA NOMINAL DE 105 PIES POR MINUTO (FPM) (0.5 M / SEG)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.52	VELOCIDAD NOMINAL DE FLUJO DESCENDENTE DE 55 FPM (0.3 M / SEG)	E360	23.52	VELOCIDAD NOMINAL DE FLUJO DESCENDENTE DE 55 FPM (0.3 M / SEG)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.53	APROXIMADAMENTE 70% DE RECIRCULACIÓN DE AIRE	E361	23.53	APROXIMADAMENTE 70% DE RECIRCULACIÓN DE AIRE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.54	EXTERIOR DE ACERO REVESTIDO DE POLVO	E362	23.54	EXTERIOR DE ACERO REVESTIDO DE POLVO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.55	NSF INTERNATIONAL ENUMERÓ	E363	23.55	NSF INTERNATIONAL ENUMERÓ	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.56	ETL ENUMERADO	E364	23.56	ETL ENUMERADO	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.57	MARCADO DE CONFORMIDAD CE (MODELOS DE 230 VOLTIOS)	E365	23.57	MARCADO DE CONFORMIDAD CE (MODELOS DE 230 VOLTIOS)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.58	CONDICIONES DE CLASE 5 SEGÚN ISO 14644-1 Y 2 (ANTERIORMENTE CLASE 100)	E366	23.58	CONDICIONES DE CLASE 5 SEGÚN ISO 14644-1 Y 2 (ANTERIORMENTE CLASE 100)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
23.59	PROFUNDIDAD TOTAL X ALTURA: 31.2 "X 61.7" (79.2 X 156.7 CM)	E367	23.59	PROFUNDIDAD TOTAL X ALTURA: 31.2 "X 61.7" (79.2 X 156.7 CM)	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	E56	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los	REFERENCIA		ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los						
No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
23.6	CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 10 '(3 M) CON ENCHUFE	E368	23.6	CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 10 '(3 M) CON ENCHUFE	LAC302411101	LABCONCO	EQUIPAR	ES6	11	DOF 22DIC14 LINEA 164, 319
24	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)	-	24	18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
-	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE TEJIDO CORNEAL DE 4 GRADOS CENTIGRADOS CON PUERTA DE CRISTAL (NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	REFERENCIA	-	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE TEJIDO CORNEAL DE 4 GRADOS CENTIGRADOS CON PUERTA DE CRISTAL (NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
24.1	CAPACIDAD 19 P3	E369	24.1	CAPACIDAD 19 P3	(ESTOS INSUMOS	(ESTOS INSUMOS NO	(ESTOS INSUMOS NO	(ESTOS INSUMOS NO	(ESTOS INSUMOS NO	
24.2	FABRICADO EN SU INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE	E370	24.2	FABRICADO EN SU INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.3	FABRICADO EN SU EXTERIOR DE LÁMINA GALVANIZADA CUBIERTA POR PINTURA EPÓXICA O LAMINA PINTADA ELECTROSTATICAMENTE	E371	24.3	FABRICADO EN SU EXTERIOR DE LÁMINA GALVANIZADA CUBIERTA POR PINTURA EPÓXICA O LAMINA PINTADA ELECTROSTATICAMENTE	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.4	DISPLAY DIGITAL Ó CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA	E372	24.4	DISPLAY DIGITAL Ó CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.5	RANGO DE TEMPERATURA 2 A 8 GRADOS	E373	24.5	RANGO DE TEMPERATURA 2 A 8 GRADOS	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.6	DESHIELO AUTOMATICO	E374	24.6	DESHIELO AUTOMATICO	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.7	SISTEMA DE AUTO EVAPORACIÓN DE CONDENSADOS Ó DESAGÜE AL EXTERIOR Y EVAPORACIÓN DEL DESHIELE	E375	24.7	SISTEMA DE AUTO EVAPORACIÓN DE CONDENSADOS Ó DESAGÜE AL EXTERIOR Y EVAPORACIÓN DEL DESHIELE	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.8	GAS REFRIGERANTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CFC'S O GAS ARGON	E376	24.8	GAS REFRIGERANTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CFC'S O GAS ARGON	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.9	DIFUSOR EN LA PARTE SUPERIOR	E377	24.9	DIFUSOR EN LA PARTE SUPERIOR	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.1	MINIMO 4 PARRILLAS DE ACERO INOXIDABLE	E378	24.1	MINIMO 4 PARRILLAS DE ACERO INOXIDABLE	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	

Vitalmex Servicios Integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
24.11	PUERTA DE CRISTAL DE DOBLE PANEL	E379	24.11	PUERTA DE CRISTAL DE DOBLE PANEL	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.12	CERRADURA	E380	24.12	CERRADURA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.13	SISTEMA DE AUTO CIERRE DE PUERTA	E381	24.13	SISTEMA DE AUTO CIERRE DE PUERTA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.14	ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES	E382	24.14	ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.15	ALTA Y BAJA TEMPERATURA	E383	24.15	ALTA Y BAJA TEMPERATURA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.16	APERTURA DE PUERTA	E384	24.16	APERTURA DE PUERTA	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
24.17	FALTA DE SUMINISTRO ELECTRICO	E385	24.17	FALTA DE SUMINISTRO ELECTRICO	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
No. 26	**18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)**		**No. 26**	**18.61.001 BANCO DE TEJIDOS (CÓRNEAS)**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
	SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE SANGRE Y FLUIDOS	**REFERENCIA**		**SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE SANGRE Y FLUIDOS 531 140**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
26.1	UNIDAD PORTÁTIL CALENTADORA DE SANGRE Y FLUIDOS A TRAVÉS DE INFRARROJO O INTERCAMBIO DE CALOR SELLADO	E386	26.1	UNIDAD PORTÁTIL CALENTADORA DE SANGRE Y FLUIDOS A TRAVÉS DE INFRARROJO O INTERCAMBIO DE CALOR SELLADO	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	1,3	2429E2012 SSA
26.2	CALENTAMIENTO DEL FLUIDO A LA TEMPERATURA DESEADA DE 30 A 60 SEGUNDOS.	E388	26.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346665", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.3	QUE CALCULE LA PÉRDIDA DE CALOR Y AJUSTE LA CAPACIDAD CALORÍFICA DE ACUERDO A ESTE CÁLCULO O CON PANTALLA LCD QUE MUESTRE TEMPERATURA EN GRADOS CELSIUS	E389	26.3	QUE CALCULE LA PÉRDIDA DE CALOR Y AJUSTE LA CAPACIDAD CALORÍFICA DE ACUERDO A ESTE CÁLCULO O CON PANTALLA LCD QUE MUESTRE TEMPERATURA EN GRADOS CELSIUS	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los	REFERENCIA		ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los						
No.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	No.	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
26.4	PARA BOLSAS DEL RANGO DE 500 HASTA 1000 ML	E390	26.4	PARA BOLSAS DEL RANGO DE 500 HASTA 1000 ML	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.5	CON FUJO DE HASTA 1100 ML/MIN	E391	26.5	CON FUJO DE HASTA 1100 ML/MIN	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.6	CON REGULADOR DE PRESIÓN	E392	26.6	CON REGULADOR DE PRESIÓN	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.7	PRESURIZACIÓN EN 15 SEGUNDOS O DE ACUERDO AL TIPO DE FLUIDO	E393	26.7	PRESURIZACIÓN EN 15 SEGUNDOS O DE ACUERDO AL TIPO DE FLUIDO	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.8	CON INDICADOR DE FLUJO Y VOLÚMEN	E394	26.8	CON INDICADOR DE FLUJO Y VOLÚMEN	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.9	QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE AIRE, BURBUJA O ESPUMA	E395	26.9	QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE AIRE, BURBUJA O ESPUMA	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.10	CON SOPORTE DE CIERRE AUTOMÁTICO	E396	26.10	CON SOPORTE DE CIERRE AUTOMÁTICO	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
26.11	CON COMPRESOR CON PRESIÓN MÁXIMA 0.7 BAR O DE ACUERDO A TECNOLOGIA DEL FABRICANTE	E397	26.11	CON COMPRESOR CON PRESIÓN MÁXIMA 0.7 BAR O DE ACUERDO A TECNOLOGIA DEL FABRICANTE	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	5	2429E2012 SSA
26.12	SOPORTE CON 4 O 5 RUEDAS	E398	26.12	SOPORTE CON 4 O 5 RUEDAS	FLUIDO	TSCI	RYSE MEDICA	E42	3	2429E2012 SSA
		REFERENCIA		CENTRIFUGA DE LABORATORIO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
		E450		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346775", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: POTENCIA MINIMA DE 100 W o 100 VA	EBA 200	HETTICH	NUDOMI	E57	11	DOF LINEA 497

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
		E451		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346775", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAPACIDAD MAXIMA DE 8 X 15 ML	EBA 200	HETTICH	NUDOMI	E57	11	DOF LINEA 497
		E452		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346775", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: VELOCIDAD DE GIRO MAXIMA DE 6,000 a 15,000 RPM	EBA 200	HETTICH	NUDOMI	E57	11	DOF LINEA 497

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: EQUIPO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN	REFERENCIA REFERENCIA	No.	ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO (Descripción para los DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
		E453		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346775", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACELERACIÓN DE 3461 RCF	EBA 200	HETTICH	NUDOMI	E57	11	DOF LINEA 497

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8850 1100

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE			REFERENCI	ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL							
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
	18.01.001 DONADOR VIVO DE RIÑON				18.01.001 DONADOR VIVO DE RIÑON						
1.1	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	12	INS115	1.1	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	AC.1334.14	GIMMI	VITALMEX	104	113	02308E2000 SSA
1.2	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	12	INS112	1.2	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1314.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	02308E2000 SSA
1.3	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	2	INS120	1.3	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	AC.1418.20	GIMMI	VITALMEX	104	119	02308E2000 SSA
1.4	TIJERA MAYO-STILLE, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 170 MM.	1	INS86	1.4	TIJERA MAYO-STILLE, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 170 MM.	AA.1934.17	GIMMI	VITALMEX	104	65	0652E2001 SSA
1.5	PINZA ALLIS ATRAUMATICA, LONGITUD DE 200 MM.	4	INS168	1.5	PINZA ALLIS ATRAUMATICA, LONGITUD DE 200 MM.	AF.1539.20	GIMMI	VITALMEX	104	283	02308E2000 SSA
1.6	CANULA DE ASPIRACION DEBAKEY, CURVA, PUNTA DE ASPIRACION DESMONTABLE, DE 260 MM. A 290 MM. DE LONGITUD.	2	INS14	1.6	CANULA DE ASPIRACION DEBAKEY, CURVA, PUNTA DE ASPIRACION DESMONTABLE, DE 260 MM. A 290 MM. DE LONGITUD.	04-1504-27	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	04.2	1869E2019 SSA
1.7	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.	4	INS125	1.7	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.	AC.1486.22	GIMMI	VITALMEX	104	128	02308E2000 SSA
1.8	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2	INS131	1.8	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2214.25	GIMMI	VITALMEX	104	156	02308E2000 SSA
1.9	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2	INS130	1.9	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2213.25	GIMMI	VITALMEX	104	156	02308E2000 SSA
1.1	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 170 A 200 MM.	2	INS165	1.1	PINZA BABCOCK, RECTA, LONGITUD DE 170 A 200 MM.	AF.1195.20	GIMMI	VITALMEX	104	280	02308E2000 SSA
1.11	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 165 A 175 MM.	2	INS223	1.11	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 165 A 175 MM.	DC42305-17	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 100	1804E2019 SSA
1.12	PINZA VASCULAR MULTIPROPOSITO, DEBAKEY, ANGULADA A 60°, LONGITUD TOTAL 22 CM	2	INS197	1.12	PINZA VASCULAR MULTIPROPOSITO, DEBAKEY, ANGULADA A 60°, LONGITUD TOTAL 22 CM	CC.1440.21	GIMMI	VITALMEX	104	343	02308E2000 SSA
1.13	PINZA COOLEY RAMAS CURVAS DE MEDIO CÍRCULO, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	2	INS204	1.13	PINZA COOLEY RAMAS CURVAS DE MEDIO CÍRCULO, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	CC.1480.16	GIMMI	VITALMEX	104	353	02308E2000 SSA
1.14	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	4	INS99	1.14	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	AB.1104.14	GIMMI	VITALMEX	104	87	02308E2000 SSA
1.15	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 280 A 305 MM.	1	INS95	1.15	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 280 A 305 MM.	AA.1946.30	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
1.16	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 280 A 300 MM.	1	INS91	1.16	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 280 A 300 MM.	AA.1945.28	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
1.17	PINZA SATINSKI, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 240 A 265 MM.	2	INS194	1.17	PINZA SATINSKI, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 240 A 265 MM.	CC.1428.26	GIMMI	VITALMEX	104	336	02308E2000 SSA
1.18	PORTAAGUJA WANGENSTEEN O FINOCHIETTO ANGULADO, RANURA CENTRAL, LONGITUD 27 CM.	1	INS37	1.18	PORTAAGUJA WANGENSTEEN O FINOCHIETTO ANGULADO, RANURA CENTRAL, LONGITUD 27 CM.	10.43.27	MEDICON	VITALMEX	111	212	1244E2001 SSA
1.19	PORTAAGUJAS WANGENSTEEN RECTO, ESTRIAS CRUZADAS, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	1	INS36	1.19	PORTAAGUJAS WANGENSTEEN RECTO, ESTRIAS CRUZADAS, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	10.40.78	MEDICON	VITALMEX	111	196, 211	1244E2001 SSA
No. 1	INSTRUMENTAL	CANT		No. 1	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	18.01.001 DONADOR VIVO DE RIÑON		REFERENCIA		18.01.001 DONADOR VIVO DE RIÑON						
1.2	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA RECTA, RAMAS DE 2.0 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 300 MM. A 305 MM.	2	INS180	1.2	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA RECTA, RAMAS DE 2.0 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 300 MM. A 305 MM.	CB.1391.30	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
1.21	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	2	INS123	1.21	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	AC.1918.13	GIMMI	VITALMEX	104	143	1088R2002 SSA
1.22	TIJERA MAYO-NOBLE, RECTA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	1	INS76	1.22	TIJERA MAYO-NOBLE, RECTA, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	AA.1193.17	GIMMI	VITALMEX	104	20	0652E2001 SSA
1.23	TIJERA PARA DISECCION MAYO-STILLE, CURVA, PUNTAS ROMAS CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGTENO, LONGITUD 17 CM	1	INS86	1.23	TIJERA PARA DISECCION MAYO-STILLE, CURVA, PUNTAS ROMAS CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGTENO, LONGITUD 17 CM	AA.1934.17	GIMMI	VITALMEX	104	65	0652E2001 SSA
1.24	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 15 CM.	1	INS24	1.24	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 15 CM.	10.18.65	MEDICON	VITALMEX	111	203	1244E2001 SSA
1.25	SEPARADOR DE COSTILLAS Y ESTERNON MEDIANO FINOCHIETTO, PARA ADULTOS DE ACERO INOXIDABLE, APERTURA MAXIMA 185 MM, VALVAS 42 X 62 MM	1	INS208	1.25	SEPARADOR DE COSTILLAS Y ESTERNON MEDIANO FINOCHIETTO, PARA ADULTOS DE ACERO INOXIDABLE, APERTURA MAXIMA 185 MM, VALVAS 42 X 62 MM	CD.1181.02	GIMMI	VITALMEX	104	361, 362	0640E2001 SSA
1.26	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO	1	INS10	1.26	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO	02-3400-20	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	02.11	DOF LINEA 1725
1.27	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 125 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	INS82	1.27	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 125 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	AA.1384.00	GIMMI	VITALMEX	104	33	0652E2001 SSA
1.28	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. A 85 MM. DE LONGITUD.	2	INS186	1.28	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. A 85 MM. DE LONGITUD.	CC.1396.08	GIMMI	VITALMEX	104	318	02308E2000 SSA
1.29	PINZA BULLDOG JOHN HOPKINGS, CURVO, LONGITUD DE 50 MM.	2	INS222	1.29	PINZA BULLDOG JOHN HOPKINGS, CURVO, LONGITUD DE 50 MM.	DC41008-47	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 76	1804E2019 SSA
1.3	PINZA CRAFOORD, CURVA, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2	INS122	1.3	PINZA CRAFOORD, CURVA, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	AC.1442.24	GIMMI	VITALMEX	104	122	02308E2000 SSA
1.31	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA, ANGULADA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2	INS181	1.31	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA, ANGULADA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	CB.1392.16	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
1.32	PINZA WANGENSTEEN, DE 230 MM. DE LONGITUD.	2	INS104	1.32	PINZA WANGENSTEEN, DE 230 MM. DE LONGITUD.	AB.1223.23	GIMMI	VITALMEX	104	90	02308E2000 SSA
1.33	PINZAS DE DISECCION DEBACKEY, CON PUNTA DE 3.5 MM DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 160 MM.	2	INS184	1.33	PINZAS DE DISECCION DEBACKEY, CON PUNTA DE 3.5 MM DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 160 MM.	CB.1393.16	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
1.34	PINZA DERRA, CURVATURA MEDIANA, CON ESTRIAS LONGITUDINALES.	2	INS199	1.34	PINZA DERRA, CURVATURA MEDIANA, CON ESTRIAS LONGITUDINALES.	CC.1459.17	GIMMI	VITALMEX	104	346	02308E2000 SSA
No. 2	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	No. 2	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	18.01.002 TRASPLANTE RENAL				18.01.002 TRASPLANTE RENAL						
2.1	TIJERA DIETRICH, ANGULADA A 125 GRADOS, LONGITUD 17 A 18 CM.	1	INS82	2.1	TIJERA DIETRICH, ANGULADA A 125 GRADOS, LONGITUD 17 A 18 CM.	AA.1384.00	GIMMI	VITALMEX	104	33	0652E2001 SSA
2.2	TIJERA SATINSKY CURVA, DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	1	INS79	2.2	TIJERA SATINSKY CURVA, DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	AA.1378.24	GIMMI	VITALMEX	104	31	0652E2001 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL					
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.3	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA, ANGULADA, RAMAS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 200 MM. A 205 MM.	2	INS182	2.3	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA, ANGULADA, RAMAS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 200 MM. A 205 MM.	CB.1392.20	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
2.4	PINZA BULLDOG GLOVER, CURVO O RECTO DE 55 MM A 70 MM DE LONGITUD.	2	INS189	2.4	PINZA BULLDOG GLOVER, CURVO O RECTO DE 55 MM A 70 MM DE LONGITUD.	CC.1402.06	GIMMI	VITALMEX	104	319	02308E2000 SSA
2.5	PINZA BULLDOG GLOVER, RECTO, DE 60 MM.A 70 MM DE LONGITUD.	2	INS188	2.5	PINZA BULLDOG GLOVER, RECTO, DE 60 MM.A 70 MM DE LONGITUD.	CC.1401.06	GIMMI	VITALMEX	104	319	02308E2000 SSA
2.6	PINZA DE BAKEY, RAMAS EN ANGULO DE 90 GRADOS (APROXIMADAMENTE), DE 140 MM. A 160 MM. DE LONGITUD.	2	INS199	2.6	PINZA DE BAKEY, RAMAS EN ANGULO DE 90 GRADOS (APROXIMADAMENTE), DE 140 MM. A 160 MM. DE LONGITUD.	DC40203-15	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 60	1804E2019 SSA
2.7	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 90 GRADOS, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2	INS203	2.7	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 90 GRADOS, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	CC.1475.15	GIMMI	VITALMEX	104	353	02308E2000 SSA
2.8	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	1	INS223	2.8	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 160 A 170 MM.	DC42305-17	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 100	1804E2019 SSA
2.9	PINZA VASCULAR. PINZA DE BAKEY, RAMAS EN SEMICIRCULO, DE 170 A 190 MM. DE LONGITUD.	1	INS191	2.9	PINZA VASCULAR. PINZA DE BAKEY, RAMAS EN SEMICIRCULO, DE 170 A 190 MM. DE LONGITUD.	CC.1458.17	GIMMI	VITALMEX	104	346	02308E2000 SSA
2.1	PINZA DE BAKEY, RAMAS EN ANGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 MM.	2	INS196	2.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346695", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	CC.1440.20	GIMMI	VITALMEX	104	343	02308E2000 SSA
2.11	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 175 A 185 MM.	2	INS32	2.11	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 175 A 185 MM.	10.28.68	MEDICON	VITALMEX	111	196, 207	1244E2001 SSA
2.12	TIJERA METZEMBAUM O MAYO, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 17 A 18 CM	2	INS88	2.12	TIJERA METZEMBAUM O MAYO, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 17 A 18 CM	AA.1945.18	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
2.13	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, FINA, LONGITUD 18 CM.	1	INS96	2.13	TIJERA METZEMBAUM, CURVA, FINA, LONGITUD 18 CM.	AA.1964.18	GIMMI	VITALMEX	104	68	0652E2001 SSA
2.14	TIJERA STEVENS, CURVA, SEMI AGUDAS, LONGITUD 10 A 11 CM.	1	INS85	2.14	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346696", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AA.1686.11	GIMMI	VITALMEX	104	44	0652E2001 SSA
2.15	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	1	INS84	2.15	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	AA.1684.11	GIMMI	VITALMEX	104	44	0652E2001 SSA
2.16	PINZA LOWER, LONGITUD 18 CM.	2	INS126	2.16	PINZA LOWER, LONGITUD 18 CM.	AC.1504.18	GIMMI	VITALMEX	104	129	02308E2000 SSA
2.17	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 70 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	2	INS185	2.17	PINZA BULLDOG DE BAKEY, CURVA, DE 70 A 75 MM. DE LONGITUD, SIN RESORTE.	CC.1396.07	GIMMI	VITALMEX	104	318	02308E2000 SSA
2.18	PINZA POTTS, CURVA, QUIJADA TRAUMATICA, CON ESTRIAS	2	INS190	2.18	PINZA POTTS, CURVA, QUIJADA TRAUMATICA, CON ESTRIAS FINAS TRANSVERSALES Y DIENTES PEQUEÑOS, 21 A	CC.1404.21	GIMMI	VITALMEX	104	328	02308E2000 SSA
No. 2	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	No. 2	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	18.01.002 TRASPLANTE RENAL				18.01.002 TRASPLANTE RENAL						

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE			REFERENCI	ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL							
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCION VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.19	PINZAS VASCULAR ATRAUMATICA, CON PUNTA DE 1.5 MM DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 150 A 160 MM.	2	INS176	2.19	PINZAS VASCULAR ATRAUMATICA, CON PUNTA DE 1.5 MM DE ANCHO, CANAL LONGITUDINAL CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 150 A 160 MM.	CB.1389.16	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
2.2	PORTA AGUJAS RYDER, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 CM.	1	INS34	2.2	PORTA AGUJAS RYDER, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 CM.	10.28.73	MEDICON	VITALMEX	111	196, 207	1244E2001 SSA
2.21	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 175 A 185 MM.	1	INS32	2.21	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 175 A 185 MM.	10.28.68	MEDICON	VITALMEX	111	196, 207	1244E2001 SSA
2.22	TIJERA MAYO, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 18 CM	1	INS74	2.22	TIJERA MAYO, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD 18 CM	AA.1173.17	GIMMI	VITALMEX	104	18	0652E2001 SSA
2.23	TIJERA METZEMBAUM, CURVA PARA DISECCIÓN, LONGITUD 18 CM.	1	INS92	2.23	TIJERA METZEMBAUM, CURVA PARA DISECCIÓN, LONGITUD 18 CM.	AA.1946.18	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
2.24	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.	2	INS125	2.24	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 23 CM.	AC.1486.22	GIMMI	VITALMEX	104	128	02308E2000 SSA
2.25	SEPARADOR FINOCHIETTO, APERTURA MAXIMA DE 175 A 210 MM.	1	INS208	2.25	SEPARADOR FINOCHIETTO, APERTURA MAXIMA DE 175 A 210 MM.	CD.1181.02	GIMMI	VITALMEX	104	361, 362	0640E2001 SSA
2.26	PINZA COOLEY RECTA, RAMAS ANGULADAS A 30 GRADOS, LONGITUD DE 160 A 165 MM.	2	INS202	2.26	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346697", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	CC.1471.02	GIMMI	VITALMEX	104	348	02308E2000 SSA
2.27	PINZA DE BAKEY, RECTA, DE 200 A 220 MM. DE LONGITUD.	2	INS177	2.27	PINZA DE BAKEY, RECTA, DE 200 A 220 MM. DE LONGITUD.	CB.1389.20	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
	TORNIQUETE RUMEL O RUMEL BELMONT				CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346717", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PUNTO	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
2.29	PINZA GEMINI, LONGITUD 18 CM.	2	INS123	2.29	PINZA GEMINI, LONGITUD 18 CM.	AC.1454.18	GIMMI	VITALMEX	104	124	02308E2000 SSA
2.3	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 2 MM	1	INS211	2.3	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 2 MM	CV.1495.20	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
2.31	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 3 MM	1	INS212	2.31	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 3 MM	CV.1495.30	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
2.32	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 4 MM	1	INS213	2.32	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 4 MM	CV.1495.40	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
2.33	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 5 MM	1	INS214	2.33	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 5 MM	CV.1495.50	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
2.34	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 7 MM	1	INS215	2.34	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 7 MM	CV.1495.70	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.35	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 9 MM	1	INS216	2.35	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 9 MM	CV.1495.90	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
2.36	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM. X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 250 A 255 MM.	1	INS145	2.36	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM. X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 250 A 255 MM.	AD.1861.00	GIMMI	VITALMEX	104	227	0640E2001 SSA
2.37	SEPARADOR BALFOUR-BABY, CON VALVA CENTRAL DE 24 A 24 MM. X 22 A 24 MM. O 45 MM X 80 MM, APERTURA MAXIMA DE 90 MM A 200 MM	1	INS144	2.37	SEPARADOR BALFOUR-BABY, CON VALVA CENTRAL DE 20 A 24 MM. X 22 A 24 MM., APERTURA MAXIMA DE 90 MM A 200MM	AD.1853.00	GIMMI	VITALMEX	104	227	0640E2001 SSA
2.38	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4.	1	INS8	2.38	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4.	01.28.04	MEDICON	VITALMEX	111	5	DOF 22DIC14 LINEA 1970 y 1608
2.4	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 3	1	INS5	2.4	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 3	01.27.03	MEDICON	VITALMEX	111	2	DOF 22DIC14- LINEA 1970
2.41	PINZA DE DISECCION CUSHING CURVA O RECTA FINA SIN DIENTES, LONGITUD 170 a 180 MM.	2	INS103	2.41	PINZA DE DISECCION CUSHING CURVA O RECTA FINA SIN DIENTES, LONGITUD 170 a 180 MM.	AB.1192.17	GIMMI	VITALMEX	104	90	02308E2000 SSA
No. 2	INSTRUMENTAL 18.01.002 TRASPLANTE RENAL	CANT	REFERENCIA	No. 2	INSTRUMENTAL 18.01.002 TRASPLANTE RENAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
2.42	PINZA DE DISECCION CUSHING, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGTENO ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 175 A 180 MM.	2	INS105	2.42	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346698", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AB.1257.17	GIMMI	VITALMEX	104	92	02308E2000 SSA
2.43	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2	INS102	2.43	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	AB.1190.18	GIMMI	VITALMEX	104	89	02308E2000 SSA
2.44	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2	INS109	2.44	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	AB.1389.17	GIMMI	VITALMEX	104	97	02308E2000 SSA
2.45	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2	INS131	2.45	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2214.25	GIMMI	VITALMEX	104	156	02308E2000 SSA
2.46	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2	INS131	2.46	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2214.25	GIMMI	VITALMEX	104	156	02308E2000 SSA
2.47	PINZA OVERHOLT, FINA ESTRIADA LONGITUD 21 CM.	2	INS121	2.47	PINZA OVERHOLT, FINA ESTRIADA LONGITUD 21 CM.	AC.1420.03	GIMMI	VITALMEX	104	120	02308E2000 SSA
2.48	PINZA ATRAUMATICA, DEBAKEY, RECTA, DE TITANIO, MANDIBULA 1.4 MM, ANODIZADA EN COLOR AZUL, LONGITUD TOTAL 19 CM	2	INS39	2.48	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346699", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	11-3112-16	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	11.5	1308E2003 SSA
2.49	PINZA VASCULAR ATRAUMATICA, DERRA, CURVA, LONGITUD TOTAL DE 180 MM.	4	INS200	2.49	PINZA VASCULAR ATRAUMATICA, DERRA, CURVA, LONGITUD TOTAL DE 180 MM.	CC.1459.18	GIMMI	VITALMEX	104	346	02308E2000 SSA
2.5	PORTA PINZA PARA APLICACION DE CLAMP TIPO BULLDOG, LONGITUD 24.5 CM.	6	INS187	2.5	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346694", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	CC.1398.23	GIMMI	VITALMEX	104	318	02308E2000 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T8 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.51	PINZA DE BAKEY, PARA ANEURISMA DE AORTA, DE 260 A 300 MM. DE LONGITUD.	6	INS218	2.51	PINZA DE BAKEY, PARA ANEURISMA DE AORTA, DE 260 A 300 MM. DE LONGITUD.	DC40210-27	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 11	1804E2019 SSA
2.52	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.	2	INS108	2.52	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 CM.	AB.1371.12	GIMMI	VITALMEX	104	95	02308E2000 SSA
2.53	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 A 12 CM DE LONGITUD.	2	INS101	2.53	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 11 A 12 CM DE LONGITUD.	AB.1171.12	GIMMI	VITALMEX	104	88	02308E2000 SSA
2.54	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMAN, ANGULADA A 60 GRADOS LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2	INS80	2.54	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMAN, ANGULADA A 60 GRADOS LONGITUD DE 170 A 180 MM.	AA.1383.60	GIMMI	VITALMEX	104	33	0652E2001 SSA
2.55	TIJERA DIETHRICH DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 90 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2	INS81	2.55	TIJERA DIETHRICH DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA A 90 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	AA.1383.90	GIMMI	VITALMEX	104	33	0652E2001 SSA
2.56	TIJERA REYNOLDS JAMERSON, CURVAS, CON PUNTAS, ROMAS.	2	INS77	2.56	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V..." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346700", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AA.1368.15	GIMMI	VITALMEX	104	30	0652E2001 SSA
2.57	TIJERA TOENNIS ADSON, CURVA, DE 180 MM. DE LONGITUD.	2	INS97	2.57	TIJERA TOENNIS ADSON, CURVA, DE 180 MM. DE LONGITUD.	AA.1969.17	GIMMI	VITALMEX	104	69	0652E2001 SSA
2.58	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 20 CM.	2	INS25	2.58	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 20 CM.	10.18.70	MEDICON	VITALMEX	111	203	1244E2001 SSA
2.59	PORTA AGUJAS CRILE WOOD, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 145 A 150 MM.	2	INS27	2.59	PORTA AGUJAS CRILE WOOD, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 145 A 150 MM.	10.20.15	MEDICON	VITALMEX	111	205	1244E2001 SSA
2.6	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR O HEANEY, CURVO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	2	INS35	2.6	PORTA AGUJA MAYO-HEGAR O HEANEY, CURVO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	10.31.71	MEDICON	VITALMEX	111	196, 209	1244E2001 SSA
No. 2	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	No. 2	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	18.01.002 TRASPLANTE RENAL				18.01.002 TRASPLANTE RENAL						
2.61	PORTA AGUJAS WANGENSTEEN, VASCULAR, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	2	INS36	2.61	PORTA AGUJAS WANGENSTEEN, VASCULAR, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 265 A 280 MM.	10.40.78	MEDICON	VITALMEX	111	196, 211	1244E2001 SSA
2.62	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	1	INS7	2.62	MANGO PARA BISTURI, DEL NO. 7, CORTO.	01.27.17	MEDICON	VITALMEX	111	2	DOF 22DIC2014 LINEA 1608
2.63	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10 MM., LONGITUD DE 200 MM.	2	INS132	2.63	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 10 MM., LONGITUD DE 200 MM.	AD.1174.10	GIMMI	VITALMEX	104	170	0640E2001 SSA
2.64	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2	INS135	2.64	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	AD.1394.03	GIMMI	VITALMEX	104	180	0640E2001 SSA
2.65	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE	2	INS10	2.65	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA METALICA, GRADUADA EN CENTIMETROS, MILIMETROS Y PULGADAS, LONGITUD DE 150 A 200 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO	02-3400-20	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	02.11	DOF LINEA 1725

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE			REFERENCI	ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL							
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.66	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 125 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2	INS82	2.66	TIJERA DIETHRICH O DIETHRICH-HEGEMANN, ANGULADA DE 120 GRADOS A 125 GRADOS, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	AA.1384.00	GIMMI	VITALMEX	104	33	0652E2001 SSA
2.67	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. A 85 MM. DE LONGITUD.	2	INS186	2.67	PINZA BULLDOG CURVO, DE 80 MM. A 85 MM. DE LONGITUD.	CC.1396.08	GIMMI	VITALMEX	104	318	02308E2000 SSA
2.68	PINZA BULLDOG JOHNS HOPKINS, CURVO, DE 50 MM. DE LONGITUD.	2	INS222	2.68	PINZA BULLDOG JOHNS HOPKINS, CURVO, DE 50 MM. DE LONGITUD.	DC41008-47	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 76	1804E2019 SSA
2.69	PINZA BULLDOG JOHN HOPKINGS, RECTA O CURVA LONGITUD DE 50 MM.	2	INS222	2.69	PINZA BULLDOG JOHN HOPKINGS, RECTA O CURVA LONGITUD DE 50 MM.	DC41008-47	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 76	1804E2019 SSA
2.7	PINZA CRAFOORD, CURVA, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2	INS122	2.7	PINZA CRAFOORD, CURVA, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	AC.1442.24	GIMMI	VITALMEX	104	122	02308E2000 SSA
2.71	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA, ANGULADA, DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2	INS181	2.71	PINZA DE BAKEY, ATRAUMATICA, ANGULADA, DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	CB.1392.16	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
2.72	PINZA WANGENSTEEN, DE 230 MM. DE LONGITUD.	2	INS104	2.72	PINZA WANGENSTEEN, DE 230 MM. DE LONGITUD.	AB.1223.23	GIMMI	VITALMEX	104	90	02308E2000 SSA
2.73	PINZAS DE DISECCION DEBAKEY, CON PUNTA DE 3.5 MM DE ANCHO, CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 150 A 160 MM.	2	INS184	2.73	PINZAS DE DISECCION DEBAKEY, CON PUNTA DE 3.5 MM DE ANCHO, CON DIENTES FINOS. LONGITUD TOTAL 150 A 160 MM.	CB.1393.16	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
2.74	PINZA DERRA, CURVATURA MEDIANA, CON ESTRIAS LONGITUDINALES.	2	INS199	2.74	PINZA DERRA, CURVATURA MEDIANA, CON ESTRIAS LONGITUDINALES.	CC.1459.17	GIMMI	VITALMEX	104	346	02308E2000 SSA
CLAVE CUADRO	18.02.002 TRASPLANTE DE CORNEA (QUERATOPLASTÍA	UNIDADES	REFERENCIA	CLAVE CUADRO	18.02.002 TRASPLANTE DE CORNEA (QUERATOPLASTÍA PENETRANTE)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
537.702.6744	PINZA PARA IRIDECTOMIA, MODELO TUBINGEN, RECTA, MANDIBULA 0.12 MM, LONGITUD TOTAL DE 8.5 CM	1	INS57	537.702.6744	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346762", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: PINZA PARA IRIS Ó MODELO TUBINGEN, RECTA, LONGITUD TOTAL DE 8 CM	42.850.08	DEWIMED	DEWIMED	101	113	2321E2014 SSA
537.049.2133	ANILLO FLIERINGA 12 MM A 22 MM PARA USO ADULTO/PEDIATRICO	1	INS147	537.049.2133	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346763", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: PINZA PARA IRIS Ó MODELO TUBINGEN, RECTA, LONGITUD TOTAL DE 8 CM ANILLO FLIERINGA 15 MM A 20 MM PARA USO ADULTO/PEDIATRICO	G-15065	GEUDER	GRUPO ALDAI	110	160	1111E2017 SSA
			INS148			G-15070	GEUDER	GRUPO ALDAI	110	160	1111E2017 SSA
			INS149			G-15075	GEUDER	GRUPO ALDAI	110	160	1111E2017 SSA
			INS150			G-15080	GEUDER	GRUPO ALDAI	110	160	1111E2017 SSA
			INS151			G-15085	GEUDER	GRUPO ALDAI	110	160	1111E2017 SSA
			INS152			G-15090	GEUDER	GRUPO ALDAI	110	160	1111E2017 SSA
535.716.0364	MICRO-PORTA AGUJAS, BARRAQUER, CURVO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 12 CM	1	INS45	535.716.0364	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346764", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: MICRO-PORTA AGUJAS, BARRAQUER, CURVO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 12CM	24.661.12	DEWIMED	DEWIMED	101	55	2321E2014 SSA
535.716.0109	MICRO-PORTA AGUJAS, CASTRO VIEJO (KOSHIMA), RECTO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	1	INS46	535.716.0109	MICRO-PORTA AGUJAS, CASTRO VIEJO (KOSHIMA), RECTO, LISO, MANGO CON SISTEMA DE MUELLE SIN SEGURO DE BLOQUEO, LONGITUD TOTAL 14.5 CM	24.802.01	DEWIMED	DEWIMED	101	57	2321E2014 SSA

EXHIBICIÓN DE CONTENIDOS DE CONCURSO

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
SCCB	PINZA PARA CAPSULORREXIS, UTRATA, LONGITUD 10CM	1	INS63	SCCB	PINZA PARA CAPSULORREXIS, UTRATA, LONGITUD 10CM	43.450.08	DEWIMED	DEWIMED	101	136	2321E2014 SSA
537.440.1148	GANCHO PARA POSICIONAR CRISTALINO, SINSKEY, RECTO Ø 0.20 MM, LONGITUD 11.5 CM	1	INS153	537.440.1148	GANCHO PARA POSICIONAR CRISTALINO, SINSKEY, RECTO Ø 0.20 MM, LONGITUD 11.5 CM	K3-5002	KATENA	OFTALMICA INTERNACIONAL	109	59	1548E2018 SSA
535.17.0084	MANGO DE BISTURÍ N° 4	1	INS71	535.17.0084	MANGO DE BISTURÍ N° 4	AA.0875.04	GIMMI	VITALMEX	104	7	DOF 22DIC14 LINEA 1970
537.105.0245	MANGO DE BISTURÍ N° 3	1	INS72	537.105.0245	MANGO DE BISTURÍ N° 3	AA.0881.03	GIMMI	VITALMEX	104	8	DOF 22DIC14 LINEA 1970
537.109.0035	BLEFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTOS, 4 CM	1	INS51	537.109.0035	BLEFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTOS, 4 CM	42.101.06	DEWIMED	DEWIMED	101	64	2321E2014 SSA
SCCB	TIJERA STEVENS, ESTANDAR, RAMAS RECTAS CON PUNTA ROMA	1	INS15	SCCB	TIJERA STEVENS, ESTANDAR, RAMAS RECTAS CON PUNTA ROMA	08.362.11	DEWIMED	DEWIMED	101	9	1179E93 SSA
SCCB	TIJERA PARA TENOTOMÍA WESTCOTT, ESTANDAR, RAMAS CURVAS CON PUNTA ROMA	1	INS16	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346765", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: TIJERA PARA WESTCOTT, ESTANDAR, RAMAS CURVAS CON PUNTA ROMA	09.104.11	DEWIMED	DEWIMED	101	12	1179E93 SSA
537.702.0044	PINZA UTILITY JAFFE CURVA, FINA	1	INS160	537.702.0044	PINZA UTILITY JAFFE CURVA, FINA	KS-5210	KATENA	OFTALMICA INTERNACIONAL	109	111	1548E2018 SSA
SCCB	CHAROLA PARA ESTERILIZAR Y GUARDAR INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGÍA (15 PZAS).	1	INS66	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346766", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CHAROLA PARA ESTERILIZAR Y GUARDAR INSTRUMENTAL DE MICROCIRUGÍA	49.40.51	MEDICON	VITALMEX	108	2, 18, 25	DOF 22DIC14- LINEA 521
SCCB	MARCADOR CORNEAL OSHER-NEUMANN	1	INS62	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "21536", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: MARCADOR DE 8, 8.5 O 9MM	AE-2712	ASICO	EURO OFTALMICA	116	55	1723C2015 SSA
SCCB	TIJERA DE TROUTMAN PARA CORNEA DERECHA	1	INS19	SCCB	TIJERA DE TROUTMAN PARA CORNEA DERECHA	09.755.10	DEWIMED	DEWIMED	107	16	2321E2014 SSA
SCCB	TIJERA DE TROUTMAN PARA CORNEA IZQUIERDA	1	INS20	SCCB	TIJERA DE TROUTMAN PARA CORNEA IZQUIERDA	09.757.10	DEWIMED	DEWIMED	107	16	2321E2014 SSA
SCCB	TIJERA DE VANNAS CURVA	1	INS18	SCCB	TIJERA DE VANNAS CURVA	09.141.08	DEWIMED	DEWIMED	107	14	1179E93 SSA
SCCB	COMPAS CON SISTEMA MILIMETRICO	1	INS230	SCCB	COMPAS CON SISTEMA MILIMETRICO	42.583.07	DEWIMED	DEWIMED	106	492	2321E2014 SSA
SCCB	PINZAS POLAK	1	INS58	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "21540", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: PINZA POLAK CORNEAL, 1X2 DIENTES, ANGULADA	42.895.27	DEWIMED	DEWIMED	107	117	2321E2014 SSA
SCCB	PINZA BORDE A BORDE O COLIBRI	1	INS61	SCCB	PINZA BORDE A BORDE O COLIBRI	42-8805-07	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	42.15	1308E2003 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCION VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
SCCB	QUERATOTOMO MANUAL INTRAOPERATORIO DE MANDEL O DE MALONEY (NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)	1	INS156	SCCB	QUERATOTOMO MANUAL INTRAOPERATORIO DE MANDEL O DE MALONEY (NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)	NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN	NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN	NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN	NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN	NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN	
SCCB	PINZAS MC PHEARSON	1	INS65	SCCB	PINZAS MC PHEARSON	43-2100-10	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	43.5	1308E2003 SSA
SCCB	ROTADOR O GANCHO DE IRIS	1	INS54	SCCB	ROTADOR O GANCHO DE IRIS	42.488.02	DEWIMED	DEWIMED	107	93	2321E2014 SSA
SCCB	PINZA DE JOYERO O PINZA DE RELOJERO	1	INS110	SCCB	PINZA DE JOYERO O PINZA DE RELOJERO	AB.1413.02	GIMMI	VITALMEX	104	99	02308E2000 SSA
SCCB	PINZA 0.12	1	INS59	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "21541", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: PINZA DE FIJACIÓN RECTA 0.12 MM X 7 CM, CON DIENTES	42.946.10	DEWIMED	DEWIMED	107	120	2321E2014 SSA
SCCB	ESPATULA DE PATON	1	INS56	SCCB	ESPATULA DE PATON	42.525.15	DEWIMED	DEWIMED	107	105	2321E2014 SSA
SCCB	BISTURI DE DIAMANTE MICROMETRADO	1	INS163	SCCB	BISTURI DE DIAMANTE MICROMETRADO	G-31480	GEUDER	GRUPO ALDAI	110	62	1111E2017 SSA
SCCB	CANULA DE SIMCOE	1	INS44	SCCB	CANULA DE SIMCOE	23.434.25	DEWIMED	DEWIMED	107	40	2321E2014 SSA
SCCB	ASA DE SNELLEN	1	INS53	SCCB	ASA DE SNELLEN	42.443.13	DEWIMED	DEWIMED	107	89	2321E2014 SSA
No. 5	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	No. 5	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS				18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS				CATÁLOGO	PÁGINA	
5.1	TIJERA THOREK O METZENBAUM-THOREK, DE 180 A 200 MM. DE LONGITUD.	1	INS78	5.1	TIJERA THOREK O METZENBAUM-THOREK, DE 180 A 200 MM. DE LONGITUD.	AA.1376.19	GIMMI	VITALMEX	104	31	0652E2001 SSA
5.2	TIJERA SATINSKY CURVA, DE 245 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	1	INS79	5.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346701", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "TIJERA SATINSKY CURVA, DE 240 MM. A 250 MM. DE LONGITUD. "	AA.1378.24	GIMMI	VITALMEX	104	31	0652E2001 SSA
5.3	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 20 CM.	2	INS25	5.3	PORTA AGUJA MAYO HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, ESTRIAS CRUZADAS, LONGITUD 20 CM.	10.18.70	MEDICON	VITALMEX	111	203	1244E2001 SSA
5.4	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1	INS26	5.4	PORTA AGUJA HEGAR O MAYO-HEGAR, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 240 A 245 MM.	10.18.74	MEDICON	VITALMEX	111	196, 205	1244E2001 SSA
5.5	SEPARADOR DAVIDSON, VALVA DE 75 X 90 MM. Y 160 MM. DE LONGITUD.	1	INS127	5.5	SEPARADOR DAVIDSON, VALVA DE 75 X 90 MM. Y 160 MM. DE LONGITUD.	AD.1548.02	GIMMI	VITALMEX	104	187	0640E2001 SSA
5.6	PINZA DE SUJECIÓN DUVAL, EXTREMOS ASERRADOS. LONGITUD TOTAL 200 MM.	2	INS167	5.6	PINZA DE SUJECION DUVAL, EXTREMOS ASERRADOS. LONGITUD TOTAL 200 MM.	AF.1213.20	GIMMI	VITALMEX	104	281	02308E2000 SSA
5.7	SEPARADOR ROCHIETTO, APERTURA MAXIMA DE 200 MM.	1	INS207	5.7	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346702", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	CD.1166.02	GIMMI	VITALMEX	104	356, 357	0640E2001 SSA
5.8	COSTOTOMO HORSLEY O LISTON-KEY-HORSLEY O LISTON-KEY O SAUERBRUCH, DE DOBLE ARTICULACION, DE 250 A 270 MM. DE LONGITUD.	1	INS231	5.8	COSTOTOMO HORSLEY O LISTON-KEY-HORSLEY O LISTON-KEY O SAUERBRUCH, DE DOBLE ARTICULACION, DE 250 A 270 MM. DE LONGITUD.	KH.1960.27	GIMMI	VITALMEX	104	496	0652E2001 SSA
5.9	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 240 A 265 MM.	1	INS193	5.9	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 240 A 265 MM.	CC.1428.25	GIMMI	VITALMEX	104	336	02308E2000 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
5.1	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA DERECHA.	1	INS228	5.1	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA DERECHA.	J24180	DELACROIX	VITALMEX	103	VI - 4	0806E2014 SSA
5.11	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA IZQUIERDA.	1	INS227	5.11	LEGRA DOYEN, HOJA CURVA IZQUIERDA.	J24170	DELACROIX	VITALMEX	103	VI - 4	0806E2014 SSA
5.12	GUBIA STILLE LUER O STILLE RUSKIN CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	1	INS48	5.12	GUBIA STILLE LUER O STILLE RUSKIN CURVA, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	32-2307-23	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	32.14	1308E2003 SSA
5.13	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO O RECTO DE 240 A 255 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	1	INS49	5.13	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO O RECTO DE 240 A 255 MM. DE LONGITUD X 20 MM. DE ANCHO.	32-6501-20	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	32.48	1337E2003 SSA
5.14	LEGRA. LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER-FARABEUF, LONGITUD DE 210 A 220 MM.	1	INS50	5.14	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346703", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LEGRA. LEGRA ALEXANDER O ALEXANDER-FARABEUF, LONGITUD DE 200 A 220 MM."	32-7185-20	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	32.62	1337E2003 SSA
5.15	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 160 A 175 MM.	1	INS223	5.15	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 160 A 175 MM.	DC42305-17	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 100	1804E2019 SSA
5.16	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM. X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 250 A 255 MM.	1	INS145	5.16	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM. X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 250 A 255 MM.	AO.1861.00	GIMMI	VITALMEX	104	227	0640E2001 SSA
5.17	SEPARADOR BALFOUR-BABY, CON VALVA CENTRAL DE 20 A 24 MM. X 22 A 24 MM. O 45 MM X 80 MM , APERTURA MAXIMA DE 90 A 200 MM.	1	INS144	5.17	SEPARADOR BALFOUR-BABY, CON VALVA CENTRAL DE 20 A 24 MM. X 22 A 24 MM. O 45 MM X 80 MM , APERTURA MAXIMA DE 90 A 200 MM.	AO.1853.00	GIMMI	VITALMEX	104	227	0640E2001 SSA
5.18	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2	INS102	5.18	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	AB.1190.18	GIMMI	VITALMEX	104	89	02308E2000 SSA
No. 5	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	No. 5	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS				18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS						
5.19	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2	INS109	5.19	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	AB.1389.17	GIMMI	VITALMEX	104	97	02308E2000 SSA
5.2	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	2	INS33	5.2	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	10.28.70	MEDICON	VITALMEX	111	196, 207	1244E2001 SSA
5.21	PINZA MULTIPROPOSITO CASTAYEDA, ANGULADA DE 45 A 50 GRADOS. LONGITUD 120 A 127 MM.	2	INS206	5.21	PINZA MULTIPROPOSITO CASTAYEDA, ANGULADA DE 45 A 50 GRADOS. LONGITUD 120 A 127 MM.	DC42020-45	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 95	1804E2019 SSA
5.22	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 160 A 175 MM.	2	INS223	5.22	PINZA COOLEY RAMAS EN DOS ANGULACIONES, LONGITUD DE 160 A 175 MM.	DC42305-17	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 100	1804E2019 SSA
5.23	PINZA DE BAKEY, PARA ANEURISMA DE AORTA, DE 260 A 300 MM. DE LONGITUD.	2	INS218	5.23	PINZA DE BAKEY, PARA ANEURISMA DE AORTA, DE 260 A 300 MM. DE LONGITUD.	DC40210-27	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 11	1804E2019 SSA
5.24	PINZA ALLIS ATRAUMATICA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	1	INS158	5.24	PINZA ALLIS ATRAUMATICA, LONGITUD DE 190 A 200 MM.	AF.1539.20	GIMMI	VITALMEX	104	283	02308E2000 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
5.25	PINZA MIXTER O GEMINI, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	4	INS124	5.25	PINZA MIXTER O GEMINI, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	AC.1454.28	GIMMI	VITALMEX	104	124	02308E2000 SSA
5.26	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	2	INS114	5.26	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1316.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	02308E2000 SSA
5.27	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4	INS112	5.27	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1314.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	02308E2000 SSA
5.28	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4	INS113	5.28	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1315.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	02308E2000 SSA
5.29	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	4	INS111	5.29	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1313.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	02308E2000 SSA
No. 6	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	No. 6	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	28.03.001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE				28.03.001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE HIGADO				CATÁLOGO	PÁGINA	
6.1	BISTURÍ QUIRÚRGICO. MANGO LARGO NO 7.	1	INS6	6.1	BISTURÍ QUIRÚRGICO. MANGO LARGO NO 7.	01.27.07	MEDICON	VITALMEX	111	2	DOF 22DIC2014 LINEA 1608 y 1970
6.2	CANULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 28 O 22 CM.	2	INS173	6.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346704", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CANULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE, LONGITUD 22 A 28 CM."	AY.1546.27	GIMMI	VITALMEX	104	306	0654E2002 SSA
6.3	CÁNULA FERGUSON O FRAZIER, CAL. 10 A 12 FR. ANGULADA.	1	INS172	6.3	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346705", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CÁNULA FERGUSON O FRAZIER, CAL. 10 A 12 FR. ANGULADA."	AY.1527.14	GIMMI	VITALMEX	104	305	0654E2002 SSA
6.4	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	2	INS4	6.4	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	01.28.04	MEDICON	VITALMEX	111	5	DOF 22DIC14 LINEA 1970 y 1608
6.5	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	2	INS108	6.5	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	AB.1371.12	GIMMI	VITALMEX	104	95	02308E2000 SSA
6.6	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTESN 1 X 2, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2	INS106	6.6	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA, CON DIENTESN 1 X 2, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	AB.1302.14	GIMMI	VITALMEX	104	94	02308E2000 SSA
6.7	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	12	INS112	6.7	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1314.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	02308E2000 SSA
6.8	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	12	INS115	6.8	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	AC.1334.14	GIMMI	VITALMEX	104	113	02308E2000 SSA
6.9	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	6	INS123	6.9	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	AC.1454.18	GIMMI	VITALMEX	104	124	02308E2000 SSA
6.1	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	2	INS99	6.1	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	AB.1104.14	GIMMI	VITALMEX	104	87	02308E2000 SSA

COPIA CONTROLADA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-S0-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T8 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
6.11	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 A 215 MM.	4	INS166	6.11	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 A 215 MM.	AF.1199.20	GIMMI	VITALMEX	104	280	02308E2000 SSA
6.12	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1	INS130	6.12	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2213.25	GIMMI	VITALMEX	104	156	02308E2000 SSA
6.13	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	2	INS131	6.13	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2214.25	GIMMI	VITALMEX	104	156	02308E2000 SSA
6.14	PINZA KOCHER, INTESTINAL, CURVA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2	INS233	6.14	PINZA KOCHER, INTESTINAL, CURVA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	PC.1308.25	GIMMI	VITALMEX	104	565	02308E2000 SSA
6.15	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	6	INS40	6.15	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	12-4709-22	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	12.28	1308E2003 SSA
6.16	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	2	INS101	6.16	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	AB.1171.12	GIMMI	VITALMEX	104	88	02308E2000 SSA
6.17	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	12	INS129	6.17	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	AC.1918.15	GIMMI	VITALMEX	104	143	1088R2002 SSA
6.18	JUEGO DE SEPARADORES DEAVERS CON MANGO, HOJAS DE 25 A 75 MM. DE ANCHO X 200 A 320 MM., DE LONGITUD	1	INS140 INS139 INS141 INS142	6.18	JUEGO DE SEPARADORES DEAVERS CON MANGO, HOJAS DE 25 A 75 MM. DE ANCHO X 200 A 320 MM., DE LONGITUD	AD.1594.04 AD.1594.09 AD.1594.07 AD.1594.08	GIMMI GIMMI GIMMI GIMMI	VITALMEX VITALMEX VITALMEX VITALMEX	104 104 104 104	194 195 195 195	0640E2001 SSA 0640E2001 SSA 0640E2001 SSA 0640E2001 SSA
No. 6	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	No. 6	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	19.03.001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE				19.03.001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE HÍGADO						
6.19	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 50 A 60 MM. X 65 A 70 MM. Y DE 260 MM. DE LONGITUD	1	INS136	6.19	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 50 A 60 MM. X 65 A 70 MM. Y DE 260 MM. DE LONGITUD	AD.1400.26	GIMMI	VITALMEX	104	181	0640E2001 SSA
6.2	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM, LONGITUD DE 295 A 320 MM.	1	INS138	6.2	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM, LONGITUD DE 295 A 320 MM.	AD.1584.02	GIMMI	VITALMEX	104	192	0640E2001 SSA
6.21	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 25 A 30 MM. X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2	INS134	6.21	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 25 A 30 MM. X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	AD.1394.01	GIMMI	VITALMEX	104	180	0640E2001 SSA
6.22	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	2	INS135	6.22	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	AD.1394.03	GIMMI	VITALMEX	104	180	0640E2001 SSA
6.23	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1	INS148	6.23	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	AD.1668.00	GIMMI	VITALMEX	104	203	0640E2001 SSA
6.24	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 11 A 14 MM., LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1	INS133	6.24	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346706", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AD.1175.14	GIMMI	VITALMEX	104	170	0640E2001 SSA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

PARA CADA UNA DE LAS ODAD Y UMAE			REFERENCI	ANEXO T8 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL							
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT.		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
6.25	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 155 MM.	1	INS73	6.25	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 155 MM.	AA.1173.14	GIMMI	VITALMEX	104	18	0652E2001 SSA
6.26	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1	INS75	6.26	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	AA.1174.14	GIMMI	VITALMEX	104	18	0652E2001 SSA
6.27	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1	INS98	6.27	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	AA.1988.45	GIMMI	VITALMEX	104	73	0652E2001 SSA
6.28	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1	INS93	6.28	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	AA.1946.20	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
6.29	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1	INS83	6.29	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	AA.1945.20	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
6.3	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1	INS94	6.3	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	AA.1946.23	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
6.31	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1	INS90	6.31	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 230 A 235 MM.	AA.1945.23	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
6.32	CÁNULA COOLEY, CURVA, DE 330 MM. DE LONGITUD.	1	INS175	6.32	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346785", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CÁNULA COOLEY, CURVA, DE 310 A 330 MM. DE LONGITUD."	AY.1566.31	GIMMI	VITALMEX	104	308	0654E2002 SSA
6.33	CÁNULA POOLE, LONGITUD. 220 MM.CAL. 30 FR.	1	INS174	6.33	CÁNULA POOLE, LONGITUD. 220 MM.CAL. 30 FR.	AY.1553.22	GIMMI	VITALMEX	104	307	0654E2002 SSA
6.34	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	6	INS120	6.34	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	AC.1418.20	GIMMI	VITALMEX	104	119	02308E2000 SSA
6.35	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	2	INS179	6.35	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	CB.1391.24	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
6.36	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 250 A 260 MM.	2	INS100	6.36	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 250 A 260 MM.	AB.1104.25	GIMMI	VITALMEX	104	87	02308E2000 SSA
No. 6	INSTRUMENTAL	CANT.	REFERENCIA	No. 6	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	18.03.001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE HIGADO				18.03.001 SET DE INSTRUMENTAL PARA DONADOR VIVO DE HIGADO						

ANEXO TÉCNICO

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE			REFERENCI	ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL							
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
6.37	PINZA DE BAKEY DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	2	INS178	6.37	PINZA DE BAKEY DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	CB.1391.16	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
6.38	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	6	INS118	6.38	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	AC.1414.22	GIMMI	VITALMEX	104	119	02308E2000 SSA
6.39	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 225 MM.	6	INS117	6.39	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 225 MM.	AC.1413.22	GIMMI	VITALMEX	104	119	02308E2000 SSA
6.4	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.	4	INS116	6.4	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.	AC.1337.16	GIMMI	VITALMEX	104	113	02308E2000 SSA
6.41	PINZA DE BAKEY, CURVA, DE 225 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	2	INS220	6.41	PINZA DE BAKEY, CURVA, DE 225 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	DC40291-23	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 89	1804E2019 SSA
6.42	PINZA DE BAKEY, CON RAMAS SEMICURVAS, QUE FORMAN UNA "S" DE 180 A 200 MM. DE LONGITUD.	2	INS192	6.42	PINZA DE BAKEY, CON RAMAS SEMICURVAS, QUE FORMAN UNA "S" DE 180 A 200 MM. DE LONGITUD.	CC.1414.20	GIMMI	VITALMEX	104	330	02308E2000 SSA
6.43	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 255 A 265 MM.	2	INS216	6.43	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 255 A 265 MM.	DC40263-26	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 25	2076E2012 SSA
6.44	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	4	INS189	6.44	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	AF.1539.25	GIMMI	VITALMEX	104	283	02308E2000 SSA
6.45	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	4	INS164	6.45	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	AF.1137.19	GIMMI	VITALMEX	104	278	02308E2000 SSA
6.46	PINZA KOCHER, INTESTINAL, RECTA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2	INS232	6.46	PINZA KOCHER, INTESTINAL, RECTA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	PC.1307.25	GIMMI	VITALMEX	104	565	02308E2000 SSA
6.47	PINZA SATINSKY, ATRAUMÁTICA, DE 200 A 235 MM. DE LONGITUD.	2	INS193	6.47	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346707", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	CC.1428.25	GIMMI	VITALMEX	104	336	02308E2000 SSA
6.48	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	2	INS28	6.48	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	10.20.73	MEDICON	VITALMEX	111	196, 205	1244E2001 SSA
6.49	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	2	INS33	6.49	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	10.28.70	MEDICON	VITALMEX	111	196, 207	1244E2001 SSA
6.5	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 260 MM.	2	INS30	6.5	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 260 MM.	10.22.72	MEDICON	VITALMEX	111	196, 206	1244E2001 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
6.51	PORTAAGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 250 A 265 MM.	2	INS29	6.51	PORTAAGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 250 A 265 MM.	10.20.75	MEDICON	VITALMEX	111	196, 205	1244E2001 SSA
6.52	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM.X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	1	INS145	6.52	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM.X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	AD.1861.00	GIMMI	VITALMEX	104	227	0640E2001 SSA
6.53	TIJERA DE BAKEY, ANGULADA A 60°, DE 220 A 240 MM. DE LONGITUD	1	INS217	6.53	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346708", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	DC21104-22	DELACROIX	VITALMEX	103	II - 17	0626E2014 SSA
6.54	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 38 A 49 X 28 A 32 CM	1	INS236	6.54	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 38 A 49 X 28 A 32 CM	SR.1346.09	GIMMI	VITALMEX	104	613	DOF 22DIC14 Renglon 521
No. 7	INSTRUMENTAL 18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE	CANT	REFERENCIA	No. 7	INSTRUMENTAL 18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
7.1	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO Nº 3: CORTO.	1	INS5	7.1	BISTURÍ QUIRÚRGICO, MANGO Nº 3: CORTO.	01.27.03	MEDICON	VITALMEX	111	2	DOF 22DIC14- LINEA 1970
7.2	BISTURÍ QUIRÚRGICO. MANGO LARGO NO 7.	1	INS6	7.2	BISTURÍ QUIRÚRGICO. MANGO LARGO NO 7.	01.27.07	MEDICON	VITALMEX	111	2	DOF 22DIC2014 LINEA 1608 y 1970
7.3	CANULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 28 O 22 CM.	1	INS173	7.3	CANULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 22 A 28 CM.	AY.1546.27	GIMMI	VITALMEX	104	306	0654E2002 SSA
7.4	CÁNULA FERGUSON O FRAZIER, CAL. 10 A 12 FR. ANGULADA.	1	INS172	7.4	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346705", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AY.1527.14	GIMMI	VITALMEX	104	305	0654E2002 SSA
7.5	ESTILETE DOBLE EXTERNO, MALEABLE, DIÁMETRO DE 1 MM., LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1	INS170	7.5	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346709", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AQ.1111.14	GIMMI	VITALMEX	104	288	1689E2001 SSA
7.6	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	1	INS8	7.6	MANGO PARA BISTURÍ, DEL NO. 4 CORTO.	01.28.04	MEDICON	VITALMEX	111	5	DOF 22DIC14 LINEA 1970 y 1608
7.7	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	12	INS128	7.7	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 130 A 140 MM.	AC.1918.13	GIMMI	VITALMEX	104	143	1088R2002 SSA
7.8	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	1	INS108	7.8	PINZA ADSON, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 110 A 125 MM.	AB.1371.12	GIMMI	VITALMEX	104	95	02308E2000 SSA
7.9	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	12	INS112	7.9	PINZA HALSTED MOSQUITO, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 120 A 130 MM.	AC.1314.12	GIMMI	VITALMEX	104	111	02308E2000 SSA
7.1	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	12	INS115	7.1	PINZA KELLY, CURVA, CON ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	AC.1334.14	GIMMI	VITALMEX	104	113	02308E2000 SSA

EXTENSIÓN DE CONTRATO
ANEXOS

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
7.11	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	4	INS123	7.11	PINZA BABY MIXTER O GEMINI, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	AC.1454.18	GIMMI	VITALMEX	104	124	02308E2000 SSA
7.12	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	1	INS99	7.12	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 140 A 150 MM.	AB.1104.14	GIMMI	VITALMEX	104	87	02308E2000 SSA
7.13	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 A 215 MM.	2	INS166	7.13	PINZA BABCOCK, RECTA, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 200 A 215 MM.	AF.1199.20	GIMMI	VITALMEX	104	280	02308E2000 SSA
7.14	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1	INS130	7.14	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2213.25	GIMMI	VITALMEX	104	156	02308E2000 SSA
7.15	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1	INS131	7.15	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	AC.2214.25	GIMMI	VITALMEX	104	156	02308E2000 SSA
7.16	PINZA KOCHER, INTESTINAL, CURVA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2	INS233	7.16	PINZA KOCHER, INTESTINAL, CURVA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	PC.1308.25	GIMMI	VITALMEX	104	565	02308E2000 SSA
7.17	PINZA RANDALL DEL NO.4, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	1	INS248	7.17	PINZA RANDALL DEL NO.4, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	UC.1110.22	GIMMI	VITALMEX	104	590	02308E2000 SSA
7.18	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	4	INS40	7.18	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	12-4709-22	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	12.28	1308E2003 SSA
No.7	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	No.7	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE				18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO						
7.19	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	1	INS101	7.19	PINZA ADSON, SIN DIENTES, 110 A 120 MM. DE LONGITUD.	AB.1171.12	GIMMI	VITALMEX	104	88	02308E2000 SSA
7.2	JUEGO DE SEPARADORES DEAVERS CON MANGO, HOJAS DE 25 A 75 MM. DE ANCHO X 175 A 300 MM., DE LONGITUD	1	INS140	7.2	JUEGO DE SEPARADORES DEAVERS CON MANGO, HOJAS DE 25 A 75 MM. DE ANCHO X 175 A 300 MM., DE LONGITUD	AD.1594.04	GIMMI	VITALMEX	104	194	0640E2001 SSA
			INS139			AD.1594.09	GIMMI	VITALMEX	104	195	0640E2001 SSA
			INS141			AD.1594.07	GIMMI	VITALMEX	104	195	0640E2001 SSA
			INS142			AD.1594.08	GIMMI	VITALMEX	104	195	0640E2001 SSA
7.21	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 65 A 50 MM, Y DE 260 MM. DE LONGITUD	1	INS136	7.21	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 65 A 50 MM, Y DE 260 MM. DE LONGITUD	AD.1400.26	GIMMI	VITALMEX	104	181	0640E2001 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD YUMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
7.22	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM, LONGITUD DE 295 A 320 MM.	1	INS138	7.22	SEPARADOR HARRINGTON, VALVA DE 62 A 64 MM, LONGITUD DE 295 A 320 MM.	AD.1584.02	GIMMI	VITALMEX	104	192	0640E2001 SSA
7.23	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 25 A 30 MM. X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1	INS134	7.23	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 25 A 30 MM. X 20 A 25 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	AD.1394.01	GIMMI	VITALMEX	104	180	0640E2001 SSA
7.24	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	1	INS135	7.24	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 37 A 44 MM. X 30 A 38 MM., LONGITUD DE 240 A 245 MM.	AD.1394.03	GIMMI	VITALMEX	104	180	0640E2001 SSA
7.25	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	1	INS143	7.25	SEPARADOR FARABEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	AD.1668.00	GIMMI	VITALMEX	104	203	0640E2001 SSA
7.26	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 11 A 14 MM., LONGITUD DE 240 A 250 MM.	1	INS133	7.26	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346710", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AD.1175.14	GIMMI	VITALMEX	104	170	0640E2001 SSA
7.27	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 155 MM.	1	INS73	7.27	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 155 MM.	AA.1173.14	GIMMI	VITALMEX	104	18	0652E2001 SSA
7.28	TIJERA DIETHRICH - POTTS, ANGULADA A 90°, LONGITUD DE 170 A 190 MM.	1	INS81	7.28	TIJERA DIETHRICH - POTTS, ANGULADA A 90°, LONGITUD DE 170 A 190 MM.	AA.1383.90	GIMMI	VITALMEX	104	33	0652E2001 SSA
7.29	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	1	INS75	7.29	TIJERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	AA.1174.14	GIMMI	VITALMEX	104	18	0652E2001 SSA
7.3	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 60°, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	1	INS83	7.3	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 60°, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	AA.1394.60	GIMMI	VITALMEX	104	33	0652E2001 SSA
7.31	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1	INS93	7.31	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	AA.1946.20	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
7.32	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1	INS89	7.32	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	AA.1945.20	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
7.33	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1	INS94	7.33	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	AA.1946.23	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
7.34	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1	INS90	7.34	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 230 A 235 MM.	AA.1945.23	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
7.35	TROCAR OCHSNER, CAUBRE 12 FRENCH,	1	INS171	7.35	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346711", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AY.1405.14	GIMMI	VITALMEX	104	303	0664E2002 SSA

DIVISIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
7.36	CÁNULA POOLE, LONGITUD. 220 MM.CAL. 30 FR.	1	INS174	7.36	CÁNULA POOLE, LONGITUD. 220 MM.CAL. 30 FR.	AY.1553.22	GIMMI	VITALMEX	104	307	0654E2002 SSA
7.37	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 2 MM	1	INS211	7.37	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 2 MM	CV.1495.20	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
No. 7	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	No. 7	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO		#N/A		18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO						
7.38	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 3 MM	1	INS212	7.38	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 3 MM	CV.1495.30	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
7.39	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 4 MM	1	INS213	7.39	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 4 MM	CV.1495.40	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
7.4	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 5 MM	1	INS214	7.4	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 5 MM	CV.1495.50	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
7.41	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 7 MM	1	INS215	7.41	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 7 MM	CV.1495.70	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
7.42	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 9 MM	1	INS216	7.42	DILATADOR VASCULAR DEBAKEY, 9 MM	CV.1495.90	GIMMI	VITALMEX	104	371	1689E2001 SSA
7.43	TORNIQUETE RUMEL BELMONT.	1		7.43	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346717", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PUNTO	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
7.44	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER O ROCHESTER-PEAN, CURVA, SINDIENTES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	1	INS118	7.44	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER O ROCHESTER O PEAN, CURVA, SINDIENTES, LONGITUD DE 220 A 230 MM.	AC.1414.22	GIMMI	VITALMEX	104	119	02308E2000 SSA
7.45	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, ANGULADA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	1	INS183	7.45	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, ANGULADA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	CB.1392.24	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
7.46	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	1	INS179	7.46	PINZA DE BAKEY, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 240 MM.	CB.1391.24	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
7.1.47	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	1	INS107	7.1.47	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, CON 2 X 3 DIENTES, DE 140 A 150 MM.	AB.1304.14	GIMMI	VITALMEX	104	94	02308E2000 SSA
7.48	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 250 A 260 MM.	1	INS100	7.48	PINZA ESTÁNDAR, RECTA, ESTRIADA, DE 250 A 260 MM.	AB.1104.25	GIMMI	VITALMEX	104	87	02308E2000 SSA
7.49	PINZA DE BAKEY DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	1	INS178	7.49	PINZA DE BAKEY DE DISECCIÓN, ATRAUMÁTICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 150 A 160 MM.	CB.1391.16	GIMMI	VITALMEX	104	315	02308E2000 SSA
7.5	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 1 O DE ½ DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM	4	INS245	7.5	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 1 O DE ½ DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM	UC.1104.23	GIMMI	VITALMEX	104	590	02308E2000 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
7.51	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 2 O DE ¼ DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	2	INS246	7.51	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 2 O DE ¼ DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	UC.1106.22	GIMMI	VITALMEX	104	590	02308E2000 SSA
7.52	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 3 O DE ¼ DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	2	INS247	7.52	PINZA RANDALL, CURVA DEL NO. 3 O DE ¼ DE CÍRCULO, LONGITUD DE 195 A 235 MM.	UC.1108.22	GIMMI	VITALMEX	104	590	02308E2000 SSA
7.53	PINZA LAWRENCE DE 280 MM. DE LONGITUD.	1	INS127	7.53	PINZA LAWRENCE DE 280 MM. DE LONGITUD.	AC.1586.28	GIMMI	VITALMEX	104	135	02308E2000 SSA
7.54	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	1	INS118	7.54	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 220 A 225 MM.	AC.1414.22	GIMMI	VITALMEX	104	119	02308E2000 SSA
7.55	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 225 MM.	2	INS117	7.55	PINZA PEAN O ROCHESTER PEAN, RECTA, ESTRÍAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 200 A 225 MM.	AC.1413.22	GIMMI	VITALMEX	104	119	02308E2000 SSA
7.56	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.	1	INS116	7.56	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 160 MM.	AC.1337.16	GIMMI	VITALMEX	104	113	02308E2000 SSA
7.57	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 220 A 260 MM.	1	INS119	7.57	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 220 A 260 MM.	AC.1417.22	GIMMI	VITALMEX	104	119	02308E2000 SSA
7.58	PINZA COOLEY, RECTA, DE 170 MM. DE LONGITUD.	1	INS201	7.58	PINZA COOLEY, RECTA, DE 170 MM. DE LONGITUD.	CC.1471.01	GIMMI	VITALMEX	104	348	02308E2000 SSA
7.59	PINZA COOLEY RAMAS CURVAS DE MEDIO CÍRCULO, LONGITUD DE 170 MM.	2	INS205	7.59	PINZA COOLEY RAMAS CURVAS DE MEDIO CÍRCULO, LONGITUD DE 170 MM.	CC.1480.17	GIMMI	VITALMEX	104	353	02308E2000 SSA
No. 7	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	No. 7	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE		#N/A		18.03.002 SET DE INSTRUMENTAL PARA EL TRASPLANTE HEPÁTICO						
7.6	PINZA DE BAKEY, CURVA, LONGITUD DE 160 MM.	2	INS191	7.6	PINZA DE BAKEY, CURVA, LONGITUD DE 160 MM.	CC.1412.16	GIMMI	VITALMEX	104	330	02308E2000 SSA
7.61	PINZA DE BAKEY, CURVA, DE 225 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	2	INS220	7.61	PINZA DE BAKEY, CURVA, DE 225 MM. A 250 MM. DE LONGITUD.	DC40291-23	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 89	1804E2019 SSA
7.62	PINZA DE BAKEY, RAMAS EN ÁNGULO A 60 GRADOS, LONGITUD DE 200 MM. DE LONGITUD.	4	INS196	7.62	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346712", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "PINZA DE BAKEY, RAMAS EN ÁNGULO DE 45 GRADOS A 60 GRADOS , LONGITUD DE 200 MM. DE LONGITUD."	CC.1440.20	GIMMI	VITALMEX	104	343	02308E2000 SSA
7.63	PINZA DE BAKEY, CON RAMAS SEMICURVAS, QUE FORMAN UNA "S" DE 200 MM. DE LONGITUD.	2	INS192	7.63	PINZA DE BAKEY, CON RAMAS SEMICURVAS, QUE FORMAN UNA "S" DE 200 MM. DE LONGITUD.	CC.1414.20	GIMMI	VITALMEX	104	330	02308E2000 SSA
7.64	PINZA SATINSKY O MINI SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 A 175 MM. DE LONGITUD.	2	INS68	7.64	PINZA SATINSKY O MINI SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, DE 150 A 175 MM. DE LONGITUD.	56-3205-15	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	56.17	1308E2003 SSA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT.		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
7.65	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 255 A 265 MM.	2	INS210	7.65	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANGULACIÓN, ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 255 A 265 MM.	DC40263-26	DELACROIX	VITALMEX	103	IV - 25	2076E2012 SSA
7.66	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	2	INS163	7.66	PINZA ALLIS ATRAUMÁTICA, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	AF.1539.25	GIMMI	VITALMEX	104	283	02308E2000 SSA
7.67	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	2	INS164	7.67	PINZA ALLIS, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	AF.1137.19	GIMMI	VITALMEX	104	278	02308E2000 SSA
7.68	PINZA KOCHER, INTESTINAL, RECTA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	2	INS232	7.68	PINZA KOCHER, INTESTINAL, RECTA, ESTRÍAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	PC.1307.25	GIMMI	VITALMEX	104	565	02308E2000 SSA
7.69	PINZA GERALD, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	1	INS38	7.69	PINZA GERALD, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	10-3002-18	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	10.12	1308E2003 SSA
7.7	PINZA DERRA, BOCA GRANDE, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	2	INS200	7.7	PINZA DERRA, BOCA GRANDE, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	CC.1459.18	GIMMI	VITALMEX	104	346	02308E2000 SSA
7.71	PINZA SATINSKY, ATRAUMÁTICA, DE 200 A 235 MM. DE LONGITUD.	2	INS193	7.71	PINZA SATINSKY, ATRAUMÁTICA, DE 200 A 235 MM. DE LONGITUD.	FB506R	AESCULAP	BBRAUN	102	802	1424E92 SSA
7.72	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	4	INS33	7.72	PORTA AGUJAS RYDER, VASCULAR, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 210 MM.	10.28.70	MEDICON	VITALMEX	111	196, 207	1244E2001 SSA
7.73	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 260 MM.	4	INS30	7.73	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO LONGITUD DE 200 A 260 MM.	10.22.72	MEDICON	VITALMEX	111	196, 206	1244E2001 SSA
7.74	PORTAAGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 250 A 265 MM.	2	INS29	7.74	PORTAAGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 250 A 265 MM.	10.20.75	MEDICON	VITALMEX	111	196, 205	1244E2001 SSA
7.75	PORTAAGUJAS RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM.	1	INS31	7.75	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346713", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "PORTAAGUJAS RYDER, Y/O MODELO FUERTE RECTO, QUIJADA ESTRIADA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 MM."	10.26.73	MEDICON	VITALMEX	111	196, 207	1244E2001 SSA
7.76	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM.X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	2	INS145	7.76	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 80 MM.X 80 A 85 MM., VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MÁXIMA DE 250 A 255 MM.	AD.1861.00	GIMMI	VITALMEX	104	227	0640E2001 SSA
7.77	TIJERA DE BAKEY, ANGULADA A 60°, DE 220 A 240 MM. DE LONGITUD	2	INS217	7.77	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346714", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "TIJERA DE BAKEY, ANGULADA DE 45° A 60°, DE 220 A 240 MM. DE LONGITUD"	DC21104-22	DELACROIX	VITALMEX	103	II - 17	0626E2014 SSA
7.78	TIJERA NOYES, PARA IRIS, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 105 A125 MM.	2	INS23	7.78	TIJERA NOYES, PARA IRIS, RECTA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 105 A125 MM.	09-1102-12	ZEPF	CORPORATIVO NEOMEDICA	115	09.2	1146E2003 SSA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE			REFERENCI	ANEXO T8 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCION VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
7.79	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 38 A 49 X 28 A 32 CM	2	INS236	7.79	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 38 A 49 X 28 A 32 CM	SR.1346.09	GIMMI	VITALMEX	104	613	DOF 22DIC14 Renglon 521
No. 8	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	No. 8	INSTRUMENTAL						
	SET DE INSTRUMENTAL PARA NEFRECTOMIA LAPAROSCOPICA		IN/A		SET DE INSTRUMENTAL PARA NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
8.1	OPTICA O TELESCOPIO DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA, 30°, DIAMETRO DE 5 A 5.5 MM, LONGITUD DE 29 CM COMO MÍNIMO. AUTOCLAVABLE.	1	INS226	8.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346715", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "OPTICA O TELESCOPIO DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA O ALTA MAGNIFICACION, 30°, DIAMETRO DE 5 A 5.5 MM, LONGITUD DE 29CM COMO MÍNIMO. AUTOCLAVABLE."	E.8293.53	GIMMI	VITALMEX	113	4	0562E2003 SSA
8.2	OPTICA O TELESCOPIO DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA, 30°, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 29 CM COMO MÍNIMO. AUTOCLAVABLE.	1	INS225	8.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346716", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "OPTICA O TELESCOPIO DE VISION FOROBLICUA PANORAMICA O DE ALTA MAGNIFIACIÓN, 30°, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 29CM COMO MÍNIMO. AUTOCLAVABLE."	E.8293.11	GIMMI	VITALMEX	105	1,2	2935E2002 SSA
8.3	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, DIÁMETRO 4.5 MM COMO MÍNIMO, LONGITUD 230 CM COMO MÍNIMO	1	INS224	8.3	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, DIÁMETRO 4.5 MM COMO MÍNIMO, LONGITUD 230 CM COMO MÍNIMO	E.8230.48 LED	GIMMI	VITALMEX	105	4	DOF 22DIC14 LINEA 327
8.4	CABLE MONOPOLAR DE ALTA FRECUENCIA	1	INS244	8.4	CABLE MONOPOLAR DE ALTA FRECUENCIA	T.9543.01	GIMMI	VITALMEX	105	69	DOF 22DIC14 LINEA 324, 335
8.5	PINZAS DE DISECCION DE KELLY O MARYLAND, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	2	INS255	8.5	PINZAS DE DISECCION DE KELLY O MARYLAND, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.1535.01	GIMMI	VITALMEX	105	18, 22	02308E2000 SSA
8.6	PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	2	INS254	8.6	PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.2935.02	GIMMI	VITALMEX	105	18, 25	02308E2000 SSA
8.7	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1	INS252	8.7	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.1538.01	GIMMI	VITALMEX	105	18, 22	02308E2000 SSA
8.8	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1	INS251	8.8	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.0559.60	GIMMI	VITALMEX	105	18, 42	02308E2000 SSA
8.8	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.		INS250	8.8	PINZAS DE AGARRE TIPO ANGULO RECTO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.0010.02	GIMMI	VITALMEX	105	42	02308E2000 SSA
8.9	PINZAS DE DISECCION DE BABCOCK, ATRAUMATICA, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1	INS256	8.9	PINZAS DE DISECCION DE BABCOCK, ATRAUMATICA, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.4535.60	GIMMI	VITALMEX	105	18, 25	02308E2000 SSA
8.9	PINZAS DE DISECCION DE BABCOCK, ATRAUMATICA, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.		INS249	8.9	PINZAS DE DISECCION DE BABCOCK, ATRAUMATICA, SIN CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.0005.01	GIMMI	VITALMEX	105	46,47	02308E2000 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO.	INSTRUMENTAL	CANT		NO.	DESCRIPCION VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
8.1	TIJERA CURVA, ESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1	INS257	8.1	TIJERA CURVA, ESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.5536.01	GIMMI	VITALMEX	105	18, 29	0652E2001 SSA
8.11	ELECTRO DE COAGULACION Y DISECCION, TIPO GANCHO, EN FORMA DE "L", DIAMETRO DE 5 MM, LONG. DE 33 A 36 CM.	1	INS239	8.11	ELECTRO DE COAGULACION Y DISECCION, TIPO GANCHO, EN FORMA DE "L", DIAMETRO DE 5 MM, LONG. DE 33 A 36 CM.	T.0210.06 II	GIMMI	VITALMEX	105	66	0562E2003 SSA
8.12	ELECTRO DE COAGULACION Y DISECCION, TIPO ESPATULA ROMA, DIAMETRO DE 5 MM, LONG. DE 33 A 36 CM.	1	INS240	8.12	ELECTRO DE COAGULACION Y DISECCION, TIPO ESPATULA ROMA, DIAMETRO DE 5 MM, LONG. DE 33 A 36 CM.	T.0210.08 II	GIMMI	VITALMEX	105	66	0562E2003 SSA
8.13	PORTA AGUJA RECTO, UNA ACCION, MANGO ERGONOMICO, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 CM COMO MÍNIMO	1	INS234	8.13	PORTA AGUJA RECTO, UNA ACCION, MANGO ERGONOMICO, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 CM COMO MÍNIMO	S.0925.00	GIMMI	VITALMEX	112	135	02308E2000 SSA
8.14	PORTA AGUJA CURVA IZQUIERDA, UNA ACCION, MANGO ERGONOMICO, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 CM COMO MÍNIMO	1	INS235	8.14	PORTA AGUJA CURVA IZQUIERDA, UNA ACCION, MANGO ERGONOMICO, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 30 CM COMO MÍNIMO	S.0925.10	GIMMI	VITALMEX	112	135	02308E2000 SSA
8.15	PINZAS DE AGARRE TIPO INTESTINAL FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1	INS223	8.15	PINZAS DE AGARRE TIPO INTESTINAL FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, AISLADA, CON CONEXIÓN MONOPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	Z.1635.02	GIMMI	VITALMEX	105	18, 26	02308E2000 SSA
8.16	RETRACTOR EN FORMA DE ABANICO, RETRACTIL, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	1	INS242	8.16	RETRACTOR EN FORMA DE ABANICO, DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 33 A 36 CM.	T.5645.05	GIMMI	VITALMEX	105	60	0640E2001 SSA
8.17	RETRACTOR EN FORMA DE ABANICO, RETRACTIL, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 38 CM.	1	INS243	8.17	RETRACTOR EN FORMA DE ABANICO, DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 33 A 38 CM.	T.5645.10	GIMMI	VITALMEX	105	60	0640E2001 SSA
8.18	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "M/L", DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 32.5 CM.	1	INS1	8.18	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "M/L", DIAMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 32.5 CM.	544965	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	114	5, 7	01002E200 SSA
8.19	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "L", DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 32 CM.	1	INS2	8.19	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "L", DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 32 CM.	544995	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	114	7	01002E200 SSA
8.2	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "X/L", DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 32 CM.	1	INS3	8.2	APLICADOR DE CLIPS DE POLIMERO "X/L", DIAMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 32 CM.	544990	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	114	7	01002E200 SSA
8.21	SISTEMA DE IRRIGACIÓN - ASPIRACIÓN CON MANGO TIPO PISTOLA.	1	INS237	8.21	SISTEMA DE IRRIGACIÓN - ASPIRACIÓN CON MANGO TIPO PISTOLA.	T.0044.02	GIMMI	VITALMEX	105	63	0654E2002 SSA
8.22	TUBO DE SUCCIÓN IRRIGACIÓN/IRRIGACION 5 -10 MM, CON HOYOS LATERALES, DE 34 A 36 CM DE LONGITUD	1	INS238	8.22	TUBO DE SUCCIÓN IRRIGACIÓN/IRRIGACION 5 -10 MM, CON HOYOS LATERALES, DE 34 A 36 CM DE LONGITUD	T.0044.15	GIMMI	VITALMEX	105	63	0654E2002 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
8.23	CHAROLA DE ESTERILIZACION Y ALMACENAMIENTO COMPATIBLE CON EL INSTRUMENTAL OFERTADO	1	INS241	8.23	CHAROLA DE ESTERILIZACION Y ALMACENAMIENTO COMPATIBLE CON EL INSTRUMENTAL OFERTADO	T.1002.10	GIMMI	VITALMEX	105	80	0562E2003 SSA
8.24	APLICADOR DE TITANIO LAPAROSCOPICO MEDIANO 10 MM Y 30 CM COMO MINIMO	1	INS2.1	8.24	APLICADOR DE TITANIO LAPAROSCOPICO MEDIANO 10 MM Y 30 CM COMO MINIMO	T.0611.21	GIMMI	VITALMEX	105	50	02308E2000 SSA
8.25	APLICADOR DE CLIP DE TITANIO LAPAROSCOPICO MEDIANO-LARGO 10MM Y 30 CM COMO MINIMO	1	INS2.2	8.25	APLICADOR DE CLIP DE TITANIO LAPAROSCOPICO MEDIANO-LARGO 10MM Y 30 CM COMO MINIMO	T.0611.23	GIMMI	VITALMEX	105	50	02308E2000 SSA
No. 9	INSTRUMENTAL	CANT	REFERENCIA	No. 9	INSTRUMENTAL	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
	18.61.001BANCOS DE TEJIDOS				18.61.001BANCOS DE TEJIDOS						
9.1	TIJERAS DE VANNAS CURVA	1	INS15	9.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
9.2	PINZA RECTA 0.12MM	1	INS59	9.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
9.3	PINZA BORDE A BORDE	1	INS61	9.3	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
9.4	REPOSITOR DE IRIS	1	INS258	9.4	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
9.5	CANASTILLA PARA CONTENEDOR	1	INS259	9.5	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
9.6	ESTERILLA PARA INSTRUMENTAL FINO	1	INS260	9.6	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
9.7	PLACA IDENTIFICADORA DE SET	1	INS261	9.7	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
9.8	COMPAS CON SISTEMA MILIMÉTRICO	1	INS262	9.8	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
10	SET DE INSTRUMENTAL PARA CORTE LAMELAR	CANTIDAD	REFERENCIA	10	SET DE INSTRUMENTAL PARA CORTE LAMELAR	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
10.1	ESPÁTULA OFTALMICA ANGULADA	1	INS263	10.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
10.2	GANCHO PRICE O ESPÁTULA	1	INS264	10.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

	PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE		REFERENCI		ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL						
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
10.3	IRRIGACIÓN DE PUERTOS PARA MANTENEDOR DE CAMARA	1	INS265	10.3	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
10.4	MARCADOR DE 8, 8.5 O 9MM	1	INS266	10.4	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
10.5	PINZA DE BUSIN O FORCEP DSAEK 20G O 23G	1	INS267	10.5	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
10.6	BLEFAROSTATO DE SHAPHIRA O MACHAT	1	INS268	10.6	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
1507	BISTURI DE DIAMANTE	1	INS269	1507	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346259", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE SET DE INSTRUMENTAL.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
16	TRASPLANTE HEPATICO PEDIATRICO	CANTIDAD	REFERENCIA	16	TRASPLANTE HEPATICO PEDIATRICO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
16.1	CANULA YANKAUER, CON BOTÓN DESATORNILLABLE. LONGITUD 28.5 O 22 CM.	2	INS173	16.1	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346718", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AY.1546.27	GIMMI	VITALMEX	104	306	0654E2002 SSA
16.2	CÁNULA FERGUSON O FRAZIER, CAL 12 FR. ANGULADA.	1	INS172	16.2	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346719", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AY.1527.14	GIMMI	VITALMEX	104	305	0654E2002 SSA
16.3	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	12	INS129	16.3	PINZA BACKHAUS, LONGITUD DE 150 A 155 MM.	AC.1918.15	GIMMI	VITALMEX	104	143	1088R2002 SSA
16.4	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 50 A 60 MM. X 65 A 70 MM. Y DE 260 MM. DE LONGITUD	1	INS136	16.4	SEPARADOR KELLY, VALVA DE 50 A 60 MM. X 65 A 70 MM. Y DE 260 MM. DE LONGITUD	AD.1400.26	GIMMI	VITALMEX	104	181	0640E2001 SSA
16.5	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 170 A 190 MM.	1	INS98	16.5	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANGULADA A 45°, LONGITUD DE 170 A 190 MM	AA.1988.45	GIMMI	VITALMEX	104	73	0652E2001 SSA
16.6	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1	INS93	16.6	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	AA.1946.20	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
16.7	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	1	INS89	16.7	TIJERA METZENBAUM, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	AA.1945.20	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
16.8	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	1	INS94	16.8	TIJERA METZENBAUM, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 230 A 235 MM.	AA.1946.23	GIMMI	VITALMEX	104	66	0652E2001 SSA
16.9	CÁNULA COOLEY, CURVA, DE 330 MM. DE LONGITUD.	1	INS175	16.9	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346785", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA:	AY.1566.31	GIMMI	VITALMEX	104	308	0654E2002 SSA

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: INSTRUMENTAL

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

PARA CADA UNA DE LAS OOAD Y UMAE			REFERENCI	ANEXO T3 CATÁLOGO DE SET INSTRUMENTAL							
NO. 1	INSTRUMENTAL	CANT.		NO. 1	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
16.1	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	1	INSI20	16.1	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	AC.1418.20	GIMMI	VITALMEX	104	119	02308E2000 SSA
16.11	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	2	INSJD	16.11	PORTA AGUJAS DE BAKEY, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 200 A 230 MM.	10.20.73	MEDICON	VITALMEX	111	196, 205	1244E2001 SSA

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Militar s/n Mz.4 Lte.3
Col. Parque Industrial Lerma
Huixquilucan, Estado de México
Tel. (55)59 1130

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO 18.01.001 DONADOR VIVO DE RIÑON	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO 18.01.001 DONADOR VIVO DE RIÑON	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
1.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO JACKSON PRATTS. DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA	1	C1	1.1.1	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346673", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "DRENAJE TIPO JACKSON PRATTS O BLAKE. DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA "	2229	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	57	0722E2001 SSA
				C2				2232	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	57	0722E2001 SSA
				C2.1				2163	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	57	0722E2001 SSA
1.1.2	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA	3	C11	1.1.2	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346666", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN)"	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	
1.1.3	SCCB	CÁNULAS PARA INFUSION DE LA SOLUCIÓN, DIFERENTES MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA.	1	C6	1.1.3	SCCB	CÁNULAS PARA INFUSION DE LA SOLUCIÓN, DIFERENTES MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA.	VC-11000	SORIN	VITALMEX	C38	29	2106C2012 SSA
				C7				VC-11100	SORIN	VITALMEX	C38	29	2106C2012 SSA
				C8				VC-11010	SORIN	VITALMEX	C38	29	2106C2012 SSA
				C9				VC-11110	SORIN	VITALMEX	C38	29	2106C2012 SSA
1.1.4	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	3	C10	1.1.4	060.155.0155	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346667", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 A 28 X 15 CM."	4986	SMITH & NEPHEW	SMITH & NEPHEW	C29	12	0087E79 SSA
1.1.5	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1	C15	1.1.5	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	PMW35	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	26	213E84 SSA
				C16				PSX	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	26	213E84 SSA
1.1.6	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA: VER CATÁLOGO	12	C10	1.1.6	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA: VER CATÁLOGO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	BIENES DE CONSUMO	CANT.		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
1.1.7	SCCB	PROTECTORES DE PINZA	10	C19	1.1.7	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346668", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "PROTECTORES DE PINZA (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN)"	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	
1.1.8	060.066.1060	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. SOLUCION DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA. CONTIENE 26 ML. ESTERIL Y DESECHABLE.	1	C20	1.1.8	060.066.1060	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346669", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ANTISEPTICOS Y/Ó GERMICIDAS. SOLUCION DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2PORCIENTO P/V Ó YODO LIBRE ESTABILIZADO COMO YODOFORO AL 0.7PORCIENTO EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70PORCIENTO Ó 74PORCIENTO CON TINTA NARANJA. CONTIENE 26 ML. ESTERIL Y DESECHABLE."	CHLORAPREP	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON	C44	3,14,15,17	0919C2008 SSA
1.1.9	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS. DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	1	C10	1.1.9	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS. DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	33614	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON	C14	1	175E84 SSA
				C10				33616	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON	C14	1	175E84 SSA
1.1.10	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO. CAPACIDAD 2000 ML.	1	C17	1.1.10	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO. CAPACIDAD 2000 ML.	153504	BARD	BECTON DICKINSON	C15	1	1126C97 SSA
1.1.11	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	1	C18	1.1.11	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	FOL0102	BARD	BECTON DICKINSON	C16	1	OFICIO 402-06330060113151
1.1.12	SCCB	VENDAJE IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 30 X10	1	C19	1.1.12	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346670", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "VENDAJE Ó APOSITO IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 30 X10."	66000715	SMITH & NEPHEW	SMITH & NEPHEW	C30	123	0087E79 SSA

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO					ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y							
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT	REFERENCIA	No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
1.1.13	SCCB	VENDAJE IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 15.5 X 8.5	1	C20	1.1.13	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346671", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "VENDAJE Ó APOSITO IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORVENTE 15.5 X 8.5"	66000712	SMITH & NEPHEW	SMITH & NEPHEW	C30	123	0087E79 SSA
1.1.14	531.803.0029	COLCHÓN O SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. RADIOTRANSPARENTE. CON DISEÑO QUE REDIUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	1	C21	1.1.14	531.803.0029	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346672", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "COLCHÓN O SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE"	5030840	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	1,2	0005R93 SSA
				C22				5030810	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	1,2	0005R93 SSA
1.1.15	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	1	C2	1.1.15	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	20190-106	ERBE	VITALMEX	C45	4	0364E98 SSA
1.1.16	SCCB	ELECTRODO NEUTRO DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE	1	C2.1	1.1.16	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346780", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ELECTRODO NEUTRO HIPOALERGÉNICO DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES CONTACTO, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS CUATRO METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, DESECHABLE	20193-083	ERBE	VITALMEX	C46	1, 3, 6	0364E98 SSA
				C27				20193-075	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 6 / 05	0364E98 SSA
				C11				20193-073	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 5 / 05	0364E98 SSA
No. Prog. 2.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT	REFERENCIA	No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
		18.01.002 TRASPLANTE RENAL					18.01.002 TRASPLANTE RENAL						
				C2			CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER	2229	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	57	0722E2001 SSA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO JACKSON PRATTS. DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA	1	C2	2.1.1	SCCB	JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346673", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "DRENAJE TIPO JACKSON PRATTS O BLAKE. DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA "	2232	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	57	0722E2001 SSA
				C2.1				2163	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	57	0722E2001 SSA
2.1.2	060.470.0112	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA. MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	1	C27	2.1.2	060.470.0112	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA. MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	MS0002	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	61	1855C2012 SSA
2.1.3	100.004.2830	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCIÓN, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1. TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEINA DE PROTEINA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR). CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEINA COAGULABLE 75-115MG, 1) FIBRINOGENO 70-110MG 2) PLASMAFIBRONECTINA 2-9MG B) FACTOR XIII 10-50UI C) PLASMINOGENO 40-120MG. 2. SOLUCION DE APROTININA 3000UIK/ML.3. TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION DOCUMENTACION)	1	C28	2.1.3	100.004.2830	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346674", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES: CONTIENE, 1 SOLUCIÓN DE PROTEÍNA SELLANTE FIBRINÓGENO HUMANO (COMO PROTEÍNA COAGULABLE) 91 MG1 /ML APROTININA (SINTÉTICA) 3000 UIC[4] /ML EXCIPIENTE(S) CON EFECTO CONOCIDO: POLISORBATO 80 0,6–1,9 MG/ML, 2 SOLUCIÓN DE TROMBINA TROMBINA HUMANA 500 UI[3] /ML CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 40 UMOL/ML (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION DOCUMENTACION). "	TISSEEL LYO	BAXTER	BAXTER	C41 / C42	4,11 / PAG 1	235M2013 SSA
2.1.4	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1	C15	2.1.4	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	PMW35	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	26	213E84 SSA
				C16				PSX	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	26	213E84 SSA
2.1.5	SCCB	CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL. APLICABLE EN FIBRAS, ROLLO O PARCHES. MEDIDAS: 10.2 CM X 10.2CM. UNA PIEZA.	1	C29	2.1.5	SCCB	CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL. APLICABLE EN FIBRAS, ROLLO O PARCHES. MEDIDAS: 10.2 CM X 10.2CM. UNA PIEZA.	411963	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	59, 60	2867C2017 SSA

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Vitalmex Salvando vidas, Protegiendo vidas	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y							
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.1.6	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA	3	C18	2.1.6	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346666", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN)"	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	
								788426	BARD	BECTON DICKINSON	C19	2, 4	1056C2013 SSA
2.1.7	060.166.1572	CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO DE 26 CM DE LARGO, DIFERENTES CALIBRES SEGÚN SE REQUIERE 4.7FR, 6 FR , 7 FR (VER CATÁLOGO)	1	C30.1 C30.2 C30.3	2.1.7	060.166.1572	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346675", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO Ó MEZCLA DE POLIMEROS DE 26 CM DE LARGO, DIFERENTES CALIBRES SEGÚN SE REQUIERE 4.7 O 4.8FR, 6 FR , 7 FR."	788626 788726	BARD BARD	BECTON DICKINSON BECTON DICKINSON	C19 C19	2, 4 2, 4	1056C2013 SSA 1056C2013 SSA
		CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO DE 14 CM DE LARGO, DIFERENTES CALIBRES SEGÚN SE REQUIERE 4.7FR, (VER CATÁLOGO)		C31.1			CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346676", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CATETER URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO Ó MEZCLA DE POLIMEROS DE 14 CM DE LARGO, DIFERENTES CALIBRES SEGÚN SE REQUIERE 4.7 O 4.8FR,"	788414	BARD	BECTON DICKINSON	C19	2, 4	1056C2013 SSA
2.1.8	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS. DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	1	C15 C16	2.1.8	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS. DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	33614 33616	BECTON DICKINSON BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON BECTON DICKINSON	C14 C14	1 1	175E84 SSA 175E84 SSA
2.1.9	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO. CAPACIDAD 2000 ML.	1	C17	2.1.9	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO. CAPACIDAD 2000 ML.	153504	BARD	BECTON DICKINSON	C15	1	1126C97 SSA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT.		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.1.10	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO Y NIÑO	1	C18 C34	2.1.10	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO Y NIÑO	FOL0102	BARD	BECTON DICKINSON	C16	1	OFICIO 402-06330060113151
								VFDSSP	BARD	BECTON DICKINSON	C16	1	DOF 22 DIC 14 LINEA 1016
2.1.11	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1	C10	2.1.11	060.155.0155	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346667", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 A 28 X 15 CM."	4986	SMITH & NEPHEW	SMITH & NEPHEW	C29	12	0087E79 SSA
2.1.12	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA: VER CATÁLOGO	12 40		2.1.12	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA: VER CATÁLOGO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	
2.1.13	SCCB	PROTECTORES DE PINZA	10		2.1.13	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346668", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "PROTECTORES DE PINZA (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN)"	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	
2.1.14	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	1		2.1.14	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	20190-106	ERBE	VITALMEX	C45	4	0364E98 SSA
2.1.15	060.066.1060	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. SOLUCION DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA. CONTIENE 26 ML. ESTERIL Y DESECHABLE.	1	C20	2.1.15	060.066.1060	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346669", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ANTISEPTICOS Y/Ó GERMICIDAS. SOLUCION DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2PORCIENTO P/V Ó YODO LIBRE ESTABILIZADO COMO YODOFORO AL 0.7PORCIENTO EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70PORCIENTO Ó 74PORCIENTO CON TINTA NARANJA. CONTIENE 26 ML. ESTERIL Y DESECHABLE."	CHLORAPREP	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON	C44	3,14,15,17	0919C2008 SSA
2.1.16	SCCB	APÓSITO IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, LIBRE DE LATEX 30 CM X 10 CM	1	C19	2.1.16	SCCB	APÓSITO IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, LIBRE DE LATEX 30 CM X 10 CM	66000715	SMITH & NEPHEW	SMITH & NEPHEW	C30	123	0087E79 SSA

EMISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.1.17	SCCB	APÓSITO IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, LIBRE DE LATEX 15.5 CM X 8.5 CM	1	C20	2.1.17	SCCB	APÓSITO IMPERMEABLE TRASPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, LIBRE DE LATEX 15.5 CM X 8.5 CM	66000712	SMITH & NEPHEW	SMITH & NEPHEW	C30	123	0087E79 SSA
2.1.18	531.803.0029	COLCHÓN O SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. RADIOTRANSPARENTE. CON DISEÑO QUE REDUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	1	C21	2.1.18	531.803.0029	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346672", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "COLCHÓN O SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE"	5030840	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	1,2	0005R93 SSA
				C22				5030810	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	1,2	0005R93 SSA
2.1.19	SCCB	ELECTRODO NEUTRO DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE	1		2.1.19	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346780", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ELECTRODO NEUTRO HIPOALERGÉNICO DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES CONTACTO, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS CUATRO METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, DESECHABLE	20193-083	ERBE	VITALMEX	C46	1, 3, 6	0364E98 SSA
								20193-075	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 6 / 05	0364E98 SSA
								20193-073	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 5 / 05	0364E98 SSA
No. Prog. 3.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT	REFERENCIA	No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
		18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS					18.04.001 CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS						

Vitalmex
Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No. Prog. 3.1	CLAVE CUADRO	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BIENES DE CONSUMO	CANT	REFERENCIA	No. Prog.	CLAVE	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
3.1.2	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA	8		3.1.2	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346666", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN)"	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	
3.1.3	537.173.0838	CÁNULAS PARA INFUSION DE LA SOLUCIÓN, DIFERENTES MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA.	2	C6 C7 C8 C9	3.1.3	537.173.0838	CÁNULAS PARA INFUSION DE LA SOLUCIÓN, DIFERENTES MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA.	VC-11000 VC-11100 VC-11010 VC-11110	SORIN SORIN SORIN SORIN	VITALMEX VITALMEX VITALMEX VITALMEX	C38 C38 C38 C38	29 29 29 29	2106C2012 SSA 2106C2012 SSA 2106C2012 SSA 2106C2012 SSA
3.1.4	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1	C10	3.1.4	060.155.0155	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346667", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 A 28 X 15 CM."	4986	SMITH & NEPHEW	SMITH & NEPHEW	C29	12	0087E79 SSA
3.1.5	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA: VER CATÁLOGO	12		3.1.5	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA: VER CATÁLOGO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	
No. Prog. 3.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT	REFERENCIA	No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
		18.60.007 HEMODIAFILTRACIÓN (TERAPIA 3 DÍAS)					18.60.007 HEMODIAFILTRACIÓN (TERAPIA 3 DÍAS)						

UNIDAD DE ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex Soluciones Integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
6.1.1	060.207.0021	CIRCUITO EXTRACORPOREO INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LINEA PARA COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69.	1	C37	6.1.1	060.207.0021	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346677", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CIRCUITO EXTRACORPOREO INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LINEA PARA COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69; O KIT PREENSAMBLADO CPFA COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO"	107636	BAXTER	BAXTER	C28	3	2634C2011 SSA
	060.207.0021	CIRCUITO EXTRACORPOREO INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LINEA PARA COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69.		C38		060.207.0021	CIRCUITO EXTRACORPOREO INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LINEA PARA COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69.	107643	BAXTER	BAXTER	C28	3	2634C2011 SSA
6.1.2	010.000.2356	SOLUCIÓN DIALIZANTE ESTÉRIL, EN BASE DE BICARBONATO, PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA. BOLSA DE 5 LITROS.	2	C39	6.1.2	010.000.2356	SOLUCIÓN DIALIZANTE ESTÉRIL, EN BASE DE BICARBONATO, PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA. BOLSA DE 5 LITROS.	PrismaSATE	BAXTER	BAXTER	C32	1	2369C2009 SSA
6.1.3	010.000.3610	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA AL 0.9%. PRESENTACIÓN DE 1000ML	2	C54	6.1.3	010.000.3610	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA AL 0.9%. PRESENTACIÓN DE 1000ML	4006697	PISA	PISA	C37	28	82175 SSA
No. Prog. 7.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT	C54	No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
		18.03.001 DONADOR VIVO DE HÍGADO		C120			18.03.001 DONADOR VIVO DE HÍGADO						
7.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO BLAKE. DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA	1	C1 C2 C2.1	7.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO BLAKE. DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA	2229 2232 2163	ETHICON ETHICON ETHICON	JOHNSON & JOHNSON JOHNSON & JOHNSON JOHNSON & JOHNSON	C26 C26 C26	57 57 57	0722E2001 SSA 0722E2001 SSA 0722E2001 SSA
7.1.2	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	1		7.1.2	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	20190-106	ERBE	VITALMEX	C45	4	0364E98 SSA
							CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346781", SE PERMITE OFERTAR	20193-083	ERBE	VITALMEX	C46	1, 3, 6	0364E98 SSA

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. LI	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
7.1.3	872.330.0872	ELECTRODO NEUTRO DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS; O, ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; O, ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE.	1		7.1.3	872.330.0872	ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ELECTRODO NEUTRO HIPOALERGÉNICO DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES CONTACTO, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS CUATRO METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, DESECHABLE.	20193-075	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 6 / 05	0364E98 SSA
								20193-073	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 5 / 05	0364E98 SSA
7.1.4	SCCB	APLICADOR RECTO CON SUCCION, DE 65MM DE LARGO X 6MM DE DIÁMETRO	1		7.1.4	SCCB	APLICADOR RECTO CON SUCCION, DE 65MM DE LARGO X 6MM DE DIÁMETRO	20150-030	ERBE	VITALMEX	C7	7	0677E2008 SSA
7.1.5	SCCB	BOMBA DE PISTONES PARA UN SOLO USO COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO	1		7.1.5	SCCB	BOMBA DE PISTONES PARA UN SOLO USO COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO	20150-301	ERBE	VITALMEX	C7	7	0677E2008 SSA
7.1.6	SCCB	BOLSA DE DOS LITROS CON TAPA COMPATIBLE CON EQUIPO DE HIDRODISECCIÓN	1		7.1.6	SCCB	BOLSA DE DOS LITROS CON TAPA COMPATIBLE CON EQUIPO DE HIDRODISECCIÓN	20340-013	ERBE	VITALMEX	C8	9	DOF LINEA 2148
7.1.7	100.004.2830	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCIÓN, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1. TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEINA DE PROTEINA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR). CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEINA COAGULABLE 75-115MG, 1) FIBRINOGENO 70-110MG 2) PLASMAFIBRONECTINA 2-9MG B) FACTOR XIII 10-50UI C) PLASMINOGENO 40-120MG. 2. SOLUCION DE APROTININA 3000UIK/ML.3. TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	1	C28	7.1.7	100.004.2830	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346674", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES: CONTIENE, 1 SOLUCIÓN DE PROTEÍNA SELLANTE FIBRINÓGENO HUMANO (COMO PROTEÍNA COAGULABLE) 91 MG1 /ML APROTININA (SINTÉTICA) 3000 UIC² /ML EXCIPIENTE(S) CON EFECTO CONOCIDO: POLISORBATO 80 0,6–1,9 MG/ML, 2 SOLUCIÓN DE TROMBINA TROMBINA HUMANA 500 UI³ /ML CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 40 UMOL/ML (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION DOCUMENTACION). "	TISSEEL LYO	BAXTER	BAXTER	C41 / C42	4,11 / PAG 1	235M2013 SSA

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Vitalmex Servicios Integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 7.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
7.1.8	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA, PAQUETE DE TRES.	1		7.1.8	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346666", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN)"	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	
7.1.9	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1	C15	7.1.9	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	PMW35	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	26	213E84 SSA
				C16				PSX	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	26	213E84 SSA
No. Prog. 7.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT	REFERENCIA	No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
		18.03.001 DONADOR VIVO DE HÍGADO					18.03.001 DONADOR VIVO DE HÍGADO						
7.1.10	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1	C10	7.1.10	060.155.0155	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346667", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 A 28 X 15 CM."	4986	SMITH & NEPHEW	SMITH & NEPHEW	C29	12	0087E79 SSA
7.1.11	SCCB	COLCHON O MANTA TERMICA QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. RADIOTRANSPARENTE. CON DISEÑO QUE REDIUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	1	C21	7.1.11	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346672", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "COLCHÓN O SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE"	5030840	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	1,2	0005R93 SSA
				C22				5030810	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	1,2	0005R93 SSA
7.1.12	SCCB	PROTECTORES DE PINZA	10		7.1.12	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346668", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "PROTECTORES DE PINZA (ESTE INSUMO NO REQUIERE	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	
7.1.13	SCCB	ENGRAPADORA MECANICA INTESTINAL DE 75MM CON CARTUCHO EXTRA	1	CS0	7.1.13	SCCB	ENGRAPADORA MECANICA INTESTINAL DE 75MM CON CARTUCHO EXTRA	NTLC75	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26 / C27	29 / 52	1639E2010 SSA
				CS1				SR75	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	29	1639E2010 SSA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
7.1.14	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS. DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	1	C16	7.1.14	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS. DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	33614	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON	C14	1	175E84 SSA
				C16				33616	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON	C14	1	175E84 SSA
7.1.15	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	1	C17	7.1.15	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	153504	BARD	BECTON DICKINSON	C15	1	1126C97 SSA
7.1.16	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	1	C18	7.1.16	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	FOL0102	BARD	BECTON DICKINSON	C16	1	OFICIO 402-06330060113151
7.1.17	SCCB	CLORURO DE SODIO AL 9%. BOLSA DE 3000 ML.	1	C54	7.1.17	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346679", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CLORURO DE SODIO AL 0.9 PORCIENTO. BOLSA DE 3000 ML"	4006697	PISA	PISA	C37	28	82175 SSA
7.1.18	SCCB	SISTEMA DE CLIPS AUTOMATICO PARA HEMOSTASIA CHICO O MEDIANO, SEGÚN SE REQUIERA	2	C56	7.1.18	SCCB	SISTEMA DE CLIPS AUTOMATICO PARA HEMOSTASIA CHICO O MEDIANO, SEGÚN SE REQUIERA	MCM20	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	22	87761 SSA
				C55				MCS20	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	22	87761 SSA
7.1.19	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA: VER CATÁLOGO	30		7.1.19	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA: VER CATÁLOGO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	
No. Prog. 8.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
		18.03.002 TRASPLANTE HEPÁTICO					18.03.002 TRASPLANTE HEPÁTICO						
8.1.1	SCCB	DRENAJE TIPO JACKSON PRATTS. DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA	1	C1	8.1.1	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346673", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "DRENAJE TIPO JACKSON PRATTS O BLAKE. DIVERSAS MEDIDAS SEGÚN SE REQUIERA "	2229	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	57	0722E2001 SSA
				C2				2232	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	57	0722E2001 SSA
				C2-1				2163	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	57	0722E2001 SSA

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y			CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO						
8.1.2	100.004.2830	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCIÓN, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1. TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEINA DE PROTEINA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR). CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEINA COAGULABLE 75-115MG, 1) FIBRINOGENO 70-110MG 2) PLASMAFIBRONECTINA 2-9MG B) FACTOR XIII 10-50UI C) PLASMINOGENO 40-120MG. 2. SOLUCION DE APROTININA 3000UIK/ML.3. TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION DOCUMENTACION)	1	C28	8.1.2	100.004.2830	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346674", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES: CONTIENE, 1 SOLUCIÓN DE PROTEÍNA SELLANTE FIBRINÓGENO HUMANO (COMO PROTEÍNA COAGULABLE) 91 MG1 /ML APROTININA (SINTÉTICA) 3000 UIC¹ /ML EXCIPIENTE(S) CON EFECTO CONOCIDO: POLISORBATO 80 0,6–1,9 MG/ML, 2 SOLUCIÓN DE TROMBINA TROMBINA HUMANA 500 UI³ /ML CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 40 UMOL/ML (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION DOCUMENTACION). "	TISSEEL LYO	BAXTER	BAXTER	C41 / C42	4,11 / PAG 1	235M2013 SSA
8.1.3	060.470.0112	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA. MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	1	C27	8.1.3	060.470.0112	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA. MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	MS0002	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	61	1855C2012 SSA
8.1.4	SCCB	LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA	3		8.1.4	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346666", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LAZO DE SILICON DESECHABLE PARA RETRAER, OCLUIR E IDENTIFICAR ARTERIAS, VENAS, NERVIOS O URETEROS EN COLOR AZUL, ROJO O AMARILLO, SEGÚN SE REQUIERA (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN)"	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	
8.1.5	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	1	C15	8.1.5	060.337.0164	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	PMW35	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	26	213E84 SSA
				C16				PSX	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	26	213E84 SSA
8.1.6	SCCB	INSTRUMENTO PARA BIOPSIAS DE NÚCLEOS DE UN SOLO USO. DE 14G X 10CM. ESTERIL Y DESECHABLE.	1	C57	8.1.6	SCCB	INSTRUMENTO PARA BIOPSIAS DE NÚCLEOS DE UN SOLO USO. DE 14G X 10CM. ESTERIL Y DESECHABLE.	MC1410	BARD	BECTON DICKINSON	C25	1	1147E93 SSA
8.1.7	SCCB	ENGRAPADORA CIRCULAR DE 25MM	1	C58	8.1.7	SCCB	ENGRAPADORA CIRCULAR DE 25MM	EEA25	COVIDIEN	MEDTRONIC	C33	2	0777C2011 SSA
8.1.8	SCCB	ENGRAPADORA MECANICA INTESTINAL 75 MM CON CARTUCHO EXTRA	1	C50	8.1.8	SCCB	ENGRAPADORA MECANICA INTESTINAL 75 MM CON CARTUCHO EXTRA	NTLC75	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26 / C27	29 / 52	1639E2010 SSA
				C51				SR75	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	29	1639E2010 SSA
8.1.9	SCCB	ENGRAPADORA LINEAL VASCULAR CON CARTUCHO	1	C61	8.1.9	SCCB	ENGRAPADORA LINEAL VASCULAR CON CARTUCHO	TA30V3S	COVIDIEN	MEDTRONIC	C33	2	0799C2011 SSA
				C62				TA30V3L	COVIDIEN	MEDTRONIC	C33	2	0799C2011 SSA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT.		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
8.1.10	060.155.0155	CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 X 15 CM.	1	C10	8.1.10	060.155.0155	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346667", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CAMPOS QUIRÚRGICOS IMPREGNADOS O NO CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRILES Y DESECHABLES DE 20 A 28 X 15 CM."	4986	SMITH & NEPHEW	SMITH & NEPHEW	C29	12	0087E79 SSA
8.1.11	SCCB	COLCHON O MANTA TERMICA QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. RADIOTRANSPARENTE. CON DISEÑO QUE REDIUCE LA ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE	1	C21	8.1.11	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346672", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "COLCHÓN O SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE, QUE PERMITA ACCESO TOTAL AL PACIENTE, GARANTIZANDO UN CALENTAMIENTO CONECTIVO UNIFORME. DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL PACIENTE"	5030840	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	1,2	0005R93 SSA
				C22				5030810	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C24	1,2	0005R93 SSA
8.1.12	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS. DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	1	C16	8.1.12	060.168.9631	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O SILICÓN 100%, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 3 ML O 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE TIPO FOLEY, DE DOS VÍAS. DE DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN SE REQUIERA. (VER CATÁLOGO)	33614	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON	C14	1	175E84 SSA
				C16				33616	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON	C14	1	175E84 SSA
8.1.13	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	1	C17	8.1.13	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	153S04	BARD	BECTON DICKINSON	C15	1	1126C97 SSA
8.1.14	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	1	C18	8.1.14	SCCB	FIJADOR DE SONDA FOLEY ADULTO	FOL0102	BARD	BECTON DICKINSON	C16	1	OFICIO 402-06330060113151
8.1.15	SCCB	PROTECTORES PARA PINZA	10		8.1.15	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346668", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "PROTECTORES DE PINZA (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN)"	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACIÓN	
8.1.16	SCCB	SISTEMA DE CLIPS AUTOMATICO PARA HEMOSTASIA MEDIANO	1	C56	8.1.16	SCCB	SISTEMA DE CLIPS AUTOMATICO PARA HEMOSTASIA MEDIANO	MCM20	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	22	87761 SSA

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y			CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT.		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO						
8.1.17	SCCB	SISTEMA DE CLIPS AUTOMATICO PARA HEMOSTASIA CHICO	1	C55	8.1.17	SCCB	SISTEMA DE CLIPS AUTOMATICO PARA HEMOSTASIA CHICO	MCS20	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	22	87761 SSA
8.1.18	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	1		8.1.18	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	20190-106	ERBE	VITALMEX	C45	4	0364E98 SSA
8.1.19	872.330.0872	ELECTRODO NEUTRO DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS; O, ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; O, ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE.	1		8.1.19	872.330.0872	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346781", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ELECTRODO NEUTRO HIPOALERGÉNICO DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES CONTACTO, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS CUATRO METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, DESECHABLE.	20193-083	ERBE	VITALMEX	C46	1, 3, 6	0364E98 SSA
								20193-075	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 6 / 05	0364E98 SSA
								20193-073	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 5 / 05	0364E98 SSA
8.1.20	SCCB	CAMPANA DE AUTOTRANSFUSIÓN PARA RECUPERADOR DE CELULAS SANGUÍNEAS, CON LINEAS DE ASPIRACIÓN Y ANTICOAGULACION, Y BOLSA DE DESECHO, BOLSA DE REINFUSIÓN. VOLUMEN 225 ML; O, 125ML; O, 55ML.	1	C83	8.1.20	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346680", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CAMPANA DE AUTOTRANSFUSIÓN PARA RECUPERADOR DE CELULAS SANGUÍNEAS, CON LINEAS DE ASPIRACIÓN Y ANTICOAGULACION, Y BOLSA DE DESECHO, BOLSA DE REINFUSIÓN Ó DEPOSITO DE RECOLECCIÓN. VOLUMEN 225 ML; O, 125ML; O, 55ML Ó DEACUERDO A TECNOLOGIA DEL FABRICANTE."	ATLS04	MEDTRONIC	MEDTRONIC	C21	1, 5,10	0430EZ017 SSA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
8.1.21	SCCB	SET DE INFUSIÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE INFUSIÓN OFERTADO PARA FLUJO DE 20 A 750 ML/MIN	1	C64	8.1.21	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346681", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "SET DE INFUSIÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE INFUSIÓN OFERTADO PARA FLUJO DE 20 A 750 Ó 570 ML/MIN."	671500	TSCI	RYSE MEDICA	C34	6	2429E2012 SSA
8.1.22	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA: VER CATÁLOGO	30		8.1.22	60	SUTURAS POR PIEZA (SOBRES) CON CARACTERÍSTICAS SEGÚN SE REQUIERA: VER CATÁLOGO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	VER CATÁLOGO ANEXO	
8.1.23	SCCB	FIBRINOGENO DE 1.5 GR	2-3	C65	8.1.23	SCCB	FIBRINOGENO DE 1.5 GR	CLOTTAFACT	CLOTTAFACT	LFB MÉXICO	C43	1,2	229M2015 SSA
No. Prog. 9.1	**CLAVE CUADRO**	**BIENES DE CONSUMO**	**CANT**		**No. Prog.**	**CLAVE**	**BIENES DE CONSUMO**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
		18.60.005 TROMBOELASTOGRAFÍA		C66			**18.60.005 TROMBOELASTOGRAFÍA**						
9.1.	SCCB	REACTIVO HEPARINASA: COPAS Y PINES	3	C67	9.1.	SCCB	REACTIVO HEPARINASA: COPAS Y PINES	6212	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	C35	7	01183E2001 SSA
				C68				6211	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	C35	7	01183E2001 SSA
9.1.1	SCCB	SET COMPLETO DE TROMBOELASTOGRAFIA DINAMICA CON: REACTIVO KAOLIN	3	C69	9.1.1	SCCB	SET COMPLETO DE TROMBOELASTOGRAFIA DINAMICA CON: REACTIVO KAOLIN	7003	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	C35	7	01183E2001 SSA
				C70				6300	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	C35	7	01183E2001 SSA
				C71				01-097	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	C35	7	DOF LINEA 1576
								01-096	HAEMONETICS	YOLOTL MEDICA	C35	7	DOF LINEA 1576
No. Prog. 10.1	**CLAVE CUADRO**	**BIENES DE CONSUMO**	**CANT**		**No. Prog.**	**CLAVE**	**BIENES DE CONSUMO**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
		10.06.035 NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA					**10.06.035 NEFRECTOMÍA LAPAROSCÓPICA**						
10.1.1	SCCB	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 250 A 300 CM., ESTÉRIL.	1	C72	10.1.1	SCCB	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 250 A 300 CM., ESTÉRIL.	36100	INTRUVIN	VITALMEX	C39	7	0581E2001 SSA
10.1.2	SCCB	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 240 A 300 CM., ESTÉRIL.	1	C73	10.1.2	SCCB	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 240 A 300 CM., ESTÉRIL.	79100	PROTECTA	VITALMEX	C39	5	0503E2001 SSA
				C74									
				C75				CTB03	APPLIED	APPLIED	C20	17, 27	2661E2012 SSA
				C76				CTB73	APPLIED	APPLIED	C20	17, 27	2661E2012 SSA
				C77				C0R37	APPLIED	APPLIED	C20	17, 25	2661E2012 SSA
10.1.3	SCCB	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES CON INDICADORES RADIOPACOS QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5, 10 Y 15 MM., DE DIÁMETRO CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK DE 65 A 150 MM., DE LONGITUD, SEGÚN COMPLEXIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL PACIENTE.	4		10.1.3	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346682", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5, 10 Y 15 MM., DE DIÁMETRO CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK DE 65 A 150 MM., DE LONGITUD, SEGÚN COMPLEXIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL PACIENTE. "	CTS02	APPLIED	APPLIED	C20	17, 29	2661E2012 SSA
				C78				CTS22	APPLIED	APPLIED	C20	17, 29	2661E2012 SSA
10.1.4	SCCB	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 250 A 300 CM., ESTÉRIL.	1	C79	10.1.4	SCCB	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 250 A 300 CM., ESTÉRIL.	80810	INTRUVIN	VITALMEX	C39,C40	6/1	0504C2001 SSA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
10.1.5	SCCB	BOLSA COLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA O GRANDE SEGÚN PIEZA A EXTRAER.	1	C30	10.1.5	SCCB	BOLSA COLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA O GRANDE SEGÚN PIEZA A EXTRAER.	25040	COVIDIEN	MEDTRONIC	C36	2	0708C2011 SSA
				C31				25030	COVIDIEN	MEDTRONIC	C36	2	0708C2011 SSA
10.1.6	SCCB	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO.	1	C82	10.1.6	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346683", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "DVD O USB PARA CUBRIR EL EVENTO."	AC008-16G-RKD	ADATA	HETI	C2	1,2	DOF 22Dic14 Linea 494 Y 1355
10.1.7	SCCB	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL, DESECHABLE, TAMAÑO MEDIANO/LARGO.Y EXTRA LARGO	2	C83	10.1.7	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346684", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL, DESECHABLE, TAMAÑO MEDIANO/LARGO O EXTRA LARGO.	003200	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	C23	10	1350C2021 SSA
				C84				004200	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	C23	10	1350C2021 SSA
				C84				004200	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	C23	10	1350C2021 SSA
10.1.8	SCCB	CLIP DE POLÍMERO MEDIANO/LARGO O LARGO. Y EXTRA LARGO	4	C85	10.1.8	SCCB	CLIP DE POLÍMERO MEDIANO/LARGO O LARGO. Y EXTRA LARGO	544230	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	C23	7	1559C2001 SSA
				C86				544250	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	C23	7	1559C2001 SSA
				C87				544240	WECK	CORPORATIVO NEOMEDICA	C23	7	1559C2001 SSA
10.1.9	SCCB	RETRACTOR DE HERIDAS TAMAÑO MEDIANO, ANILLO FLEXIBLE	1	C88	10.1.9	SCCB	RETRACTOR DE HERIDAS TAMAÑO MEDIANO, ANILLO FLEXIBLE	C8302	APPLIED	APPLIED	C20	45	1220E2012 SSA
10.1.10	SCCB	SUTURA MONOCRYL 000, AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO	3	C90	10.1.10	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346685", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "SUTURA MONOCRYL Ó POLIGLECAPRONA 25 Ó PGC25 000 O 3-0, AGUJA REDONDA MEDIO CIRCULO."	SR26263	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	37	0310C2015 SSA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

		ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO		REFERENCIA			ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y:						
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
10.1.11	SCCB	SUTURA MONOCRYL 000, AGUJA CORTANTE	4	C92	10.1.11	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346686", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "SUTURA MONOCRYL Ó POLIGLECAPRONA 25Ó PGS25 000 O 3-0, AGUJA CORTANTE."	HPE19263-B	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	39	0576C86 SSA
10.1.12	SCCB	SUTURA VICRYL 1 AGUJA T5 MEDIO CIRCULO	3	C94	10.1.12	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346687", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "SUTURA VICRYL Ó POLIGLACTINA 910, CALIBRE 1, AGUJA T5 Ó AHUSADA MEDIO CIRCULO."	SG26288	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	22	0896C2005 SSA
10.1.13	SCCB	SUTURA VICRYL 1 AGUJA T10 (5H)	3	C94	10.1.13	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346688", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "SUTURA VICRYL Ó POLIGLACTINA 910, CALIBRE 1, AGUJA T10 Ó AHUSADA MEDIO CIRCULO(5H)."	SG26288	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	22	0896C2005 SSA
10.1.14	SCCB	PINZA PARA SELLADO DE VASOS O TEJIDO DE 5 MM., X 30 A 35 CM., DE LONGITUD. (UNO CADA TRES PROCEDIMIENTOS)	1		10.1.14	SCCB	PINZA PARA SELLADO DE VASOS O TEJIDO DE 5 MM., X 30 A 35 CM., DE LONGITUD. (UNO CADA TRES PROCEDIMIENTOS)	20195-311	ERBE	VITALMEX	C6	1, 7	2944E2013 SSA
							CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346678", SE PERMITE OFERTAR	20193-083	ERBE	VITALMEX	C46	1, 3, 6	0364E98 SSA

DIVISIÓN DE ANEXOS DE CONTRATOS

Vitalmex Soluciones integrales	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT.		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
10.1.15	872.330.0872	ELECTRODO NEUTRO DOS SUPERFICIES CONTACTO, COMBINADO CON CAPA ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS TRES METROS; O, ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE; O, ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, CON CAPA ADHESIVA CONDUCTIVA, DESECHABLE.	1	C96 C97	10.1.15	872.330.0872	EL NÚMERO DE PREGUNTA "346781", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ELECTRODO NEUTRO HIPOALERGÉNICO DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN DEL PACIENTE: ADULTO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES CONTACTO, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE LOGRA UNA UNIFORME DISTRIBUCION DE LA CORRIENTE. DESECHABLE CON CABLE DE CUANDO MENOS CUATRO METROS. PEDIÁTRICO - ELECTRODO NEUTRO DE DOS SUPERFICIES DE CONTACTO INDEPENDIENTES; SUPERFICIE COMBINADA DE 72CM2, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, DESECHABLE; NEONATO - ELECTRODO NEUTRO CON UN ÁREA DE CONTACTO, SUPERFICIE DE 40CM2, HIDROGEL CON ALTA CAPACIDAD ADHESIVA, DESECHABLE.	20193-075	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 6 / 05	0364E98 SSA
								20193-073	ERBE	VITALMEX	C46 / C47	1, 5 / 05	0364E98 SSA
10.1.16	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	1		10.1.16	379.443.0037	LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA CON ELECTRODO DE ESPÁTULA INTEGRADO, ENTRADA INTERNACIONAL, CON CABLE DE TRES METROS, CON DOS BOTONES. DESECHABLE.	20190-106	ERBE	VITALMEX	C45	4	0364E98 SSA
10.17	SCCB	SPACEMAKER PLUS DE 10 A 12 MM MARCA COVIDIEN (SPACEMAKER PTO ACCES AND DISSECTOR SYSTEM)	1	C96 C97	10.17	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346689", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "SPACEMAKER PLUS DE 10 A 12 MM MARCA COVIDIEN (SPACEMAKER PTO ACCES AND DISSECTOR SYSTEM) O SISTEMA LAPAROSCOPICO GELPORT O TROCAR ROMO REUSABLE CON BALON Y BOMBA MANUAL DESECHABLE"	SMBTTRNDX	COVIDIEN	MEDTRONIC	C22	1,4	2073C2017 SSA
								SMBTTOVLX	COVIDIEN	MEDTRONIC	C22	1,4	2073C2017 SSA
10.18	SCCB	LIGASURE CON PINZA ATLAS O MARYLAND	1		10.18	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346782", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE BIEN DE CONSUMO: LIGASURE CON PINZA ATLAS O MARYLAND	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y							
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
10.19	SCCB	PINZA LIGASURE ATLAS 10 MM - 37 CM	1		10.19	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346782", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE BIEN DE CONSUMO: PINZA LIGASURE ATLAS 10 MM - 37 CM	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
10.2	SCCB	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA (LIGASURE ATLAS)	1		10.2	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346783", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE BIEN DE CONSUMO: UNIDAD ELECTROQUIRURGICA (LIGASURE ATLAS)	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
No. Prog. 10.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT	REFERENCIA	No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
		18.61.001 BANCO DE TEJIDOS					18.61.001 BANCO DE TEJIDOS						
11.1.1	SCCB	DOS ETIQUETAS CON CÓDIGO DE BARRA PARA TRAZABILIDAD CON ESCÁNER	2	C118	11.1.1	SCCB	DOS ETIQUETAS CON CÓDIGO DE BARRA PARA TRAZABILIDAD CON ESCÁNER	10005850	ZEBRA	COMPUTACION INTEGRAL HETI	C61	33	DOF 22-DIC-14 LINEA 986
11.1.2	SCCB	PAQUETE DE MICROESPONJA DE MEROCEL. FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 240 A 300 CM., ESTÉRIL.	10	C104	11.1.2	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346776", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: PAQUETE DE MICROESPONJA DE MEROCEL	SOFT CELL PVA	OASIS	EUROFTALMICA	C49	34, 46	0495C2012 SSA
11.1.3	SCCB	CUCHILLETE MICROQUERATOMO	1	C119	11.1.3	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346777", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: CUCHILLETE MICROQUERATOMO (NO SE REQUIERE DOCUMENTACION NI REFERENCIACION)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	
11.1.4	SCCB	AZUL DE TRIPAN	1	C112	11.1.4	SCCB	AZUL DE TRIPAN	RSB 001-00	ALCHIMIA	GRUPO ALDAI	C3	1	2038C2017 SSA
11.1.5	SCCB	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA	1	C120	11.1.5	SCCB	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA	4000260	PISA	PISA	C62	5	82175 SSA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Vitalmex Servicios Integrales INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y							
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
No. 2	CLAVE CUADRO BASICO	BIENES DE CONSUMO TRASPLANTE DE CÓRNEA	POR PROCEDIMIENTO	REFERENCIA	No. 2	CLAVE CUADRO BASICO	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE REPREGUNTA "21531", SE PERMITE OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO: BIENES DE CONSUMO TRASPLANTE DE CÓRNEA	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
2.1				C98	2.1	537.470.0101	TREPANO CIRCULAR HESSBURG-BARRON CON PLUMON MARCADOR MEDIDAS DE 6.0 MM A 9.0 MM (DEBE ESPECIFICAR SI ES DE DONADOR O RECEPTOR)	21-8260	JEDMED	EURO OFTALMICA	C48	2 , 3	1310C2002 SSA
				C99				21-8270	JEDMED	EURO OFTALMICA	C48	2 , 3	1310C2002 SSA
				C100				21-8280	JEDMED	EURO OFTALMICA	C48	2 , 3	1310C2002 SSA
				C101				21-8360	JEDMED	EURO OFTALMICA	C48	2 , 3	1310C2002 SSA
				C102				21-8370	JEDMED	EURO OFTALMICA	C48	2 , 3	1310C2002 SSA
				C103				21-8380	JEDMED	EURO OFTALMICA	C48	2 , 3	1310C2002 SSA
2.2				C104	2.2	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346774", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: PAQUETE DE MICROESPONJA DE MEROCEL	SOFT CELL PVA	OASIS	EUROFTALMICA	C49	34, 46	0495C2012 SSA
2.3				C105	2.3	SCCB	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON 10-0, AGUJA DOBLE ARMADO ESPATULADA DE 6.5MM DE LONGITUD. LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM	2002	MANI	GRUPO ITSAYA	C60	1	0013C2018 SSA
2.4				C106	2.4	060.842.0220	SUTURA ABSORBIBLE COPOLIMERO DE LACTIDO Y GLICOLIDO RECUBIERTO. CALIBRE DE LA SUTURA 6-0. LINGITUD DE 45 CM. CON AGUJA DE ESPATULA DE 1/4 DE CIRCULO (8MM) DOBLE ARMADO	E-EA8306/2	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	42,51	0576C86 SSA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO				REFERENCIA	ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.5				C107	2.5	060.833.0098	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346771", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA CON CANULA. CADA ML. CONTINE: HIALURONATO DE SODIO 10MG O 16 MG. ENVASE CON UNA JERINGA CON 0.4 ML A 1.1 ML	PROTECTALON 1.6%	PROTECTALON	TRIANA	C12	2, 4	0532C2016 SSA
2.6				C108	2.6		TREPANO CIRCULAR O PUNCH DE PIEL MEDIDAS 3,3.5,4,4.5,5 (NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)	33-32	MILTEX	MD SUPPLIER	C11	3	NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN
				C109				33-33	MILTEX	MD SUPPLIER	C11	3	NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN
				C110				33-34	MILTEX	MD SUPPLIER	C11	3	NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN
				C111				33-35	MILTEX	MD SUPPLIER	C11	3	NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN
2.7				C104	2.7		ESPONJA PARA CIRUGIA OFTALMICA TIPO MEROCEL	SOFT CELL PVA	OASIS	EUROFTALMICA	C49	34, 46	0495C2012 SSA
2.8				C112	2.8		AZUL DE TRIPAN	RSB 001-00	ALCHIMIA	GRUPO ALDAI	C3	1	2038C2017 SSA
2.9				C113	2.9		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346772", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO (NO REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN)	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	(ESTOS INSUMOS NO REQUIEREN REFERENCIACION NI DOCUMENTACION).	

DIVISIÓN DE ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

		ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO		REFERENCIA			ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y						
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO	CANT		No. Prog.	CLAVE	BIENES DE CONSUMO	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.1				C117	2.1		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V, CON EL NÚMERO DE REPREGUNTA "21537", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SONDA PARA TONOMETRO, DESECHABLE, DE MATERIAL: VALOX 312 (PBT -TEREFTALATO DE POLIBUTILENO), BIOCOMPATIBILIDAD PROBADA DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 10993 (OPCIONAL)	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No 3,
San Pedro Barrientos, C.P. 51010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 8650 1100

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO HEPATICO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO TS CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA				REFERENCIA	ANEXO TS CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT	REFERENCIA	No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
1.1.1	060.470.0112	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA. MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	4 A 7	C27	1.1.1	060.470.0112	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE EN FORMA DE ESPONJA DE GELATINA. MEDIDAS 7CM X 5CM X 1 CM.	MS0002	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	61	1855C2012 SSA
1.1.2	SCCB	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7FR. X20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON DOS LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 8G Y PROXIMAL CALIBRE 14G.	2	C117	1.1.2	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346690", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7FR. X20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON DOS LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 8G Ó 18G Y PROXIMAL CALIBRE 14G."	CS-17702-E	ARROW	ARROW	C69	7, 9, 10	0014C90 SSA
1.1.3	SCCB	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7FR. X20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16G, MEDIO CALIBRE 18G Y PROXIMAL CALIBRE 18G	2	C118	1.1.3	SCCB	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7FR. X20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16G, MEDIO CALIBRE 18G Y PROXIMAL CALIBRE 18G	CS-15703-E	ARROW	ARROW	C69	7, 10, 11	0014C90 SSA
1.1.4	SCCB	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5.5FR. X13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 20G, MEDIO CALIBRE 22G Y PROXIMAL CALIBRE 22G	2	C119	1.1.4	SCCB	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5.5FR. X13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO, CON TRES LÚMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 20G, MEDIO CALIBRE 22G Y PROXIMAL CALIBRE 22G	CS-16553-E	ARROW	ARROW	C69	15, 18	0014C90 SSA
1.1.5	SCCB	EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DOBLE LUMEN, INCLUYE AGUJA INTRODUCTORA, UNA GUÍA METÁLICA, UN CATÉTER DOBLE LUMEN CALIBRE 11.5 FR. LONGITUD DE 195 MM CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO MAHURKAR	1	C120	1.1.5	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346691", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS DOBLE LUMEN, INCLUYE AGUJA INTRODUCTORA, UNA GUÍA METÁLICA, UN CATÉTER DOBLE LUMEN CALIBRE 11.5 Ó 12FR. LONGITUD DE 195 Ó 200 MM CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO MAHURKAR."	5554200	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON	C51	1, 2	0414C97 SSA
1.1.6	100.004.2830	CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES, SOLUCIÓN, CADA ML DE TISSUCOL CONTIENE: 1. TISSUCOL (LIOFILIZADO, CONCENTRADO DE PROTEINA DE PROTEINA ADHESIVA, TRATADO POR VAPOR). CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: A) PROTEINA COAGULABLE 75-115MG, 1) FIBRINOGENO 70-110MG 2) PLASMAFIBRONECTINA 2-9MG B) FACTOR XIII 10-50UI C) PLASMINOGENO 40-120MG. 2. SOLUCION DE APROTININA 3000UIK/ML.3. TROMBINA 4 U/ML. (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION NI DOCUMENTACION)	3 A 5	C28	1.1.6	100.004.2830	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346674", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "CONCENTRADO DE PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES: CONTIENE, 1 SOLUCIÓN DE PROTEÍNA SELLANTE FIBRINÓGENO HUMANO (COMO PROTEÍNA COAGULABLE) 91 MG1 /ML APROTININA (SINTÉTICA) 3000 UIC³ /ML EXCIPIENTE(S) CON EFECTO CONOCIDO: POLISORBATO 80 0,6–1,9 MG/ML, 2 SOLUCIÓN DE TROMBINA TROMBINA HUMANA 500 UI³ /ML CLORURO DE CALCIO DIHIDRATO 40 UMOL/ML (ESTE INSUMO NO REQUIERE REFERENCIACION DOCUMENTACION). "	TISSEEL LYO	BAXTER	BAXTER	C41 / C42	11 / PAG 1	235M2013 SSA
1.1.7	SCCB	MALLA TIPO PROCEED DE 20.3X25.4 CM OVALADA DE ETHICON (JOHNNSON Y JOHNNSON)	1	C121	1.1.7	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346692", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "MALLA TIPO PROCEED DE 20 A 20.3X 25 A 25.4 CM OVALADA DE ETHICON (JOHNNSON Y JOHNNSON)"	PCDH1	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	8	0682C2005 SSA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO HEPATICO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO TS CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA				REFERENCIA	ANEXO TS CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE								
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT	REFERENCIA	No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
1.1.8	SCCB	SURGICEL FIBRILAR DE 10.1X10.1 CM DE ETHICON	4	C25	1.1.8	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346693", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "SURGICEL FIBRILAR DE 10.1 A 10.2X 10.1 A 10.2 CM DE ETHICON"	411963	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	C26	59, 60	2867C2017 SSA
No. 2	**CLAVE**	**BIENES DE CONSUMO TRASPLANTE DE CORNEA**	**POR**	**REFERENCIA**	**No. 2**	**CLAVE CUADRO**	**BIENES DE CONSUMO TRASPLANTE DE CORNEA**	**CÓDIGO**	**MARCA**	**PROVEEDOR**	**CATÁLOGO**	**PÁGINA**	
2.1	537.470.0101	TREPANO CIRCULAR HESSBURG-BARRON ***CON PLUMON MARCADOR*** MEDIDAS DE 6.0 MM A 9.0 MM (DEBE ESPECIFICAR SI ES DE DONADOR O RECEPTOR)	1		2.1	537.470.0101	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V, CON EL NÚMERO DE REPREGUNTA "21531", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
2.2	SCCB	MICROESPONJAS DE MEROCEL AFILADAS. 20 PIEZAS	1		2.2	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V, CON EL NÚMERO DE REPREGUNTA "21531", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
2.3	SCCB	SUTURA NO ABSORBIBLE DE NYLON 10-0, AGUJA DOBLE ARMADO ***ESPATULADA*** DE 6.5MM DE LONGITUD. LONGITUD DE LA HEBRA 30 CM	2		2.3	SCCB	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V, CON EL NÚMERO DE REPREGUNTA "21531", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
2.4	60.842.02	SUTURA ABSORBIBLE COPOLIMERO DE LACTIDO Y GLICOLIDO RECUBIERTO. CALIBRE DE LA SUTURA 6-0. LINGITUD DE 45 CM. CON AGUJA DE ESPATULA DE 1/4 DE CIRCULO (8MM) DOBLE ARMADO	1		2.4	060.842.0220	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V, CON EL NÚMERO DE REPREGUNTA "21531", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
2.5	60.833.00	HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA ***CON CANULA*** . CADA ML. CONTINE: HIALURONATO DE SODIO 10MG O 16 MG. ENVASE CON UNA JERINGA CON 0.4 ML A 1 ML	1		2.5	060.833.0098	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V, CON EL NÚMERO DE REPREGUNTA "21531", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
2.6		TREPANO CIRCULAR O PUNCH DE PIEL MEDIDAS 3,3.5,4,4.5,5 (NO SE REQUIERE REFERENCIACIÓN NI DOCUMENTACIÓN)	1		2.6		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V, CON EL NÚMERO DE REPREGUNTA "21531", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
2.7		ESPONJA PARA CIRUGIA OFTALMICA TIPO MEROCEL	1		2.7		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V, CON EL NÚMERO DE REPREGUNTA "21531", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO HEPATICO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

ANEXO TS CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA				REFERENCIA		ANEXO TS CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE							
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT	REFERENCIA	No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.8		AZUL DE TRIPAN	1		2.8		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V, CON EL NÚMERO DE REPREGUNTA "21531", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	
2.9		LENTE DE CONTACTO TERAPEUTICO BALAFILCON A	1		2.9		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V, CON EL NÚMERO DE REPREGUNTA "21531", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: BIENES DE CONSUMO HEPATICO

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

		ANEXO TS CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA		REFERENCIA			ANEXO TS CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE						
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO	BIENES DE CONSUMO PARA TRASPLANTE HEPÁTICO	CANT	REFERENCIA	No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
2.1		SONDA PARA TONOMETRO, DESECHABLE, DE MATERIAL: VALOX 312 (PBT -TEREFTALATO DE POLIBUTILENO), BIOCOMPATIBILIDAD PROBADA DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 10993	1		2.1		CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 20 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V, CON EL NÚMERO DE REPREGUNTA "21531", SE PERMITE NO OFERTAR ESTE PROCEDIMIENTO COMO PARTE DE ESTE ANEXO.	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	NO SE OFERTA	

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: SUTURAS

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No. Prog.	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			ANEXO T6 CATÁLOGO DE SUTURAS CATÁLOGO DE SUTURAS	CANT.	REFERENCIA	No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			ANEXO T6 CATÁLOGO DE SUTURAS DESCRIPCIÓN VITALMEX	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	REGISTRO
1.1.1	60	841	262	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 90CM, CALIBRE DE SUTURAS-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA (15-17MM)	PZA	S01	1.1.1	60	841	262	SUTURA SINTÉTICA, NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 90CM, CALIBRE DE SUTURAS-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA (15-17MM)	CVY176S/2	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	80, 90	0576C86 SSA
1.1.2	60	841	254	SUTURAS SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA75CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 AHUSADA (12-13MM)	PZA	S02	1.1.2	60	841	254	SUTURAS SINTÉTICA NO ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA75CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 AHUSADA (12-13MM)	CVSE1366/2-75	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	80, 84	0576C86 SSA
1.1.3	60	841	288	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17)	PZA	S04	1.1.3	60	841	288	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17)	CVY1764/2	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	80, 90	0576C86 SSA
1.1.5	60	841	734	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0	PZA	S05	1.1.5	60	841	734	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0	EZ-SS1033	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	112, 118	35690 SSA
1.1.6	60	841	742	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0	PZA	S06	1.1.6	60	841	742	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0	EZ-SS1032	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	112, 118	35690 SSA
1.1.7	60	841	767	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0	PZA	S07	1.1.7	60	841	767	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0	EZ-SS1031	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	112, 118	0574C86 SSA
1.1.8	60	841	866	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25 - 26 MM)	PZA	S08	1.1.8	60	841	866	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.," CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346720", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO O POLIGLICOLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25 - 26 MM)"	SR26282	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	20, 21	0895C2005 SSA
1.1.9	60	841	890	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 1-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25 - 26 MM)	PZA	S09	1.1.9	60	841	890	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.," CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346721", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO O POLIGLICOLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 1-0 O 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25 - 26 MM).	SR26281	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	20, 21	0896C2005 SSA
No. Prog.	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			CATÁLOGO DE SUTURAS	CANT.	REFERENCIA	No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			CATÁLOGO DE SUTURAS	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	

EXPEDIDO EN ANEXOS DE CONTRATOS

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: SUTURAS

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

1.1.110	60	842	303	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (35-36MM)	PZA	S1D	1.1.110	60	842	303	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346722", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA O CAPROLACTONA O PGCL, INCOLORA O VIOLETA, LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (35-36MM).	SG36268	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	36, 38	0310C2015 SSA
1.1.11	60	842	311	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (35-36MM)	PZA	S11	1.1.11	60	842	311	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346723", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA O CAPROLACTONA O PGCL, INCOLORA O VIOLETA, LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (35-36MM).	SG36261-90	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	36, 38	0576C86 SSA
1.1.12	60	842	329	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (35-36MM)	PZA	S12	1.1.12	60	842	329	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346724", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA O CAPROLACTONA O PGCL, INCOLORA O VIOLETA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (35-36MM).	SG36262	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	36, 38	0576C86 SSA
1.1.13	60	841	619	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	PZA	S13	1.1.13	60	841	619	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	SR2633	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	112, 113	35690 SSA
1.1.14	60	841	627	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	PZA	S14	1.1.14	60	841	627	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	SR2632	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	112, 113	35690 SSA
1.1.15	60	841	1948	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM. CALIBRE DE LA AGUJA. 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (35 – 37 MM).	PZA	S15	1.1.15	60	841	1948	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM. CALIBRE DE LA AGUJA. 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (35 – 37 MM).	SR3638	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	112, 113	35690 SSA
1.1.16	60	841	718	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, MÚLTIPLIES HEBRAS	PZA	S16	1.1.16	60	841	718	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, MÚLTIPLIES HEBRAS	EZ-SS1034	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	112, 118	35690 SSA

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: SUTURAS

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

1.1.17	60	841	775	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, MÚLTIPLES HEBRAS	PZA	S16	1.1.17	60	841	775	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, SIN AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, MÚLTIPLES HEBRAS	EZ-SS1034	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	112, 118	35690 SSA
1.1.18	60	841	4462	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 Y 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27MM)	PZA	S17 S18	1.1.18	60	841	4462	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 Y 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-27MM)	SR2614-7S SR2613-7S	ATRAMAT ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA CORPORATIVO NEOMEDICA	S1 S1	73 73	36148 SSA 36148 SSA
No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BASICO IMSS			CATÁLOGO DE SUTURAS	CANT	REFERENCIA	No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BÁSICO IMSS			CATÁLOGO DE SUTURAS	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PÁGINA	
1.1.19	60	842	337	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	PZA	S19	1.1.19	60	842	337	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346725", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA O CAPROLACTONA O PGCL, INCOLORA O VIOLETA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA O ROMA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM	Z26263	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	36, 41	0576C86 SSA
1.1.20	60	841	239	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 60CM, CALIBRE DE LA SUTURA 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (8-0 MM)	PZA	S20	1.1.20	60	841	239	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 60CM, CALIBRE DE LA SUTURA 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (8-0 MM)	EP8735H	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	S3	135	0893C2013 SSA
1.1.21	60	841	296	SUTURAS SINTÉTICAS, NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75CM,CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA (25-26MM)	PZA	S21	1.1.21	60	841	296	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346726", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS, NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 75 A 90CM,CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, AHUSADA (25-26MM).	CVY2663/2	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	80, 90	0576C86 SSA
1.1.22	60	841	312	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26MM)	PZA	S22	1.1.22	60	841	312	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 90CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26MM)	CVS2662/2	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	80, 83	0576C86 SSA
1.1.23	60	841	478	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 45CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-25MM)	PZA	S23	1.1.23	60	841	478	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 45CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-25MM)	PE1943-N	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	104	38849 SSA

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: SUTURAS

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

1.1.24	60	841	858	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-22MM)	PZA	S24	1.1.24	60	841	858	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346727", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO O POLIGLACTINA 910 TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-26MM).LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-26MM)	SR26283	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	20, 21	0895C2005 SSA
1.1.25	60	841	882	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26MM)	PZA	S25	1.1.25	60	841	882	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346728", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO O POLIGLICOLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26MM).	SG26288	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	20, 22	0896C2005 SSA
1.1.26	60	841	1914	SUTURAS SEDA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM CALIBRE DE LA AGUJA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (20-26MM)	PZA	S26	1.1.26	60	841	1914	SUTURAS SEDA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM CALIBRE DE LA AGUJA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (20-26MM)	SR2634	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	112, 113	35690 SSA
1.1.27	60	841	1955	SUTURAS SEDA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM CALIBRE DE LA AGUJA 0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	PZA	S27	1.1.27	60	841	1955	SUTURAS SEDA TRENZADA, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 75CM CALIBRE DE LA AGUJA 0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, AHUSADA (25-26MM)	SR2631	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	112, 113	35690 SSA
1.1.28	60	841	2045	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 1-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	PZA	S28	1.1.28	60	841	2045	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346729", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 1-0 O 1, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40).	PDP341H	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	S3	113, 115	1118C2009 SSA

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: SUTURAS

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BASICO IMSS	CATÁLOGO DE SUTURAS	CANT	REFERENCIA	No. Prog. 1.1	CLAVE CUADRO BASICO IMSS	CATÁLOGO DE SUTURAS	CODIGO	MARCA	PROVEEDOR	CATÁLOGO	PAGINA	
1.1.29	60 842 295	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO (24MM)	PZA	529	1.1.29	60 842 295	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346730", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA O CAPROLACTONA O PGCL, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75CMSCM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA REVERSO CORTANTE O CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO (24MM).	HPE24263-B	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	36, 40	0576C86 SSA
1.1.30	S.C.C.B.	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	PZA	531	1.1.30	S.C.C.B.	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346731", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (17-40)..	Z310H	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	S3	112	87002 SSA
1.1.31	S.C.C.B.	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	PZA	533	1.1.31	S.C.C.B.	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346732", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (17-40).	PDP303H	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	S3	113, 115	1118C2009 SSA
1.1.32	S.C.C.B.	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40)	PZA	544	1.1.32	S.C.C.B.	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346733", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2, CÍRCULO, PUNTA AHUSADA O CUERPO REDONDO (13-40).	C0024002	BBRAUN	BBRAUN	S4	2,5,6	0248C2004 SSA

ANEXOS DE CONTRATOS

Vitalmex INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: SUTURAS

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

1.1.33	60	842	394	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (15-17MM)	PZA	[illegible]	1.1.33	60	842	394	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346734", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA O CAPROLACTONA O PGCL, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (15-17MM).	SR17264	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	36, 37	0310C2015 SSA
1.1.34	60	842	402	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (15-17MM)	PZA	[illegible]	1.1.34	60	842	402	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346735", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA O CAPROLACTONA O PGCL, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (15-17MM).	SR17265	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	36, 37	0449C2014 SSA
1.1.35	60	842	410	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	PZA	[illegible]	1.1.35	60	842	410	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346736", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA O CAPROLACTONA O PGCL, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM).	SR26262	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	36, 37	0310C2015 SSA
1.1.36	60	842	428	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	PZA	[illegible]	1.1.36	60	842	428	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346737", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA O CAPROLACTONA O PGCL, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM).	SR26263	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	36, 37	0310C2015 SSA

Vitalmex

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: SUTURAS

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

1.1.37	60	842	436	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM)	PZA	S36	1.1.37	60	842	436	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346738", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILÓN CAPROLACTINA O PGCL, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA DE 1/2 DE CÍRCULO (25-26MM).	SR26264	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	36, 37	0310C2015 SSA
1.1.38	60	841	833	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM)	PZA	S37	1.1.38	60	841	833	CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346739", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ACIDO GLICÓLICO O POLIGLICOLICO TRENZADO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 O 3/8 CIRCULO AHUSADA O REVERSO CORTANTE (15-26MM).	SR26284	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	20, 21	0895C2005 SSA
1.1.39	S.C.C.B.			SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIGLICONATO, COPOLÍMERO DEL ÁCIDO GLICÓLICO Y CARBONATO DE TRIMETILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45CM, CALIBRE DE SUTURA 1, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO REVERSO CORTANTE (24-26MM)	PZA	S41	1.1.39	S.C.C.B.			CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346740", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIGLICONATO, COPOLÍMERO DEL ÁCIDO GLICÓLICO O POLIGLICOLICO Y/O CARBONATO DE TRIMETILENO, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 45 A 75CM, CALIBRE DE SUTURA 1, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO REVERSO CORTANTE O AHUSADA (24-26MM).	P26308	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	42, 46	0576C86 SSA
1.1.40	S.C.C.B.			SUTURA ESTEROISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA)	PZA	S42	1.1.40	S.C.C.B.			CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346741", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURA ESTEROISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA DE 45-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 O 3/8 CIRCULO AHUSADA (8-20MM DOBLE ARMADA)	CVSE9.3680/2-45	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	S1	80, 84	0576C86 SSA
1.1.41	S.C.C.B.			SUTURA ESTEROISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA)	PZA	S02	1.1.41	S.C.C.B.			CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346742", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURA ESTEROISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO Ó MONOFILAR DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA Ó CILINDRICA (15-20MM DOBLE ARMADA)	C3090898	BBRAUN	BBRAUN	S5	1,7	1612C2015 SSA

REVISIÓN DE CONTENIDOS ANEXO

Vitalmex	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
RFC: VIN-011206-P16

PROPUESTA TECNICA: SUTURAS

Estado de México a, 28 de Julio del 2023

1.1.42	S.C.C.B.	SUTURA ESTEROISOMERO CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA)	PZA	543	1.1.42	S.C.C.B.			CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 18 DE JULIO DE 2023, A LA EMPRESA VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.." CON EL NÚMERO DE PREGUNTA "346743", SE PERMITE OFERTAR ESTE PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUTURA ESTEROISOMERO Y/O CRISTALINO ISOTACTICO DE POLIPROPILENO LONGITUD DE LA HEBRA DE 67-75CM, CALIBRE DE LA SUTURA, 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20MM DOBLE ARMADA) .	CVS1765/2-75	ATRAMAT	CORPORATIVO NEOMEDICA	51	80, 83	0576C86 SSA

ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.
PROTESTO LO NECESARIO

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
Av. Industria Eléctrica de México No.5,
San Pedro Barrientos, C.P. 54010,
Tlalnepantla, Estado de México
Tel. 2050 1100

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del **28 de agosto de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del **"Servicio Médico de Integral de Trasplantes (SMI-T 2023-2025)"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo **26 Ter** de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por la Lic. Maricarmen Hernández Cruz, cuya firma aparece al final de la presente acta.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en su calidad de Área Técnica; así como con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

El día **28 de julio de 2023** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partidas	Monto Total Mínimo Sin IVA	Monto Total Máximo Sin IVA
1	RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.	8 y 12	$ 66,659,670.00	$ 165,319,270.00
2	VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. **en participación conjunta con** VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. Y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	$ 342,049,617.03	$ 848,200,293.90

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Puntos**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

*Con fundamento en los artículos **26 Bis** fracción **II** y **34** de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.*

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de*

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

CompraNet" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V. y 2) VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. **en participación conjunta con** VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales y del Lic. Sergio Pérez Bustos, Prestador de Servicios Profesionales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta y descarga el 28 de agosto de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, consultado y descargado el 28 de agosto de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes **1)** RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V. y **2)** VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. **en participación conjunta con** VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria, tal como se aprecia en el **Anexo I**, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, y del Lic. Sergio Pérez Bustos, Prestador de Servicios Profesionales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, revisada por el Dr. José Arturo Velázquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, en su calidad de Área Técnica y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente, Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante el oficio número **09 55 24 2G0000/0197** de fecha 14 de agosto de 2023, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el **Anexo II**, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partidas en la que participa	Evaluación técnica conforme a requisitos
1	RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.	8 y 12	Cumple
2	VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. **en participación conjunta con** VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo **Anexo II**, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Partida 2

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**55.00**

Partida 4

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**55.00**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Partida 5

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	21.70
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**53.70**

Partida 6

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**55.00**

Partida 7

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**55.00**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Partida 8

Licitante: RYSE MEDICA S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	21.50
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	7.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**56.50**

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**55.00**

Partida 9

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	21.70
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**53.70**

Partida 10

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**55.00**

Partida 11

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	20.40
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**52.40**

Partida 12

Licitante: RYSE MEDICA S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	17.60
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	7.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**52.60**

Partida 13

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**55.00**

Partida 14

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**55.00**

Partida 15

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**55.00**

Partida 16

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**55.00**

Partida 17

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	23.00
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**55.00**

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Partida 18

Licitante: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Rubro	Puntos a otorgar	Puntos obtenidos
1. Capacidad del licitante	24.00	21.70
2. Experiencia y Especialidad del licitante	18.00	18.00
3. Propuesta de Trabajo	8.00	4.00
4. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Totales	60.00	**53.70**

De la evaluación realizada, se desprende que los licitantes RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.; y VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas en las que participan, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, por lo que de conformidad al dictamen emitido por la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área técnica y requirente respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico; Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes **1) RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.** (partidas 8 y 12) y **2) VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.** (partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18), de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVII "Propuesta Económica".

Una vez habiendo determinado las áreas técnica y requirente, que las propuestas de los licitantes cumplen técnicamente, el área contratante, la División de Servicios Integrales llevó a cabo la revisión y análisis de las propuestas económicas previo a la asignación de puntos, observando que la suma de los montos ofertados en las propuestas económicas presentadas por ambos licitantes, rebasa el

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

monto máximo de la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico de este Instituto por un monto de $21,350,114.14 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS 14/100 M.N.).

A este respecto, y conforme a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, y toda vez que el presupuesto plurianual asignado al procedimiento de contratación había sido rebasado, se solicitó al área técnica, analizaran la viabilidad de poder efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de servicios materia de la presente licitación pública, o bien, la reasignación de recursos a fin de cubrir el faltante.

Derivado de lo anterior, la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en su calidad de área técnica, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento, emitió dictamen justificando la no reasignación de recursos a fin de cubrir el faltante, determinando en su lugar, así como la conveniencia de efectuar una reducción de hasta el 4% sólo por lo que hace a la cantidad máxima de los requerimientos originales ofertados por los licitantes, de los servicios materia del procedimiento licitatorio en cita, lo que se advierte en el Formato T 1 ajustado por dicha área, manteniendo en sus volúmenes originales, la cantidad mínima de cada una de las partidas.

Con ello, se estaría en condiciones de continuar con el procedimiento, dado que de lo contrario, se pondría en riesgo el cumplimiento de las obligaciones que por mandato de Ley tiene este Instituto; por lo que respetando tanto las cantidades mínimas de requerimientos de servicios, así como los precios unitarios ofertados por los licitantes, se lleva a cabo el ajuste en cantidad máxima de requerimientos tal y como se aprecia en el **Anexo III,** mismo que se adjunta al presente fallo, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas.

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes **RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.** y **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.,** cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi
Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el **Anexo IV** que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida 2

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$21,551,289.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$21,551,289.00 x 40 / $21,551,289.00	40.00

Partida 4

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$7,657,981.92	PE = (MPE * 40)/MPi	$7,657,981.92 x 40 / $7,657,981.92	40.00

Partida 5

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A.	$19,679,600.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$19,679,600.00 x 40 / $19,679,600.00	40.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.				

Partida 6

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$64,004,096.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$64,004,096.00 x 40 / $64,004,096.00	40.00

Partida 7

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$113,443,789.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$113,443,789.00 x 40 / $113,443,789.00	40.00

Partida 8

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$76,488,076.20	PE = (MPE * 40)/MPi	$76,488,076.20 x 40 / $76,488,076.20	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
RYSE MEDICA S.A. DE C.V	$104,725,987.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$76,488,076.20 x 40 / $104,725,987.00	29.21

Partida 9

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$70,528,690.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$70,528,690.00 x 40 / $70,528,690.00	40.00

Partida 10

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$42,758,815.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$42,758,815.00 x 40 / $42,758,815.00	40.00

Partida 11

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A.	$42,972,232.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$42,972,232.00 x 40 / $42,972,232.00	40.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.				

Partida 12

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
RYSE MEDICA S.A. DE C.V.	$53,601,221.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$53,601,221.00 x 40 / $53,601,221.00	40.00

Partida 13

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$19,159,845.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$19,159,845.00 x 40 / $19,159,845.00	40.00

Partida 14

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$25,237,581.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$25,237,581.00 x 40 / $25,237,581.00	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Partida 15

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$13,635,297.50	PE = (MPE * 40)/MPi	$13,635,297.50 x 40 / $13,635,297.50	40.00

Partida 16

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$20,500,494.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$20,500,494.00 x 40 / $20,500,494.00	40.00

Partida 17

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$19,355,864.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$19,355,864.00 x 40 / $19,355,864.00	40.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Partida 18

Licitante	Importe Total Máximo sin I.V.A.	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.	$257,620,157.00	PE = (MPE * 40)/MPi	$257,620,157.00 x 40 / $257,620,157.00	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Moises Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza; el Lic. Sergio Pérez Bustos, Prestador de Servicios Profesionales, quien revisa y el Ing. Iván Díaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes **1) RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.** y **2) VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.,** aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	2	55.00	40.00	**95.00**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	4	55.00	40.00	**95.00**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	5	53.70	40.00	**93.70**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	6	55.00	40.00	**95.00**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	7	55.00	40.00	**95.00**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	8	55.00	40.00	**95.00**
Ryse Médica, S.A. de C.V.	8	56.50	29.21	**85.71**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	9	53.70	40.00	**93.70**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	10	55.00	40.00	**95.00**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	11	52.40	40.00	**92.40**
Ryse Médica, S.A. de C.V.	12	52.60	40.00	**92.60**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	13	55.00	40.00	**95.00**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	14	55.00	40.00	**95.00**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	15	55.00	40.00	**95.00**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	16	55.00	40.00	**95.00**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	17	55.00	40.00	**95.00**
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y	18	53.70	40.00	**93.70**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.				

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS

No resultaron proposiciones desechadas.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

Número	Licitante	Partidas
1	Ryse Médica, S.A. de C.V.	8 y 12
2	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina **ADJUDICAR** los contratos abiertos del **"Servicio Médico Integral de Trasplantes (SMI-T 2023-2025)"** respecto de la partida 12 al licitante **RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.** y las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 al licitante **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.,** por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

RYSE MÉDICA, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2025	Cantidad Máxima 2023-2025	Monto Min. Sin IVA 2023-2025	Monto Max. Sin IVA 2023-2025	Monto Min. Con IVA 2023-2025	Monto Max. Con IVA 2023-2025
12	UMAE HE 1 CMN Bajío	273	648	$22,583,273.00	$53,601,221.00	$26,196,596.68	$62,177,416.36
	Totales	**273**	**648**	**$22,583,273.00**	**$53,601,221.00**	**$26,196,596.68**	**$62,177,416.36**

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. y GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2025	Cantidad Máxima 2023-2025	Monto Min. Sin IVA 2023-2025	Monto Max. Sin IVA 2023-2025	Monto Min. Con IVA 2023-2025	Monto Max. Con IVA 2023-2025
2	Nuevo León	139	331	$9,051,304.00	$21,551,289.00	$10,499,512.64	$24,999,495.24
4	D.F. Norte	57	135	$3,246,821.28	$7,657,981.92	$3,766,312.68	$8,883,259.02
5	San Luis Potosí	168	400	$8,265,432.00	$19,679,600.00	$9,587,901.12	$22,828,336.00
6	UMAE HE CMN La Raza	273	652	$26,883,717.00	$64,004,096.00	$31,185,111.72	$74,244,751.36
7	UMAE HE CMN Siglo XXI	613	1,461	$47,550,584.00	$113,443,789.00	$55,158,677.44	$131,594,795.24
8	UMAE HE CMN OCC Oblatos	651	1,555	$32,195,920.05	$76,488,076.20	$37,347,267.25	$88,726,168.39
9	UMAE HE 25 CMN Monterrey	421	1,001	$29,730,805.00	$70,528,690.00	$34,487,733.80	$81,813,280.40
10	UMAE HE 71 Torreón	352	842	$17,916,503.00	$42,758,815.00	$20,783,143.48	$49,600,225.40
11	UMAE HE CMN Puebla	338	812	$17,900,893.00	$42,972,232.00	$20,765,035.88	$49,847,789.12
13	UMAE HE 2 CMN Obregón	149	354	$8,086,774.00	$19,159,845.00	$9,380,657.84	$22,225,420.20
14	UMAE HE 14 CMN Veracruz	202	484	$10,576,989.00	$25,237,581.00	$12,269,307.24	$29,275,593.96
15	UMAE HE 1 CMN Mérida	75	177	$5,797,458.70	$13,635,297.50	$6,725,052.09	$15,816,945.10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2025	Cantidad Máxima 2023-2025	Monto Min. Sin IVA 2023-2025	Monto Max. Sin IVA 2023-2025	Monto Min. Con IVA 2023-2025	Monto Max. Con IVA 2023-2025
16	UMAE HP CMN Siglo XXI	85	200	$8,968,452.00	$20,500,494.00	$10,403,404.32	$23,780,573.04
17	UMAE HP CMN OCC	108	256	$8,435,799.00	$19,355,864.00	$9,785,526.84	$22,452,802.24
18	UMAE HGRAL CMN La Raza	2,126	5,097	$107,442,165.00	$257,620,157.00	$124,632,911.40	$298,839,382.12
	Totales	**5,757**	**13,757**	**$342,049,617.03**	**$814,593,807.62**	**$396,777,555.74**	**$944,928,816.83**

Tipo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA 2023-2025	Monto Max. Sin IVA 2023-2025	Monto Min. Con IVA 2023-2025	Monto Max. Con IVA 2023-2025
Bienes de Consumo Complementarios	Solución para cardioplejia, conservación y transportación de órganos adicionado con aminoácidos	**624**	**1,498**	**$9,059.00**	**$5,652,816.00**	**$13,570,382.00**	**$6,557,266.56**	**$15,741,643.12**

Nota: En el total de la partida 18 se incluyen las cantidades de la Solución para cardioplejia, conservación y transportación de órganos adicionado con aminoácidos.

Por lo que hace la propuesta del licitante Ryse Médica, S.A. de C.V. partida 8; no obstante, resultó solvente legal-administrativa, técnica y económicamente, ésta no fue susceptible de ser adjudicada, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Total de Montos y cantidades a ejercer

2023-2025						
Numero de Partidas Adjudicadas	Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Adjudicado Sin IVA		Monto Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
16	**6,030**	**14,405**	**$364,632,890.03**	**$868,195,028.62**	**$422,974,152.42**	**$1,007,106,233.19**

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Montos y cantidades a ejercer por ejercicio fiscal

	Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Adjudicado Sin IVA		Monto Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
2023	1,223	2,525	$73,305,038.09	$151,196,976.95	$85,033,844.18	$175,388,493.26
2024	3,031	7,501	$184,689,055.31	$452,461,417.55	$214,239,304.16	$524,855,244.35
2025	1,776	4,379	$106,638,796.63	$264,536,634.12	$123,701,004.08	$306,862,495.58

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare.

Asimismo y en virtud de que no se recibieron proposiciones, se declaran **desiertas** las Partidas 1 y 3.

PARTIDA 1:

OAAD/UMAE	Procedimiento	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Baja California	Donador vivo riñón	26	64
Baja California	Trasplante renal	26	64
Baja California	Cirugía de extracción de órganos	3	6

PARTIDA 3:

OOAD/UMAE	Procedimiento	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
D.F. Sur	Nefrectomía laparoscópica	21	52
D.F. Sur	Donador vivo riñón	5	12
D.F. Sur	Trasplante renal	21	52

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

*Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP y **58** del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:*

a) *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*

b)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* o en la forma que determine la División de Contratos el día **12 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral **3.11. "FIRMA DE CONTRATO"** de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo XIX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO,** de la misma, **así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.**

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza indivisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.10. "Acto de Fallo"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia** de los contratos será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo, es decir, del **29 de agosto del 2023** y hasta el **31 de julio de 2025**; por lo que respecta al licitante **Vitalmex Internacional, S.A de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A.** y conforme a su propuesta técnica, el inicio de la prestación del servicio será de la siguiente manera:

Para las partidas **4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18** será de 30 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del Fallo, esto es, a partir del **27 de septiembre de 2023** y hasta el **31 de julio de 2025**; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio para las partidas **2, 5 y 13**, será a más tardar el día 45 (cuarenta y cinco) natural siguiente a la emisión y notificación del Fallo, esto es, a partir del **12 de octubre de 2023** y hasta el **31 de julio de 2025**.

Por lo que respecta al licitante **Ryse Medica S.A. de C.V.,** el inicio de la prestación del servicio para la partida **12** será de 18 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del Fallo, esto es, a partir del **15 de septiembre de 2023** y hasta el **31 de julio de 2025.**

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo **84** del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal y como se aprecia en el **Anexo A Relación de Contratos**, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **emisión del Fallo**, de conformidad con el numeral **5.3.8 inciso a)** de las POBALINES y el numeral **7.1.3.1.1.1**, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La **evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por el Lic. Sergio Pérez Bustos, Prestador de Servicios Profesionales y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales **6.39**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

primer párrafo y **5.3.10 inciso a)** de las de las POBALINES, así como del numeral **4.2.2.1.15** del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **evaluación Técnica**, fue elaborada por el Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, revisada por el Dr. José Arturo Velázquez Garcia, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de calidad de Área Requirente e Integradora, de conformidad con el artículo **2, fracciones II y III** del Reglamento, numerales **4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a)** de las POBALINES, así como del numeral **4.2.2.1.16** del Manual.

La **evaluación económica**, fue elaborada por el Ing. Iván Díaz Fortis, Prestador de Servicios; revisada por el Lic. Sergio Pérez Bustos, Prestador de Servicios Profesionales; y autorizada por el Lic. Moises Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numerales ***4.39, 4.39.1, 5.3.8, 5.3.9 y 5.3.10*** *de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 Bis** de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **18:50 horas**, del día **28 de agosto de 2023**.

Esta acta consta de **29 fojas**, **03 fojas** del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, **190 fojas** del Anexo II Evaluación Técnica, **06 fojas** del Anexo III Ajuste en Cantidad Máxima de Requerimientos, **10 fojas** del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, **05 fojas** del Anexo V Partidas Adjudicadas por Ejercicio Fiscal y por OOAD/UMAE y **02 fojas** del Anexo A Relación de Contratos, dando un total de **245 fojas**.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. José Arturo Velázquez García	Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células		
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. (PM0AC007) Lic. Maricarmen Hernández Cruz		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 ----------

----

----------**FIN DEL ACTA**----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 para la contratación del "Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025)"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Fecha: 24/08/2023

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
1	98BT01823-001	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 12 - UMAE HE 1 CMN Bajío	Subtotal	$ 4,436,283.00	$ 9,249,015.00	$ 11,460,505.00	$ 28,047,522.00	$ 6,686,485.00	$ 16,304,684.00	$ 22,583,273.00	$ 53,601,221.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,360,122.10	Cumplimiento Divisible	Ryze Médica, S.A. de C.V.	12	UMAE HE 1 CMN Bajío
			IVA	$ 709,805.28	$ 1,479,842.40	$ 1,833,680.80	$ 4,487,603.52	$ 1,069,837.60	$ 2,608,749.44	$ 3,613,323.68	$ 8,576,195.36							
			Total	$ 5,146,088.28	$ 10,728,857.40	$ 13,294,185.80	$ 32,535,125.52	$ 7,756,322.60	$ 18,913,433.44	$ 26,196,596.68	$ 62,177,416.36							
			Total Sin IVA	$ 4,436,283.00	$ 9,249,015.00	$ 11,460,505.00	$ 28,047,522.00	$ 6,686,485.00	$ 16,304,684.00	$ 22,583,273.00	$ 53,601,221.00							
			Total Con IVA	$ 5,146,088.28	$ 10,728,857.40	$ 13,294,185.80	$ 32,535,125.52	$ 7,756,322.60	$ 18,913,433.44	$ 26,196,596.68	$ 62,177,416.36							

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
2	98BT01823-002	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 2 - Nuevo León	Subtotal	$ 2,061,432.00	$ 4,069,237.00	$ 4,354,139.00	$ 11,205,246.00	$ 2,635,733.00	$ 6,276,806.00	$ 9,051,304.00	$ 21,551,289.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,155,128.90	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	2	Nuevo León
			IVA	$ 329,829.12	$ 651,077.92	$ 696,662.24	$ 1,792,839.36	$ 421,717.28	$ 1,004,288.96	$ 1,448,208.64	$ 3,448,206.24							
			Total	$ 2,391,261.12	$ 4,720,314.92	$ 5,050,801.24	$ 12,998,085.36	$ 3,057,450.28	$ 7,281,094.96	$ 10,499,512.64	$ 24,999,495.24							
3	98BT01823-003	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 4 - D.F. Norte	Subtotal	$ 624,923.64	$ 1,178,247.60	$ 1,630,364.76	$ 3,993,948.00	$ 991,532.88	$ 2,485,786.32	$ 3,246,821.28	$ 7,657,981.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 765,798.19	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	4	D.F. Norte
			IVA	$ 99,987.78	$ 188,519.61	$ 260,858.36	$ 639,031.68	$ 158,645.26	$ 397,725.81	$ 519,491.40	$ 1,225,277.10							
			Total	$ 724,911.42	$ 1,366,767.21	$ 1,891,223.12	$ 4,632,979.68	$ 1,150,178.14	$ 2,883,512.13	$ 3,766,312.68	$ 8,883,259.02							
4	98BT01823-004	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 5 - San Luis Potosí	Subtotal	$ 1,724,909.00	$ 3,542,328.00	$ 4,132,716.00	$ 10,233,392.00	$ 2,407,807.00	$ 5,903,880.00	$ 8,265,432.00	$ 19,679,600.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,967,960.00	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	5	San Luis Potosí
			IVA	$ 275,985.44	$ 566,772.48	$ 661,234.56	$ 1,637,342.72	$ 385,249.12	$ 944,620.80	$ 1,322,469.12	$ 3,148,736.00							
			Total	$ 2,000,894.44	$ 4,109,100.48	$ 4,793,950.56	$ 11,870,734.72	$ 2,793,056.12	$ 6,848,500.80	$ 9,587,901.12	$ 22,828,336.00							
5	98BT01823-005	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 6 - UMAE HE CMN La Raza	Subtotal	$ 5,369,431.00	$ 11,478,201.00	$ 13,567,875.00	$ 33,202,694.00	$ 7,946,411.00	$ 19,323,201.00	$ 26,883,717.00	$ 64,004,096.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,400,409.60	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	6	UMAE HE CMN La Raza
			IVA	$ 859,108.96	$ 1,836,512.16	$ 2,170,860.00	$ 5,312,431.04	$ 1,271,425.76	$ 3,091,712.16	$ 4,301,394.72	$ 10,240,655.36							
			Total	$ 6,228,539.96	$ 13,314,713.16	$ 15,738,735.00	$ 38,515,125.04	$ 9,217,836.76	$ 22,414,913.16	$ 31,185,111.72	$ 74,244,751.36							
6	98BT01823-006	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 7 - UMAE HE CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 9,318,802.00	$ 19,382,766.00	$ 24,097,407.00	$ 59,145,176.00	$ 14,134,375.00	$ 34,915,847.00	$ 47,550,584.00	$ 113,443,789.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,344,378.90	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	7	UMAE HE CMN Siglo XXI
			IVA	$ 1,491,008.32	$ 3,101,242.56	$ 3,855,585.12	$ 9,463,228.16	$ 2,261,500.00	$ 5,586,535.52	$ 7,608,093.44	$ 18,151,006.24							
			Total	$ 10,809,810.32	$ 22,484,008.56	$ 27,952,992.12	$ 68,608,404.16	$ 16,395,875.00	$ 40,502,382.52	$ 55,158,677.44	$ 131,594,796.24							
7	98BT01823-007	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 8 - UMAE HE CMN OCC Oblatos	Subtotal	$ 6,487,178.75	$ 13,111,786.35	$ 16,227,906.75	$ 40,186,929.85	$ 9,480,834.55	$ 23,189,360.00	$ 32,195,920.05	$ 76,488,076.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,648,807.62	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	8	UMAE HE CMN OCC Oblatos
			IVA	$ 1,037,948.60	$ 2,097,885.82	$ 2,596,465.08	$ 6,429,908.77	$ 1,516,933.52	$ 3,710,297.60	$ 5,151,347.20	$ 12,238,092.19							
			Total	$ 7,525,127.35	$ 15,209,672.17	$ 18,824,371.83	$ 46,616,838.62	$ 10,997,768.07	$ 26,899,657.60	$ 37,347,267.25	$ 88,726,168.39							
8	98BT01823-008	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 9 - UMAE HE 25 CMN Monterrey	Subtotal	$ 5,907,864.00	$ 12,099,816.00	$ 15,270,553.00	$ 36,696,517.00	$ 8,552,388.00	$ 21,732,357.00	$ 29,730,805.00	$ 70,528,690.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,052,869.00	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	9	UMAE HE 25 CMN Monterrey
			IVA	$ 945,258.24	$ 1,935,970.56	$ 2,443,288.48	$ 5,871,442.72	$ 1,368,382.08	$ 3,477,177.12	$ 4,756,928.80	$ 11,284,590.40							
			Total	$ 6,853,122.24	$ 14,035,786.56	$ 17,713,841.48	$ 42,567,959.72	$ 9,920,770.08	$ 25,209,534.12	$ 34,487,733.80	$ 81,813,280.40							
9	98BT01823-009	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 10 - UMAE HE 71 Torreón	Subtotal	$ 3,617,378.00	$ 7,404,436.00	$ 9,067,852.00	$ 22,325,171.00	$ 5,231,273.00	$ 13,029,208.00	$ 17,916,503.00	$ 42,758,815.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,275,881.50	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	10	UMAE HE 71 Torreón
			IVA	$ 578,780.48	$ 1,184,709.76	$ 1,450,856.32	$ 3,572,027.36	$ 837,003.68	$ 2,084,673.28	$ 2,866,640.48	$ 6,841,410.40							
			Total	$ 4,196,158.48	$ 8,589,145.76	$ 10,518,708.32	$ 25,897,198.36	$ 6,068,276.68	$ 15,113,881.28	$ 20,783,143.48	$ 49,600,225.40							
10	98BT01823-010	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 11 - UMAE HE CMN Puebla	Subtotal	$ 3,621,758.00	$ 7,549,758.00	$ 9,030,471.00	$ 22,360,677.00	$ 5,248,664.00	$ 13,061,797.00	$ 17,900,893.00	$ 42,972,232.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,297,223.20	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	11	UMAE HE CMN Puebla
			IVA	$ 579,481.28	$ 1,207,961.28	$ 1,444,875.36	$ 3,577,708.32	$ 839,786.24	$ 2,089,887.52	$ 2,864,142.88	$ 6,875,557.12							
			Total	$ 4,201,239.28	$ 8,757,719.28	$ 10,475,346.36	$ 25,938,385.32	$ 6,088,450.24	$ 15,151,684.52	$ 20,765,035.88	$ 49,847,789.12							
11	98BT01823-011	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 13 - UMAE HE 2 CMN	Subtotal	$ 1,635,553.00	$ 3,256,064.00	$ 4,155,287.00	$ 9,977,247.00	$ 2,295,934.00	$ 5,926,534.00	$ 8,086,774.00	$ 19,159,845.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,915,984.50	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex	13	UMAE HE 2 CMN Obregón
			IVA	$ 261,688.48	$ 520,970.24	$ 664,845.92	$ 1,596,359.52	$ 367,349.44	$ 948,245.44	$ 1,293,883.84	$ 3,065,575.20							

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 para la contratación del "Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025)"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Fecha: 24/08/2023

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
		Obregón	Total	$ 1,897,241.48	$ 3,777,034.24	$ 4,820,132.92	$ 11,572,606.52	$ 2,663,283.44	$ 6,874,779.44	$ 9,380,657.84	$ 22,225,420.20	hasta el 31 de julio de 2025.				Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.		
12	98BT01823-012	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 14 - UMAE HE 14 CMN Veracruz	Subtotal	$ 2,066,562.00	$ 4,353,565.00	$ 5,377,267.00	$ 13,176,850.00	$ 3,133,160.00	$ 7,707,166.00	$ 10,576,989.00	$ 25,237,581.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,523,758.10	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	14	UMAE HE 14 CMN Veracruz
			IVA	$ 330,649.92	$ 696,570.40	$ 860,362.72	$ 2,108,296.00	$ 501,305.60	$ 1,233,146.56	$ 1,692,318.24	$ 4,038,012.96							
			Total	$ 2,397,211.92	$ 5,050,135.40	$ 6,237,629.72	$ 15,285,146.00	$ 3,634,465.60	$ 8,940,312.56	$ 12,269,307.24	$ 29,275,593.96							
13	98BT01823-013	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 15 - UMAE HE 1 CMN Mérida	Subtotal	$ 1,220,314.70	$ 2,179,012.00	$ 2,997,596.80	$ 7,128,073.70	$ 1,579,547.20	$ 4,328,211.80	$ 5,797,458.70	$ 13,635,297.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,363,529.75	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	15	UMAE HE 1 CMN Mérida
			IVA	$ 195,250.35	$ 348,641.92	$ 479,615.49	$ 1,140,491.79	$ 252,727.55	$ 692,513.89	$ 927,593.39	$ 2,181,647.60							
			Total	$ 1,415,565.05	$ 2,527,653.92	$ 3,477,212.29	$ 8,268,565.49	$ 1,832,274.75	$ 5,020,725.69	$ 6,725,052.09	$ 15,816,945.10							
14	98BT01823-014	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 16 - UMAE HP CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 1,864,721.00	$ 3,332,582.00	$ 4,712,540.00	$ 10,711,912.00	$ 2,391,191.00	$ 6,456,000.00	$ 8,968,452.00	$ 20,500,494.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,050,049.40	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	16	UMAE HP CMN Siglo XXI
			IVA	$ 298,355.36	$ 533,213.12	$ 754,006.40	$ 1,713,905.92	$ 382,590.56	$ 1,032,960.00	$ 1,434,952.32	$ 3,280,079.04							
			Total	$ 2,163,076.36	$ 3,865,795.12	$ 5,466,546.40	$ 12,425,817.92	$ 2,773,781.56	$ 7,488,960.00	$ 10,403,404.32	$ 23,780,573.04							
15	98BT01823-015	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 17 - UMAE HP CMN OCC	Subtotal	$ 1,503,776.00	$ 3,215,447.00	$ 4,433,196.00	$ 10,076,316.00	$ 2,498,827.00	$ 6,064,101.00	$ 8,435,799.00	$ 19,355,864.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,935,586.40	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	17	UMAE HP CMN OCC
			IVA	$ 240,604.16	$ 514,471.52	$ 709,311.36	$ 1,612,210.56	$ 399,812.32	$ 970,256.16	$ 1,349,727.84	$ 3,096,938.24							
			Total	$ 1,744,380.16	$ 3,729,918.52	$ 5,142,507.36	$ 11,688,526.56	$ 2,898,639.32	$ 7,034,357.16	$ 9,785,526.84	$ 22,452,802.24							
16	98BT01823-016	Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), Partida 18 - UMAE HGRAL CMN La Raza	Subtotal	$ 21,844,152.00	$ 45,794,716.00	$ 54,773,379.00	$ 133,993,746.00	$ 31,424,634.00	$ 77,831,695.00	$ 107,442,165.00	$ 257,620,157.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de julio de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 25,762,015.70	Cumplimiento Divisible	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.	18	UMAE HGRAL CMN La Raza
			IVA	$ 3,495,064.32	$ 7,327,154.56	$ 8,667,740.64	$ 21,438,999.36	$ 5,027,941.44	$ 12,453,071.20	$ 17,190,746.40	$ 41,219,225.12							
			Total	$ 25,339,216.32	$ 53,121,870.56	$ 62,841,119.64	$ 155,432,746.36	$ 36,452,575.44	$ 90,284,766.20	$ 124,632,911.40	$ 298,839,382.12							
			Total Sin IVA	$ 68,868,755.09	$ 141,947,961.95	$ 173,228,550.31	$ 424,413,895.55	$ 99,952,311.63	$ 248,231,960.12	$ 342,049,677.03	$ 814,553,807.62							
			Total Con IVA	$ 79,887,755.90	$ 164,659,633.06	$ 200,946,118.36	$ 482,320,118.83	$ 115,944,681.48	$ 287,948,063.14	$ 396,777,565.74	$ 944,328,816.83							
			Total Global Sin IVA	$ 73,305,038.09	$ 151,196,976.95	$ 184,489,055.31	$ 452,461,417.55	$ 106,438,796.63	$ 264,536,634.12	$ 364,632,890.03	$ 868,195,028.62							
			Total Global Con IVA	$ 85,033,844.18	$ 175,388,493.26	$ 214,229,304.16	$ 524,855,244.35	$ 123,701,004.08	$ 306,867,495.58	$ 422,974,152.42	$ 1,007,106,233.19							

Nombre, Puesto y Firma de quien elaboró

[redacted]

Nombre, Puesto y Firma de quien autorizó

Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Nombre, Puesto y Firma de quien revisó

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO, DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS IMSS

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/8046

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023.

29 AGO 2023

Clusb 14:13 pm Rosario

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 16 (dieciséis) contratos derivados del Fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 01 de agosto de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número **LA-50-GYR-050GYR988-T-18- 2023**, para el **Servicio Médico Integral de Trasplantes (SMI-T 2023-2025).**

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el **Anexo A** del Acta de Fallo, en versión editable y .pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente una usb que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 (Convocatoria, Juntas de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. **0000290419-2023** de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnica y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato .pdf en el cuerpo de la convocatoria.
6. Anexo de la Evaluación Técnica que contiene los plazos de puesta a punto de los servicios.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
El Titular de la División

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios. (*)
- **Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (*)
- **Dr. José Arturo Velázquez García.**- Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo (*)

(*) Copias enviadas mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Elaboró SPB

Por último, derivado que el listado de administradores, se encuentra incompleto, solicito el **RFC con homoclave** de los siguientes servidores públicos:

1. Mario Hernández Sánchez, Director Médico en la UMAE HE CMN La Raza.
2. Víctor Manuel Padilla Giorge, Director Médico de la UMAE HE CMN Puebla.
3. Ulises Rosado Quiab, Director Médico de la UMAE HE1 CMN Mérida
4. Jesús Bonilla Rojas, Encargado de la Dirección Médica de la UMAE HP CMN Siglo XXI

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 12 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/ 008231

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2023.

05 SEP 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto, en atención a su Atenta Nota número 09 53 84 61 1CFB/2023/008161, de fecha 1 de septiembre del año en curso y donde solicita que se precise el plazo de la prestación del servicio y proporcionar el RFC con homoclave de 4 servidores públicos, al respecto le informo lo siguiente:

Por lo que respecta al plazo de la prestación del servicio, en el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/8046, en específico en el numeral 6, se señaló haberse adjuntado USB con el Anexo de la Evaluación Técnica que contiene los plazos de puesta a punto de los servicios, mismo que fue emitido por los representantes del área técnica del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-18- 2023, para el Servicio Médico Integral de Trasplantes (SMI-T 2023-2025), y en donde enlistan los plazos determinados en el plan de trabajo conforme a las propuestas presentadas y ofertadas por los licitantes, para la entrega, instalación y puesta a punto del equipo (documento que para pronta referencia, se acompaña al presente en copia simple).

Asimismo, al presente se acompaña en Disco Compacto, archivo editable que contiene el ANEXO T14 CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO; mismo que fue sustraído de la convocatoria que fue enviada en mi oficio de referencia en el párrafo anterior, en formato editable (Word).

Ahora bien, por lo que respecta a proporcionar el RFC con homoclave de los servidores públicos que indica en su Atenta Nota, al respecto le comunico que el pasado día 31 de agosto de 2023, el C. Abraham Aviles Tehuitzil, Coordinador de Programas, adscrito a la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, mediante correo electrónico institucional, dirigido a ese Titular de la División de Contratos, remitió y proporcionó al área a su digno cargo, la información solicitada en este punto que nos ocupa; por ello, queda atendida su petición.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GU8231

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
El Titular de la División

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios. (*)
- **Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (*)
- **Dr. José Arturo Velázquez García.**- Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo (*)

(*) Copias enviadas mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Elaboró SPB

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TRASPLANTES (SMI-T 2023-2025)

Anexo de la Evaluación Técnica.

Plazos de puesta a punto.

De acuerdo al Anexo Técnico de los Términos y Condiciones del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMI-T 2023-2025), en el punto 4.2.14 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO de la Convocatoria; así como las respuestas emitidas a las preguntas y repreguntas dentro del procedimiento licitatorio que nos ocupa; por lo que se en enlistan los plazos determinados en el plan de trabajo conforme a las propuestas otorgadas de los licitantes, para la entrega, instalación y puesta a punto del equipo.

Entrega, instalación y puesta a punto del equipo del licitante Vitalmex Internacional, S.A de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A.

El plazo ofertado por el licitante antes mencionado de puesta a punto será de 30 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, para las siguientes partidas 4, 6,8, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18.

Para la entrega, instalación y puesta a punto del equipo del licitante Vitalmex Internacional, S.A de C.V. en participación conjunta con Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Grupo Vitalmex, S.A.

El plazo ofertado por el licitante antes mencionado de puesta a punto será de 45 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, para las siguientes partidas (2,5 y 13).

Ahora bien, en el caso del licitante RYSE Medica S.A. de C.V., para entrega, instalación y puesta en operación y resolución de problemas de equipos médicos del SMI, el plazo ofertado por el licitante antes mencionado de puesta a punto será de 18 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, para la partida 12.

Elaboró	Revisó
Dr. Pedro Paz Solis	Dr. José Arturo Velázquez Garcia
Jefe de Área	Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **988T01823-009**

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago referencia al contrato derivado del Servicio Médico Integral para Trasplantes (SMIM-T 2023-2025), para la UMAE HE No. 71 de Torreón del cual me permito rectificar, el nombre de la persona designada como administrador del mismo por la Titular de esta Unidad que es el siguiente:

Dice:

Dra. Adriana Janett Roman Madrid

Debe decir:

Dra. Janett Adriana Roman Madrid
Sin otro particular, le envió un saludo

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Arturo Velázquez Garcia
Titular de la Coordinación

12 SEP 2023

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Vitalmex Servicios Integrales | Vitalmex Administración | Grupo Vitalmex

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA) Nº 69786
	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE JULIO DE 2023.

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE A"**; **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE B"**; Y, **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PARTICIPANTE C"**; Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. EL "**PARTICIPANTE A**", DECLARA QUE:

1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,463 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282797 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2002.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **Y** [redacted]

1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VIN011206P16** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,718 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, NOMBRE DE SOCIO PERSONA MORAL, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL [redacted]

1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **COMPRAVENTA, FABRICACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO, MATERIAL QUIRURGICO Y DE CURACION GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPO DE ENSEÑANZA Y REHABILITACION; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.**

2. EL **"PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,462 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESÚS JIMÉNEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282877 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

[redacted]

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] **CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** [redacted] **Y** [redacted]

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **VAD011206V10** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA RFC , DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, NOMBRE DE SOCIO PERSONA MORAL, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,719 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO SERVICIOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, DE AUDITORIA, MERCADOTECNIA, PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA O CONSULTORÍA; Y, LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICOS, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN EN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS Y MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y REHABILITACIÓN; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3. EL "PARTICIPANTE C", DECLARA QUE:

3.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,410 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283046 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2002.**

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **SI** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA SEGUN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012, MEDIANTE LA CUAL ENTRE OTROS, SE MODIFICARON LOS ARTÍCULOS OCTAVO, DÉCIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMA QUE SE PROTOCOLIZÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,721 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283,046.
- MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA SEGÚN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTROS, SE MODIFICÓ EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y CONSECUENTEMENTE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMA QUE SE PROTOCOLIZÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,260 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283,046.
- MODIFICACIONES A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA SEGÚN RESOLUCIONES ADOPTADAS DE FORMA UNÁNIME Y POR ESCRITO DE PARTE DE LOS ACCIONISTAS DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTROS, SE MODIFICARON DE FORMA ÍNTEGRA LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMA QUE SE PROTOCOLIZÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,417 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA

ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283,046.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA RFC , DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GVI011127M52** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

3.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68,026 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL [redacted]

3.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EQUIPO MÉDICO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, OPERACIÓN, E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA ÁREAS DE CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA, PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, ENDOSCOPÍA, HEMODIÁLISIS Y OTRAS SOLUCIONES QUIRÚRGICAS; ADMINISTRAR TODO TIPO DE SOCIEDADES EMPRESAS O NEGOCIOS Y PRESTAR TODA CLASE DE SERVICOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS E INDUSTRIALES, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS;** POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, NOMBRE DE SOCIO PERSONA MORAL, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN **AVENIDA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE MÉXICO NÚMERO 3, COLONIA SAN PEDRO BARRIENTOS, TLALNEPANTLA DE BAZ, CÓDIGO POSTAL 54010, ESTADO DE MÉXICO.**

4. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

4.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA).

4.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA), PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

4.3. LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA), SON:

i. VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ii. VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
iii. GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA ".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN

TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA) Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

"PARTICIPANTE A": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO, A PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LO CONCERNIENTE AL PERSONAL ESPECIFICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN LOS QUE APAREZCA COMO PATRÓN.

"PARTICIPANTE B": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y APOYO A LA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CITADO Y SUS ANEXOS. ASIMISMO, A PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LO CONCERNIENTE AL PERSONAL ESPECIFICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN LOS QUE APAREZCA COMO PATRÓN.

"PARTICIPANTE C": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓNDE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 EN SERVICIOS INTEGRALES, VIGENTES, O LOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO, A PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LO CONCERNIENTE AL PERSONAL ESPECIFICADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN LOS QUE APAREZCA COMO PATRÓN.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **"PARTICIPANTE A" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE O GESTIÓN DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA), ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL **"PARTICIPANTE A" VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA).

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA), INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON

SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TRASPLANTES, SMI-T 2023-2025" (ELECTRÓNICA) EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023.

EL "PARTICIPANTE A"

DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE B"

DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE C"

LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS